



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

- 14592 9133 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 60 /2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional.
- 14593 9134 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 61/2004, de 28 de junio, por el que se establece la nueva prelación de las Consejerías de la Administración Regional.

2. Autoridades y Personal

Presidencia

- 14593 9135 Decreto de la Presidencia n.º 22/2004, de veintiocho de junio, por el que se cesa a don Antonio Cerdá Cerdá como Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- 14594 9136 Decreto de la Presidencia n.º 23/2004, de veintiocho de junio, por el que se cesa a doña Cristina Rubio Peiró como Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social.
- 14594 9137 Decreto de la Presidencia n.º 24/2004, de veintiocho de junio por el que se cesa a D. José Pablo Ruiz Abellán como Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio.
- 14594 9138 Decreto de la Presidencia n.º 25/2004, de veintiocho de junio por el que se nombra a don Antonio Cerdá Cerdá como Consejero de Agricultura y Agua.
- 14594 9139 Decreto de la Presidencia n.º 26/2004, de veintiocho de junio por el que se nombra a doña Cristina Rubio Peiró como Consejera de Trabajo y Política Social.
- 14594 9140 Decreto de la Presidencia n.º 27/2004, de veintiocho de junio por el que se nombra a D. José Pablo Ruiz Abellán como Consejero de Turismo, Comercio y Consumo.
- 14595 9141 Decreto de la Presidencia n.º 28/2004, de veintiocho de junio, por el que se nombra a D. Francisco Marqués Fernández como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 14595 9142 Decreto de la Presidencia n.º 29 /2004, de veintiocho de junio, por el que se establecen las sustituciones de los titulares de las Consejerías en los supuestos de ausencia o enfermedad.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 14596 8722 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de instalación de industrias de almazara y aceituna de mesa, en el paraje Cañada de Albatana, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Olimendros, S.L.

Consejería de Sanidad

- 14599 8759 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del programa de prevención de abuso de tabaco en población de riesgos y personal docente.
- 14602 8757 Corrección de errores del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 14602 8740 Prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.
- 14604 8732 Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Estudios Técnicos.-Exp. 25/03.
- 14605 8741 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación «Hospital-Residencia de Anciano San Francisco» de Águilas

Pág.

- Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social**
- 14606 8733 Resolución de 10 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para Residencia de Ancianos San José y San Enrique de Cieza.-Exp. 8/00.
- 14608 8679 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.
- 14612 8689 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Entidad Colaboradora de Adopción Internacional «Asociación FEYDA».
- 14615 8680 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Abarán para la promoción de políticas de defensa del consumidor.
- 14619 8681 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cieza para la promoción de políticas de defensa del consumidor.
- Consejería de Economía, Industria e Innovación**
- 14623 9020 Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación, el Ayuntamiento de Librilla y la Fundación INTEGRAL, para la puesta en funcionamiento de un Aula de Libre Acceso.
- 14626 8731 Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación y la Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía, para la ejecución del proyecto de incorporación del diseño al sector artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Anuncios

- Consejería de Educación y Cultura**
- 14628 8726 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de restauración de la Ermita Nuestra Señora del Carmen, de Mula (Murcia).
- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
- 14629 8968 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Vereda de Los Villares», con destino a la instalación de una tubería de agua, en el término municipal de Murcia, solicitado por don Daniel Valenzuela Fernández, en calidad de representante de la mercantil «El Valle Golf & Resort, S.L.»
- 14630 8971 Anuncio de contratación.
- 14630 8972 Anuncio de contratación.
- 14631 8973 Anuncio de contratación.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

- 14632 8755 Anuncio de adjudicación.
- Consejería de Sanidad**
- 14632 8756 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 163/03 interpuesto contra Resolución del Director General de Salud.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 14633 8737 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social de fecha 2 de julio de 2003, recaída en el expediente. 200099730096, sobre reintegro de subvención.
- 14633 8734 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado, la Orden de la Excm. Sra. Consejera, de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200355130993 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 14633 8735 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Rosa Amador Fernández, contra la resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre declaración de pago indebido y reintegro de ayuda no periódica de inserción y protección social.
- 14634 8738 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA0987 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

Pág.

- Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social**
- 14634 8736 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social de fecha 6 de febrero de 2004, recaída en el expediente 200399730309, denegatoria de solicitud de subvención.
- Consejería de Economía, Industria e Innovación**
- 14635 8760 Notificación de resolución de iniciación de expediente sancionador. Exp. n.º 3C03PS0191.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
- 14635 8729 Anuncio de licitación de obras.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Cieza

- 14637 9033 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Lorca

- 14654 9017 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula

- 14665 9014 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Murcia

- 14666 9015 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

- 14666 9016 Notificación a interesados.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

- 14667 8959 Aprobando la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Lorquí.
- 14667 8960 Aprobando la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Abarán.
- 14668 8961 Aprobando la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Lorca.
- 14668 8962 Aprobando la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Yecla.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Cartagena

- 14669 8754 Juicio de faltas 409/2003.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 14669 8753 Procedimiento ordinario 42/2003.

De lo Social número Dos de Murcia

- 14670 8742 N.º Autos: Demanda 686/2003.
- 14670 8752 N.º Autos: 169/2004.

De lo Social número Tres de Murcia

- 14671 8751 Proceso 176/04.
- 14672 8746 N.º. Ejecución: 179/2003.
- 14674 8750 Proceso n.º 177/04.
- 14674 8744 Proceso n.º 173/04.

Pág.**De lo Social número Seis de Murcia**

14675 8749 Ejecución 180/2003.

De lo Social número Siete de Murcia

14675 8747 N.º Autos: demanda 351/2004-JC.

14676 8748 N.º Autos: Demanda 305/2004-JC.

14676 8745 N.º Autos: 192/04.

IV. Administración Local**Águilas**

14677 8975 Corrección de error anuncio de licitación de Concurso de Proyecto con intervención de Jurado. «Construcción Auditorio Municipal».

14677 8976 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.

Alguazas

14678 8969 Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana 2004.

Cartagena

14678 8977 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, tres plazas de Técnico de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

14683 8974 Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial Sector CP1 en Cabo de Palos.

14683 8802 Edicto de notificación de deudores en ignorado paradero.

Lorca

14752 8727 Notificación a interesados.

Los Alcázares

14752 8720 Licitación de la obra «Centro de la Tercera Edad y estancias diurnas, 3.ª fase».

14753 8719 Convocatoria de concurso para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Municipal.

Pág.**Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca del Noroeste**

14755 8721 Ordenanza reguladora de la tasa y reglamento del servicio de ayuda a domicilio.

Moratalla

14760 8970 Información pública de documentación relativa a expediente de construcción de vivienda.

Murcia

14760 8724 Acuerdo de Consejo de Gerencia. 2484/03 DU.

14761 8728 Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

14761 8723 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia.

Puerto Lumbreras

14762 8717 Estudio de Detalle de un solar en calle Camino Real y otras.

Santomera

14762 8980 Solicitud vivienda unifamiliar aislada. Expediente 82/2004.

14763 8743 Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de suministro de mobiliario para el Centro Cultural «Casa Grande».

Torre Pacheco

14763 8983 Solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la instalación y construcción de un Centro de Empresa de Transportes

14763 9023 Aprobado inicialmente programa de actuación relativo a la Unidad de Actuación 2 C número 16, paraje Los Cachimanes, Roldán.

14763 9024 Aprobado inicialmente proyecto de reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2 C número 16, paraje Los Cachimanes, Roldán.

Totana

14764 8967 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

14764 8966 Bases de selección por concurso oposición, por las que se regirá la provisión de una plaza de Técnico de Recursos Humanos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

9133 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 60 /2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional.

El artículo 20.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno, la facultad de variar la denominación, las competencias y el número de las Consejerías, cuando dicha modificación sea posterior al inicio del mandato del Presidente de la Comunidad Autónoma, dando inmediatamente cuenta a la Asamblea Regional.

El presente Decreto procede a reorganizar la estructura departamental de la Administración Regional establecida en el Decreto de la Presidencia n.º 9 /2003, de tres de julio, variando tanto el número, como la denominación y las competencias de determinadas Consejerías.

En tal sentido, se crea la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que asume competencias ubicadas en las hasta ahora, Consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y de Turismo y Ordenación del Territorio para facilitar la ejecución y coordinación de la acción del Gobierno en dichas materias.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Presidente y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su sesión de veintiocho de junio de 2004,

Dispongo

Artículo Primero.

1.- La Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia se organiza en las siguientes Consejerías:

- * Consejería de Presidencia.
- * Consejería de Hacienda.
- * Consejería de Educación y Cultura.
- * Consejería de Agricultura y Agua.
- * Consejería de Sanidad.
- * Consejería de Trabajo y Política Social.
- * Consejería de Economía, Industria e Innovación.
- * Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- * Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.
- * Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2.- La Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, cuyo titular tiene rango de Consejero, ejercerá las mismas competencias que actualmente tiene atribuidas.

Artículo Segundo.

Las Consejerías de Presidencia; Hacienda; Educación y Cultura; Sanidad; Obras Públicas, Vivienda y Transportes; ejercerán las mismas competencias que actualmente tienen atribuidas.

Artículo Tercero.

Se suprime la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Artículo Cuarto.

Se crea la Consejería de Agricultura y Agua, a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, con excepción de las correspondientes a las materias de Medio Ambiente y las de coordinación y desarrollo de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

Artículo Quinto.

Se suprime la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

Artículo Sexto.

Se crea la Consejería de Trabajo y Política Social, a la que se atribuyen las competencias de la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, con excepción de las correspondientes a la materia de Consumo.

Artículo Séptimo.

La Consejería de Economía, Industria e Innovación ejercerá las competencias que actualmente tiene atribuidas, con excepción de las correspondientes a la materia de Comercio, Artesanía y Defensa de la Competencia.

Artículo Octavo.

Se suprime la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

Artículo Noveno.

Se crea la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, que ejercerá las competencias que tenía atribuidas en materia de Turismo la extinta Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio y además, las siguientes:

- Las hasta ahora atribuidas a la Consejería de Economía, Industria e Innovación, en materia de Comercio, Artesanía y Defensa de la Competencia.

- Las hasta ahora atribuidas a la extinta Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, en materia de Consumo.

Artículo Décimo.

Se crea la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que ejercerá las siguientes competencias:

- Las hasta ahora atribuidas a la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en materia de Medio Ambiente, así como las de coordinación y desarrollo de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

- Las hasta ahora atribuidas a la extinta Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, en materia de Ordenación del Territorio y Costas.

Disposición Transitoria

El personal afectado por las modificaciones orgánicas establecidas en el presente Decreto, seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que se proceda a realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Disposiciones Finales

Primera.

Por el Consejo de Gobierno o por los Consejeros de Presidencia y Hacienda, según proceda, se efectuarán las modificaciones organizativas y presupuestarias que sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

Segunda.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dándose cuenta inmediatamente del mismo a la Asamblea Regional.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Presidencia

9134 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 61/2004, de 28 de junio, por el que se establece la nueva prelación de las Consejerías de la Administración Regional.

El artículo 20.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, dispone que, cuando se altere la denominación o el número de las Consejerías, por Decreto del Consejo de Gobierno se establecerá el nuevo orden de prelación resultante, a los efectos oportunos.

La reorganización de la estructura departamental de la Administración Regional contenida en el Decreto n.º 60/2004, de veintiocho de junio, varía las competencias y denominación de determinadas Consejerías.

Teniendo en cuenta que esta remodelación de la Administración Regional, supone una distinta estructura funcional y organizativa, como soporte de la actividad política y de gestión administrativa, se considera oportuna la nueva determinación del orden de prelación de las Consejerías, de acuerdo con lo establecido por el citado Decreto.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su sesión de veintiocho de junio de 2004,

Dispongo

Artículo único.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional, es el siguiente:

1. Consejería de Presidencia
2. Consejería de Hacienda
3. Consejería de Educación y Cultura
4. Consejería de Agricultura y Agua
5. Consejería de Sanidad
6. Consejería de Trabajo y Política Social
7. Consejería de Economía, Industria e Innovación
8. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
9. Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
10. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
11. Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

Disposición derogatoria

Única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Presidencia

9135 Decreto de la Presidencia n.º 22/2004, de veintiocho de junio, por el que se cesa a don Antonio Cerdá Cerdá como Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

Dispongo

Cesar a don Antonio Cerdá Cerdá, como Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Dado en Murcia, 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

9136 Decreto de la Presidencia n.º 23/2004, de veintiocho de junio, por el que se cesa a doña Cristina Rubio Peiró como Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

Dispongo

Cesar a doña Cristina Rubio Peiró, como Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social.

Dado en Murcia, 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

9137 Decreto de la Presidencia n.º 24/2004, de veintiocho de junio por el que se cesa a D. José Pablo Ruiz Abellán como Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

Dispongo

Cesar a D. José Pablo Ruiz Abellán, como Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

9138 Decreto de la Presidencia n.º 25/2004, de veintiocho de junio por el que se nombra a don Antonio Cerdá Cerdá como Consejero de Agricultura y Agua.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

Dispongo

Nombrar a don Antonio Cerdá Cerdá, como Consejero de Agricultura y Agua.

Dado en Murcia, 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

9139 Decreto de la Presidencia n.º 26/2004, de veintiocho de junio por el que se nombra a doña Cristina Rubio Peiró como Consejera de Trabajo y Política Social.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

Dispongo

Nombrar a doña Cristina Rubio Peiró, como Consejera de Trabajo y Política Social.

Dado en Murcia, 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

9140 Decreto de la Presidencia n.º 27/2004, de veintiocho de junio por el que se nombra a D. José Pablo Ruiz Abellán como Consejero de Turismo, Comercio y Consumo.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

Dispongo

Nombrar a don José Pablo Ruiz Abellán, como Consejero de Turismo, Comercio y Consumo.

Dado en Murcia, 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

9141 Decreto de la Presidencia n.º 28/2004, de veintiocho de junio, por el que se nombra a D. Francisco Marqués Fernández como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

Dispongo

Nombrar a D. Francisco Marqués Fernández, como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

9142 Decreto de la Presidencia n.º 29 /2004, de veintiocho de junio, por el que se establecen las sustituciones de los titulares de las Consejerías en los supuestos de ausencia o enfermedad.

El artículo 15.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Presidente de la Comunidad Autónoma, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno, la facultad de encomendar a un Consejero el

despacho ordinario de otra Consejería, por ausencia o enfermedad de su Titular.

Tras la reorganización de estructura departamental de la Administración Regional, y con objeto de evitar dilaciones y retrasos en el despacho ordinario de los asuntos de las distintas Consejerías, en uso de las facultades que legalmente me están atribuidas.

Dispongo**Artículo Único.**

A los efectos del despacho ordinario de las Consejerías y con objeto de prever la sustitución de sus Titulares en los casos de ausencia o enfermedad, se establece el siguiente cuadro de sustituciones:

Los titulares de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda, se sustituirán entre sí.

Los titulares de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura y Agua, se sustituirán entre sí.

Los titulares de las Consejerías de Sanidad y de Trabajo y Política Social, se sustituirán entre sí.

Los titulares de las Consejerías de Economía, Industria e Innovación y de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, se sustituirán entre sí.

Los titulares de las Consejerías de Turismo, Comercio y Consumo y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se sustituirán entre sí.

El Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas será sustituido por el Consejero de Presidencia.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8722 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de instalación de industrias de almazara y aceituna de mesa, en el paraje Cañada de Albatana, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Olimendros, S.L.

Visto el expediente número 1.119/02, seguido a Olimendros, S.L., con domicilio en Plaza Circular n.º 14, 3.º, 30.008-Murcia, con C.I.F: B-3539621, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.4., correspondiente a un proyecto de instalación de industrias de almazara y aceituna de mesa, en el paraje Cañada de Albatana, en el término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 18 de julio de 2002 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 280, del miércoles, 3 de diciembre de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 17 de marzo de 2004, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de instalación de industrias de almazara y aceituna de mesa, en el paraje Cañada de Albatana, en el término municipal de Jumilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986,

de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de instalación de industrias de almazara y aceituna de mesa, en el paraje Cañada de Albatana, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de Olimendros, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Jumilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 13 de mayo de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1. Medidas de carácter general:

a) El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales que se establezcan en las autorizaciones ambientales, en su caso, le sean de aplicación.

2. Protección contra la contaminación:

a) En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna («in situ») de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

b) Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase,

depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales también serán de carácter separativo.

c) Se dispondrán de los medios necesarios para impedir que las aguas pluviales o de escorrentía entren en contacto con las de la balsa de evaporación, así como con la parcela de compostaje.

d) En el caso de que en las instalaciones de la actividad objeto de evaluación se apliquen operaciones de tratamiento «in situ» de los efluentes líquidos, se deberán aplicar operaciones que permitan que los residuos orgánicos producidos (lodos, etc.) estén debidamente estabilizados (con una humedad máxima del 80 %, conseguida mediante procedimientos físicos o químicos o biológicos y no térmicos) antes de su aprovechamiento agrícola o entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

e) El destino de los residuos, debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos, en particular.

f) Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER) y se clasificarán según su potencial contaminante en peligrosos, inertes o no peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

g) Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

h) Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización.

i) Se mantendrán los pertinentes registros documentales de origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido

almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

j) Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado, deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

k) Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.)

Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

l) Tanto la balsa de evaporación como la parcela de compostaje se dotarán de las medidas necesarias para impedir la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

m) Se obtendrá autorización del Órgano de Cuenca para aquellas actuaciones que puedan afectar a la calidad de las aguas del dominio público hidráulico.

n) Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

o) En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

* Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.)

* Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

p) Las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y

suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

q) Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta Administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

r) En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

s) Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlarán y adecuarán las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

t) Envases usados y residuos de envases: Entre otros extremos, en aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se deben contemplar los siguientes casos:

1. Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha Ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)).

2. Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2ª del capítulo IV de dicha Ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

u) Planes de Minimización: Para los residuos peligrosos se cumplirá con lo establecido en la sección segunda, del capítulo II del Real Decreto 833/1988, así como elaborará y cumplirá un programa de minimización de tales residuos, en los términos establecidos en el Real Decreto 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

Consejería de Sanidad

8759 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del programa de prevención de abuso de tabaco en población de riesgo y personal docente.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del programa de prevención de abuso de tabaco en población de riesgo y personal docente.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del programa de prevención de abuso de tabaco en población de riesgo y personal docente.

Murcia a 31 de mayo de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del programa de prevención de abuso de tabaco en población de riesgo y personal docente

En Murcia a 31 de mayo de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 14 de mayo de 2004.

De otra parte, el Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia, D. José Ballesta Germán, en nombre y representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto

Exponen

Primero.- Que la Constitución Española reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las prestaciones y servicios necesarios.

Segundo.- Que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece, en su artículo 6, que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a garantizar que cuantas acciones sanitarias se desarrollen estén dirigidas a la prevención de las enfermedades y no sólo a la curación de las mismas.

Tercero.- Que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece, en su artículo 2, como principios que informan la Ley, la prestación de una atención integral a la salud, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación, procurando un alto nivel de calidad.

Cuarto.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas en su artículo 11 apartado uno las de desarrollo legislativo y ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes.

Quinto.- Que la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre Drogas, para la prevención, asistencia e integración social, establece en su artículo 6 que corresponde a la Administración pública Regional promover, coordinar, desarrollar, apoyar, controlar y evaluar los programas y actuaciones dirigidos a retrasar la edad de inicio al consumo de drogas, reducir sus riesgos y consecuencias, informar adecuadamente a la población de las drogas que pueden generar dependencia y de las consecuencias de su consumo, aumentar las alternativas y oportunidades para adoptar modos de vida más saludables, intervenir sobre las condiciones sociales que inciden en el consumo de sustancias capaces de generar dependencia, y disminuir la presencia, promoción y venta de drogas en nuestra Comunidad.

Sexto.- Que por Decreto 74/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos básicos de la Consejería de Sanidad, se dispone que la misma es el Departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria en general, incluida la

de la Seguridad Social. Así mismo establece que la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias es el órgano al que corresponde el ejercicio de las competencias de dirección y coordinación de la acción sectorial de drogodependencias.

Séptimo.- Que el Plan de Salud de la Región de Murcia 2003-2007 establece como uno de los objetivos específicos favorecer las actuaciones que dificulten la adquisición del hábito tabáquico, así como aquellas que favorezcan la disminución de su prevalencia, como uno de los principales factores de riesgo evitables en el desarrollo de patologías oncológicas.

Octavo.- Que la Universidad de Murcia es una institución destinada al servicio público de la educación superior, dotada de personalidad jurídico-pública para el cumplimiento de los fines, entre los que se encuentran el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico nacional, con atención singular a las demandas particulares de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 2.6 de sus Estatutos.

Noveno.- Que con fecha de 29 de septiembre de 2003 se suscribió Convenio específico para el año 2003 del Protocolo General de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Sanidad) en el que se acuerda que la actuación de la Consejería de Sanidad en el año 2003 se concretará en el desarrollo de diferentes programas, entre los que se incluye, la «Prevención de abuso de tabaco y alcohol en población de riesgo y personal docente».

Décimo.- Que la Consejería de Sanidad, en el ámbito de sus competencias de prevención y tratamiento en materia de drogodependencias, y la Universidad de Murcia, en el ámbito de sus funciones docentes e investigadoras, están interesadas en la suscripción del presente Convenio.

Ambas partes en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas anteriormente, formalizan el presente convenio de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto.

Es objeto del presente Convenio:

a) Desarrollar la segunda edición del Programa de Deshabituación Tabáquica dirigido a trabajadores (PDI y Pas) de la Universidad de Murcia.

b) Poner en marcha una edición piloto del Programa de Deshabituación Tabáquica dirigido a estudiantes matriculados en la Universidad de Murcia.

Segunda.- Desarrollo de actividades objeto del Convenio.

La ejecución y gestión de los programas se llevará a cabo por la Unidad de Psicobiología Aplicada a la

Salud dependiente de la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia, bajo la supervisión del Director de la referida Unidad. De acuerdo con el Protocolo anexo a este Convenio se desarrollarán tres líneas de actuación que redundarán en la consecución de los objetivos del mismo: Prevención, Asistencia e Investigación.

Los trabajos y estudios necesarios para la realización del objeto del presente Convenio se llevarán a cabo durante el tiempo de vigencia de este Convenio.

Tercera.- Aportaciones de las partes.

La Universidad de Murcia aportará los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio.

La Consejería de Sanidad aportará la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) para financiar la ejecución del presente Convenio. Los créditos necesarios para el pago de dicha cantidad se recogen en la partida presupuestaria 180400.411B.442.30 del proyecto de gasto n.º 30764 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2004.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Consejería de Sanidad el pago anticipado a la Universidad de Murcia por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre.

Cuarta.- Modificaciones.

La Universidad de Murcia deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los Programas, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Consejería de Sanidad y la Institución, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo de los Programas. La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Programa o Programas en cuestión.

Quinta.- Ausencia de relación laboral.

La relación entre el personal procedente de la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad no supondrá para ésta compromisos económicos u obligaciones distintas de las asumidas en este Convenio.

La realización de este Convenio no generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa

entre el personal procedente de la Universidad y la Consejería de Sanidad.

Sexta.- Resultados de los Programas.

La Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad se reservan la titularidad de los resultados de los Programas desarrollados, tanto si son o no patentables, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En las diferentes publicaciones, se respetará siempre la mención a los autores del trabajo. En todos los materiales y medios de difusión del programa y en cualquiera de los casos de difusión de resultados se respetará siempre la referencia a la financiación del mismo por parte de la Consejería de Sanidad.

Séptima.- Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla, se llevará a cabo a través de una Comisión de seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Su composición será la siguiente:

- Por la Consejería de Sanidad, el Secretario Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias, o persona en quien delegue, y un Técnico de la mencionada Secretaría Sectorial designado por su titular.

- Por la Universidad de Murcia dos representantes de la misma.

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario Licenciado en Derecho designado por la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias.

Octava.- Justificación.

La Universidad de Murcia remitirá, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la vigencia del Convenio, a la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias de la Consejería de Sanidad, Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de las actuaciones objeto del presente Convenio.

Novena.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde la misma fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, salvo denuncia expresa de alguna de las partes

que deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte con un mes de antelación.

El Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, en tal caso las aportaciones de la Consejería de Sanidad se determinarán en función de sus dotaciones presupuestarias anuales.

Décima.- Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

- b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

UNDÉCIMA.- Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, siendo aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Duodécima.- Jurisdicción

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencias de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente Convenio, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—Por la Consejería de Sanidad, la Consejera, **María Teresa Herranz Marín**.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, **José Ballesta Germán**.

Protocolo del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para la prevención del abuso del tabaco en población de riesgo y personal docente

Las actividades objeto del presente Convenio se organizarán en torno a tres bloques complementarios.

Primero.- Actividades asistenciales.

- Planificación del desarrollo de una segunda edición del Programa de deshabituación Tabáquica dirigida a trabajadores (PDI y PAS) de la Universidad de Murcia: Esta edición seguirá el mismo protocolo utilizado en la primera edición, manteniendo el apoyo de las actividades complementarias y la financiación del apoyo farmacológico, cuando sea indicado, por parte del usuario. La participación en esta edición se limita inicialmente a treinta trabajadores.

- Planificación de la puesta en marcha de una edición piloto del Programa de deshabituación Tabáquica dirigido a estudiantes matriculados en la Universidad de Murcia: se propone la puesta en marcha de un protocolo específico dirigido a estudiantes universitarios que contemple las características específicas de este colectivo (años de consumo, motivación, y otros factores). En este caso, atendiendo a las dificultades económicas de este colectivo, se contempla la devolución del coste del tratamiento tras seis meses de abandono. La participación en este caso, siendo una edición piloto se limitaría a veinte estudiantes.

Segundo.- Actividades de prevención.

- Preparación previa de un programa de información entre iguales, con objeto de dinamizar al colectivo de estudiantes, proporcionar información y fomentar la reflexión sobre el tabaquismo: este programa consistiría, básicamente, en el desarrollo de actividades de información directa en los aularios de los Campus de La Merced y Espinardo, promoción de grupos de discusión, etc..., por parte de un grupo de voluntariado universitario coordinado por una persona que se haría cargo del programa.

- Desarrollo de medios y materiales informativos sobre el tabaquismo y la Universidad:

- Elaboración de una página web ligada a la Universidad de Murcia.

- Puesta en marcha de concursos de distintas disciplinas (pintura, cómic, cuentos,...) en relación con la temática del tabaco.

- Distribución de folletos informativos de la Consejería de Sanidad.

- Desarrollo de actividades disuasorias del consumo de tabaco:

- Colocación de ceniceros disuasorios en las entradas de los edificios universitarios.

- Incremento de la señalización de áreas de no fumadores.

Tercero.- Actividades de investigación.

- Genética y prevención del tabaquismo.

Desarrollo de una revisión teórica acerca de las posibles influencias de factores genéticos sobre los resultados de las actuaciones de prevención y tratamiento del tabaquismo.

- Evaluación psicofisiológica de mensajes preventivos.

Desarrollo de un programa de investigación sobre impacto de la audiencia de mensajes de advertencia incluidos en los paquetes de cigarrillos.

- Mecanismos psicobiológicos de la recaída en el consumo de tabaco.

Desarrollo de un protocolo de investigación acerca de los factores genéticos intervinientes en el éxito de la deshabituación y la problemática de la recaída tabáquica.

Consejería de Sanidad

8757 Corrección de errores del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

Advertido error en el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 110, de 14 de mayo de 2004, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En todo el texto del Convenio de Colaboración, donde dice «ASSIDO-CARTAGENA» debe decir «ASIDO-CARTAGENA».

Murcia, a 17 de mayo de 2004.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8740 Prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Resolución

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia, para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas, suscrita por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Oficina Autónoma de Cruz Roja española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Murcia, 15 de junio de 2004.—El Secretario General, P.A., El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

En Murcia, a 30 de diciembre de 2003.

Reunidos

De una parte la Excmo. Sra. D.^a Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en representación de dicha entidad, facultado para suscribir la presente prórroga de Convenio mediante acuerdo del Pleno ordinario del citado Ayuntamiento, en reunión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2003.

Y de otra, D. Aurelio de Luna Maldonado que actúa en representación de la Cruz Roja Española, en virtud de acuerdo del Comité Autónomo de Cruz Roja Española en Murcia de fecha 5 de noviembre de 2003.

Exponen

Que con fecha 24 de enero de 2001 fue suscrito entre las partes un Convenio para la ejecución del Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se ofrece a los beneficiarios atención integral, durante el día, con el fin de promover una mejor calidad de vida, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales. La prestación de este Servicio se realizará en los locales de que dispone el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el Centro de Día para personas mayores sito en la calle Residencial Miguel Ángel, s/n, de Lorca.

Que la cláusula 8.1.^º del Convenio establece la cantidad a abonar a Cruz Roja Española por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

La Cláusula 8.2.^º establece la aportación por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca del Servicio de Transporte.

La Cláusula 8.3.^º relaciona los profesionales que se incorporan al S.E.D. a cargo de Cruz Roja Española, Oficina Autónoma.

Que la cláusula 10 del Convenio establece el pago a la Cruz Roja en cuatro fracciones, durante la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio y su aplicación económica.

Que la cláusula 2.2 dice que los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa, abonando al concesionario del servicio de comedor el importe de las comidas que realicen en el Centro.

Que la cláusula 13 del Convenio establece la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2001. Su prórroga a años sucesivos o periodos inferiores precisará de acuerdo expreso que recoja, de haberlas, las variaciones en lo que se refiere a las aportaciones de las partes, así como en los precios de las comidas a abonar por los usuarios.

Que con fecha 31 de diciembre de 2001 se suscribe entre las partes, prórroga de dicho Convenio para la continuidad del programa de estancias diurnas en el mismo Centro y por una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002 y con fecha 31 de diciembre de 2002 se suscribe entre las partes prórroga de dicho convenio por una vigencia de 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

Declarar expresamente prorrogado el Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 24 de enero de 2001, el cual tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2004 y que se modifica en los siguientes términos:

* Respecto a la aportación económica que realiza la Consejería de Trabajo y Política Social, se establece en 67.294,56 euros (sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos).

* Respecto al pago, se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.00.00.313C.260.06 en cuatro fracciones de 16.823,64 euros (dieciséis mil ochocientos veintitrés euros con sesenta y cuatro céntimos), abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2004, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio.

* Respecto de Cruz Roja Española, Oficina Autónoma relativa a los profesionales de atención al Programa se establece en:

- Un coordinador del programa a jornada completa, que integrará el Equipo Técnico del SED.
- Dos auxiliares de enfermería a jornada completa.

- Un auxiliar de enfermería veinte horas semanales.

* Respecto a la aportación de los beneficiarios, se acuerda establecerla en los siguientes precios:

- Desayuno = 0,68 euros.
- Comida = 4,43 euros.
- Merienda = 0,68 euros.

El presente acuerdo se incorpora al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente acuerdo, en cuadruplicado ejemplar, en la fecha que se expresa.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por el Excelentísimo Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente, **Miguel Navarro Molina**.—Por la Cruz Roja, el Presidente Autonómico, **Aurelio de Luna Maldonado**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8732 Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Estudios Técnicos.-Exp. 25/03.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas de Estudios Técnicos (Código de Convenio número 3001065) de ámbito Sector, suscrito con fecha 19-05-2004 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de junio de 2004.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y Estudios Técnicos de la Región de Murcia

En Murcia a 19 de mayo de 2004, se reúnen en los locales de UGT, sitos en C/ Santa Teresa, 10 – 7.ª planta, siendo las dieciséis treinta horas, los siguientes asistentes:

Por la parte empresarial.

Pedro Avilés Trigueros

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales

Joaquín López Sanz

Alberto Nicolás Franco

Colegio de Arquitectos

Por la parte social

Alfonso Jiménez Rodríguez (Asesor de UGT)

Salvador Albaladejo Gómez: UGT

Juan Sebastián Gil Pérez: CCOO

Jesús Martínez Alcántara: CCOO

Pascual Romero Espinar: CCOO

Alicia Martínez Martínez: CCOO

Mariano Vivancos Vázquez: (Asesor CCOO)

Abierto el acto para tratar como único punto del Orden del Día, la revisión salarial para el año 2003 (tabla definitiva) y año 2004 (a revisar una vez conocido el IPC real del 2004), según lo establecido en el artículo 7 del citado convenio publicado en el BORM de fecha 4 de agosto de 2003:

Acuerdan:

Establecer la tabla salarial definitiva para el año 2003, según lo establecido en el artículo 7 del convenio, la subida para los conceptos salariales es el IPC real del año 2003 (2,6%) más un punto sobre la tabla salarial vigente en 2002. Queda establecida la tabla salarial para el año 2003, con un incremento del 3'6%, según tabla salarial anexa a este acta y que se firma por todos los presentes.

Para el año 2004, se hace entrega a cuenta por las empresas el IPC previsto por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004 más un punto (3%).

Siendo las dieciocho horas, ambas representaciones deciden dar hoy por terminada la reunión del día de hoy, firmando la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Tabla salarial Convenio Oficinas y Estudios Técnicos de 2003

(Tabla definitiva 3,6 % sobre tabla 2002)

	Nivel	Salario Base 2003	Plus Convenio
Grupo I – Titulados			
Titulados Grado Superior	1	1204.52 €	219.31 €
Titulados Grado Medio	2	1108.99 €	194.44 €

	Nivel	Salario Base 2003	Plus Convenio
Grupo II – Administrativos			
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	1108.99 €	194.44 €
Jefes de Primera	3	1067.30 €	169.58 €
Oficiales de Primera	5	944.97 €	169.58 €
Oficiales de Segunda	6	904.18 €	144.72 €
Auxiliares	11	615.31 €	116.33 €
Aspirantes	13	615.31 €	57.73 €
Auxiliares de Primera	9	725.74 €	119.87 €
Jefes de Segunda	4	1026.52 €	169.58 €
Grupo III – Técnicos			
Jefes de Equipo Informática	3	1067.30 €	169.58 €
Analista	3	1067.30 €	169.58 €
Programador de Ordenador	4	1026.52 €	169.58 €
Jefes de Delineación	4	1026.52 €	169.58 €
Delineantes Proyectistas	5	944.97 €	169.58 €
Dibujantes Proyectistas	5	944.97 €	169.58 €
Delineantes y Dibujantes	6	904.18 €	144.72 €
Calcador	8	822.65 €	119.87 €
Coordinador de Estudios	5	944.97 €	169.58 €
Operador de Ordenador	5	944.97 €	169.58 €
Auxiliar Técnico	11	615.31 €	116.33 €
Grupo IV – Especialista Oficinas			
Jefe de Máquinas Ordenador	5	944.97 €	169.58 €
Operadores de Ordenador	6	904.18 €	144.72 €
Perforista verificadores y cia.	8	822.65 €	119.87 €
Encargado de Reprografía	6	904.18 €	144.72 €
Entrevistadores y Encuestadores	7	863.44 €	119.87 €
Grupo V – Subalternos			
Conserje Mayor	8	822.65 €	119.87 €
Conserje	10	615.31 €	68.24 €
Ordenanza	12	607.51 €	68.24 €
Botones	14	452.46 €	57.73 €
Limpiadora (Jorn.completa)	13	615.31 €	57.73 €
Limpiadora (por horas)	13	615.31 €	57.73 €
Grupo VI – Oficios varios			
Encargado	6	904.18 €	144.72 €
Oficial Primera y Conductor	7	863.44 €	119.87 €
Oficial Segunda	8	822.65 €	119.87 €

Tabla salarial Convenio Oficinas y Estudios Técnicos de 2004

(A revisar una vez conocido el IPC real del año 2004
subida provisional 3%)

	Nivel	Salario Base 2003	Plus Convenio
Grupo I – Titulados			
Titulados Grado Superior	1	1240.66 €	225.89 €
Titulados Grado Medio	2	1142.26 €	200.27 €
Grupo II – Administrativos			
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	1142.26 €	200.27 €
Jefes de Primera	3	1099.32 €	174.68 €
Oficiales de Primera	5	973.32 €	174.67 €
Oficiales de Segunda	6	931.31 €	149.06 €
Auxiliares	11	633.77 €	119.82 €
Aspirantes	13	633.77 €	59.46 €

	Nivel	Salario Base 2003	Plus Convenio
Auxiliares de Primera	9	747.51 €	123.47 €
Jefes de Segunda	4	1057.32 €	174.67 €
Grupo III – Técnicos			
Jefes de Equipo Informática	3	1099.32 €	174.67 €
Analista	3	1099.32 €	174.67 €
Programador de Ordenador	4	1057.32 €	174.67 €
Jefes de Delineación	4	1057.32 €	174.67 €
Delineantes Proyectistas	5	973.32 €	174.67 €
Dibujantes Proyectistas	5	973.32 €	174.67 €
Delineantes y Dibujantes	6	931.31 €	149.06 €
Calcador	8	847.33 €	123.47 €
Coordinador de Estudios	5	973.32 €	174.67 €
Operador de Ordenador	5	973.32 €	174.67 €
Auxiliar Técnico	11	633.77 €	119.82 €
Grupo IV – Especialista Oficinas			
Jefe de Máquinas Ordenador	5	973.32 €	174.67 €
Operadores de Ordenador	6	931.31 €	149.06 €
Perforista verificadores y cia.	8	847.33 €	123.47 €
Encargado de Reprografía	6	931.31 €	149.06 €
Entrevistadores y Encuestadores	7	889.34 €	123.47 €
Grupo V – Subalternos			
Conserje Mayor	8	847.33 €	123.47 €
Conserje	10	633.77 €	70.29 €
Ordenanza	12	625.74 €	70.29 €
Botones	14	466.03 €	59.46 €
Limpiadora (Jorn.completa)	13	633.77 €	59.46 €
Limpiadora (por horas)	13	633.77 €	59.46 €
Grupo VI – Oficios varios			
Encargado	6	931.31 €	149.06 €
Oficial Primera y Conductor	7	889.34 €	123.47 €
Oficial Segunda	8	847.33 €	123.47 €

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8741 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación «Hospital-Residencia de Anciano San Francisco» de Águilas

Resolución

Visto el texto del Anexo de ampliación de plazas al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación «Hospital-Residencia de Anciano San Francisco» de Águilas, para la atención de personas mayores, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 28 de mayo de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Anexo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al

interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Anexo de Ampliación de plazas al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación «Hospital - Residencia de Ancianos San Francisco» de Águilas, para la atención de personas mayores.

Murcia, 15 de junio de 2004.—El Secretario General, P.A.: El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Anexo de ampliación de plazas al convenio de colaboración ente la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación «Hospital-Residencia de ancianos San Francisco», de Águilas, para la atención de personas mayores

En Murcia, 28 de mayo de 2004.

Intervienen

De una parte la Excm. Sra. D.^a Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, D. Juan Muñoz Muñoz, Presidente-Ejecutivo en representación de la Asociación «Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco», sito en la calle Candelaria, s/n, C.P. 30880, de Águilas, cuya titularidad pertenece a la Asociación «Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco», de Águilas.

Que el Decreto Regional 56/96 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito Regional de Murcia, permite aumentar con las limitaciones en él establecidas, el número de plazas conveniadas.

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, y teniendo en cuenta las directrices del plan gerontológico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes o asistidas.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

* Incrementar en cinco el número de plazas asistidas conveniadas con la Asociación «Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco», de Águilas, en el Centro denominado «Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco», desde la firma del Convenio prevista para el día 1 de junio hasta 31 de diciembre de 2004.

* Respecto al precio a abonar por el ISSORM para las plazas incrementadas, se mantendrá el establecido en la prórroga de Convenio firmada con fecha 9 de enero de 2004.

* Respecto al coste total de presente aumento se establece según el siguiente detalle:

Entidad	Número de plazas		Costo total Convenio	Aportación	
	Válidos	Asistidos		Residente	ISSORM
«Hospital-Resid. San Francisco», Águilas	5		39.868,20 €	11.550,00 €	28.318,20 €

El presente Anexo se incorpora al Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

Por la Asociación, el Presidente - Ejecutivo, **Juan Muñoz Muñoz**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8733 Resolución de 10 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para Residencia de Ancianos San José y San Enrique de Cieza.- Exp. 8/00.

Visto el expediente de Modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de Residencia de Ancianos San José y San Enrique de Cieza (Código de Convenio número 3001722) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 28-05-04 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Modificación de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de junio de 2004.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

En la ciudad de Cieza, siendo las doce horas del día 28 de mayo de 2004, en los locales de la Residencia de Ancianos San José y San Enrique, se reúnen los representantes de los trabajadores del centro y los de la Residencia de Ancianos al efecto de adoptar los siguientes acuerdos de modificación del vigente Convenio Colectivo de Trabajo para Residencia de Ancianos San José y San Enrique, expediente 3/03, publicado en el B.O.R.M. en fecha 29 de marzo de 2003.

Acuerdo primero.- El Artículo 18 del Convenio Colectivo queda redactado como sigue:

Artículo 18.- Jornada laboral y horario de trabajo.

La jornada laboral será de cuarenta horas semanales ya sea en jornada partida o continuada, se podrá fraccionar en un máximo de dos periodos, sin que ninguno sea inferior a una hora. Tanto para los trabajadores a jornada completa como a jornada parcial.

En los trabajadores adscritos al servicio de comedor se podrá fraccionar hasta en tres periodos.

Los trabajadores tendrán derecho a veinticinco minutos de descanso diario, por turnos, siempre que la duración de la jornada diaria continuada exceda de seis horas.

Cuando por circunstancias del servicio el horario del trabajador sea de turno partido, el permiso del párrafo anterior solo se podrá disfrutar una vez.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que se presta en la Residencia de Ancianos San José y San Enrique, debiendo el mismo ser prestado todos los días del año, los trabajadores podrán trabajar los festivos que por circunstancias de la organización del servicio sean necesarios, la concreción de los festivos a trabajar se hará en función del concreto servicio que se preste dada la correspondiente categoría profesional.

Los trabajadores que presten sus servicios entre las 22 horas y las 6 horas de la mañana percibirán un complemento de doce euros por cada noche que realice. Este complemento será abonado mensualmente, a mes vencido, en la nómina de cada trabajador.

Cuando sea contratado exclusivamente para este horario, se entenderá que es jornada normal y no percibirá el 25%.

Acuerdo segundo.- El Artículo 20 del Convenio Colectivo queda redactado como sigue:

Artículo 20.- Vacaciones.

Las vacaciones anuales serán disfrutadas obligatoriamente por todos los trabajadores. Su duración será de treinta días anuales y continuados, y estarán retribuidos según el promedio salarial devengado por cada trabajador en los tres meses anteriores a su inicio.

La empresa fijará dentro de los tres primeros meses del año el calendario anual de vacaciones. En el mismo y según las necesidades del servicio, distribuirá entre los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre el número de trabajadores que podrán disfrutar sus vacaciones en cada mes. Una vez realizado esto, el calendario anual de vacaciones se remitirá al Comité de Empresa para que lo remita a los trabajadores. Estos entonces, en un plazo de quince días, comunicarán al Comité de Empresa el mes en el que desean disfrutar de sus vacaciones. Una vez realizado esto el Comité de Empresa remitirá estas propuestas al Departamento de Personal del Centro para que el mismo las estudie. Siendo potestad conjunta entonces del Comité de Empresa y de la Empresa, la fijación definitiva del calendario anual de vacaciones, siempre respetando las necesidades del servicio, el número de trabajadores cuyo disfrute de vacaciones se ha asignado para cada mes y atendiendo en la medida de lo posible la petición del trabajador..

No obstante lo anterior cuando exista mutuo acuerdo entre el trabajador y empresa, su disfrute se podrá fraccionar en dos periodos de hasta veinte días consecutivos durante los meses antes indicados, quedando los días restantes para su disfrute, también consecutivo durante el resto del año natural.

Con independencia de lo anterior, todo trabajador a tiempo completo de la empresa tendrá derecho a disfrutar, de diez días de libranza en los que no tendrán que trabajar y que serán reconocidos en su respectiva planilla anual de trabajo.

Asimismo, los trabajadores a tiempo completo que roten en los servicios de mañana, tarde y noche, disfrutarán de cuatro días de libranza en los que no tendrán que trabajar y que también serán reconocidos en su respectiva planilla anual de trabajo.

La situación de incapacidad temporal por enfermedad común no suspenderá el periodo vacacional, salvo en el caso de hospitalización del trabajador, donde sí se verá suspendido el periodo pero sólo por el tiempo de duración de la hospitalización.

El trabajador en estos casos asume la obligación de aportar a la empresa documento que justifique el periodo que pasó en régimen de hospitalización, si no se hiciera así esa situación de incapacidad temporal por enfermedad no suspenderá el mencionado periodo vacacional.

En los demás casos, suspenderá el periodo vacacional reanudándose éste hasta su finalización al día siguiente del alta médica y ello, siempre que no se

supere el año natural, en cuyo caso el periodo vacacional se considerará extinguido el 31 de Diciembre.

Si se produce una situación de incapacidad temporal por enfermedad común durante el periodo vacacional, el personal que la sufra tendrá derecho al devengo de sus percepciones salariales a razón de la totalidad de sus haberes en dicho periodo vacacional.

El disfrute de un permiso sin derecho a retribución no suspenderá el periodo vacacional.

Las vacaciones han de disfrutarse durante el año natural, no siendo posible acumularlas a años siguientes. Por ello, cualquiera que sea la causa, el no disfrute durante el año natural supone la pérdida de las mismas o de la fracción pendiente de disfrute.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman el presente en Cieza a 28 de mayo de 2004.—Francisco Marín-Blázquez Guirao (Director).—Antonio Gómez Gómez (Secretario Junta de Patronos).—Avelino Rojas Martínez (Jefe de Personal y Administración).—Manuela Riquelme Navarro (C.C.O.O.).—Piedad Balsalobre Bernal (C.C.O.O.).—Ana María Santos García (C.C.O.O.).—Antonia Fernández Puche (U.G.T.).—Antonio Lucas Montiel (U.G.T.)

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8679 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Resolución

Visto el texto del convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena, para la promoción de políticas de defensa del consumidor, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 4 de mayo de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de

Cartagena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia, 10 de junio de 2004.—El Secretario General.—P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena para la promoción de políticas de defensa del consumidor

En Murcia, 4 de mayo de 2004

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril de 2004.

De otra, la Ilma. Sra. D.^a Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Manifiestan

1- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la Política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los arts. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los arts. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones

Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

Primero- Objeto

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1- La potenciación de la INFORMACIÓN del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2- Establecer y potenciar cuantos MECANISMOS preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Segundo- Descentralización

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través de la partida presupuestaria 12 06 00443 A.462.50, «Convenios con Corporaciones Locales», y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniente para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

Tercero- Compromisos de la Corporación

1- En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniente mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2- La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio, y de acuerdo con las especificidades :

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3- Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

4- La Corporación Local se obliga al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento

de los requisitos y obligaciones establecidas en este Convenio.

Cuarto- Sede de la Junta Arbitral De Consumo

1- Las administraciones convenientes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local conveniente en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2- En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su Comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3- Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4- La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art. 11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5- Las partes convenientes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 11.1.a) del RD. 636/93.

Quinto- Compromisos de la Consejería

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4- Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y

Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

Sexto- Comisión de seguimiento

1- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las

Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes.

4- La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art. 6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo- Justificación y control

1- La Corporación Local conveniente justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

-Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

-Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en Defensa del consumidor, suscrita por la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los

modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

-Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica o Local, a tenor de la legalidad vigente.

Octavo- Normativa

1- La Corporación Local conveniente, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2- Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

Noveno- Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo- Vigencia

1- La vigencia del presente Convenio se extenderá durante el ejercicio 2004, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, la Alcaldesa, **Pilar Barreiro Álvarez**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena para la promoción de políticas de defensa del consumidor

PROTOCOLO 2004

FINANCIACIÓN GLOBAL:

-CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL, Partida presupuestaria 12 06 00443 A 462.50: 30.040,00 euros

-CORPORACIÓN LOCAL, Partida Presup.: 6.010,00 euros

SERVICIOS LOCALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

1- OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO (OMIC)

-SERVICIOS. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts. 2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

-Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 6.000 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

-La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

-PERSONAL: Dos informadores de consumo.

-Servicio de OMIC descentralizada: La Corporación establecerá Delegaciones de la OMIC en una o dos pedanías, según determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, y con el horario de atención al público que igualmente determine la Comisión.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, para el mantenimiento del servicio de asesoría jurídica se destinan a la ejecución del presente apartado 6.010,00 euros con cargo a :

-Aportación autonómica: 6.010,00 euros.

-Aportación municipal:—

De la financiación global del presente Protocolo, para el mantenimiento de la OMIC descentralizada se destinan a la ejecución del presente apartado 6.000 euros con cargo a:

-Aportación autonómica: 6.000,00 euros

-Aportación municipal:—

2- CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACION

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

- Día Mundial del consumidor
- Verano
- Navidad

-Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

-Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

-La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

-La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

-**Financiación:** De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 18.030,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 15.025,00 euros
- Aportación municipal: 3.005,00 euros

3- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

-**Financiación:** De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 3.005,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica:—
- Aportación municipal: 3.005,00 euros

4- SERVICIO DE ARBITRAJE DE CONSUMO

La Corporación Local mantendrá la Sede Comarcal de la Junta Arbitral de Consumo, conforme a lo dispuesto en el acuerdo cuarto del convenio.

-**Financiación:** De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente

apartado (en particular, para gastos de personal, desplazamiento de árbitros y prácticas de pruebas), la cantidad de 3.005 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 3.005,00 euros
- Aportación municipal: —

En Murcia, 4 de mayo de 2004.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, la Alcaldesa, **Pilar Barreiro Álvarez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8689 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Entidad Colaboradora de Adopción Internacional «Asociación FEYDA».

Resolución

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Entidad Colaboradora de Adopción Internacional «Asociación FEYDA», para la promoción de políticas de defensa del consumidor, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 1 de junio de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Entidad Colaboradora de Adopción Internacional «Asociación FEYDA».

Murcia, 14 de junio de 2004.—El Secretario General.—P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Entidad Colaboradora de Adopción Internacional «Asociación FEYDA»

En Murcia, 1 de junio de 2004

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. Doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2004.

Y de otra parte, Doña M.^a Angeles Amorós Devesa, como presidenta de la «Asociación FEYDA», con CIF 44118644-G y con domicilio social en C/. Ancha de Castelar n.º 77, Entresuelo Z, en San Vicente del Raspeig (Alicante), y delegación territorial en Yecla (Murcia), C/. Corredera n.º 21, cada uno de ellos en la respectiva y correspondiente representación que así ostentan y en el sentido de este CONVENIO.

Manifiestan

A) Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo de Reforma del Estatuto de Autonomía) atribuye en el artículo 10.1, 18 y 19 a la Comunidad Autónoma, competencias exclusivas en materia de Bienestar, Servicios Sociales y Política Juvenil. Estas competencias, en materia de protección de menores, fueron transferidas del Estado a la Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1113/1984 de 29 de febrero, siendo asignado el ejercicio de dicha función a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, adscrita a la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por el Decreto 58/1999 de 20 de julio, modificando parcialmente por el Decreto 17/2000, de 6 de abril, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

De acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la ley de Enjuiciamiento Civil, enumera en su artículo 25 las acciones que corresponden a las entidades públicas en materia de adopción Internacional, siendo estas entidades las Autoridades Centrales designadas en la declaración inicial del Instrumento de Ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993, en cumplimiento del artículo 6 del citado Convenio. Igualmente, el Convenio establece en su artículo 9 y siguientes las medidas y requisitos que las Autoridades Centrales han de adoptar respecto a los organismos acreditados que realicen funciones de mediación en materia de adopción internacional.

A los efectos de regular las condiciones y requisitos que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debían regir el proceso de acreditación de entidades, la Consejería de Sanidad y Política Social, publicó el Decreto 66/1997, de 12 de septiembre, sobre acreditación y actuación de las instituciones colaboradoras de integración familiar y de las Entidades colaboradoras de adopción Internacional.

En el marco de esta norma, se han acreditado diversas entidades colaboradoras de adopción internacional (E.C.A.I.) que realizan funciones de mediación en los términos establecidos tanto en la legislación internacional y nacional como autonómica. Sin embargo, las funciones de mediación autorizadas a estas entidades no incluyen las relativas a los informes periódicos sobre la adaptación de los menores a la familia adoptante, ya que ésta deber formalizarse a través de Convenio con la Administración Regional, en cumplimiento del artículo 23 del Decreto 66/1997, de 12 de septiembre, procediéndose en el mismo sentido a conveniar con todas y cada una de las E.C.A.I. autorizadas en la Región de Murcia.

B) Que la entidad colaboradora «Asociación FEYDA», tiene entre sus fines la mediación en expedientes de Adopción Internacional, estando inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, y acreditada como entidad colaboradora de adopción internacional con el número 748.

Por lo que al efecto.

Acuerdan

Primero: Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la aplicación de las medidas recogidas en la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, en el ámbito de la adopción internacional, así como la aplicación de lo recogido en el artículo 23.a, del Decreto 66/1997, de 12 de septiembre, sobre acreditación y actuación de las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar y de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional, siendo de aplicación a los expedientes que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de este Convenio.

Segundo: Prestaciones Básicas.

1.- La «Asociación FEYDA», mediante el presente Convenio, se compromete a realizar todas aquellas acciones necesarias para llevar a efecto la elaboración de informes periódicos sobre la adaptación de los menores a la familia adoptante, durante el periodo de tiempo de seguimiento que hayan señalado las autoridades competentes del país de origen del niño.

2.- El compromiso afecta a todos los niños procedentes de países para los que la «Asociación FEYDA», haya sido autorizada por el Órgano Competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para realizar funciones de mediación en adopción internacional.

3.- El seguimiento se realizará a través de los técnicos del equipo multiprofesional de la «Asociación FEYDA».

4.- El contenido del seguimiento de los menores adoptados por familias de la Región de Murcia, debe incluir todos aquellos aspectos que el país de origen de los menores exija, y al menos los siguientes:

- Información sobre la evolución del menor en el área socio-familiar (familia y entorno, modelo educativo,

vida cotidiana); área personal (salud, hábitos, nivel evolutivo, desarrollo físico y emocional); y área escolar (nivel de rendimiento y adaptación).

- Valoración de la evolución general del menor y de su adaptación a la nueva familia.

- Información sobre incidencias, en cualquiera de los aspectos de la vida del menor afectado.

5.- La «Asociación FEYDA», realizará informes de seguimiento con la periodicidad establecida por el país del origen del menor.

6.- La «Asociación FEYDA», remitirá información a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, siempre que ésta lo solicite al respecto o con periodicidad semestral respecto a los informes de adaptación elaborados relativos a menores, familias y países concretos.

7.- La actividad de este Convenio, deberá ser incluida en la memoria anual que la «Asociación FEYDA», facilita a la entidad pública antes del 31 de marzo, acerca de las acciones correspondientes al ejercicio anterior, en los términos establecidos en el artículo 19 p.e) del Decreto 66/1997 de 12 de septiembre.

Tercero: Prestaciones económicas.

El presente Convenio no tiene consecuencias económicas para la Administración, si bien las cuantías que la «Asociación FEYDA», perciba de los solicitantes en base a lo establecido en el artículo 24.2.a del Decreto 66/1997, de 17 de septiembre, en concepto de informes de adaptación de los menores, deberán ser autorizadas por el Órgano Directivo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, con competencias en Acreditación de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

Cuarto: Coordinación y asesoramiento técnico.

La coordinación técnica entre ambas entidades se realizará a través de las personas que designen cada una de ellas de forma periódica. La Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, a través de los técnicos del Servicio de Protección de Menores, se compromete a asesorar técnicamente a la entidad a lo largo de la duración del Convenio.

Quinto: Responsabilidades.

Las obligaciones sociales y laborales respecto del personal que ejecuta la función conveniada, corresponden única y exclusivamente a la «Asociación FEYDA», en su condición de empleador de la relación laboral, enmarcándose en el artículo 13.5 del Decreto 66/1997, de 12 de septiembre.

Sexto: Obligaciones de información e inspección.

La «Asociación FEYDA», acatará las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales en cuanto al objeto de la función conveniada y por la Secretaría Sectorial de Acción Social, en lo relativo a las funciones propias de acreditación e inspección.

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Séptimo: Protección de datos.

Aunque los datos personales que obren en poder de la Asociación son facilitados por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, con el consentimiento expreso de los afectados, o bien por los propios afectados, el tratamiento y seguridad de los mismos, deberá ajustarse a lo establecido en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Una vez cumplida la función conveniada, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Convenio, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Octavo: Seguimiento del Convenio.

El órgano encargado del seguimiento del Convenio, así como del cumplimiento de sus contenidos y términos, será una comisión paritaria (formada por dos personas; la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue y la Presidenta de la «Asociación FEYDA», o persona en quien delegue), quienes se reunirán con carácter ordinario anualmente, y con carácter extraordinario, cuantas veces se considere necesario, siendo la encargada de resolver las dudas sobre la interpretación o aplicación del Convenio.

Corresponde a la Comisión de Seguimiento, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de lo pactado.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las partes.
- Interpretar las dudas que se susciten durante la vigencia del Convenio.
- Valorar los resultados obtenidos.
- Proponer la modificación de la colaboración establecida y renovación del Convenio.

Noveno: Vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma siendo su vigencia extensible de forma expresa, a cuatro años prorrogables por periodos de igual duración.

Décimo: Causas de resolución y mecanismos de denuncia.

El presente Convenio podrá resolverse en el caso de incumplimiento de las estipulaciones del mismo, por cualquiera de las partes o acuerdo de las mismas, así como por la pérdida por parte de la Entidad de su acreditación como Entidad Colaboradora. Así mismo, se resolverá por denuncia expresa, formulada por parte de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, con tres meses de antelación o de la entidad concertante con seis meses de antelación.

Undécimo: Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa, será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Asociación Feyda, la Presidenta, **María Ángeles Amorós Devesa**.

—

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8680 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Abarán para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Resolución

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Abarán para la promoción de políticas de defensa del consumidor, para la promoción de políticas de defensa del consumidor, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 22 de abril de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Abarán para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia, 10 de junio de 2004.—El Secretario General.—P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Abarán para la promoción de políticas de defensa del consumidor

En Murcia, 22 de abril de 2004

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. doña Cristina Rubio Peiró Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16-4-2004.

De otra, el Ilmo. Sr. don Antonio Francisco Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abarán, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Manifiestan

1- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la Política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los arts. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los arts. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que

por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley

26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

Primero- Objeto

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1- La potenciación de la INFORMACIÓN del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2- Establecer y potenciar cuantos MECANISMOS preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Segundo- Descentralización

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través de la partida presupuestaria 12 06 00443 A.462.50, «Convenios con Corporaciones Locales», y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniente para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

Tercero- Compromisos de la Corporación

1- En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniente mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2- La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio, y de acuerdo con las especificidades :

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3- Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

4- La Corporación Local se obliga al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento

de los requisitos y obligaciones establecidas en este Convenio.

Cuarto- Sede de la Junta Arbitral de Consumo

1- Las administraciones convenientes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local conveniente en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2- En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su Comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3- Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4- La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art. 11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5- Las partes convenientes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 11.1.a) del RD. 636/93.

Quinto- Compromisos de la Consejería

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4- Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

Sexto- Comisión de seguimiento

1- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las

Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes.

4- La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art. 6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo- Justificación y control

1- La Corporación Local conveniente justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

-Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

-Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en

Defensa del consumidor, suscrita por la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

-Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica o Local, a tenor de la legalidad vigente.

Octavo- Normativa

1- La Corporación Local conveniente, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2- Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

Noveno- Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo- Vigencia

1- La vigencia del presente Convenio se extenderá durante el ejercicio 2004, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Antonio Francisco Gómez Gómez**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Abarán para la promoción de políticas de defensa del consumidor

AYUNTAMIENTO DE ABARÁN

PROTOCOLO 2004

FINANCIACIÓN GLOBAL:

-CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL, Partida presupuestaria 12.06 00443 A 462.50: 6.010,00 €

-CORPORACIÓN LOCAL, Partida Presup.: 6.010,00 €.

SERVICIOS LOCALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

1- OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO (OMIC)

-SERVICIOS. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts. 2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

-Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 18 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 300 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

-La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

-PERSONAL: Un informador de consumo.

2- CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACION

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

-Día Mundial del consumidor

-Verano

-Navidad

-Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

-Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

-La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de

acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

-La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 12.020,00 euros con cargo a:

-Aportación autonómica: 6.010,00 euros

-Aportación municipal: 6.010,00 euros—

En Murcia, 22 de abril de 2004.—

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Antonio Francisco Gómez Gómez**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8681 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cieza para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Resolución

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cieza para la promoción de políticas de defensa del consumidor, para la promoción de políticas de defensa del consumidor, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 6 de abril de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cieza para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia, 10 de junio de 2004.—El Secretario General.—P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cieza para la promoción de políticas de defensa del consumidor

En Murcia, 6 de abril de 2004

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra., Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, D.^a Cristina Rubio Peiró en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2-4-2004.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Manifiestan

1- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la Política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los arts. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los arts. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que

por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

Primero- Objeto

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1- La potenciación de la INFORMACIÓN del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2- Establecer y potenciar cuantos MECANISMOS preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del consumidor respecto de las cuales sean preferentemente

competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

Segundo- Descentralización

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor a través de la partida presupuestaria 12 06 00443 A.462.50, «Convenios con Corporaciones Locales», y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el acuerdo Quinto, punto 5 del presente Convenio en la Corporación Local conveniente para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

Tercero- Compromisos de la corporación

1- En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniente mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2- La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio, y de acuerdo con las especificidades :

-Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

-Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

-Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

-Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta

-Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carnet o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

-Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor.

3- Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

4- La Corporación Local se obliga al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en este Convenio.

Cuarto- Sede de la Junta Arbitral de Consumo

1- Las administraciones convenientes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local conveniente en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2- En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su Comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3- Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4- La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

En cumplimiento del art. 11.4 in fine del RD. 636/93, el Secretario será nombrado por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social a propuesta de la Corporación Local de entre empleados a su servicio, pudiéndose nombrar también un Secretario suplente.

5- Las partes convenientes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 11.1.a) del RD. 636/93.

Quinto- Compromisos de la Consejería

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

2- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios locales de Defensa del Consumidor.

3- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4- Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Oficina Regional de Información al Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

Sexto- Comisión de seguimiento

1- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: Dos miembros por parte de la Corporación Local, el Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal; y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los servicios locales y regionales de defensa del consumidor, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes convenientes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las

Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas convenientes.

4- La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art.6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo- Justificación y control

1- La Corporación Local conveniente justificará el cumplimiento del presente Convenio durante el primer trimestre del año siguiente al de su vigencia, mediante la siguiente documentación:

-Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad aportada por la Consejería.

-Memoria explicativa detallada de la actividad anual desarrollada por los Servicios locales establecidos en Defensa del consumidor, suscrita por la autoridad competente, debiéndose utilizar, en su caso, los modelos que proporcionará la Dirección General competente, y en particular los referidos a la estadística regional anual de reclamaciones, denuncias, consultas y quejas.

-Facturas o documentos acreditativos correspondientes a los gastos realizados con cargo a la aportación económica local y a la aportación económica autonómica establecidas en el Protocolo.

2- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica o Local, a tenor de la legalidad vigente.

Octavo- Normativa

1- La Corporación Local conveniente, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99 de 2-12, BORM 1-3-2000, y en particular en lo referido a las obligaciones de los beneficiarios de fondos regionales y los regímenes de reintegro, infracciones y sanciones.

2- Al presente Convenio le son aplicables igualmente las normas contenidas en el Decreto 56/96 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3-8-96).

Noveno- Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décimo- Vigencia

1- La vigencia del presente Convenio se extenderá durante el ejercicio 2004, pudiéndose prorrogar por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados, por triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Antonio Tamayo González**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Cieza para la promoción de políticas de defensa del consumidor

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

PROTOCOLO 2004

FINANCIACIÓN GLOBAL:

-CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL, Partida presupuestaria 12 06 00443 A 462.50 9.015,00 euros

-CORPORACIÓN LOCAL, Partida Presup.: 6.010,00 euros

SERVICIOS LOCALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

1- OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO (OMIC)

-SERVICIOS. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts. 2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

-Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 2.000 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

-La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

-Servicio público y gratuito de asesoría jurídica 6 horas a la semana.

-PERSONAL: Un informador de consumo.

FINANCIACIÓN: De la financiación global del presente Protocolo, para el mantenimiento del servicio de asesoría jurídica se destinan a la ejecución del presente apartado 3.005,00 euros con cargo a:

-Aportación autonómica: 3.005,00 euros

-Aportación municipal: —

2- CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

-Día Mundial del consumidor

-Verano

-Navidad

-Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

-Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

-La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

-La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

-**Financiación:** De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 10.818,00 euros con cargo a:

-Aportación autonómica: 6.010,00 euros

-Aportación municipal: 4.808,00 euros

3- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

-**Financiación:** De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 1.202,00 euros con cargo a:

-Aportación autonómica:—

-Aportación municipal: 1.202,00 euros

En Murcia a, 6 de abril de 2004.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Antonio Tamayo González**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

9020 Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación, el Ayuntamiento de Librilla y la Fundación INTEGRA, para la puesta en funcionamiento de un Aula de Libre Acceso.

Visto el Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación, el Ayuntamiento de

Librilla y la Fundación INTEGRA, para la puesta en funcionamiento de un Aula de Libre Acceso, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de marzo de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación, el Ayuntamiento de Librilla y la Fundación INTEGRA, para la puesta en funcionamiento de un Aula de Libre Acceso, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 26 de marzo de 2.004.

Murcia, 8 de junio de 2004.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

En Murcia, a 10 de mayo de 2004

Reunidos

De una parte, el Excelentísimo Sr. D. Patricio Valverde Megías, en su calidad de Consejero de Economía, Industria e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de Presidente de la Fundación Integra, en la representación que ostenta y especialmente facultado para este acto en virtud de autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2004.

Y de otra parte D. José Martínez García, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla actuando en nombre y representación del mismo.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio, y a tal efecto.

Exponen

I. Que el proceso de implantación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones está provocando una auténtica revolución que afecta a todos los ámbitos de las actividades de la Sociedad, propiciando el advenimiento de lo que se denomina la Sociedad de la Información.

II. Que este proceso afecta a la sociedad y a todas las instituciones tanto regionales como municipales y que no se pueden quedar atrás en esta revolución que acerca a dichas instituciones y a los ciudadanos los beneficios aportados por la Sociedad de la Información.

III. Que la Consejería de Economía, Industria e Innovación, tiene como objetivos, entre otros, el desarrollo de la política de telecomunicaciones en

infraestructuras y servicios para aumentar su aplicación y uso, y el fomento y desarrollo de actuaciones orientadas a la incorporación de la Región a la Sociedad de la Información.

IV. Que el Ayuntamiento de Librilla pretende hacer extensible como servicio, en la medida de lo posible, el uso de las nuevas tecnologías al conjunto de sus ciudadanos, así como realizar acciones de divulgación, formación básica e incorporación a estas nuevas tecnologías.

V. Que la Fundación Integra, es una fundación sin ánimo de lucro constituida para contribuir a la modernización de la Región de Murcia, sobre la base de la integración de recursos y nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones. Esta fundación, en cuyo órgano de gobierno participan cargos representativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de otras instituciones y agentes sociales, tiene de entre sus fines fundacionales:

- * Identificar y promover proyectos de interés para la integración de la Región de Murcia en la Sociedad de la Información.

- * Promover un mayor conocimiento del potencial de nuevas aplicaciones y servicios encaminados a mejorar el nivel de vida y el desarrollo de la región.

- * Proporcionar una plataforma de intercambio de información y experiencias dentro de su ámbito territorial de actuación y con relación a las restantes regiones de España y de Europa en el proyecto de desarrollo de la Sociedad de la Información.

- * Servir de vehículo de transmisión de las directrices de la Unión Europea, con respecto al desarrollo de la Sociedad de la Información en las regiones, difundiendo sus comunicaciones y estudiando y promoviendo su aplicación en la Región de Murcia, identificando proyectos regionales que puedan contar con el apoyo de la Comisión Europea, así como participando en proyectos de desarrollo de la Sociedad de la Información con otras regiones, y promover y participar en proyectos de investigación en el ámbito de las tecnologías de la información.

VI. Que el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Región de Murcia SI, impulsado por la Consejería de Economía, Industria e Innovación incluye una acción encaminada al fomento de los servicios de la sociedad de la información entre los ciudadanos que consiste en la «Extensión de las Aulas de Libre Acceso a todos los municipios de la Región de Murcia».

VII. Que, en virtud de lo expuesto, la Consejería de Economía, Industria e Innovación, el Ayuntamiento de Librilla y la Fundación Integra consideran conveniente suscribir el presente Convenio de Colaboración para realizar la mencionada acción en el municipio de Librilla, de acuerdo con las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El Objeto del presente convenio es la colaboración entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación (en adelante CEII), el Ayuntamiento de Librilla (en adelante AYUNTAMIENTO) y la Fundación Integra (en adelante INTEGRA), para la puesta en funcionamiento de un Aula de Libre de Acceso (en adelante ALA) en el municipio de Librilla. Este ALA tiene como objetivo general poner a disposición de los ciudadanos un servicio gratuito de conexión a internet y de difusión, uso y formación en las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Segunda.- Aportación del Ayuntamiento.

Para la creación, instalación y mantenimiento de un ALA en su municipio, el AYUNTAMIENTO asume los siguientes compromisos:

- Proporcionar una dependencia donde ubicar el aula y dotarla del mobiliario necesario para la constitución de la misma y de una red eléctrica «limpia» independiente.

- Adquirir los sistemas informáticos y software legal necesarios, para todos los puestos, para equipar el ALA con 15 ordenadores entre ordenadores tipo PC multimedia para uso individual con tarjeta de red, sistema operativo y software de ofimática básica y tipo servidor con software legal «proxy» para la regulación del acceso a Internet exclusivo de la red de ordenadores del ALA.

- Efectuar la instalación de una red de datos certificada al menos a 100 MHz específica para el ALA con, como mínimo, tantos puntos de red como ordenadores constituyen el aula.

- Disponer de una línea básica de telefonía (RTB) en el aula, de titularidad del AYUNTAMIENTO, y ponerla a disposición de INTEGRA para implementar el servicio ADSL sobre la misma.

- Realizar una página web accesible públicamente desde Internet con información relativa a cursos, horarios y estadísticas de uso del ALA, según lo sugerido en el ANEXO I.

- Asumir los costes asociados a la línea RTB, así como los otros gastos corrientes que necesite el aula, como son material fungible, luz y limpieza.

- Destinar una persona a jornada completa, con formación informática, que ejerza de administrador y supervisor de los sistemas informáticos y se constituya en dinamizador de las actividades del aula.

- Mantener los sistemas informáticos y el software instalado en el aula, una vez finalizado el periodo de garantía de dichos sistemas.

- Mantener el ALA operativa y accesible por los ciudadanos de forma gratuita durante, al menos, los tres años siguientes al de la firma del presente convenio.

Tercera.- Aportación de la CEII.

Para contribuir en la financiación de los gastos de puesta en marcha del aula de libre acceso por parte del AYUNTAMIENTO, la Consejería de Economía, Industria e Innovación aporta un máximo de 2.000 euros por ordenador adquirido por parte del AYUNTAMIENTO, hasta un máximo de 15 ordenadores.

Dicha aportación se destinará a la compra de equipos informáticos, software legal para dichos equipos y para la adquisición de la red de datos para el acceso a Internet.

La participación de la CEII en el presente convenio correrá a cargo de Fondos FEDER y Fondos Propios, con una aportación económica de 28.055,35 euros, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.521A.767.07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004.

El pago al AYUNTAMIENTO será del 100% de la cuantía prevista y con carácter anticipado y se hará efectivo tras la firma del Convenio. El presente convenio queda enmarcado en el Programa Operativo para la Región de Murcia para el sexenio 2000-2006. Las acciones que se realicen al amparo del presente convenio, deberán adaptarse a la legislación y reglamentación que regulan la financiación con Fondos FEDER.

El AYUNTAMIENTO deberá presentar en la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, certificado de la recepción del pago con expresión del número con que ha sido asentado en su contabilidad, en el plazo de un mes desde su recepción.

Cuarta.- Aportación de integra.

INTEGRA proporcionará los servicios de comunicaciones adecuados para dotar al ALA de conexión a Internet.

Estos servicios serán ofrecidos a través de la Red de Telecomunicaciones gestionada por INTEGRA, en principio, con tecnología ADSL a 256kbps, sobre una línea telefónica básica cuya titularidad sea del AYUNTAMIENTO y que esté instalada en las dependencias del ALA.

Quinta.- Usos y objetivos del ALA.

En cuanto a los usos y objetivos de funcionamiento del ALA, el AYUNTAMIENTO asume los siguientes compromisos:

- El ALA será de libre acceso y por tanto gratuito, para todos los ciudadanos. Estará abierta al público el horario más amplio posible y, al menos, de lunes a viernes de 17 a 20 horas.

- El uso de cada puesto con ordenador podrá ser mediante concertación de hora previa, dentro de los horarios previstos para tal fin y con una duración máxima de 1 hora por persona y día.

- Se vigilará que el uso que se haga del ALA y de sus equipos no atente contra la legislación vigente, la moralidad o las buenas costumbres.

- Se impedirá, con las medidas que sean necesarias, que se use el ALA por niños o jóvenes estudiantes en horas lectivas, a no ser que vayan acompañados por sus tutores o profesores, dentro de alguna actividad previamente programada.

- Se podrán realizar cursos de formación en Nuevas Tecnologías, o haciendo uso de ellas, siempre que sean gratuitos para los ciudadanos.

- Las dependencias y recursos del ALA podrán ser utilizados para alojar cursos y material bibliográfico relacionados con las nuevas tecnologías, Internet y el multimedia.

Sexta.- Difusión.

El AYUNTAMIENTO en su calidad de ejecutor y supervisor de las actividades a llevar a cabo para el cumplimiento de lo aquí convenido, deberá indicar en la difusión y publicidad que se realice de las mismas la participación y logotipo de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, así como del Fondo FEDER y la cofinanciación de éste, sin perjuicio de la participación por parte de otros organismos, entes o empresas.

Séptima.- Comisión de seguimiento.

Para el efectivo cumplimiento del presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento compuesta por: un representante de la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, un representante del AYUNTAMIENTO y un representante de la Fundación Integra.

La citada Comisión resolverá cuantas cuestiones y controversias suscite el desarrollo del presente convenio así como su propia interpretación, velará por la correcta aplicación y difusión del mismo y forjará los criterios para el seguimiento y evaluación de resultados.

Las discrepancias que afecten a cuestiones sustanciales serán resueltas por los órganos competentes firmantes del convenio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá a instancia de cualquiera de las partes.

Octava.- Justificación.

El AYUNTAMIENTO justificará debidamente la ayuda percibida mediante este Convenio. El plazo para justificar terminará el 30 de septiembre de 2004. Para su justificación el AYUNTAMIENTO deberá presentar la Memoria de las inversiones realizadas y actividades desarrolladas y justificación económica de las mismas con indicación de los objetivos y su grado de cumplimiento, así como la documentación acreditativa de los gastos y pagos habidos en el desarrollo de las acciones sujetas a este Convenio.

El incumplimiento de la obligación de justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la

exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Comunidad Autónoma de conformidad con el artículo 67 y 68 del texto refundido de la Ley de Hacienda aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre.

Novena.- Efectividad y duración.

El presente Convenio será efectivo desde la fecha de su firma, y extenderá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava del mismo.

Décima.- Finalización del Convenio.

El presente Convenio podrá extinguirse por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por las siguientes:

- Por expiración de su vigencia.
- Por voluntad de todas las partes manifiesta por escrito.
- Por resolución fundada en grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio por cualquiera de las partes.

En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actividades en curso.

Undécima.- Prórroga.

Este Convenio, referido a la aportación de INTEGRAL, podrá renovarse para años sucesivos por acuerdo mutuo entre las partes.

Duodécima.- Sujeción a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, podrá ser sustanciada, en última instancia, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El desarrollo de los compromisos que figuran en el presente acuerdo se regirán por el principio de buena fe, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la Consejería de Economía, Industria e Innovación y la Fundación Integra, **Patricio Valverde Megías**.—Por el Ayuntamiento de Librilla, el Alcalde, **José Martínez García**.

Anexo I

Contenidos de la página web del ALA.

- El ALA debe llevar asociada una página web accesible desde Internet de forma pública con datos importantes para hacer el seguimiento de su uso y disponibilidad. A este respecto se sugiere seguir como guía el modelo de la página creada por el administrador del ALA de Cieza, en www.cieza.net/educacion/vala/estadisticas/vala.htm

- Información plana: localización del ALA, forma de llegar, equipamiento disponible, horarios y condiciones generales de uso.

- Información dinámica (actualizada al menos una vez por semana):

- Estadísticas del ALA de visitas: por categoría de edad, por días, semanas y meses

- Estadísticas de cursos realizados: tipo de curso y número de personas formadas.

- Previsiones de horarios para cursos u otras actividades y de disponibilidad de «acceso libre».

Consejería de Economía, Industria e Innovación

8731 Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación y la Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía, para la ejecución del proyecto de incorporación del diseño al sector artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución

Visto el Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación y la Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía, para la ejecución del proyecto de incorporación del diseño al sector artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de abril de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación y la Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía, para la ejecución del proyecto de incorporación del diseño al sector artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de abril de 2004.

Murcia, 8 de junio de 2004.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

En Murcia a 4 de mayo de 2004.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Don Patricio Valverde Mejías, Consejero de Economía, Industria e Innovación,

cargo para el que fue nombrado por Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 16/2003, de fecha 3 de julio, en representación y como titular de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

De otra parte, el Ilmo. Sr. don Luis Carlos Más García, Presidente de la Fundación Española para el Fomento de la Artesanía, en nombre y representación de la misma, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, don Jaime Fausto Velayos Gómez, el día 7 de marzo de 2002, con el número 100 de su protocolo.

Exponen

I

Que la Consejería de Economía, Industria e Innovación tiene entre sus competencias el desarrollo, ordenación y fomento de la Artesanía en la Región de Murcia, estableciendo la política específica de la indicada Comunidad para el desarrollo del sector artesano de Murcia.

La Fundación Española para el Fomento de la Artesanía, (en adelante Fundación), cuyo Patronato está formado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Economía y el Observatorio de la Artesanía de las Comunidades Autónomas, tiene entre sus fines Fundacionales el contribuir al fomento, mejora, conservación y desarrollo de la artesanía tradicional y de la pequeña industria artesana en España, Iberoamérica, los países del Magreb, y la Unión Europea, con especial consideración a las Comunidades Autónomas y a las Asociaciones de Artesanos.

II

Que las entidades comparecientes están interesadas en potenciar y desarrollar, conjuntamente, el sector artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conscientes de su potencial, tanto cualitativo como cuantitativo, al considerar su importancia como integrante del tejido productivo, generador de empleo estable y especializado y, a la vez, garantía de pervivencia de sus hondas raíces culturales a través de la multiplicidad de oficios que engloba.

En consecuencia, formalizan el presente Convenio de Colaboración, que habrá de regirse con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.

Constituye el objeto del presente Convenio la ejecución por parte de la Fundación, del proyecto de Incorporación del Diseño al Sector Artesano de la Comunidad de Murcia, en íntima colaboración y comunicación con la Dirección General de Comercio y Artesanía de dicha Comunidad.

El proyecto se llevará a cabo en diez (10) talleres artesanos, que trabajarán conjuntamente con diseñadores especializados en el año 2004, durante en el tiempo que para cada proyecto de taller se considere necesario.

Segunda.

El ámbito de aplicación de este Convenio será la Región de Murcia.

Tercera.

El proyecto de Incorporación del Diseño al Sector Artesano está financiado por el Ministerio de Economía (Plan de Consolidación Y Competitividad de la Pyme-PCCP), a través de la Fundación y consiste, en líneas generales, en la puesta en conexión de diseñadores con diversos talleres Artesanos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Murcia y Valencia para que los mismos trabajen durante un periodo de tiempo necesario en el desarrollo de nuevos productos, o el rediseño de otros, para que las producciones resultantes que sean competitivas y aporten nuevos valores estéticos y económicos a los talleres seleccionados.

La Fundación establecerá los contactos con la Comunidad Autónoma correspondiente en orden a la selección de los talleres, los cuales deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social y tener el carácter de PYME.

En cada Comunidad incluida en el proyecto se realizará una selección de los diseñadores y de los talleres que cumplan las especificaciones técnicas que se requieran.

Cuarta.

La Fundación seleccionará, de conformidad de los mismos y previa comunicación con la Dirección General de Comercio y Artesanía, a los diversos diseñadores para que realicen su actividad con aquellos talleres que se ajusten a las características de su especialidad. La Dirección General de Comercio y Artesanía podrá proponer también a otros diseñadores de la propia Comunidad para la realización de los trabajos, habida cuenta su especialización, siempre que se ajusten a los presupuestos y características que para este proyectos se prevén.

Los Honorarios de los diseñadores que con los mismos sean acordados, serán sufragados en su integridad por la Fundación.

Quinta.

Podrán participar en el proyecto los talleres que pertenezcan a la pequeña industria artesana y manufacturera que cumplan los siguientes requisitos:

- Talleres con un mínimo de seriación en sus productos
- Con una cierta capacidad de producción y con una organización comercial mínima.
- Con receptividad al trabajo con diseñadores
- Que tengan carácter de pequeña o mediana empresa.

Los talleres que pretendan participar el proyecto deberán rellenar y firmar una solicitud de participación y de entre ellos serán seleccionados aquellos que más se ajusten a los objetivos del proyecto. Los

talleres deberán aportar la información técnica que les sea requerida a fin de que puedan ser realizados los encargos a los diseñadores.

Sexta.

Cada taller que participe en el proyecto recibirá:

- Un proyecto de diseño realizado por un diseñador profesional que podrá utilizar en exclusiva para sus propias producciones y comercialización.

- 500 ejemplares de un catálogo individual para poder comercializar el nuevo producto.

- Participará en un catálogo colectivo con el resto de los talleres artesanos integrantes del proyecto.

Por su parte, los talleres seleccionados deberán realizar las siguientes acciones:

- Facilitar a los técnicos del proyecto cuanta información sobre el taller sea precisa para llevar a cabo los encargos a los diseñadores y el catálogo.

- Realizar un prototipo a partir del proyecto de diseño.

- Enviar el prototipo, una vez realizado, al lugar que le sea indicado para que pueda ser fotografiado para la realización del catálogo. Los costes de este transporte así como del seguro correrán de cuenta de cada taller.

- En el caso de no aplicar el proyecto de diseño para la comercialización del producto durante un año desde la presentación definitiva del indicado proyecto, este revertirá a la Fundación para su posible aplicación por otro taller artesano.

Séptima.

La aportación económica de la Comunidad Autónoma para la realización de este proyecto será de (2.000,00 € más IVA) dos mil euros más IVA por taller, lo que hace un total de (20.000 € más IVA) veinte mil euros más IVA, lo que hace un total de (23.200.00 €) veintitrés mil doscientos euros, que serán pagados a la Fundación con cargo a los propios presupuestos de la Consejería, fraccionando dicha cantidad en dos pagos del cincuenta por ciento cada uno, a efectuarse el primero de ellos a la conformidad, por parte de la Dirección General de Comercio y Artesanía, de la estructura del proyecto presentada, y el segundo de ellos a la finalización de la asistencia técnica objeto de este Convenio, también mediante conformidad por parte de la indicada Dirección General. Esta mencionada aportación, se corresponde con los dos mil euros que cada uno de los 10 talleres de la Región de Murcia deben asumir para el correcto desarrollo del proyecto objeto de la firma del presente Convenio.

En todas las actuaciones y publicidad referente al proyecto en la Región deberá indicarse que el proyecto está cofinanciado por el Ministerio de Economía, a través del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme (PCCP) y por la Consejería de Economía, Industria e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octava.

El plazo máximo previsto para la entrega de la asistencia técnica será septiembre de 2004. Sin perjuicio de lo anterior, la vigencia del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2004.

Novena.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio podrá dar lugar a la rescisión del mismo, así como al establecimiento de penalidades por demora.

Décima.

Se podrá constituir una Comisión de Coordinación y Seguimiento integrada por dos personas en representación de la Dirección General de Comercio y Artesanía, designadas por su titular y otras dos en representación de la Fundación, designadas por su Director, que impulsará y controlará la realización y seguimiento del presente Convenio.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio, signando todas sus páginas, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Economía, Industria e Innovación, **Patricio Valverde Mejías**, el Presidente de la Fundación, **Luis Carlos Más García**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

8726 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de restauración de la Ermita Nuestra Señora del Carmen, de Mula (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/26/04.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Ermita Nuestra Señora del Carmen, de Mula (Murcia).
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Mula (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 278.400,00 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/ 27 96 88 Y 968 27 76 52.
- e) Telefax. 968/ 27 96 12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c).
- b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2º. Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.
 - 3º. Localidad y código postal: Murcia 30006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad : Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería- Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figura la información relativa a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>»

Murcia, 8 junio de 2004.—El Secretario General,
José Vicente Albaladejo Andréu.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8968 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Vereda de Los Villares», con destino a la instalación de una tubería de agua, en el término municipal de Murcia, solicitado por don Daniel Valenzuela Fernández, en calidad de representante de la mercantil «El Valle Golf & Resort, S.L.»

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas sitas en la calle Cate drático Eugenio Úbeda, número 3, 3.ª planta, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Vereda de Los Villares», sita en el término municipal de Murcia, con destino a la instalación de una tubería de agua, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de don Daniel Valenzuela Fernández, en calidad de representante de la mercantil «El Valle Golf & Resort, S.L.

Murcia a 26 de mayo de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8971 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-33/04.

Objeto del Contrato: «Sellado y clausura de vertedero en el municipio de Fortuna».

Lugar de ejecución: Fortuna (Murcia).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Urgente **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 251.542,38 euros (doscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y dos euros con treinta y ocho céntimos).

Financiación: Cofinanciado en un 80% con fondos de Cohesión de la U.E..

Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax. 968 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos 111, 112 y 113, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968 368368 y Fax nº 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de los criterios de selección y de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta

Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos dos días hábiles desde el plazo de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es**.

Murcia a 18 de junio de 2004.—El Secretario General. Por suplencia (O. 2-6-04), el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8972 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-52/04

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica para la redacción del proyecto de un centro de gestión y tratamiento de residuos urbanos en Mazarrón».

Lugar de ejecución: Mazarrón (Murcia).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 46.400,00 euros (cuarenta y seis mil cuatrocientos euros).

Garantía provisional: No se exige.

Financiación: Cofinanciado con fondos de Cohesión de la Unión Europea en un 80%.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos n.º 111, 112 y 113, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968368368 y Fax nº 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos, del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos dos días hábiles desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es**.

Murcia a 18 de junio de 2004.—El Secretario General, por suplencia (O. 2-6-04), el Director General de Modernización y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8973 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-54/04.

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Colector n.º 1 de aguas pluviales de San Javier a Santiago de la Ribera».

Lugar de ejecución: San Javier (Murcia).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 5.565.611,03 euros (cinco millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos once euros con tres céntimos).

Garantía Provisional: 111.312,22 euros.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968362556, 968368368 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría f.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación

de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 18 de junio de 2004.—El Secretario General. Por suplencia (O. 2-6-04), el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8755 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación
- c) Número de expediente: 151/03.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de restauración del Nuevo Hospital General Universitario.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de febrero de 2004

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto base de licitación: 2.088.000,00 euros.

Canon Mínimo Cafetería: 36.000,00 euros/año.

Canon Vending: 1.200,00 euros/máquina/año

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de mayo de 2004.

b) Contratista: Serunión, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

Precio global: 2.007.900,00 euros.

Canon Mínimo Cafetería: 42.000,00 euros/año.

Canon Vending: 1.670,00 euros/máquina/año

Murcia, 7 de junio de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **M.ª Anunciación Tormo Domínguez**.

Consejería de Sanidad

8756 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 163/03 interpuesto contra Resolución del Director General de Salud.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a Jens Fischer, cuyo último domicilio conocido es c/ Paseo de la Constitución, 23 de Águilas-Murcia, que ha sido dictada orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve inadmitir el recurso de alzada n.º 163/03, interpuesto por el interesado contra la Resolución de 26 de mayo de 2003, recaída en el expediente administrativo sancionador n.º 39/03, por la que se impone una sanción de 3.305,07 euros por infracción en materia sanitaria, y confirmar la misma en todos sus extremos, por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la

vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 28 de mayo de 2004.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8737 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social de fecha 2 de julio de 2003, recaída en el expediente. 200099730096, sobre reintegro de subvención.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Instacor, Sociedad Cooperativa, cuyo último domicilio conocido es C/ Severo Ochoa, s/n. – 30890 Puerto Lumbreras (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 7 de abril de 2004, estimar el recurso potestativo de reposición formulado por D.^a Francisca Segura Parra, en nombre y representación de Instacor, Sociedad Cooperativa, contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social de fecha 2 de julio de 2003, revocando la misma por resultar acreditado el mantenimiento de los requisitos que motivaron el otorgamiento de la subvención, de conformidad con lo exigido en el artículo 60 de la Orden de 20 de marzo de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, reguladora de los Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local para el año 2000.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 10 de junio de 2004.—Secretario General P.S. el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8734 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado, la Orden de la Excm. Sra. Consejera, de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200355130993 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En incumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber al trabajador accidentado D. Ángel Rodrigo Vera Córdoba, cuyo último domicilio es c/ Estopup, s/n. 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 5 de abril de 2004, desestimar el recurso formulado por Hierros Onasis, S.L., contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de diciembre de 2003, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que, contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, a 10 de junio de 2004.—Secretario General, P.S. El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8735 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Rosa Amador Fernández, contra la resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre declaración de pago indebido y reintegro de ayuda no periódica de inserción y protección social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber doña Rosa Amador Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Reina Victoria, número 17, 30820 Alcantarilla (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 4 de mayo de 2004, desestimar el recurso formulado por doña Rosa Amador Fernández, contra la resolución dictada por la Dirección del ISSORM de fecha 27 de enero de 2003, confirmando la misma por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 11 de junio de 2004.—El Secretario General, P.S. el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03, **Carlos Sabatel Parejo**.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 9.015,19 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de marzo de 2001 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a 11 de junio de 2004.—El Secretario General, P.S. el Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8738 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA0987 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil La Sala, S.A.T., N.º 8362, cuyo último domicilio conocido es C/ La Loma de Arriba, N.º 14. 30740, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de marzo de 2004, desestimar el recurso formulado por D. Barmaimon Abudara en nombre y representación de La Sala, S.A.T., N.º 8362 contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de marzo de 2001, en el expediente sancionador 4S00SA0987, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a Derecho.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

8736 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social de fecha 6 de febrero de 2004, recaída en el expediente 200399730309, denegatoria de solicitud de subvención.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Baral Zaian, S.L.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. de los Andenes, N.º 2-Bajo, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 7 de abril de 2004, desestimar el recurso formulado por D. Andrés Alfonso García López, como representante legal de la mercantil Baral Zaian, S.L.L., contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política

Social de fecha 6 de febrero de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 10 de junio de 2004.—Secretario General, P.S. el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

8760 Notificación de resolución de iniciación de expediente sancionador. Exp. n.º 3C03PS0191.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular recurso de alzada, la Resolución sancionadora devendrá firme y podrá hacerse efectiva por los medios legales previstos, previa notificación de la liquidación correspondiente.

- Expediente: 3C03PS0191.
- Presunto responsable: Grúas Torre-Pacheco, S.L.
- Último domicilio: C/ Nueva, 35 «Los Dolores».
- Normas infringidas:

- No interrumpir el servicio de la grúa existiendo un riesgo de accidente, artículo 11, punto d), resultando un inadecuado mantenimiento que podía ocasionar un peligro grave para personas o bienes. Infracción clasificada como grave en el art. 31.2 i) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

- Sanción: 3006 euros.

Murcia, 25 de mayo de 2004.—El Director General de industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8729 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 64/2004

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de accesos en la Ctra. MU-533. entre P.K. 4 al 6.

b) Lugar de ejecución: Ceutí-(Murcia).

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 654.181,94 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 13.083,64 euros.

b) Definitiva: 26.167,28 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles»; 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»; 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras» y 45.34.21 «Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos»

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 2 de junio de 2004.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Cieza

9033 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 30/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado al efecto, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

El Administrador, Francisco Aliaga López.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO
					N.º CERTIFICADO	RESPONSABLE
22341169G	ABELLAN ABELLAN AGUSTINA		REQ DATOS MOD 100 2002		0399072764802	GESTIÓN
29039864H	ABELLAN ABELLAN ISABEL		ANTIC DED POR MATERN		0399050086850	GESTIÓN
21477977W	ABELLAN CARRION TOMAS		PROP LIQ IVA 2001		0399061629574	GESTIÓN
48467031M	ABELLAN GIL MARIA DOLORES		ANTIC DED POR MATERN		0499005989919	GESTIÓN
48466279N	ABELLAN JUAN JOSE		REQ DATOS MOD 100 2002		0399071960618	GESTIÓN
74346494Y	ABELLAN TOMAS LORENZO		C DEP CENSAL		0399086820181	GESTIÓN
B30554414	ACEITES DE OLIVA YECLA SL		NOT BAJA PROV		0399067728750	GESTIÓN
B73125817	ACTUAL CAFÉ SL		TRAMT AUDIENCIA		0499005577596	GESTIÓN
B73125817	ACTUAL CAFÉ SL		REQ DATOS MOD 390 2002		0399039536330	GESTIÓN
F73030355	AGRICOLA JESAMAR SCA		TRAM AUDIENCIA		0499005577664	GESTIÓN
B30461479	AGRICOLA SAN PABLO SL		TRAM AUDIENCIA		0499005577631	GESTIÓN
B30093082	AGRO CIEZA SL		REQ MOD 180 2002		0399058518948	GESTIÓN
B73182396	AGROCOMP SL		REQ MOD 190- 2002		0399058519950	GESTIÓN
B30566046	AGROAUTO DESGUACES SL		NOT BAJA PROV		0399067728772	GESTIÓN
X2867170J	AGUILAR MORA JOSE RICARDO		PROP LIQ IRPF 2002		0399071878054	GESTIÓN
X1115232P	ALAOUI ISMAILI, ABDELILAH		REQ DATOS MOD 100 2002		0399069259032	GESTIÓN
27458907N	ALBARRARCIN MARIN BLAZQUEZ M PIEDAD		PROP LIQ IRPF 2002		0399069166286	GESTIÓN
00066027V	ALBERT LENCINA VICENTE		PROP LIQ IRPF 2002		0499001220137	GESTIÓN
74343234N	ALCARAZ SILVESTRE JOSE		NOT LIQ INT DEV		0499009010075	GESTIÓN
A30125264	ALCOHOLES DE MURCIA SA		CARTA REQ		0399066654397	GESTIÓN
77502867C	ALCOLEA LUNA MARIA DOLORES		ANTIC DED POR MATERN		0399085470710	GESTIÓN
77564731Z	ALFARO FERNANDEZ MARIA DEL MAR		ANTIC DED POR MATERN		0399050087581	GESTIÓN
X315894C	ALLAOUI, RAMDANE		PROP LIQ IRPF 2002		0499003717567	GESTIÓN
34789558B	ALVARADO RIQUELME GINES M		LIQ PROV IRPF 2000 CON EXP SAN		0430200036677	GESTIÓN
50262587C	ALVAREZ DE MIRANDA ALVAREZ MELQUIADE		C DEP CENSAL		0399079372905	GESTIÓN
B30124473	AMABLE MARCO E HIJOS SL		NOT BAJA PROV		0399067728479	GESTIÓN
48450818F	AMADOR MARIN AMALIA		ANTIC DED POR MATERN		0499009799024	GESTIÓN
X4212169H	AMAY JUNCAY HIRALDA DE JESUS		REQ DATOS MOD 140-2003		0399037109581	GESTIÓN
29047856Y	AMOROS MARHUENDA JOSE LEA		LIQ PROV IVA 2001 CON EXP SAN		0430200008924	GESTIÓN
B73114266	ANAS TELECOM SL		REQ MOD 190 2002		0399058518457	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º N.º CERTIFICADO	ÓRGANO RESPONSABLE
B73114266	ANAS TELECOM SL		REQ MOD 180 2002		0399058518476	GESTIÓN
B73114266	ANAS TELECOM SL		CARTA REQ		0399087265376	GESTIÓN
74343295G	ANDRES GIL ANA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071960427	GESTIÓN
B73075947	APLICACIONES MARITNEZ SL		LIQ PROV IVA 2001 CON EXP SANC		0430200008890	GESTIÓN
74343586L	ANDRES JUAN JUANA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399079644266	GESTIÓN
E73066193	ANDRES VILLEGAS CORREDOR Y OTRO CB		CARTA REQ		0399066655804	GESTIÓN
E30290597	ANICETO LOPEZ GIL Y HERMANOS CB	REQ MOD 190-2002			0399058518140	GESTIÓN
E30047617	ANTONIO FERNNADEZ MARTINEZ Y ANA VARGA		CARTA REQ		0399066653374	GESTIÓN
22330137N	APARICIO ARNAO JOSE MARIA		PROP LIQ IRPF 2002		0399071877468	GESTIÓN
B73075947	APLICACIONES MARTINEZ SL		PROP LIQ IVA 2002		0499009660931	GESTIÓN
B73075947	APLICACIONES MARTINEZ SL		CARTA REQ		0399066655006	GESTIÓN
B73074258	ARAEZ CONST Y SERV INTEGRALES SL		CARTA REQ		0399087266322	GESTIÓN
B73074528	ARAEZ CONST Y SERV INTEGRALES SL		REQ MOD 190-2002		0399058520165	GESTIÓN
74326831P	ARENAS SIMON JUAN		REQ DATOS MOD 100-2002		0399057363596	GESTIÓN
B30015184	ARLEX IBERICA SL		NOT BAJA PROV		0399067729166	GESTIÓN
B30587299	ARMAZONES FRANCISCO AZORIN SL		NOT BAJA PROV		0399067728828	GESTIÓN
22470589A	AROCA LUCAS JOSE		NOT LIQ INT DEVL		0499010194373	GESTIÓN
29037071P	AROCA MARTINEZ FRANCISCO		CARTA REQ		0399087265826	GESTIÓN
22336546G	AROCA MARTINEZ PASCUAL		PROP LIQ IRPF 2002		0499014292523	GESTIÓN
B732010019	AROVIL CONSTURCCIONES SL		NOT BAJA PROV		0399067729155	GESTIÓN
29072404J	ARRES CASTILLO FERNANDO		CARTA REQ		0399066653868	GESTIÓN
B30561054	ART CIEZA SL		NOT BAJA PROV		0399067729548	GESTIÓN
F30465488	ART CIEZA SCL		NOT BAJA PROV		0399067729447	GESTIÓN
B30477780	ARTESANIA Y DISEÑO DEL MUEBLE SL		NOT BAJA PROV		0399067728660	GESTIÓN
B30024616	ARTESANIAS SANTA SL		NOT BAJA PROV		0399067728457	GESTIÓN
B30400535	ARTEYSO GRUPO DE MODA SL		NOT BAJA PROV		0399067728570	GESTIÓN
X3729230X	ASITIMBAY HUIRACOCOA JULIA CARMELINA		REQ MOD 180-2002		0399058518836	GESTIÓN
22352685C	ATO VILLALBA JESUS		PROP LIQ IVA 2002		0499009660942	GESTIÓN
G73176489	ATRIA DE UVA DE MESA LOS BENITOS		REQ MOD 190-2002		0399058519736	GESTIÓN
74447444D	AUÑON RODRIGUEZ BASILIO RICARDO		LIQ PROV IRPF 2002		0499013540922	GESTIÓN
74447444D	AUÑON RODRIGUEZ BASILIO RICARDO		NOT LIQ INT DEVOL		0499014817357	GESTIÓN
00182278 A	AVILES GOMEZ RITA		PROP LIQ IRPF 2002		0399051231921	GESTIÓN
22336076V	AZORIN BAÑON RAFAAEL		REQ.MOD1810-2002		0399058518050	GESTIÓN
74313098Y	AZORIN MARCOS ROMAN		CARTA REQ		0399066653532	GESTIÓN
22227181G	AZORIN MOLINA JUAN DE DIOS		REQ 190-2002		0399058517790	GESTIÓN
22227181G	AZORIN MOLINA JUAN DE DIOS		REQ MOD 347-2002		0399071328199	GESTIÓN
29071104R	AZORIN ORTUO JOSEFA		PROP LIQ IRPF 2002		0399071877705	GESTIÓN
44552243R	BAILON ALTABAS ISMAEL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399074156775	GESTIÓN
X1288329F	BAL AHMED		PROP LIQ IRPF 2002		0399071878032	GESTIÓN
B73063166	BANIPROAL SL		REQ DATOS MOD 200-2001		0399077558471	GESTIÓN
B73063166	BANIPROAL SL		REQ DATOS MOD 390-2002		0399064054063	GESTIÓN
B30539970	BAR LOS CUÑASOS SL		NOT BAJA PROV		0399067729784	GESTIÓN
B30359970	BAR LOS CUÑASOS SL		CARTA REQ		0399066656647	GESTIÓN
B30555502	BARYPUB SL		CARTA REQ		0399066655679	GESTIÓN
22448663L	BARQUERO GARRIDO JOSE		PROP LIQ IRPF 2002		0399085164776	GESTIÓN
X2539272A	BELARBI, MOHAMMED		NOT LIQ INT DEVL		0399042944832	GESTIÓN
22362558 A	BELDA RUBIO LUCIA		CARTA REQ		0499021894891	GESTIÓN
A30214241	BELLA AGUILA SA		REQ MOD 190-2003		0499015604004	GESTIÓN
74316710F	BELTRAN PEREZ CONSUELO		PROP LIQ IRPF 2001		0399064072423	GESTIÓN
X4209608X	BENALCAZAR OLEAS SHENI MARLENE		REQ DATOS MOD 140-2003		0399037109604	GESTIÓN
28999508G	BENAVENTE TORAL FRANCISCO PASCUAL		PROP LIQ NO DECL 2001		0399058410321	GESTIÓN
48473729X	BERGNA LOPEZ MARIO MANUEL		NOT LIQ INT DEVOL		0499004304830	GESTIÓN
29048408Y	BERNAL ABARCA PASCUAL		NOT LIQ INT DEVOL		0499016114078	GESTIÓN
52814586P	BERNAL AVELLANEDA ANA MARIA		ANT DED POR MATER		0399085470473	GESTIÓN
B30326466	BERNAL ESTEVE SL		NOT BAJA PROV		0399067728941	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º N.º CERTIFICADO	ÓRGANO RESPONSABLE
X4336201B	BERNOTATITE BIRUTE		ANT DED POR MATER		049905989874	GESTIÓN
74410823G	BLAZQUEZ LOPEZ MARIA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399070842964	GESTIÓN
X2433072V	BOUAAZA LATIFA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399084566790	GESTIÓN
X4186029Y	BRITO MOLINA LORGIA MARINA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399042024145	GESTIÓN
B30479000	BURGER MAJOPE SL		NOT BAJA PROV		0399067729469	GESTIÓN
22352058Z	CABALLERO ABELLAN JOSE		CARTA REQ		0399066655196	GESTIÓN
74292683S	CABALLERO CABALLERO ANA MARIA LAURA		PROP LIQ IRPF 2002		0499014676967	GESTIÓN
B30508667	CADENA AS DE BASTOS SL		CARTA REQ		0399066655624	GESTIÓN
B30400683	CAFÉ BAR VEGA ALTA SL		NOT BAJA PROV		0399067729346	GESTIÓN
B73063455	CAFETERIA K-PERICO SL		PROP LIQ SDES 2001		0399062920119	GESTIÓN
B82584038	CALEFAC INST Y SERV LEVANTE SL "EN CONST		REQ DATOS MOD 390-2002		0399064053871	GESTIÓN
B82584038	CALEFAC INST Y SERV LEVANTE SL "EN CONST		CARTA REQ		0399066653217	GESTIÓN
B82584038	CALEFAC INST Y SERV LEVANTE SL "EN CONST		CARTA REQ		0499021894855	GESTIÓN
B82584038	CALEFAC INST Y SERV LEVANTE SL "EN CONST		CARTA REQ		0399087264959	GESTIÓN
X3223874X	CALVA TROYA SIXTO PASTOR		PROP LIQ NO DECL 2001		0399058410084	GESTIÓN
X3634698P	CALLE MARINLUZ GLADIS		REQ DATOS MOD 140-2003		0399046503624	GESTIÓN
74313162R	CALVO LOPEZ JOSE ANTONIO		REQ DATOS MOD 100-2002		0399075217910	GESTIÓN
X4135918N	CAMACHO LUDEÑA MARIA ELIZABETH		ANT DED POR MATER		0499005990663	GESTIÓN
74294871H	CANO CANDEL EMILIO		REQ DATOS MOD 100-2002		0399079644806	GESTIÓN
22460391V	CANO CANO CECILIO		PROP LIQ IRPF 2002		0399079551779	GESTIÓN
74327809C	CANO FRUCTUOSO JOSE		REQ DATOS MOD 100-2002		0399046992312	GESTIÓN
77564476N	CARCELEN LUCAS JUAN FRANCISCO		CARTA REQ		0399087265589	GESTIÓN
A30100952	CARNICAS SIERRA ASCOY SA		NOT BAJA PROV		0399067729177	GESTIÓN
74299111 A	CARPENA CASTAÑO, MANUEL RAMON		CARTA REQ		0399066653486	GESTIÓN
22282027H	CARPENA LOPEZ FRANCISCO		PROP LIQ IRPF 2001		0399033908810	GESTIÓN
29069410D	CARPENA LORENZO JOSE MIGUEL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399072764587	GESTIÓN
27447705B	CARRILLO CANO ISABEL		ANT DED POR MATER		0399050088245	GESTIÓN
34793542Q	CARRILLO CARRASCO EVA MARIA		PROP LIQ IVA 2002		0499010025006	GESTIÓN
74327902K	CARRILLO LOZANO MARIA		PROP LIQ IRPF 2002		0399071188160	GESTIÓN
48394229K	CARRILLO VALENZUELA MIGUEL		CARTA REQ		0399066655499	GESTIÓN
22479960J	CARTAGENA LLEDO ANGELES		REQ MOD 190-2003		0499015604688	GESTIÓN
22479960J	CARTAGENA LLEDO ANGELES		REQ MOD 349-2002		0399058520345	GESTIÓN
22474248M	CASCALES TOVAR JUAN JOSE		CARTA REQ		0399087265567	GESTIÓN
22474248M	CASCALES TOVAR JUAN JOSE		CARTA REQ		0399066654667	GESTIÓN
X4135176Y	CASTILLO CHAGLLA ANA SUSANA		REQ DATOS MOD 140-2003		0499003783526	GESTIÓN
74329282H	CASTILO GARCIA ELOY		CARTA REQ		0399066653565	GESTIÓN
05042591W	CASTILLO VARGAS TERESA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071626763	GESTIÓN
B73045072	CBC PRODUCCIONES 4000 SL		REQ MOD 190-2002		0399058518421	GESTIÓN
G30297899	CDAD DE REGANTES ACEQUE DE LA ANDELMA		REQ MOD 190-2002		0399058519220	GESTIÓN
G30288179	CDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO ACEQUIA		REQ MOD 190-2002		0399058519196	GESTIÓN
H30427744	CDAD PROP RESIDENCIAL PARQUE		CARTAS DEP CENSAL		0399086820552	GESTIÓN
29071825D	CETENERO MARTINEZ ALFONSO VICENTE		PROP LIQ IRPF2002		0399073553461	GESTIÓN
48466678C	CERDAN MARTINEZ M CARMEN		ANTC DED MATERN		0399050086423	GESTIÓN
A30220610	CHAVILLO SA		CARTA REQ		0399087266254	GESTIÓN
A30220610	CHAVILLO SA		CARTA REQ		0499021896386	GESTIÓN
A30220610	CHAVILLO SA		CARTA REQ		0399066656209	GESTIÓN
77565516V	CHICLANO RUIZ JAVIER		CARTAD DEP CENSAL INT		0399086820305	GESTIÓN
B30130736	CIDE SISTEMAS SL		NOT BAJA PROV		0399067728480	GESTIÓN
B30473060	CIEMURSA SL		NOT BAJA PROV		0399067729458	GESTIÓN
F73067035	CIEZAMUR SCL		CARTA REQ		0399066655815	GESTIÓN
F73067035	CIEZAMUR SCL		REQ MOD 180-2002		0399058519613	GESTIÓN
F30454920	CIEZA TURISTICA SCL		NOT BAJA PROV		0399067729436	GESTIÓN
B30353890	COGUMA SL		PROP LIQ IVA 2002		0399059128621	GESTIÓN
B30464408	COIMBRA HOSTELEROS SL		CARTA REQ		0399087265635	GESTIÓN
48474798K	COLQUE ALMAZAN MONICA DEL VALLE		CARTA REQ		0399066654117	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º N.º CERTIFICADO	ÓRGANO RESPONSABLE
B30512545	COMERCIAL CAMACHO Y LOPEZ SL		NOT BAJA PROV		0399067729492	GESTIÓN
B73099301	COMERCIAL FRIGERSA SL		REQ DATOS MOD 390-2002		0499010123454	GESTIÓN
B30434807	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TEX		NOT BAJA PROV		0399067729403	GESTIÓN
B73042335	COMPER CIEZA SL		CARTA REQ		0399087266063	GESTIÓN
X3427123P	CONCHA PARDO NORMA ADRIANA		ANT DED MATERN		0399064127772	GESTIÓN
48286477R	CONEJERO REY, ANA BELEN		ANT DED MATERN		0499005989492	GESTIÓN
B30595409	CONFECCIONES FALSI SL		REQ DATOS MOD 200-2002		0499006705051	GESTIÓN
G30374102	CONFEDERACION MURCIANA INDEPENDEN		NOT LIQ INT DEVOL		0499000867559	GESTIÓN
B30594592	CONGELADOS CIEZA MAR SL		NOT BAJA PROV		0399067729560	GESTIÓN
B30438196	CONSCIEZA SL		NOT BAJA PROV		0399067729425	GESTIÓN
B30494322	CONSTRUCCION BRACOMUR SL		NOT BAJA PROV		0399067729470	GESTIÓN
F30318620	CONSTRUCCIONES CERMAC SCL		NOT BAJA PROV		0399067729290	GESTIÓN
E73131658	CONSTRUCCIONES EL MADROÑAL CB CARTA REQ				0399066655860	GESTIÓN
F73177845	CONSTRUCESTRUCT TORRE PLAZA SCL		CARTA REQ		0499021896258	GESTIÓN
F73177845	CONSTRUCESTRUCT TORRE PLAZA SCL		CARTA REQ		0399087266153	GESTIÓN
F73177845	CONSTRUCESTRUCT TORRE PLAZA SCL		CARTA REQ		0399066655950	GESTIÓN
B30459879	CONSTRUCCIONES EUSTAQUIO MUÑOZ SL		NOT BAJA PROV		0399067729054	GESTIÓN
B30064059	CONSTRUCCIONES FRANCISCO GUARDIOLA SL		REQ DATOS MOD 390-2002		0499006705017	GESTIÓN
B30064414	CONSTRUCCIONES GARRE SL		REQ DATOS MOD 390-2002		0399064054052	GESTIÓN
B30064414	CONSTRUCCIONES GARRE SL		PROP BAJA PROV IND ENTID.		17/06/2002	GESTIÓN
B30124762	CONSTRUCC JUAN HORTELANO		PROP BAJA IND ENT		21/01/2003	GESTIÓN
B73014870	CONSTRUCTORA KEFIZEN SL		REQ IRPF 2001		11/07/03	GESTIÓN
B30576565	CONSTRUCCIONES LYMASSI SL		TRAM AUDIENCIA		0399066075215	GESTIÓN
B30576565	CONSTRUCCIONES LYMASSI SL		CARTA REQ		0399087266209	GESTIÓN
B73067886	CONSTRUCCIONES METALICAS MANUEL SOLER		NOT LIQ RECARGO		0399043112740	GESTIÓN
B73067886	CONSTRUCCIONES METALICAS MANUEL SOLER		CARTA REQ		0399087266085	GESTIÓN
B73067886	CONSTRUCCIONES METALICAS MANUEL SOLER		CARTA REQ		0399066655826	GESTIÓN
B73067886	CONSTRUCCIONES METALICAS MANUEL SOLER		REQ MOD 190-2002		0399058519624	GESTIÓN
B73067886	CONSTRUCCIONES METALICAS MANUEL SOLER		NOT DILIG EMBARG		0399058084700	GESTIÓN
B73082554	CONSTRUCCIONES MURCIANAS COSMAN SL		REQ DATOS MOD 390-2002		0399064054029	GESTIÓN
B73082554	CONSTRUCCIONES MURCIANAS COSMAN SL		TRAMT AUDIENCIA		0399066075204	GESTIÓN
B73082554	CONSTRUCCIONES MURCIANAS COSMAN SL		PROP LIQ SOCDES 2001		0399057377467	GESTIÓN
E73065344	CONSTRUCCIONES NAVARRO AZORIN SL		CARTA REQ		0399087265365	GESTIÓN
E73065344	CONSTRUCCIONES NAVARRO AZORIN CB		CARTA REQ		0399066654195	GESTIÓN
B73106619	CONSTRUCCIONES ORTEMOL SL		CARTA REQ		0399066656502	GESTIÓN
B73000754	CONSTRUCCIONES PIRAMIDE 2000 SL NOT BAJA PROV				0399067729571	GESTIÓN
B30553648	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CRUYPE SL		NOT BAJA PROV		0399067729122	GESTIÓN
B30423057	CONSTRUCCIONES Y MARMOLES JOSMIG SL		NOT BAJA PROV		0399067728996	GESTIÓN
B30498182	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSEJU SL		NOT RECURSO		464/03	GESTIÓN
B30498182	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSEJU SL		REQ NO DECL SOCD.1998-99-00		0299063347168	GESTIÓN
B30481469	CONTROL Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO SL		NOT BAJA PROV		0399067729098	GESTIÓN
B30468797	CONVERSEIS SL		TRAM AUDIENCIA		0399086385930	GESTIÓN
F30157713	COOP VIVIENDAS FERNANDO CARPENA SDAD		NOT BAJA PROV		0399067728503	GESTIÓN
X2734125T	CORONEL TAPIA MARIA ANA DE LOURDES		REQ MOD 180-2002		0399058519466	GESTIÓN
22364460L	CORRALIZA AZORIN ANA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399070842818	GESTIÓN
B73090755	CORTE Y SELECCIÓN DE MADERA SL		REQ DATOS MOD 390-2002		0499012931127	GESTIÓN
B30050835	CREACIONES B Y Z SL		REQ NO DECL SOCD 1998-99-00		0299063346426	GESTIÓN
B30221980	CREACIONES GUERNA SL		REQ DATOS MOD 190-2002		0399058517992	GESTIÓN
B30137145	CRISTALERIA SAN ANTON SL		NOT BAJA PROV		0399067729773	GESTIÓN
F30418487	CUNEGONDA SDAD COOP		NOT BAJA PROV		0399067729357	GESTIÓN
B73187585	CUSTODIA Y CONTROL INTEGRAL SL		CARTA REQ		0399066654320	GESTIÓN
B73187585	CUSTODIA Y CONTROL INTEGRAL SL		CARTA REQ		0499021895405	GESTIÓN
B73187585	CUSTODIA Y CONTROL INTEGRAL SL		REQ MOD 190-2002		0399058518555	GESTIÓN
22315277X	CUTILLAS PEREZ JUANA		NOT LIQ INT DEVOL		0499005513440	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º N.º CERTIFICADO	ÓRGANO RESPONSABLE
B30534242	DECOMADERA DE MEDITERRANEO		PROP BAJA PROV		14/03/03	GESTIÓN
74510105H	DELICADO GONZALEZ ANA BELEN		CARTAS DEP CENSAL INTEGRAL	0399079372163		GESTIÓN
29071491C	DELTELL PICO EMILIA		ANTIC DED MATERN		0399078499634	GESTIÓN
29071353C	DEL VALLE SOLER JUAN DIEGO		CARTA REQ		0399066653846	GESTIÓN
22336757P	DIAZ FORTE ANA MARIA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399079644514	GESTIÓN
74322144J	DIAZ SORIANO RAFAEL		CARTA REQ		0399066653554	GESTIÓN
74322144J	DIAZ SORIANO RAFAEL		CARTA REQ		0399087265051	GESTIÓN
48433299Z	DIAZ TERRONES MARIA MERCEDES		ANTC DED MATERN		0399086548009	GESTIÓN
B73145096	D'CANO COMERCIO Y ESPACIO SL		CARTA REQ		0399066656052	GESTIÓN
B73095382	DISTRIBUCIONES AGROQUIMICAS COIMBRA SLL		CARTA REQ		0399066655039	GESTIÓN
B73095382	DISTRIBUCIONES AGROQUIMICAS COIMBRA SLL		CARTA REQ		0399087265714	GESTIÓN
00825671V	DOMINGO CALLEJA M GLORIA		ANTICPO DED MATERN		0399050086805	GESTIÓN
B73144701	DON PATROCINIO SL		CARTA REQ		0399087266131	GESTIÓN
B30558936	DRADE SL		PROP BAJA IND ENT		14/05/03	GESTIÓN
77513190Q	EGEA ALBARRACIN MIGUEL ANGEL		PROP LIQ IVA 2002		0399061225161	GESTIÓN
B30571608	EGEYEC SL		REQ DATOS MOD 390-2002		0399040284545	GESTIÓN
B30497051	ELECTRICIDAD DELTELL SL		NOT BAJA PROV		0399067729100	GESTIÓN
B73148918	EL PIMIENTA EXC Y MOV DE TIERRA SL		REQ DATOS MOD 390-2002		0399039328193	GESTIÓN
A30292270	EL PUNTAL AGRARIA SA		CARTA REQ		0399066655433	GESTIÓN
A82820283	ENTREPRISE TRADE FARMING SA		REQ MOD 347-2002		0399071328313	GESTIÓN
G73075590	ENT UR COL CONSERV JUAN BONAFE FORTUNA		PROP LIQ IVA 2002		0499012873458	GESTIÓN
B30372130	ESALCON SL		NOT BAJA PROV		0399067728974	GESTIÓN
F30226013	ESPARTEROS DE CIEZA SDAD COOP LTDA		NOT BAJA PROV		0399067729278	GESTIÓN
X3166245L	ESPIN OBANDO ADWIN ARMANDO		NOT. RECURSO		314/03	GESTIÓN
X4310917G	ESPINOSA GUNCAY ROSA BALVINA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399082837455	GESTIÓN
74335634W	ESPINOSA PEREZ CARMEN		CARTAS DEP CENSAL INT		0399079372714	GESTIÓN
B30325211	ESTRUCTURAS DE HORMIGON GARCIA Y GUARD		NOT BAJA PROV		0399067728930	GESTIÓN
B30373799	ESTRUCTURAS LEVACONS		NOT BAJA PROV		0399067728985	GESTIÓN
B30351738	ESTRUCTURAS RUBIO SL		CARTA REQ		0399087265219	GESTIÓN
B30414072	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCC ATALAYA SL		PROP LIQ IVA 2002		0499009101391	GESTIÓN
B73133357	ETRUSCROS SL		REQ MOD 190-2002		0399058519691	GESTIÓN
B30379796	EURORELAX SL		NOT BAJA PROV		0399067728569	GESTIÓN
B73088650	EVARISTO GARCIA SOLANO SL		REQ MOD 190-2003		0499015604307	GESTIÓN
B30453898	EXCAVACIONES GARCIA Y ALFARO SL		REQ MOD 190-2002		0399058518274	GESTIÓN
B30279392	EXPORVINO SL		NOT BAJA PROV		0399067728525	GESTIÓN
77517246R	EXPOSITO LOZANO ANTONIO SIMON		LIQ PROV IRPF 2002		0499009722491	GESTIÓN
B53334207	EXTRACTOS DE CITRICOS SL		CARTA REQ		0399087266513	GESTIÓN
B53334207	EXTRACTOS DE CITRICOS SL		CARTA REQ		0399066656715	GESTIÓN
44282740N	FERNANDEZ CAMPOS EVA		ANT DED POR MATERN		0399050086793	GESTIÓN
34801441 A	FERNANDEZ CARRASCO JOSE MARIA		CARTA REQ		0399066656276	GESTIÓN
52789949G	FERNANDEZ MUÑOZ MARIA DOLORES		PROP LIQ IRPF 2002		0399049930902	GESTIÓN
22359350S	FERNANDEZ PEREZ MERCEDES		CARTAS DEP CENSAL		0499010447925	GESTIÓN
27444187N	FERNADNEZ RAMOS MARIA VICENTA		PROP LIQ IRPF 2001		0399019485746	GESTIÓN
B30164651	FINCAS ABARAN SL		PROP LIQ IVA 2002		0499006543837	GESTIÓN
B30467757	FINCAS Y MONTAJES SL		CARTAS DEP CENSAL		0399086820293	GESTIÓN
B30467757	FINCAS Y MONTAJES SL		NOT BAJA PROV		0399067729076	GESTIÓN
B73170318	FJERMARSAN DISTRIBUCIONES MURCIANAS SL		CARTA REQ		0399087266142	GESTIÓN
B73170318	FJERMARSAN DISTRIBUCIONES MURCIANAS SL		REQ MOD 190-2003		0499015604510	GESTIÓN
B30551014	FLOAT LINE SL		NOT BAJA PROV		0399067729807	GESTIÓN
X4177111N	FLORES MACAS SILVIA ESMERALDA		REQ MOD 140-2003		0399084566265	GESTIÓN
X0629452B	FLORES PINTO, YANINO GUMERSINDO		CARTAS DEP CEN		0499010447891	GESTIÓN
X3313087Y	FONSECA CAICEDO ROSA JANNETH		CARTA REQ		0399066654285	GESTIÓN
B30461297	FONTANERIA FEMAR SL		NOT BAJA PROV		0399067729043	GESTIÓN
B30374409	FONTANERIA Y SANEAMIENTOS HERMANOS CAS		NOT BAJA PROV		0399067729324	GESTIÓN
B30082697	FORESPAY SL		NOT BAJA PROV		0399067729830	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º N.º CERTIFICADO	ÓRGANO RESPONSABLE
A30020291	FORT MUEBLES SA		REQ NO DECL SOC		0299063346381	GESTIÓN
B30455943	FRANCISCO SORIANO PAYA SL		NOT BAJA PROV		0399067728648	GESTIÓN
B30572606	FRANCISCO GUAITA SL		PROP BAJA IND ENT		23/07/03	GESTIÓN
B73188229	FREEDEPABLO SL		REQ MOD 190-2002		0399058519961	GESTIÓN
B30474423	F RICO-13 SL		CARTA REQ		0399087265646	GESTIÓN
B30474423	F RICO -13 SL		CARTA REQ		0399066654847	GESTIÓN
B30432652	FRIVICON SL		PROP BAJA PROV		17/02/03	GESTIÓN
B30432652	FRIVICON SL		NOT BAJA PROV		0399067729391	GESTIÓN
B30326854	FRUTAS ESMERALDA SL		PROP BAJA PROV IND ENT		17/06/02	GESTIÓN
B73126591	FRUTAS GELEAN, SL		TRAM AUDIENCIA		0399066075237	GESTIÓN
B73126591	FRUTAS GELEAN SL		CARTA REQ		0399087266344	GESTIÓN
B30454953	FRUTAS LA INA SL		PROP LIQ IVA 2002		0499008539193	GESTIÓN
B30454953	FRUTAS LA INA SL		CARTA REQ		0399087265983	GESTIÓN
B30454953	FRUTAS LA INA SL		REQ DATOS MOD 200-2001		0399057363765	GESTIÓN
B30454953	FRUTAS LA INA SL		TRATM AUDIENCIA		0399066075181	GESTIÓN
B30454953	FRUTAS LA INA SL		CARTA R EQ		0399066655567	GESTIÓN
F30529127	FRUTHORALT SCL		CARTA REQ		0399087265668	GESTIÓN
F30529127	FRUTHORALT SCL		CARTA REQ		0399066654869	GESTIÓN
52814661Z	FUENTES CANO ANA ELENA		ANT DED MATERN		0399050088111	GESTIÓN
F30524151	FUTURO DE CALASPARRA SDAD COOP AGRAR		PROP LIQ IVA 2002		0499006543826	GESTIÓN
74313375F	GABALDON PALAO PASCUAL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071960304	GESTIÓN
B30556617	GALERIAS DEL PINO SL		NOT BAJA PROV		0399067728761	GESTIÓN
7756540H	GANDIA MARTINEZ MARIA JOSE		ANT DEDUC MATERN		0399050086636	GESTIÓN
X4183192K	GARCES MORENO LUZ AMADA		NOT LIQ INT DEVOL		0499017941897	GESTIÓN
X3214767B	GARCES SILVA NATALY CAROLINA		ANT DEDUC MATERN		0399050087895	GESTIÓN
22365042 A	GARCÍA BAÑON BLAS		PROP LIQ IRPF 2002		0399071187844	GESTIÓN
29048327V	GARCIA BERNAL ANTONIO		NOT LIQ INT DEVOL		0499010194340	GESTIÓN
22458793M	GARCIA FERNANDEZ JOSE		NOT LIQ INT DEVOL		0499017505309	GESTIÓN
22458493M	GARCIA FERNANDEZ JOSE		PROP LIQ IRPF 2002		0399076491353	GESTIÓN
22458493M	GARCIA FERNANDEZ JOSE		LIQ PROV IRPF 2002		0499014685091	GESTIÓN
22267653L	GARCIA GUTIERREZ IGLESIAS DOLORES		PROP LIQ IRPF 2002		0399071877828	GESTIÓN
27484086Y	GARCIA LOZANO JOSEFA		CARTAS DEP CENSAL		0399079372646	GESTIÓN
74312884E	GARCIA LOZANO JUAN		REQ DATOS MOD 100-2002		0399079644570	GESTIÓN
23229485Z	GARCIA MILLAN MARIA PILAR		PROP LIQ IRPF 2001		0399064585859	GESTIÓN
22408147Y	GARCIA MORCILLO JOSE		AC INI PROP SANCION 1999		0330100955485	GESTIÓN
22408147Y	GARCIA MORCILLO JOSE		AC INI PROP SANCION 1999		0330100955542	GESTIÓN
22408147Y	GARCIA MORCILLO JOSE		AC INI PROP SANCION 2000		0330100955564	GESTIÓN
22408147Y	GARCIA MORCILLO JOSE		AC INI PROP SANCION 2000		0330100955519	GESTIÓN
22408147Y	GARCIA MORCILLO JOSE		AC INI PROP SANCION 2001		0330100955520	GESTIÓN
22408147Y	GARCIA MORCILLO JOSE		AC INI PROP SANCION 2002		0330100955463	GESTIÓN
22408147Y	GARCIA MORCILLO JOSE		AC INI PROP SANCION 2003		0330200106091	GESTIÓN
22408147Y	GARCIA MORCILLO JOSE		REQ MOD 190-2003		0499015604352	GESTIÓN
77510867Q	GARCIA MORENO JUAN		PROP LIQ IRPF 2002		0399075362685	GESTIÓN
74282899Y	GARCIA MUÑOZ PEDRO		REQ DATOS MOD 100-2002		0399072764745	GESTIÓN
29067687B	GARCIA PUCHE JOSE MIGUEL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399050747517	GESTIÓN
29067942J	GARCIA PUCHE JUAN		CARTAS DEP CEN		0399086819842	GESTIÓN
29060610H	GARCIA RUIZ DOLORES		ANT DEDUC MATERN		0399050088784	GESTIÓN
29074907D	GARCIA SANCHEZ MARIA BRIGIDA		ANT DEDUC MATERN		0399050086254	GESTIÓN
74314440Z	GARCIA VAZQUE DIEGO		PROP LIQ IRPF 2002		0399072676703	GESTIÓN
29075062A	GARCIA VIZCAINO MARIA PILAR		ANT DEDUC MATERN		0399078499645	GESTIÓN
B30460026	GAS DE CIEZA SL		REQ MOD 190-2003		0499015604464	GESTIÓN
B30507008	GENTE ENCANTADORA SL		NOT BAJA PROV		0399067729627	GESTIÓN
B303753818	GESTIÓN INMOBILIARIA OBRAS Y AGRIC PVSL		PROP LIQ PROV P CTA 2002		0399062945644	GESTIÓN
77510518N	GIL GONZALEZ JOSE LUIS		REQ MOD 190-2003		0499015604240	GESTIÓN
22228554C	GIL MANZANERO LUCAS		CARTAS DEP CENS		0399086819651	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO
					N.º CERTIFICADO	RESPONSABLE
22904477L	GIL VERA PASCUAL M ROSARIO		PROP LIQ IRPF 2001		0399038738423	GESTIÓN
34823769K	GIMENEZ BLEDA MARIA REMEDIOS		ANT DEDUC MATERN		0499005990337	GESTIÓN
22449268 A	GIMENEZ SANCHEZ JESUS		CARTA REQ		0499021895872	GESTIÓN
74436120R	GONZALEZ REOLID INOCENCIO		NOT LIQ INT DEVOL		0499017505253	GESTIÓN
74436120R	GONZALEZ REOLID INOCENCIO		LIQ PROV IRPF2002		0499015953001	GESTIÓN
B73081077	GRAMA EXPRESS SL		REQ MOD 190-2003		0499015604093	GESTIÓN
29065265G	GUARDIOLA LUCAS M CARMEN		ANT DEDUC MATERN		0499014088267	GESTIÓN
22461081V	GUIRAO ORDOÑEZ LORENZO		NOT LIQ INT DEVOL		0499015247973	GESTIÓN
22314472X	GOMEZ GOMEZ ANTONIO		PROP LIQ IRPF 2002		0399074075898	GESTIÓN
74269778H	GOMEZ GOMEZ M TERESA		CARTA REQ		0399031482512	GESTIÓN
22341864D	GOMEZ PASCUAL GLORIA		PROP LIQ IRPF 2002		0399072676871	GESTIÓN
77518973 A	GOMEZ PEREZ ANA MARIA		ANT DEDUC MATERN		0399050087570	GESTIÓN
29047577 A	GONZALEZ BENITEZ SERGIO		PROP LIQ NO DECL 2000		0399057833037	GESTIÓN
74339789V	GONZALEZ CORREDOR ANDRES		RECARGOS S/AUTOL		0130200142181	GESTIÓN
22475005 A	GONZALEZ FERNANDEZ BERNARDO		CARTA REQ		0399087265769	GESTIÓN
22475005 A	GONZALEZ FERNANDEZ BERNARDO		NOT LIQ INT DEVOL		0499011220565	GESTIÓN
29070144F	GONZALEZ LOPEZ SEVERA		ANT DEDUC MATERN		0399050086513	GESTIÓN
74335475G	GONZALEZ RODRIGUEZ AGUSTIN		PROP LIQ IRPF 2002		0399071187901	GESTIÓN
48390174Z	GONZALEZ SANCHEZ INMACULADA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399078178762	GESTIÓN
77509983Y	GUARDIOLA HERNANDEZ DESIDERIO		NOT LIQ INT DEVOL		0499012110104	GESTIÓN
74335542W	GUARDIOLA LOPEZ PEDRO		LIQ PROV IRPF CON EXP SANC		0499010406199	GESTIÓN
74297620F	GUARDIOLA SOLER JOAQUINA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399080220190	GESTIÓN
29068085H	GUILLEM CASTAÑO MARIA DEL MAR		NOT LIQ INT DEVOL		0499007699896	GESTIÓN
X2577697H	HABASSI, MOULOUD		NOT LIQ INT DEVOL		0499000496377	GESTIÓN
X2577697H	HABASSI, MOULOUD		PROP LIQ IRPF 2002		0399050857856	GESTIÓN
52814842B	HARO ROS MARIA ESPERANZA		NOT RESOL EXP SANC		0399087436095	GESTIÓN
F30421630	HARRIER SDAD COOP		NOT BAJA PROV		0399067729368	GESTIÓN
G30252639	HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LOS CHAR		REQ MOD 190-2002		0399058519297	GESTIÓN
B30535934	HERMANOS CANDELA POVEDA SL		REQ MOD 190-2003		0499015604071	GESTIÓN
E30551402	HERMANOS MORALES GUIRAO CB		CARTA REQ		0399066655668	GESTIÓN
B30546493	HERAMNOS TOLEDO PINAR SL		REQ MOD 190-2002		0399058519488	GESTIÓN
77568939J	HERNANDEZ MORENO MANUEL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399061709528	GESTIÓN
B73022469	HERODIO DEL GAS		PROP BAJA PROV		17/02/03	GESTIÓN
B53302089	HERODIO GRUPO EMP SERV		PROP BAJA PROV		17/02/03	GESTIÓN
77513426E	HERRERA MORCILLO DIEGO		CARTAS DEP CEN		0399086820484	GESTIÓN
27437814X	HERRERA ORTEGA PASCUAL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399069258851	GESTIÓN
74293732Y	HONGUERO GOMEZ ANTONIO FRANC		PROP LIQ IRPF 2002		0399066766144	GESTIÓN
B30532915	HORTEBAN DISTRIBUCIONES SL		NOT BAJA PROV		0399067729515	GESTIÓN
77568134J	HORTELANO SALINAS MARIANO		PROP LIQ IRPF 2002		0399050857834	GESTIÓN
B30532998	HOSTECIEZA, SL		CARTA REQ		0399066655635	GESTIÓN
B30532998	HOSTECIEZA, SL		TRATM AUDIENCIA		0399043532577	GESTIÓN
B30532998	HOSTECIEZA SL		REQ DATOS MOD 390-2002		0399039328182	GESTIÓN
77562903Z	HURTADO MARTINEZ M PILAR		ANT DEDUC MATERN		0399078499803	GESTIÓN
B30435184	HOUSE AND ROOF SL		NOT BAJA PROV		0399067729010	GESTIÓN
29074385Q	IBAÑEZ GIL ALICIA		REQ DATOS MOD 100-2002		0499017417514	GESTIÓN
21500318X	IBAÑEZ GOMEZ JUAN MIGUEL		PROP LIQ IRPF 2002		0399057301330	GESTIÓN
29072623W	IBAÑEZ LOPEZ ISABEL		ANT DEDUC MATER		0399085470125	GESTIÓN
B30400261	IBAÑEZ Y OLIVARES SL		NOT BAJA PROV		0399067728581	GESTIÓN
B73024523	IMPORTACIONES DE PUNTO K-ZETA SL		REQ MODD 349-2002		0399058520413	GESTIÓN
29069276J	INFER QUILLES FRANCISCO		REQ DATOS MOD 390-2002		0399039328159	GESTIÓN
B30519631	INFORMATICA CIEZA SL		NOT BAJA PROV		0399067729504	GESTIÓN
B73190910	INSTALACIONES DE BOWLING SL		CARTA REQ		0499021895414	GESTIÓN
B73190910	INSTALACIONES DE BOWLING SL		REQ MOD190-2003		0499015604194	GESTIÓN
X4322704S	INTRIAGO INTRIAGO MARIA NATALI		ANT DEDUC MATERN		0499005989863	GESTIÓN
B53455994	INVERSIONES INERNACIONALES PROTO SL		REQ MOD 190-2003		0499015604756	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º N.º CERTIFICADO	ÓRGANO RESPONSABLE
B73016255	INVERSIONES Y PARTICIPAC SOCISTARIAS SL		NOT BAJA PROV		0399067728884	GESTIÓN
29041210F	JAEN MARTINEZ JUAN ANTONIO		PROP LIQ IRPF 2002		0399071530396	GESTIÓN
X4247251W	JALDIN SANDOVAL MARINA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399042024123	GESTIÓN
B73113979	JAVIER VILLAESCUSA SL		REQ MOD 190-2003		0499015604802	GESTIÓN
F73143620	JGM CARPINTERIA METALICA SCL		CARTA REQ		0399066655893	GESTIÓN
29071595D	JIMENEZ AZORIN PEDRO ANTONIO		NOT LIQ INT DEVOL		0399044022707	GESTIÓN
77511579S	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO		NOT LIQ INT DEVOL		0399045040225	GESTIÓN
26456961M	JIMENEZ MARTINEZ PETRA		PROP LIQ IRPF 2002		0399079551836	GESTIÓN
22242171K	JIMENEZ MOLINA CASIMIRO		PROP LIQ IRPF 2002		0399071530341	GESTIÓN
74335519W	JIMENEZ SALINAS MIGUEL		CARTA REQ		0399066654577	GESTIÓN
B30447049	JJ QUILEZ SL		CARTA REQ		0399087265624	GESTIÓN
B30159768	JMZ SL		REQ NO DECL SOC		0299063346459	GESTIÓN
B53199030	JOGOVI AGROSERVICIOS SL		PROP LIQ IVA 2002		0499008539159	GESTIÓN
B53199030	JOGOVI AGROSERVICIOS SL		REQ IAE		0399046115689	GESTIÓN
B73180457	JOLEMAVE SL		REQ MOD 190-2002		0399058519758	GESTIÓN
E73168080	JOSE ANTONIO PASCUAL RUIZ Y OTROS CB		REQ DATOS MOD 390-2002		0399039536431	GESTIÓN
E73054082	JOSE FDEZ Y SANTIAGO HDEZ.CB		PROP LIQ IVA 2002		0499012873324	GESTIÓN
E30554364	JOSE MARIA GUARDIOLA MELERO Y PEDRO G		CARTAS DEP CENS INT		0399087113334	GESTIÓN
22281413W	JUAN RICO ROSA		PROP LIQ IRPF 2002		0399079551544	GESTIÓN
B30438121	JUAN SANCHEZ JULIA SL		NOT BAJA PROV		0399067729414	GESTIÓN
29041019T	JULIA CASTELLON MARIA ELISA		ANT DEDUC MATERN		0499003870972	GESTIÓN
E73024754	JULIAN VERDU LOPEZ Y JULIAN JIMENEZ CB		CARTA REQ		0399066654959	GESTIÓN
A30562557	JUMILLADIS SA		REQ DATOS MOD 200-2002		0399076065147	GESTIÓN
11418487E	JURADO DELGADO JESUS		REQ DATOS MOD 100-2002		0399051279811	GESTIÓN
A78053337	JUVENAVIA SA		REQ MOD 190-2002		0399058519848	GESTIÓN
A78053337	JUVENAVIA SA		REQ MOD 180-2002		0399058519837	GESTIÓN
B30487862	JV SAN MARTIN SL		PROP BAJA IND ENT		23/07/03	GESTIÓN
A30167019	KIANSU SAL		PROP BAJA PROV		17/02/03	GESTIÓN
B73139883	LA BOTIGA DEL SOFA SL		REQ MOD 190-2002		0399058518500	GESTIÓN
48472314K	LAYAIDA MERDJI FAIZA		CARTAS DEP CENSAL INT		0399079372354	GESTIÓN
33312053 A	LESTEGAS FERNANDEZ ANGELA SOFIA		NOT LIQ INT DEVOL		0399038957943	GESTIÓN
B30582738	LOGISTICA Y PRODUCTOS PARA EL JARDIN MAI		NOT BAJA PROV		0399067729751	GESTIÓN
B30582738	LOGISTICA Y PROCUTOS PARA JARDIN MAI		PROP BAJA PROV		14/02/03	GESTIÓN
X3031519G	LOJA LOJA MANUEL ALFREDO		NOT LIQ INT DEVOL		0499018438945	GESTIÓN
74334713R	LOPEZ EGEA JOSE		PROP LIQ IRPF 2002		0499011964245	GESTIÓN
52755084F	LOPEZ JIMENEZ RAMON		CARTA REQ		52755084F	GESTIÓN
77564410S	LOPEZ GONZALEZ JOSEFA		ANT DEDUC MATERN		0399050086962	GESTIÓN
77564410S	LOPEA GONZALEZ JOSEFA		ANT DEDUC MATERN		0399078499735	GESTIÓN
74320844R	LOPEZ HERRERA DOLORES		PROP LIQ IRPF 2002		0399072676826	GESTIÓN
29075257Z	LOPEZ JUAN RAQUEL		REQ MOD 180-2002		0399058517666	GESTIÓN
29041275A	LOPEZ MARIN CONCEPCION		ANT DEDUC MATERN		0399050086995	GESTIÓN
29071745K	LOPEZ MARTINEZ ANA MARIA		ANT DEDUC MATERN		0399085470103	GESTIÓN
29070907B	LOPEZ MOLINA PEDRO		CARTAS DEP CENSAL INT		0399086819921	GESTIÓN
77500239Z	LOPEZ MORCILLO JOSEFA		ANT DEDUC MATERN		0399085470495	GESTIÓN
77500239Z	LOPEZ MORCILLO JOSEFA		PROP LIQ IRPF 2002		0399077478810	GESTIÓN
29037676S	LOPEZ PEREZ JUAN		REQ DATOS MOD 100-2002		0399081107724	GESTIÓN
2972138T	LOPEZ SANTA MARIA DEL MAR		ANT DEDUC MATERN		0399050086074	GESTIÓN
29047208W	LOPEZ SORIANO FRANCISCO		PROP LIQ IRPF 2002		0399073553573	GESTIÓN
74299118X	LORENZO GOMEZ JOSE		REQ DATOS MOD 390-2002		0399041628278	GESTIÓN
77568362B	LOZANO CEBRIAN M AMPARO		ANT DEDUC MATERN		0399050086726	GESTIÓN
27433737G	LOZANO LOPEZ FRANCISCA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399043381614	GESTIÓN
74340485T	LOZANO LORENTE GINES		PROP LIQ NO DECL 2000		0399057832979	GESTIÓN
74335659G	LOZANO PIQUERAS JESUS		PROP LIQ IRPF 2002		0399071187912	GESTIÓN
74326336L	LUCAS MARTINEZ ANGEL		REQ MOD 190-2003		0499015604396	GESTIÓN
74314305V	LUCAS QUIJADA JUAN		REQ DATOS MOD 100-2002		0399050943021	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO
					N.º CERTIFICADO	RESPONSABLE
22396890L	LUCAS LOZANO JOSE		LIQ PROV IRPF 2002		0499009722479	GESTIÓN
22396890L	LUCAS LOZANO JOSE		NOT LIQ INT DEVOL		0499010876538	GESTIÓN
X3419472Q	LUISA MOPOSITA LUIS GONZALO		PROP LIQ IRPF 2002		0399073553630	GESTIÓN
B73006884	LURASIA SL		NOT BAJA PROV		0399067728851	GESTIÓN
B73027021	MACU 99 SL		CARTA REQ		0399066654960	GESTIÓN
B30540264	MADERAS ABEMIR SL		REQ MOD 190-2003		0499015604273	GESTIÓN
B30541510	MADERAS LA FUENTE SL		CARTA REQ		0399087265332	GESTIÓN
B30541510	MADERAS LA FUENTE SL		CARTA REQ		0399066654173	GESTIÓN
X4262740N	MALACATUS VICENTE LUCIS IRALDA		ANT DEDUC MATERN		0499012073113	GESTIÓN
X4444174E	MALLA ZARUMA LAURA ESTHELA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399040144053	GESTIÓN
A30016489	MANUFACTURAS METALICAS BIENVENIDO		NOT BAJA PROV		0399067729661	GESTIÓN
B73140436	MAQUINARIA YECLANA SL		LIQ PROV IVA 2001 EXP SANC		0430200008889	GESTIÓN
B73140436	MAQUINARIA YECLANA SL		CARTA REQ		0399087265398	GESTIÓN
B73140436	MAQUINARIA YECLANA SL		TRAMT AUDIENCIA		0399086385963	GESTIÓN
E73206427	MARIA TERESA NAVARRO RUIZ Y OTRO CB		CARTA REQ		0399087265455	GESTIÓN
E73206427	MARIA TERESA NAVARRO RUIZ Y OTRO CB		CARTA REQ		0399066654364	GESTIÓN
22434823W	MARIN BLAZQUEZ GARCIA GUT M PIEDAD		PROP LIQ NO DECLAR 2001		0399058410118	GESTIÓN
22371662E	MARIN CUARESMA CONCEPCION		LIQ PROV IRPF 2002		0499010082278	GESTIÓN
22371662E	MARIN CUARESMA CONCEPCION		PROP LIQ IRPF 2002		0399076002542	GESTIÓN
29073168H	MARIN LOPEZ ANTONIA		ANT DEDUC MATERN		0499014087930	GESTIÓN
74311818Z	MARQUEZ RECHE MARI CRUZ		REQ DATOS MOD 100-2002		0399080220167	GESTIÓN
43496343P	MARTIN LOPEZ JOSEFA		PROP LIQ IRPF 2002		0399071877660	GESTIÓN
74340275C	MARTINEZ ALARCON MARTIN		PROP LIQ IRPF 2002		0399071187934	GESTIÓN
74338419G	MARTINEZ CANO JOSE CARLOS		PROP LIQ IRPF 2002		0399078341887	GESTIÓN
22467450S	MARTINEZ GABALDON SANTIAGO		REQ DATOS MOD 100-2002		399078411706	GESTIÓN
22467450S	MARTINEZ GABALDON SANTIAGO		CARTAS DEP CEN		0399079372860	GESTIÓN
22333913Q	MARTINEZ GARCIA ANA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071960405	GESTIÓN
29072760R	MARTINEZ GARCIA M CONCEPCION		ANT DEDUC MATERN		0399085470158	GESTIÓN
74346897H	MARTINEZ GARCIA JOSE		PROP LIQ IRPF 2002		0399071877907	GESTIÓN
48465731Q	MARTINEZ GARCIA M CONCEPCION		PROP LIQ IRPF 2002		0399071877682	GESTIÓN
22334923Z	MARTINEZ GIMENEZ ALFONSO		NOT LIQ INT DEVOL		0499007699863	GESTIÓN
74338527C	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO		CARTAS DEP CENSAL		0399086820440	GESTIÓN
74338527C	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO		PROP LIQ IRPF 2002		0399067108392	GESTIÓN
29047278 A	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO		CARTA REQ		0399066654511	GESTIÓN
29072952D	MARTINEZ LOPEZ MARIA JOSE		ANT DEDUC MATERN		0499005989234	GESTIÓN
29076111V	MARTINEZ LOZANO MARIA JESUS		PROP LIQ IRPF 2002		0499008576903	GESTIÓN
74306972K	MARTINEZ MARIN JUAN ANGEL		PROP LIQ IRPF 2002		0399077478786	GESTIÓN
22449173T	MARTINEZ MORENO JOSE		PROP LIQ IRPF 2002		0399072676747	GESTIÓN
74322432W	MARTINEZ PRATS ANTONIO RAMIRO		PROP LIQ IRPF 2002		0399071877503	GESTIÓN
22457706T	MARTINEZ RAMOS PASCUAL		PROP LIQ IRPF 2002		0399073553797	GESTIÓN
77514812M	MARTINEZ VALERO MARIA ANGELES		ANT DEDUC MATERN		0399050086568	GESTIÓN
B30576615	MEDIACION EN ACCION SL		NOT BAJA PROV		0399067728806	GESTIÓN
B73055683	MERCODECO SL		CARTA REQ		0399087266300	GESTIÓN
74319488W	MIÑANO MARTINEZ ANA		PROP LIQ IRPF 2002		0399061262498	GESTIÓN
77569908Q	MIÑANO TURPIN EVA MARIA		ANT DEDUC MATERN		0399050088582	GESTIÓN
22340273M	MIRA TOMAS JOSE		NOT LIQ INT DEVOL		0499009558757	GESTIÓN
74300035F	MIRALLES CANO DOMINGO		PROP LIQ IRPF 2002		0399073553551	GESTIÓN
29070290S	MIRANDA GARCIA ANDRENINO ALBERTO		PROP LIQ IRPF 2002		0499011964155	GESTIÓN
29070290S	MIRANDA GARCIA ANDRENINO ALBERTO		PROP LIQ NO DECL 2001		0399058409824	GESTIÓN
76143978V	MIRON SANCHEZ DAVID GUZMAN		REQ MOD 347-2002		0399071328379	GESTIÓN
B30261697	MOBELDEY SL		CARTA REQ		0399087265152	GESTIÓN
B30523120	MOBILIARIO PUCHE Y LOPEZ SL		REQ MOD 180-2002		0399058518296	GESTIÓN
B30523120	MOBILIARIO PUCHE Y LOPEZ SL		REQ MOD 190-2002		0399058518308	GESTIÓN
B30523120	MOBILIARIO PUCHE Y LOPEZ SL		PROP LIQ SDES 2001		0399045999127	GESTIÓN
B30417612	MOCECONS		NOT LIQ INT DEVOLUC		0399043239638	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º N.º CERTIFICADO	ÓRGANO RESPONSABLE
77509366X	MOLINA CABALLERO ELISABET		ANT DEDUC MATERN		0399050088234	GESTIÓN
22435808K	MOLINA CAMACHO ANTONIO		NOT LIQ INT DEVOLUC		0499011220587	GESTIÓN
29068857P	MOLINA CASTILLO VICENTE		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071626651	GESTIÓN
29071564R	MOLINA GARCIA JOSE ANTONIO		REQ MOD 190-2002		0399058518038	GESTIÓN
22356123P	MOLINA GIMENEZ FELIX		REQ DATOS MOD 100-2001		0399030503582	GESTIÓN
74404979W	MOLINA GONZALEZ JULIAN		REQ DATOS MOD 390-2002		0399061316768	GESTIÓN
775626922K	MOLINA LOZANO ANTONIO		NOT LIQ INT DEVOL		0499007699964	GESTIÓN
74341766Q	MOLINA MOLINA MARIA DOLORES		NOT LIQ INT DEVOL		0399045282458	GESTIÓN
74307557P	MOLINA TOMAS JOSE		CARTA REQ		0399066654623	GESTIÓN
74307557P	MOLINA TOMAS JOSE		PROP LIQ IVA 2002		0499011924027	GESTIÓN
77512746V	MONREAL VALERO JOSEFA		ANT DEDUC MATERN		0399050086625	GESTIÓN
22464069S	MONTESINOS BALLESTEROS DIEGO JESUS		REQ MOD 190-2003		0499015604374	GESTIÓN
22464069S	MONTESINOS BALLESTEROS DIEGO JESUS		CARTAS DEP CENSAL		0399086820349	GESTIÓN
77514505C	MONTESINOS MARTINEZ MARIA JOSEFA		CARTAS DEP CENSAL		0399086820462	GESTIÓN
22352087C	MONTIEL MORENO PASCUAL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399080220178	GESTIÓN
77707442X	MONTORO ABELLAN MONICA DEL ORO		ANT DEDUC MATERN		0399050088537	GESTIÓN
22364137H	MORA MOLINA PEDRO LUIS		PROP LIQ IRPF 1999		0230200112548	GESTIÓN
77511167V	MORALES RODRIGUEZ JUAN		PROP LIQ NO DECL 2001		0399058410196	GESTIÓN
22468667J	MORCILLO MOLINA RICARDO		CARTAS DEP CENSAL INTE		0399086820350	GESTIÓN
77565450C	MORCILLO TOMAS MARIA DEL CARMEN		REQ MOD 190-2003		0499015604408	GESTIÓN
22122511F	MORENO PERONA FLORIAN		CARTAS DEP CENSAL		0399086819910	GESTIÓN
22980144Q	MORENO SALMERON PILAR		ANT DEDUC MATERN		0399085470620	GESTIÓN
X4316515J	MOROCHO GUALLI BOLIVAR		NOT LIQ INT DEVOL		0499006827832	GESTIÓN
F30324776	MOTOR CINCO SOC COOP		NOT BAJA PROV		0399067729302	GESTIÓN
B30466338	MUEBLES ANPER SL		REQ IAE		0399046115623	GESTIÓN
X1298487E	MOUMINE MOHAMED		CARTA REQ		0399066655983	GESTIÓN
X1298487E	MOUMINE MOHAMED		CARTAS DEP CENSAL		0399079373197	GESTIÓN
77520363J	MORENO SORIANO FRANCISCA		ANT DEDUC MATERN		0399085470484	GESTIÓN
B73010605	MUEBLES DIFFER SL		NOT BAJA PROV		0399067728862	GESTIÓN
B30471791	MUEBLES EL CARCHE SL		NOT BAJA PROV		0399067728659	GESTIÓN
74345916 A	MUÑOZ MUÑOZ M AMPARO		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071626684	GESTIÓN
22364728B	MUÑOZ ORTUÑO PEDRO		CARTAS DEP CENSAL		0399086819662	GESTIÓN
74267530R	MUÑOZ VALERO MARIA DEL PILAR		CARTA REQ		0399066656805	GESTIÓN
B73071664	MURCIANA EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROY		REQ DATOS MOD 390-2002		0399053709945	GESTIÓN
X4221508L	NAULA AREVALO MARIA PIEDAD		ANT DEDUC MATERN		0499005989548	GESTIÓN
29076576E	NAVARRO ABELLAN FERNANDO		REQ MOD 190-2002		0399058518162	GESTIÓN
74208390V	NAVARRO ALBERT ANTONIO		PROP LIQ IRPF 2002		0499015483447	GESTIÓN
29069144L	NAVARRO ANDRES ISABEL		REQ DATOS MOD 100-2002	0399071281096		GESTIÓN
74318681T	NAVARRO BAS ABILIO		PROP LIQ IRPF 2001		0399032734254	GESTIÓN
74335433P	NAVARRO GARCIA AGUSTIN		NOT LIQ INT DEVOL		0499010194351	GESTIÓN
48468823A	NAVARRO JIMENEZ ADELA		ANT DEDUC MATERN		0499005989920	GESTIÓN
27451454B	NAVARRO LOPEZ PATRICIO		CARTAS DEP CENSAL		0399079373322	GESTIÓN
29069200Y	NAVARRO MUÑOZ PEDRO		CARTA REQ		0399066653824	GESTIÓN
29075163N	NAVARRO RUIZ MARIA TERESA		ANT DEDUC MATERN		0499005989245	GESTIÓN
29075163N	NAVARRO RUIZ MARIA TERESA		CARTA REQ		0399087265118	GESTIÓN
29075163N	NAVARRO RUIZ MARIA TERESA		PROP LIQ IVA 2002		0499010748693	GESTIÓN
29075163N	NAVARRO RUIZ MARIA TERESA		CARTA REQ		0399066653734	GESTIÓN
B30480297	NEGOCIOS INMOBILIARIOS DE YECLA SL		TRATM AUDIENCIA		0399086385941	GESTIÓN
B30480297	NEGOCIOS INMOBILIARIOS DE YECLA SL		TRATM AUDIENCIA		0399041830082	GESTIÓN
22413095D	NICOLAS RUIZ FRANCISCO		PROP LIQ IRPF 2001		0399067277658	GESTIÓN
X4180703Q	NOGALES ANDINO GUADALUP DEL ROSARIO		REQ DATOS MOD 140-2003		0399084566333	GESTIÓN
34823758X	NORTES MARTINEZ ALICIA		ANT DEDUC MATERN		0499019299783	GESTIÓN
X4201199L	NURASEVA, SOLVEIGA		ANT DEDUC MATERN		0399062600406	GESTIÓN
B30581771	OBRAS LOAN SL		NOT BAJA PROV		0399067729144	GESTIÓN
B30437628	OBRAS Y SERVICIOS ALAN SL		REQ IAE		0399046115713	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO
					N.º CERTIFICADO	RESPONSABLE
B30437628	OBRAS Y SERVICIOS ALAN SL		CARTAS DEP CENSAL		0399086820563	GESTIÓN
B73148785	OCENNYKE, SL		CARTA REQ		0399087265736	GESTIÓN
B73148785	OCENNYKE SL		CARTA REQ		0399066655073	GESTIÓN
48420697Q	OLIVER PEREZ JONATAN		PROP LIQ NO DECL 2001		0499013292757	GESTIÓN
B30558258	ORELLOSA SL		CARTAS DEP CENSAL		0399087113345	GESTIÓN
G30200075	ORGANIZACIÓN PROFESIONAL EL PROGRESO		CARTA REQ		0399087266287	GESTIÓN
22073670H	ORGILES PEREZ JOSE		PROP LIQ IRPF 2002		0399047162693	GESTIÓN
29071425T	ORTEGA CARPENA MARIA DEL CONSUELO		ANT DEDUC MATERN		0499003870792	GESTIÓN
27425058L	ORTEGA DEL CORZO MARIA DOLORES		PROP LIQ IRPF 2002		0399072676387	GESTIÓN
74313313Z	ORTEGA GARCIA JOSE PASCUAL		REQ DATOS MOD100-2002		0499014341898	GESTIÓN
74313313Z	ORTEGA GARCIA JOSE PASCUAL		PROP LIQ IRPF 2000		0230200102222	GESTIÓN
29073992Z	ORTEGA GARCIA ROSA MARIA		ANT DEDUC MATERN		0399085470170	GESTIÓN
74313452S	ORTEGA IBAÑEZ MARIA GRACIA		NOT LIQ INT DEVOL		0399067298684	GESTIÓN
74313452S	ORTEGA IBAÑEA MARIA GRACIA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399079644468	GESTIÓN
74326147Z	ORTEGA SEGURA MARIA		REQ MOD 180-2002		0399058519062	GESTIÓN
74326147Z	ORTEGA SEGURA MARIA		CARTA REQ		0399066655264	GESTIÓN
29070111C	ORTIN ORTIZ MARIA HERMINIA		ANT DEDUC MATERN		0399050086265	GESTIÓN
29071420H	ORTIN ORTIZ MIGUEL ANGEL		CARTAS DEP CENSAL INT		039908681993Z	GESTIÓN
X3399607T	ORTIZ PEREZ ROSA TRANCITO		NOT LIQ INT DEVOL		0499016749689	GESTIÓN
X3399607T	ORTIZ PEREZ ROSA TRANCITO		REQ DATOS MOD 140-2003		0399038931192	GESTIÓN
29039817V	ORTIZ RAMON JUAN PEDRO		PROP LIQ IRPF 2002		0499006168458	GESTIÓN
48467186E	ORTIZ SORIANO ROQUE		PROP LIQ IRPF 2002		0399075362652	GESTIÓN
74077953J	ORTOLA GARCIA JOSEFA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071960225	GESTIÓN
29067244M	ORTUÑO LAGUIA NIEVES		ANT DEDUC MATERN		0399050086489	GESTIÓN
48465983S	ORTUÑO MARTINEZ ANA ISABEL		ANT DEDUC MATERN		0499003870855	GESTIÓN
22281333Z	ORTUÑO ORTEGA CONCEPCION		LIQ PROV IRPF 1999		0430200017227	GESTIÓN
X3614923J	OSORIO OÑA CARMITA ROCIO		ANT DEDUC MATERN		0499005989481	GESTIÓN
X3614923J	OSORIO OÑA CARMITA ROCIO		REQ DATOS MOD 140-2003		0399037774130	GESTIÓN
B73127409	OVICLANSA SL		REQ DATOS MOD190-2002		0399058519680	GESTIÓN
G30059372	PADRES DE ALUMNOS DE LA GUARDERIA INF		CARTAS DEP CENSAL		0499010447947	GESTIÓN
X3633031C	PALACIOS GAVIRIA CALUDA ASSENETH		REQ DATOS MOD 140-2003		0399084566311	GESTIÓN
74316726T	PALAO GARCIA VICENTE		NOT LIQ INT DEVOL		0499004304559	GESTIÓN
74331347Q	PALAO MARTINEZ MAGDALENA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399079644312	GESTIÓN
29071345N	PALAO MUÑOZ MARIA DOLORES		ANT DEDUC MATERN		0499005989278	GESTIÓN
29071345N	PALAO MUÑOZ MARIA DOLORES		PROP LIQ IVA 2002		0499009660885	GESTIÓN
29071345N	PALAO MUÑOZ MARIA DOLORES		CARTA REQ		0399066653756	GESTIÓN
29069872B	PALAO SERRANO JOSE FERNANDO		CARTAS DEP CENSAL		0399086819886	GESTIÓN
48521439H	PARDO LOPEZ MARIA CARMEN		ANT DEDUC MATERN		0399058488539	GESTIÓN
E30305205	PASCUAL JUAN, FCO Y CARMELO MORA FORTE		PROP LIQ IVA 2002		0399086644972	GESTIÓN
X4189013T	PAUCARIMA ANDINO LUISA ARACELI		REQ DATOS MOD 140-2003		0399042024066	GESTIÓN
29067574J	PAYA FORTE MARIA DEL CARMEN		PROP LIQ IRPF 2002		0399072676466	GESTIÓN
29037065W	PENALVA LOPEZ BARTOLOME		CARTAS DEP CENSAL		0399079373131	GESTIÓN
27429198L	PENALVA VILLEGAS FRANCISCA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399075450076	GESTIÓN
B30359459	PEPE MOROTE SL		NOT BAJA PROV		0399067729313	GESTIÓN
27438876Z	PEREZ BERBEL CRISTOBAL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399061709461	GESTIÓN
48470380L	PEREZ CABEZUELO NATALIA		PROP LIQ 104-2002		0499003792975	GESTIÓN
74341988P	PEREZ CARRASCO JOSE		CARTA REQ		0399066656186	GESTIÓN
74346581R	PEREZ CASCALES FIDELIO		LIQ PROV IRPF 2002		0499009745407	GESTIÓN
18926387D	PEREZ GARCIA MARIA DOLORES		CARTA REQ		0399087265770	GESTIÓN
74331453X	PEREZ GONZALEZ JOSE MIGUEL		REQ MOD 190-2002		0399058518027	GESTIÓN
74331456X	PEREZ GONZALEZ JOSE MIGUEL		REQ MOD 180-2002		0399058518016	GESTIÓN
29047106S	PEREZ JIMENEZ FERMIN		PROP LIQ IRPF 2002		0399071877727	GESTIÓN
29068707L	PEREZ JUAN ASCENSIO		CARTAS DEP CENSAL		0399079372242	GESTIÓN
48451492Z	PEREZ LOPEZ JUAN		CARTA REQ		0399066656692	GESTIÓN
29037731R	PEREZ LOPEZ JOAQUIN		CARTA REQ		0399066855297	GESTIÓN

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario



Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5

Número: 148

Martes, 29 de junio de 2004

2 0 0 4

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 14649 A LA 14708

BORM

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º N.º CERTIFICADO	ÓRGANO RESPONSABLE
29073460B	PEREZ LUCAS MARIA ANGELES		ANT DEDUC MATERN		0399085470338	GESTIÓN
74290013J	PEREZ MELERO FRANCISCO		COMUN PAGO DEVOL.		0399049710953	GESTIÓN
29075697V	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER		CARTAS DEP CENSAL		0399079372343	GESTIÓN
74316642P	PEREZ RUIZ ANTONIO		NOT LIQ INT DEVOL		0499004304548	GESTIÓN
77512845Q	PEREZ SORIANO PEDRO JESUS		CARTAS DEP CENSAL		0399086820259	GESTIÓN
77567900D	PEREZ YELO ORO –ESTHER		ANT DEDUC MATERN		0399050087659	GESTIÓN
B30429419	PERFEC CONS SL		NOT BAJA PROV		0399067729009	GESTIÓN
B73041246	PESCADOS Y MARISCOS CHRISMAR SL		REQ IAE		0399046115803	GESTIÓN
B73041246	PESCADOS Y MARISCOS CHRISMAR SL		REQ MOD 347-2002		0399071328346	GESTIÓN
22481683B	PI GUIRADO MARIA PALOMA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071960517	GESTIÓN
48416778F	PIÑERA MORENO FRANCISCO MANUEL		CARTA REQ		0399066656355	GESTIÓN
74479669B	PLAZ PEREZ RAMON		REQ DATOS MOD 100-2001		0399030503469	GESTIÓN
B30532261	PPAF-CONTROL SL		TRAMT AUDIENCIA		0499005577642	GESTIÓN
B73208464	PRENSA ALTIPLANO SL		REQ MOD 190-2003		0499015604330	GESTIÓN
22141607J	PRIETO BERNAL ALONSO		REQ DATOS MOD100-2002		0399078178795	GESTIÓN
B30248991	PROCASE SL		NOT BAJA PROV		0399067729289	GESTIÓN
A30291272	PRODESLSUR SA		REQ MOD 190-2002		0399058519208	GESTIÓN
B30540777	PROINYECLA SL		CARTA REQ		0399087265310	GESTIÓN
B30389209	PROYECTOS OBRAS Y SANEAMIENTOS SL		NOT BAJA PROV		0399067729335	GESTIÓN
B30485221	PROMOCIONES CICLAMUR SL		CARTA REQ		0499021896139	GESTIÓN
B30538425	PROMOCIONES MOLINA ZUNIGA SL		LIQ PROV IVA 2002		0499017357034	GESTIÓN
B30478069	PROMOCIONES RAMILOZ SL		PROP LIQ IVA 2002		0499010024971	GESTIÓN
B30267272	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ILORC SL		PROP LIQ IVA 2002		0499008539238	GESTIÓN
29071416Z	PUCHE GARCIA MARIA JESUS		ANT DEDUC MATER		0399070935349	GESTIÓN
74304816G	PUCHE JUAN MARIA CARMEN		REQ DATOS MOD 100-2002		0399072764701	GESTIÓN
29068650P	PUCHE MARCO JOSEFA		NOT LIQ INT DEVOL		0499008730972	GESTIÓN
74340729Z	PUCHE MARTINEZ JESUS ANGEL		CARTAS DEP CENSAL		0399086819820	GESTIÓN
29068639C	PUCHE MUÑOZ ROQUE		NOT LIQ INT DEVOL		0499008730950	GESTIÓN
29069684F	PUCHE PALAO VICENTE		PROP LIQ IRPF2002		0399077478528	GESTIÓN
B73106361	QUENTARAN SL		REQ MOD 180-2002		0399058519679	GESTIÓN
X3184272Z	QUZADA CHUQUIMARCA MIRIAN DEL CISNE		REQ DATOS MOD 140-2003		0399039040701	GESTIÓN
B73096091	QUINTA CARMIÑA SL		REQ MOD 193-2003		0499015604138	GESTIÓN
22428970Z	RAMIREZ LOPEZ JOSE		NOT LIQ INT DEVOL		0499006827977	GESTIÓN
77515516L	RAMOS AVILA MARIA PAZ		ANT DEDUC MATERN		0399070935428	GESTIÓN
77708066J	RAMOS HERNANDEZ ANA		ANT DEDUC MATERN		0399050088010	GESTIÓN
77708159Z	RAMOS MORCILLO MARIA CARMEN		ANT DEDUC MATERN		0399050088021	GESTIÓN
77705936E	RAMOS PENALVA LEONOR		ANT DEDUC MATERN		0399085470574	GESTIÓN
29038784L	RAMOS SANCHEZ PASCUALA		REQ MOD 190-2002		0399058519006	GESTIÓN
77518205V	REAL AROCA FRANCISCO JAVIER		PROP LIQ IRPF 2002		0399078940519	GESTIÓN
B73177537	REGIONAL BETON CAUCION SL		CARTA REQ		0399066656063	GESTIÓN
B30445555	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PALAZON SL		NOT BAJA PROV		0399067729593	GESTIÓN
B30448070	REQUENA RUIZ CONSTRUCCIONES SL		CARTAS DEP CENSAL INT		0399086820282	GESTIÓN
B30594386	RESTAURANTE TARAG SL		NOT BAJA PROV		0399067729650	GESTIÓN
74342928M	RICO NAVARRO JOSE FRANCISCO		REQ DATOS MOD 100-2002		0399078178605	GESTIÓN
22438601P	RICO YAGO ISIDORA		CARTAS DEP CENSAL		0399079372275	GESTIÓN
B30521488	RIÑON MURCIA, SL		NOT BAJA PROV		0399067728716	GESTIÓN
X4344764H	RIOS VALENCIA CLAUDIA ANDREA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399084566344	GESTIÓN
B30416796	RIO MOBILIARIO OFICINA SL		PROP LIQ IVA 2002		0499012873256	GESTIÓN
19601137P	RIPOLL ROMERO PEDRO		REQ DATOS MOD 100-2002		0399079644154	GESTIÓN
74306619J	RODRIGUEZ ACOSTA JOSEFA		PROP LIQ IVA 2002		0499010024960	GESTIÓN
77005217K	RODRIGUEZ COSTAS, JOSE MANUEL		REQ MOD 190-2002		0399058519815	GESTIÓN
77005217K	RODRIGUEZ COSTAS, JOSE MANUEL		REQ MOD 180-2002		0399058519804	GESTIÓN
74309996D	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE		CARTAS DEP CENSAL		0399086820721	GESTIÓN
29071497 A	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL		REQ MOD 180-2002		0399058518713	GESTIÓN
77716009K	RODRIGUEZ MOLINA JOSE MANUEL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399073642213	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO
					N.º CERTIFICADO	RESPONSABLE
77508353D	ROJO PAEZ M CARMEN		ANTI DEDUC MATERN		0399086547930	GESTIÓN
29068820V	ROMERO FORTE MARIA PILAR		ANTI DEDUC MATERN		0499005989212	GESTIÓN
22482719N	ROMERO MARTINEZ JOSE PASCUAL		PROP LIQ IRPF 2001		0399061725324	GESTIÓN
74260784V	ROS GORRETA JOSE		REQ DATOS MOD 100-2002		0399061709472	GESTIÓN
44390603M	ROSIINGANA HERRERA BEGOÑA		REQ MOD 180-2002		0399058517655	GESTIÓN
B300388660	ROMINA MUEBLES SL		CARTA REQ		0399066653385	GESTIÓN
X4138210G	RUBIO VAZQUEZ MARIANA DE JESUS		ANTI DEDUC MATERN		0399050086445	GESTIÓN
48490445M	RUBIRA CARTAGENA ANTONIO JAVIER		LIQ PROV IRPF CON EXP SAN		0499010802492	GESTIÓN
48468494L	RUBIRA FERNANDEZ MARIA CRUZ		ANTI DEDUC MATERN		0399050086456	GESTIÓN
76171646Q	RUIZ GONZALEZ GRISELDA		PROP LIQ IRPF 2001		0399064585848	GESTIÓN
77517513S	RUIZ MARTINEZ ISMAEL		CARTA REQ		0499021896157	GESTIÓN
77517513S	RUIZ MARTINEZ ISMAEL		CARTA REQ		0399087266029	GESTIÓN
74232749L	RUIZ MARTINEZ YOLANDA		REQ MOD 180-2002		0399058520558	GESTIÓN
27427821E	RUIZ PEREZ CLAUDIO		NOT LIQ INT DEVOL		0399035835147	GESTIÓN
B30487862	SAJUMI MUEBLES SL		PROP BAJA IND ENTID		23/07/03	GESTIÓN
77510543Z	SALAR CARRILLO RAIMUNDA GABRIELA		ANTI DEDUC MATERN		0499005999649	GESTIÓN
34807225Z	SALAR PEREZ ISABEL		CARTA REQ		0399066656568	GESTIÓN
B73147662	SALONIC MOBILIARIO SL		CARTA REQ		0399087265411	GESTIÓN
B73147662	SALONIC MOBILIARIO SL		CARTA REQ		0399066654263	GESTIÓN
X1973381G	SAMNOUN HAYAT		REQ DATOS MOD 140-2003		0399084566232	GESTIÓN
52757276Z	SANCHEZ BAIDEZ ANA MARIA		ANT DEDUC MATERN		0399050086782	GESTIÓN
22352848E	SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNACION		NOT LIQ INT DEVOL		0499013390644	GESTIÓN
22362328 A	SANCHEZ BERNAL FRANCISCO		REQDATOS MOD 100-2002		0399077558392	GESTIÓN
48495043 A	SANCHEZ BERNAL JUANA MARIA		ANTI DEDUC MATERN		0499005991259	GESTIÓN
52752431X	SANCHEZ GOMEZ MANUELA		ANTI DEDUC MATERN		0499005989571	GESTIÓN
22471969 A	SANCHEZ JIMENEZ JUAN JOSE		NOT LIQ INT DEVOL		0499006256973	GESTIÓN
74326733W	SANCHEZ ORTIZ JOSEFA		PROP LIQ IRPF 2002		0399078078031	GESTIÓN
27429686R	SANCHEZ PIÑERA ENCARNACION		ANTI DEDUC MATERN		0399062600282	GESTIÓN
74426220Z	SANCHEZ SANDOVAL ANTONIA		PROP LIQ IRPF 2002		0399061666137	GESTIÓN
B30116404	SANCHEZ Y VILLA SL		NOT BAJA PROV		0399067729188	GESTIÓN
29067993H	SANTA VICENTE MARIA CARMEN		ANTI DEDUC MATERN		0499014087660	GESTIÓN
22141371F	SANTOS RODRIGUEZ JAVIER		PROP LIQ IRPF 2002		0399071187877	GESTIÓN
74309746N	SANTOS SNACHEZ LORENZA		PROP LIQ IRPF 2002		0499017755878	GESTIÓN
742937471S	SAORIN GUILLAMON CRISTOBAL		PROP LIQ IRPF 2002		0399075362720	GESTIÓN
B30396519	SAORIN HERMANOS SL		CARTA REQ		0399026887537	GESTIÓN
77705709W	SAORIN LUNA VICENTE		CARTAS DEP CENSAL		0399079373344	GESTIÓN
X4324774S	SRANGO ZHUNLAU GLORIA ELENA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399037109592	GESTIÓN
F30055552	SAT LOS SALTEADORS N 4174		PROP LIQ IVA 2002		0499006543848	GESTIÓN
F30134001	SAT POZOS DE SAN JOSE		LIQ PROV IVA 2002		0499015450553	GESTIÓN
F301331001	SAT N 1591 POZOS SE SAN JOSE		REQ MOD 190-2003		0499015303991	GESTIÓN
F30076533	SAT N 3466 LA ESTACADA		REQ DATOS MOD 200-2001		0399039328160	GESTIÓN
F30076533	SAT N3466 LA ESTACADA		PROP LIQ SOC 2000		09/06/03	GESTIÓN
F30056311	SAT N 3470 LA SERRANA		NOT BAJA PROV		0399067729245	GESTIÓN
F30087969	SAT N 3788 UMBRIA LA PAVA		REQ DATOS MO 390-2002		0399040284534	GESTIÓN
F30135958	SAT N 7642JM		REQ NO DECL SOC 1998-99-00		0299063346471	GESTIÓN
F30388573	SAT N 9441 ALA FRUIT		REQ MOD 190-2003		0499015604262	GESTIÓN
F30428072	SAT N 9587 CAPEBLA		NOT LIQ INT DEVOL		0399086585011	GESTIÓN
F30428072	SAT N 9587 CAPEBLA		REQ MOD 190-2002		0399058519882	GESTIÓN
F30428072	SAT N 9587 CAPEBLA		CARTA REQ		0399066656030	GESTIÓN
F30059729	SAT N3472 LOS ALBARES DE CIEZA		NOT BAJA PROV		0399067729256	GESTIÓN
F30047161	SCL ENVASES LA ESMERALDA		NOT BAJA PROV		0399067729234	GESTIÓN
F30146013	SDAD COOP AGRARIA LA FONSECA		REQ DATOS MOD 200-2001		0399077043302	GESTIÓN
74297852D	SEGURA MORENO MARIA		CARTAS DEP CENSAL		0399086820530	GESTIÓN
B30339600	SEGUR GEST ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN SL		NOT BAJA PROV		0399067728963	GESTIÓN
23155347M	SEQUERO SANCHEZ ANTONIO		PROP LIQ IRPF 2002		0499018329933	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º N.º CERTIFICADO	ÓRGANO RESPONSABLE
22438396X	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO		CARTA REQ		0399026887010	GESTIÓN
22438396X	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO		NOT AC INI/ T AUD.		0399024094995	GESTIÓN
22438396X	SERRANO BELLOYJOSE ANTONIO		NOT AC INI/ T AUD.		0399024095008	GESTIÓN
74342995ª	SERRANO FORTE JOSE		NOT LIQ INT DEVOLU		0499017505242	GESTIÓN
21946130J	SERRANO RODRIGUEZ RAFAEL		CARTAS DEP CENSAL		0399079372196	GESTIÓN
B30381792	SERTINER SL		NOT BAJA PROV		0399067729706	GESTIÓN
B73162778	SERVICIO A DOMICILIO YECLA SL		CARTA REQ		0499021895350	GESTIÓN
E73155806	SERVICIOS MOLINA MORENO CB		CARTA REQ		0399066655927	GESTIÓN
B30578900	SIMEMUR SL		REQ MOD 190-2003		0499015604790	GESTIÓN
29047328F	SIMON SIMON PASCUAL		NOT LIQ INT DEVOL		0499008731041	GESTIÓN
X2893897Z	SINCH REINOSO RAQUEL ROCIO		REQ DATOS MO 140-203		0399039040699	GESTIÓN
B73214330	SISOCONS		REQ MOD 190-2003		0499015604341	GESTIÓN
77518552L	SOLER PIÑERA JOSE ANTONIO		REQMOD 100-2002		0399079644772	GESTIÓN
21463124F	SOLERA VILLENA MARIA VICTORIA		CARTA REQ		0399087265208	GESTIÓN
21463124F	SOLERA VILLENA MARIA VICTORIA		CARTA REQ		0399066653970	GESTIÓN
74323353 A	SORIA QUILES ANTONIO MANUEL		REQ DATOS MOD 100-2002		0399078411571	GESTIÓN
74214053X	SORIA MORENO CRUZ		CARTA REQ		0399066654881	GESTIÓN
22033350V	SORIANO AZORIN MAGDALENA		PROP LIQ IRPF 2002		0399077478551	GESTIÓN
74316773R	SORIANO FORTE RAMON		REQ MOD 347-2002		0399071328212	GESTIÓN
74322313K	SORIANO GARCIA MARIA CARMEN		NOT LIQ INT DEVOL		0499018867884	GESTIÓN
74343010H	SORIANO MARTINEZ ESPERANZA		PROP LIQ IVA 2002		0499010024926	GESTIÓN
29067477P	SORIANO MARTINEZ FRANCISCO		REQ DATOS MOD 100-2002		0399072280872	GESTIÓN
74331138Z	SORIANO MORENO FRANCISCO		PROP LIQ IRPF 2002		0399073553438	GESTIÓN
29069211V	SORIANO MUÑOZ JUAN DE DIOS		REQ MOD 190-2002		0399058518195	GESTIÓN
74340514Y	SORIANO ORTEGA JUAN		PROP LIQ NO DECL 2000		0399057832957	GESTIÓN
74313426N	SORIANO ORTIN BLAS ANGEL		LIQ PROV IRPF 2002		0499010082166	GESTIÓN
29070832M	SORIANO RUBIO AGUEDA DOLORES		ANTI DEDUC MATERN		0399050086298	GESTIÓN
29075396S	SORIANO RUBIO EUGENIA		ANTI DEDUC MATERN		0499005989526	GESTIÓN
29070665E	SORIANO RUBIO MARIA VICTORIA		ANTI DEDUC MATERN		0399050086210	GESTIÓN
B30574958	SUCESORES DE FCO LUIS SANCHEZ SL		REQ MOD 190-2002		0399058519512	GESTIÓN
B30565303J	SUPERMERCADOS JUCAMO SL		CARTA REQ		0399087266030	GESTIÓN
B30459184	SUMINISTROS DEL SEGURA SL		NOT BAJA PROV		0399067729605	GESTIÓN
B30565306	SUPERMERCADOS JUCAMO SL		TRAMT AUDIENCIA		0399086385985	GESTIÓN
B30506216	TALLERES CARVAJAL YECLA SL		REQ DATOS MOD 200-2001		0399057363495	GESTIÓN
B30355671	TALLERES ELECTROTECNICOS GASPAS SL		CARTA REQ		0399087265949	GESTIÓN
B30441984	TALLERES JUAN MARCO SL		NOT BAJA PROV		0399067728615	GESTIÓN
B30571194	TALLERES MARTINEZ PALAZON SL		NOT BAJA PROV		0399067729649	GESTIÓN
B02162832	TAMOLMA SL		PROP LIQ IVA 2002		0499008888954	GESTIÓN
B02162832	TAMOLMA SL		REQ MOD 190-2002		0399058518252	GESTIÓN
B02162832	TAMOLMA SL		CARTA REQ		0399066654049	GESTIÓN
B73168601	TAPIZADOS IBASEN SL		REQ MOD 190-2002		0399058518522	GESTIÓN
B30036198	TAPIZADOS LORABE SL		NOT BAJA PROV		0399067728468	GESTIÓN
B73204646	TAPIZADOS RAYMA SL		CARTA REQ		0399066654353	GESTIÓN
B73204646	TAPIZADOS RAYMA SL		CARTA REQ		0399087265444	GESTIÓN
B30439715	TAPIZADOS TADEY SL		PROP BAJA IND ENT		12/05/03	GESTIÓN
B30581524	TAPIZADOS TAPIDUE SL		NOT BAJA PROV		0399067728817	GESTIÓN
B73070732	TEDEUM TAPIZADOS SL		PROP LIQ SODES 2001		0399039547354	GESTIÓN
B30479182	TERRAZOS SANTA ANA SL		NOT BAJA PROV		0399067729087	GESTIÓN
F30158208	TEXTIL 24 SCL		NOT BAJA PROV		0399067728514	GESTIÓN
F30421648	TEXTIL SIYASA SDAD COOP		NOT BAJA PROV		0399067729379	GESTIÓN
22409097J	TOLEDO PINAR LUIS		APLA300340004461N		0399031197560	GESTIÓN
22898535B	TOMAS CARRASCO TOMAS TORRANO		REQ MOD 347-2002		0399071328267	GESTIÓN
29073416J	TOMAS GARCIA ANA ANSUNCION		ANTI DEDUC MATERN		0499014087907	GESTIÓN
22361941F	TORAL LOPEZ FRANCISCO		NOT LIQ INT DEVOL		0399045040214	GESTIÓN
77565212N	TORNERO LUNA SANDALIO		PROP LIQ IRPF 2002		0399067626465	GESTIÓN

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO
					N.º CERTIFICADO	RESPONSABLE
48467782C	TORTOSA IBAÑEZ JAVIER		REQ DATOS MOD 100-2002		0399075217921	GESTIÓN
B30540843	TORREJUNCO SL		REQ IAE		0399046115780	GESTIÓN
73746027T	TORRES TENEDOR ACELINO		REQ MOD 190-2002		0399058518926	GESTIÓN
74308474M	TOVAR SANCHEZ ISABEL		REQ MOD 180-2002		0399058518724	GESTIÓN
77514190G	TOVAR SANCHEZ M CARMEN		REQ DATOS MOD 140-2002		0399082837444	GESTIÓN
B30075345	TRABAJADORES ASOCIADOS DEL TERRAZO SL		NOT BAJA PROV		0399067728895	GESTIÓN
B30511208	TRANSPORTES PURAMI SL		REQ MOD 180-2002		0399058518285	GESTIÓN
B30531651	TRANSARABI SL		NOT BAJA PROV		0399067728727	GESTIÓN
B30520936	TTES NELBE SL		NOT BAJA PROV		0399067729111	GESTIÓN
B30507206	TUNEL NOCHE SL		NOT BAJA PROV		0399067729795	GESTIÓN
10834571F	URIA MATINEZ MARIA ALICIA		CARTAS DEP CENSAL		0399086819943	GESTIÓN
74204528L	VAL MUÑOZ JOSE		REQ DATOS MOD 100-2002		0399050612237	GESTIÓN
22106843W	VALVERDE SERRANO AURELIA		NOT LIQ INT DEVOL		0499009558768	GESTIÓN
22442678Z	VARGAS ALVAREZ CASTELLANOS MARIA LUISA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399051673943	GESTIÓN
X4309844N	VASQUEZ TORRES JAHMELA AMPARITO		REQ DATOS MOD 140-2003		0399037774141	GESTIÓN
29039708T	VAZQUEZ AROCA JOSEFA		CARTAS DEP CENSAL		0399079372882	GESTIÓN
74320726K	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO		CARTAS DEP CENSAL		0399079372972	GESTIÓN
22477345C	VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSEFA		ANTI DEDUC MATERN		0399050087143	GESTIÓN
X3643920F	VEGA CASTILLO ESTHER CARINA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399040411008	GESTIÓN
29074959S	VERDU GARCIA JOSE LUIS		NOT LIQ INT DEVOL		0499011220554	GESTIÓN
29047022T	VERDU LOPEZ JULIAN		CARTA REQ		0399066654500	GESTIÓN
22146093Z	VICENTE CARRION EMILIA DOLORES		LIQ PROV IRPF 2001		0499015911713	GESTIÓN
22146093Z	VICENTE CARRION EMILIA DOLORES		NOT LIQ INT DEVOL		0499017505286	GESTIÓN
27470141E	VICENTE MARTINEZ PEDRO		REQ DATOS MOD 100-2002		0399047185621	GESTIÓN
73899883D	VICTORIA NAVARRO JUAN		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071960214	GESTIÓN
22471386H	VILLAESCUSA MEDINA FRANCISCO VICENTE		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071626639	GESTIÓN
22142359Y	VILLA MARTINEZ MARIA CONCEPCION PROP LIQ	IRPF 2002			0399073553764	GESTIÓN
77567983T	VILLA ORTIZ MARIA ANDREA		CARTA REQ		0399087265882	GESTIÓN
27465055L	VINAL RUIZ JOSE LUIS		CARTA REQ		0399031482703	GESTIÓN
52740340Y	VINDEL BERENGUEL M JOSE		PROP LIQ IRPF 2002		0499001220126	GESTIÓN
B30592877	WILD PRICE SL		NOT BAJA PROV		0399067729559	GESTIÓN
B30507578	WILD PRICE SL		NOT BAJA PROV		0399067728705	GESTIÓN
22092415H	YAGO JUAN MARTIN		CARTA REQ		0399031481599	GESTIÓN
X4127772P	YANCHALQUI GUERRERO LUIS VICTORIANO		NOT LIQ INT DEVOL		0499004304728	GESTIÓN
22105250L	YAÑEZ PICO MARIA ROSARIO		REQ MOD 190-2003		0499015604048	GESTIÓN
52758076D	YAÑEZ SABATER FRANCISCO		REQ MOD 100-2002		0399070842852	GESTIÓN
B30487243	YECLA 24 H SL		NOT BAJA PROV		0399067728682	GESTIÓN
B73146581	YECLADIGITAL SL		CARTA REQ		0399087265400	GESTIÓN
B30573976	YECLA PLASTICOS SL		PROP BAJA IND ENT		20/01/03	GESTIÓN
B30321921	YEDAUTO, SL		REQ IAE		0399046115612	GESTIÓN
22919886H	YUFERA ORTEGA MANUELA		REQ DATOS MOD 100-2002		0399071281164	GESTIÓN
22919886H	YUFERA ORTEGA MANUELA		NOT LIQ INT DEVOL		0499004304863	GESTIÓN
Z2357775E	ZANNOUTI MOSTAPHA		REQ MOD 349-2002		0399058519433	GESTIÓN
22312385Q	ZAPATA SANCHEZ JOSE		PROP LIQ IRPF 2002		0399058733925	GESTIÓN
74318516L	ZARAGOZA GONZALEZ JOSE ANTONIO		PROP LIQ NO DECL 2000		0399057833015	GESTIÓN
X4010177N	ZARUMA ACERO MARIA ISABEL		ANTI DEDUC MATERN		0399070935440	GESTIÓN
X2085967M	ZOUBDI, KHAMISSA		REQ DATOS MOD 140-2003		0399042024156	GESTIÓN

Lugar de comparecencia:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración de Cieza

Plaza del 2 de Mayo núm. 2

30530 CIEZA (Murcia)

Agencia Tributaria

Administración de Cieza

Plaza Dos de Mayo, 2

30530 CIEZA (MURCIA)

Teléfono: 968763311

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Lorcá

9017 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 14.30 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorcá a 31 de mayo de 2004.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPTE./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
X3268841A	AATRACH, KHADUJA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499005991901	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23780069G	ACOSTA VICTORIA MARGARITA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078501256	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73102253	AGENCIA DE TTES LOURDEGAR, SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 2	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30561849	AGOSTO 27, SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 3	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30552996	AGRO.ORTILLO SL	ARRENDAMIENTOS	2001	REQ. 5	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73095648	AGUII MOVIL SL	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016144363	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
26470033T	AGUILAR BAYONA MAXIMINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399066902056	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3644324C	AGUILAR MACAS SILVIA ISABEL AGUILAR	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471609	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23247798L	AGUILERA DIAZ JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335003	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2403080V	AHAMIANE EL MUSTAPHA	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010109582	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23234674M	ALCARAZ SANCHEZ MARIA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471081	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23258011C	ALCAZAR MANZANERA MARIA CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089763	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23290493A	ALCAZAR REVERTE VERONICA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500480	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52829380J	ALCON SANZ MARIA CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	39902801160	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30481345	ALMAZARA LA ESTACION SL	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016145162	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
232344444M	ALONSO RODRIGUEZ DIONISIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905992070	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
51906569F	ALVAREZ BENITEZ ROBERTO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010110539	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23026814L	AMADOR AMADOR FRANCISCA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090114	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73003667	ANTIGUEDADES CIUDAD DEL SOL SL	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200108352	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73003667	ANTIGUEDADES CIUDAD DEL SOL SL	I.V.A.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200107249	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73212196	ARCAS GUEVARA SL	I.V.A.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	430200030277	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPT./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
23222179E	ARCAS LOPEZ MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050088896	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4191960A	AFMIJO ATIENZA ALCIRA NATIVIDAD	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499003871197	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73071086	ARQ. 21, SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT. N° 9	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73136863	BAHIA DEL PONIENTE SL	OPERAC. INTRACOMUNITARIAS	2003	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	499009249989	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23270404Q	BALLESTER MONTIEL ANGELES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	399050091496	399050091496	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23253698P	BAÑOS LOPEZ JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601283	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52510228F	BAREA POZO LEONOR	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500873	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23236227V	BARNES ROMERO MARIA LOURDES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085470822	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23257794X	BARNES SANCHEZ INMACULADA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399070935697	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3592904M	BARRAGAN CASTILLO MARUJA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499005991697	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4229869P	BARRAGAN CASTILLO ROSA PATRICIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335283	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X33611934R	BELDUMA ZAMBRANO NORA REGINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091867	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22996261X	BELMAR MENDEZ AGUSTINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091957	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4313818F	BELTRAN ROBLES ZOILA BARBARA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499014086672	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2406533F	BENNAR, MINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091542	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
27524364B	BERENGUEL SORIA MARIA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091182	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23248252J	BERMEJO MELLADO ANTONIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335452	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30562276	BERRAL DIAZ SL	SOCIEDADES	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399030091708	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23289524T	BLAYA NAVARRO MARIA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091676	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23015898M	BOSQUE MARTINEZ ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601384	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3614444V	BOUAMAMA, RABIAA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471700	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2440727J	BOUAZZAOU, TOURIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092071	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2308224J	BOUEMAA SAHARAUI	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010109830	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4283766Q	BRICEÑO OJEDA AURORA LUCIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499014088380	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23249834Q	BSTIDA GARCIA ROSA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089415	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X32429008	BUENANO BAEZ ELENA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471227	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2530750Z	BUENAÑO BAEZ SILVANA DE JESUS	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399083030327	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3833251W	BURROWS NICHOLAS EDWARD	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016144341	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74622470M	BURRUECO CACERES CARIDAD	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085470899	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3178085Z	BUSTAMANTE JUMBO CARLOS MIGUEL	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399079552039	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4246961B	BUSTAMANTE SUAREZ CARLOS MARIO	I.R.P.F.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399085385625	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4313625K	CABEZAS ARRUELAS NANCY ANALICIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062600945	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
H73026643	CADA PROP ED EL REAL PTO LUMBRERAS	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016145173	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
H73156143	CADA PROP ED LA PLACETA DE PTO LUM	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016145207	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74357421P	CALVAJAL TRIVIÑO ANTONIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078501021	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23108882T	CAMPOS BAÑON FRANCISCA	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010108851	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77716339Y	CAMPOS GOMEZ FRANCISCA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091890	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77716339Y	CAMPOS GOMEZ FRANCISCA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499000125231	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
48428662Q	CANALES PEREZ MARIA JESUS	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399083030350	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77713944A	CANO CARRASCO BEATRIZ	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085472004	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPET./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
23275155Y	CANOVAS ARIAS MARIA CRUZ	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500806	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23224657Q	CANOVAS GALINDO ANDREA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601519	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77517375S	CANOVAS GIL ANA BELEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091474	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52805563R	CANOVAS GIL ASUNCION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092925	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
43073448Z	CANOVAS JUAREZ M ANTONIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601531	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23231913C	CANOVAS LOPEZ MARIA ANGELES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399068335430	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77566145W	CANOVAS MULA ISIDORA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091463	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23250998E	CANOVAS SANCHEZ FRANCISCA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091407	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23237998V	CARCELES RUIZ MARIA ANTONIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090046	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23276270Q	CARMONA TEJEDOR PURIFICACION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399074867325	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23245855P	CARO BAUTISTA JUANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089516	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23283445Q	CARRILLO POVEDA PIEDAD	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090518	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
232369981N	CARRILLO RUBIO RAMONA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091216	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4229292Y	CASTILLO BERNAL MARCIA ELIDA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471621	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23294373L	CASTRO COLOMBINI FERNANDA NOELIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090394	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23272532M	CAYUELA GOMEZ JUANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091519	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
H7313917Z	CDAD PROOP ED AV REGION MURCIANA	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016145195	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2414173R	CHEN, QIAOZHU	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062600855	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4179809L	CHIMBORAZO CALLE MARIA CLAUDINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500840	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23004026R	CIFUENTES HURTADO ANTONIA JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092048	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77521876P	CLEMENTE SANCHEZ ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091339	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3756815H	CONDOLLO RAMOS MARIA LUZ	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090787	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3756815H	CONDOLLO RAMOS MARIA LUZ	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500569	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73094955	CONSTRUCCIONES DARMESUR, SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 26	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30455026	CONSTRUCCIONES SOLER Y MILLAN SL	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	430100031873	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23287218V	CONTRERA BUSTOS MARIA ANGELES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905992148	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4138205X	CONZA AJILA NOEMI DE JESUS	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601418	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F30099709	COOP AGRARIA DEL GUADALENTIN	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016145230	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73048885	COPROSURESTE, SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 28	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73048885	COPROSURESTE, SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 29	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
33825513F	CORBALAN MARTINEZ INMACULADA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089099	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23241613K	CORTUOS OLIVER CATALINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089011	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23047589W	COSTA ABELLAN ERICA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091878	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
A3010568Z	COSTA AGUILAS SA	I.V.A.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200098091	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240167R	CRESPO LARDIN ANDRES	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010110023	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
75257766H	CRUZ DIAZ ANGELES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471968	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23269529S	CUEVAS BLAZQUEZ MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905992058	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3780764R	DAIF , EL GHADFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399068335249	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4326887E	DE MELGAR RIVERO EMPERATRIZ	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062600967	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
7529474X	DE PABLO ESTEBAN MARIA GUADALUPE	ARRENDAMIENTOS	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	430200006539	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPT/ LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
7529474X	DE PABLO ESTEBAN MARIA GUADALUPE	ARRENDAMIENTOS	2002	EXPTE. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	430200006539	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3226915S	DEL VALLE VELIZ VINICIA MAGDALENA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399083030305	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23253969A	DIAZ ASENSIO CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078501111	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23283543E	DIAZ FERNANDEZ ISABEL MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335362	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
3103867V	DIAZ RAMIRO ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050088863	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3810654Z	EDILZA JARAMILLO FRANCISCA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399066901763	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3178570Q	EL AABIDINE SHAM ZINE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471238	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2627200W	EL AOUALI, FATNA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499003871186	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23232371W	ELVIRA LOPEZ MARIA JESUS	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089460	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3287399D	ENCALADA CANTOS DE TORRES LILIANA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091553	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23233960G	ESPINOSA ESPINOSA MARIA PILAR	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092295	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30492052	FEBRERO 96, SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPTE. Nº 34	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
24262341D	FERNANDEZ COCA CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092004	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23249863Z	FERNANDEZ DIAZ AGUEDA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499003871063	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77711318E	FERNANDEZ DOMINGO ENCARNACION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092666	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
53527007K	FERNANDEZ FERNANDEZ ENCARNACION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471788	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
40344605Y	FERNANDEZ HEREDIA ENCARNACION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399070935754	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23248475Y	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA INMACULA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089651	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73164527	FERRALLA MIR SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	CIDA	VOLUNTARIA	399044239336	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3958668T	FLORES GAONA GLADIS ROCIO	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090260	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23280754Q	FLORES QUIÑONERO MARIA CRISTINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399066901965	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B3043934S	FORRAJES TOTANA SL	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000097933	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B3043934S	FORRAJES TOTANA SL	I.V.A.	2001	EXPTE. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	3302000097933	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30466122	FRUTAS ALI SL	RETENCIONES TRABAJO	2002		VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30559637	G M PORTEROS, SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPTE. Nº 42	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X0087734N	GAGER PATRIC MARIE GHISLAIN	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399081902132	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23244005K	GARCIA BRAVO INES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335069	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23239476T	GARCIA DIAZ CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089819	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23255422F	GARCIA GARCIA MARIA HUERTAS	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089976	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23179675E	GARCIA GARCIA PASCUAL	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399069122930	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52805994H	GARCIA GOMEZ MARIA JOSE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092880	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23278072W	GARCIA MARTINEZ MARIA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500479	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23239747H	GARCIA MATEOS ISABEL MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335081	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23232935Z	GARCIA MATEOS MANUEL	RETENCIONES TRABAJO	2002	REQ. 115	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74436995W	GARCIA MOLINA MARIA DEL CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499014088852	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23067361V	GARCIA MULERO JOAQUINA	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010108772	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23285770H	GARCIA SOLER FELICIANO	ARRENDAMIENTOS	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPTE. Nº 46	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
41312752Z	GARCIA SOTO FRANCISCO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010110573	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30436166	GARMACONST SL	SOCIEDADES	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399030091506	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
19459240K	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPTE. Nº 48	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPT/./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
23267853H	GILBERTE PONCE FRANCISCA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500862	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23255375Y	GIMENEZ HERNANDEZ MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062600675	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23289092M	GIMENEZ OCHOA JUANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062600866	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23231288T	GINER SANCHEZ LAZARO	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 114	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240468A	GOMEZ MATEOS MARIA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092228	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240468A	GOMEZ MATEOS MARIA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499000125297	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23250162Z	GOMEZ QUIÑONERO MARIA CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092756	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23247951B	GONZALEZ CACERES JUANA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	3990683535025	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23239860Q	GONZALEZ MARTINEZ AMOR	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905991451	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23270850W	GONZALEZ MATEO LIDIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399070935686	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23256639G	GONZALEZ TORRES AMOR	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399065471092	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3666294W	GUAMAN CALVA CARMEN ROCIO	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399065471193	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4446245T	GUAMAN CALVA MARIA MARISOL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499012073157	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3955621N	GUAMAN ROSILLO MARIA CLEMENTINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399065471384	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3192611G	GUANIN YUGSI MARTHA ALICIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399065471171	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77524870N	GUERRERO BARNET JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078501087	SILMER SA	A.E.A.T. LORCA
23235489S	GUERRERO GALLEGO PILAR	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062600596	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23276314S	GUERRERO MECA FRANCISCA BELEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905991710	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52807869F	GUIRADO CANOVAS MONTSERRAT	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078740443	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3269478M	HAFIDI SOUAD	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399065471205	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3170534F	HAMZAOUJI, HADDA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062600877	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23149161Y	HERNANDEZ GARCIA BERNARDO	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 55	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23253180L	HERNANDEZ GARCIA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399065471856	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
26462851V	HERNANDEZ GONZALEZ JULIAN	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010110337	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52805510V	HERNANDEZ MELGAREJO CASIMIRA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090888	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23281068P	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA TERESA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090507	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30596746	HUERTERE, SLL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 57	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30596746	HUERTERE, SLL	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 58	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3935922R	ILLAPA BUNAY ADELA ENRIQUETA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499000125152	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73189417	IMEXPO SL.W. HAENDLER	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016145083	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30497966	IMPEX AGUILAS, SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 59	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4193730W	INGA MINCHALA BLANCA GERARDINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090398	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B82444639	INSTALAC Y MATERIAL ELECT ROZAS NO	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016144701	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23277474W	JEREZ PASCUAL BERNARDA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399065471991	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
25592970L	JIMENEZ ALFARO MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091722	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
27473742N	JIMENEZ AYALA CRISTINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090912	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3174585X	JIMENEZ AZUERO FANNY BEATRIZ	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905992193	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23243207M	JIMENEZ CAMACHO LUCIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092251	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3838951K	JIMENEZ CHICAIZA EDWIN SANDY	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500457	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23263452X	JIMENEZ DEL MORAL MAGDALENA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399066902146	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPT/./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
X3571755Q	JIMENEZ JIMENEZ MARIA CRUZ	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090833	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2627083T	JIMENEZ PEREZ GEOMAR	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092598	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23236037B	JODAR PEREZ JULIA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078499993	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B53104204	JOKINSA IMPORT-EXPORT, SL	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2002		VOLUNTARIA	EXPT.E. 27/302	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3327520H	KAERAT SUANUA MARIA ROSALINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500367	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23232626C	LARIO BASTIDA MARIA DEL MAR	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085470901	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23247491B	LARIO MONTIEL MARIA ANGELES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399066901808	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23251052F	LASSO MOLINA MARIA CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092745	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
24199453A	LAZARO BURGOS ANDREA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091711	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23249983L	LEON VALENZUELA DOLORES	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200097922	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23249983L	LEON VALENZUELA DOLORES	I.V.A.	2001	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200097922	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73069179	LIBERGEA SL	SOCIEDADES	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399030091900	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3448810Y	LOOR CASTRO SILVIA ARGENTINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092093	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240860G	LOPEZ ALCARAZ GERTRUDIS	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089156	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74356339F	LOPEZ DAVILA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335676	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23280028A	LOPEZ DIAZ ANGELES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471946	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23273757B	LOPEZ FERNANDEZ ISABEL MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601676	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23242863Y	LOPEZ GARCIA FRANCISCA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499000125118	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23251062V	LOPEZ GIMENEZ MATILDE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089482	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23232217D	LOPEZ LEON MARIA SOLEDAD	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089527	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23272583X	LOPEZ LOPEZ GUADALUPE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399066902157	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
34823223G	LOPEZ PUJANTE ANTONIO	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016143003	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23256830B	LOPEZ VERA MARIA CELIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499059920336	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23226488F	LORCA CANOVAS EULALIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091643	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23253305Y	LORCA PEREZ JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499003871153	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30383475	LORCAMATER, SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 64	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23236812G	LORENTE GARCIA PEDRO ENRIQUE	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399051434500	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23235132A	LORENZO RAMIREZ CATALINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092408	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77505207Z	LUCAS HERNANDEZ TERESA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090989	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3513611Q	LUDIZACA CORAZACA DE LEMA MARIA LA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090372	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3318108J	MADJOUBI, OUM EL KHEIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091148	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3872397W	MALDONADO FAJARDO FLOR NARCISA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471610	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2981316X	MALDONADO LOAYZA BETTY	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091889	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23259002E	MARIN GARCIA MARIA MERCEDES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471069	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22815700E	MARIN GARCIA MIGUEL	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003	EXPT.E. 810/03	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23250168C	MARIN LOPEZ ANA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089381	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23174326D	MARIN RUIZ DOLORES	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010108884	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23249892C	MARTINEZ BLAZQUEZ HUERTAS	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471025	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52801526N	MARTINEZ CERON JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091070	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22994457T	MARTINEZ DE GEA JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905992014	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPET./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
23175840M	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCA	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010108895	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
48502460Z	MARTINEZ JORQUERA CRISTINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062801542	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74433588E	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091171	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240782H	MARTINEZ MESEGUER MARIA TERESA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091249	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
28490759S	MARTINEZ MIJEZ JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905992159	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23238745M	MARTINEZ MORALES BEATRIZ MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399070935811	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23254606L	MARTINEZ MOTOS OLGA ENCARNACION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905991530	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74437941M	MARTINEZ PARRA FLOR MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092419	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23236012D	MARTINEZ PASQUAL ESPERANZA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500761	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23256761M	MARTINEZ PIERNAS MARIA DE LA CRUZ	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399066901785	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23237852D	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085472059	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
48428249R	MARTINEZ SEVILLA JESSICA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399083030473	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23242184V	MARTINEZ TOMAS MARIA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089730	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23255700D	MATEOS GAZQUEZ CATALINA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399066901909	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3329698B	MAYANCELA CABRERA MARIA GRICELDA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500402	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30583017	MAYCOMARSA SLL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXpte. N° 70	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52807147K	MAYOR LOPEZ SYLVIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091025	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23247727V	MELLINAS MOLINA CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091755	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3204910K	MENDOZA JIMENEZ DE SALINAS ROSARIO	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335272	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23199665W	MIÑARRO GARCIA JOSE	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399079551937	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23243830F	MOLINO LOPEZ ROSA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091430	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23280817X	MONTALBAN SARABIA JUANA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092677	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23247986T	MONTIEL CAMPOS ENCARNACION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500165	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23237667P	MONTIEL GIMENEZ ASCENSION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089303	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23029885P	MORALES LOPEZ ISABEL MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399074867404	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23255505K	MORALES NAVARRO JUANA TERESA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500896	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23788831T	MORENO DELGADO CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078214370	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3500416T	MORENO MAZA LUCIA ESPERANZA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471542	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23255893H	MORENO ROSEL ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335542	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3958333X	MOROCHO OCHOA CRISTINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500491	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3049219V	MOSCOSO SAMANIEGO NANZI VIOLETA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471474	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2799780J	MRIT HAFIDA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091159	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2799780J	MRIT, HAFIDA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471014	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23253788Y	MULA ROSELL ROSA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499014089279	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23261671T	MULERO CAZORLA MICAELA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399066901820	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23244831L	MULERO MOYA MARIA CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499016144521	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23143153R	MUNUERA LOPEZ JOSEFA	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	399078500301	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23227446E	MUNUERA MENDEZ ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500794	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23263688Q	MUNUERA MENDEZ JUANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090877	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23225654R	MUNOZ COSTA ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPT/./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
22482657L	MUÑOZ DE HARO CONCEPCION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500963	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3588607D	MUÑOZ TENELEMA MARIA NARCISA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471632	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2723214Z	NAV ARRO GAMEZ LUISA FERNANDA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	39903030293	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23255758K	NAV ARRO IBORRA MARIA JOSE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335036	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23233423L	NAV ARRO NAVARRO TERESA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092284	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
31714785Q	NAV ARRO NOGUERON ENCARNACION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335610	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23271743K	NAV ARRO YUFERA CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905992126	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B3057543S	NEUMATICOS ALHAMA, SL	ARRENDAMIENTOS	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 80	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4170691D	NIÑO RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	39902601429	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4129532C	NORIEGA BRAVO JOBA PATRICIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471159	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3650559E	OBACO PARDO ENITH MARIELIZA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335261	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3847860Y	OBREGON OBREGON DIANA DE JESUS	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090361	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3407549F	OCAMPO ORTIZ MIRIAN JAKELINE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500435	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3280155X	OJEDA CABRERA DIOSA ELENA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091586	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22987824Z	OLMOS MULERO MARIA ANGELES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090541	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4148452B	ORDONEZ TORRES CECYBEL DEL CISNE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091160	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
5510515Z	ORMEÑO RUIZ MAXIMO MACARIO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010109863	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52805305C	ORTEGA GARCIA MARIA CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090934	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3660965E	ORTIZ ANDRADE LOURDES PIEDAD	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091609	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2891586J	ORTIZ SIGUENZA DOLORES GUADALUPE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091632	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240570J	PADILLA LOPEZ ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089000	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30444392	PALACIO LOS MELENCHONES SL	I.V.A.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	430200030301	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4225688J	PALLCHISACA BUNAY ROSA ELENA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091610	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23224921G	PALOMINO MONDEJAR MARIA LUISA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050088919	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3816329P	PALTA PALTA BETTY MARLENE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471216	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2913857X	PARDO TAMAYO LILIA GENELIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335553	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3660775A	PASACA ARMIJOS ROSA MAGDALENA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500828	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23252636G	PELEGRIN BONILLO MRIA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399026008833	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240480S	PEÑAS QUIÑONERO PASCUALA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335014	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X0516836A	PEREDA DE MARTINEZ MARIA JOSEFA	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010109111	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23243443B	PEREZ CASTEJON ORTUÑO MARIA CARM	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085470912	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23283684W	PEREZ COSTA EULALIA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091665	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23254441S	PEREZ MARTINEZ MERCEDES	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016144925	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22984085R	PEREZ MUÑOZ ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471722	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23236415K	PEREZ PAREDES SOLEDAD	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092282	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23260390F	PEREZ PIÑA SUSANA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	39902601553	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23244633M	PEREZ ROMERA ASCENSION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089505	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3518257Q	PEREZ RUIZ ANA MYRIAM	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	39902601003	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B3046424A	PEROCAR SL	SOCIEDADES	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399009831368	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23250946Q	PIERNAS PONCE MARIA HUERTAS	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499003871052	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPET./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
B73125478	PINTURAS MAPA SLL	I.V.A.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	430200030299	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23236393E	PONCE SANCHEZ MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089975	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23247636H	PONCE SANCHEZ MARIA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089752	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3036021K	PORRAS ROSAS BELGICA EULALIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500334	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3036021K	PORRAS ROSAS, BELGICA EULALIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090136	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2338888C	PORRAS ROSAS, ENRIQUETA EMLINA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090147	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73065666	PROLOMACURT, SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 87	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30385181	PUB CAFETERIA CHARLOT SL	SOCIEDADES	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399030091371	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23230035N	QUINONERO GARCIA ANTONIO	RETENCIONES TRABAJO	2003	CIDA	VOLUNTARIA	499016144835	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23183327V	QUINONERO REINALDOS JOSE	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003	EXPT.E. 431/03	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3112344F	RAMIREZ LOPEZ ANTONIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601126	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23277480P	RAMIREZ SANCHEZ VERONICA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471957	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23249816J	RAMOS RUIZ MARIA DEL CARMEN	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003	EXPT.E. 851/03	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4296343N	RAMOS TUBON MARTHA SARA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499005991653	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240016B	RECOBER GOMEZ ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500907	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2580786W	RIDI, HAFIDA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500356	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23248035A	RODRIGUEZ DIAZ MARIA SOLEDAD	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090822	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74357029F	RODRIGUEZ NAVARRO JUANA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091935	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
21429398E	RODRIGUEZ RUIZ ANTONIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335654	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3245823V	ROJAS SANTANDER FANY ESTRELLA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471463	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77503293D	ROJO BAÑO MANUELA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601081	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77520846J	ROMAN HERNANDEZ MARIA ENCARNA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091687	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23227619B	ROMERA FERNANDEZ BEATRIZ	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089920	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23247233Y	ROMERA LOPEZ ANTONIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500121	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74437821T	ROMERO MARTINEZ MARIA ROSARIO	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499005991811	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2185439W	ROMERO OCHOA SUSANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090181	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23253965Z	ROSEL ALCARAZ FRANCISCA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335351	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23254186J	ROSEL SANTIAGO JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089448	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23245087E	ROSIQUE GARCIA ROSA DEL CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092712	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
50963475Y	RUBEN VARA MARCOS	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003		VOLUNTARIA	EXPT.E. 540/03	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23244537R	RUBIO MERLOS ANTONIA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601069	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23248415S	RUBIO PEREZ ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090844	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23241778W	RUBIO REVERTE MARIA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601058	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23239567E	RUBIO SICILIA MARIA ANGELES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089997	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3572778G	RUEDA PORRAS, LENI MORAIMA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335238	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240634P	RUIZ BONAQUE ENCARNACION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500222	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23270266Q	RUIZ FERRA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499014088717	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23249483W	RUIZ RUIZ ANGELES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088334978	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23226676B	RUIZ USERO JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050091205	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23248726G	RUIZ VERA ENCARNACION	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089853	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPT/./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
23285732A	RUZAFA GARCIA MARIA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471261	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3183867T	SAICO PEREZ MARIA BARBARITA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090383	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23238094K	SALAS RODRIGUEZ PASTORA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399030303038	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4246067Z	SALAZAR ROJAS MARCIA EMERITA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471687	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3360438K	SALDAÑA GARCIA ELVIA LUCIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499005991709	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X0312749H	SAMIJ, SALAH	MODULOS	2003	DEV. INGRESOS INDEBIDOS	VOLUNTARIA	EXPT.E. 164/03	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4210168H	SAN MARTIN CARRION CARMEN MANUELA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078501032	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23259418E	SANCHEZ BONILLO MARIA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499007647158	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52180099E	SANCHEZ CANOVAS ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399038665463	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4284446Y	SANCHEZ ESPINOZA MARITZA OTILA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471980	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23246141H	SANCHEZ NAVARRO MARGARITA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092396	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23241610H	SANCHEZ NAVARRO MARIA JOSE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089167	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
43708012P	SANCHEZ RUBIO ANTONIA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399032601070	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23231231N	SANCHEZ SANCHEZ AMPARO	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089022	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23253824L	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2004	EXPT.E. 194/04	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77567470Q	SANCHEZ SAORIN MARIA LUISA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499005991574	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
44253874B	SANTIAGO MAYA MARIA JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085471553	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4221923C	SARCHE MALDONADO MARIA DEL CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499005991877	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F30070320	SAT 4999 POZO EL MOLINA	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2004	EXPT.E. 2/04	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23117779L	SAURA GARCIA ANTONIO	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2004	EXPT.E. 75/04	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F73005720	SDAD COOP DE VIDAS VAGUADA DE LA L	SOCIEDADES	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	298055377061	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F73125205	SDAD COOP LTDA DE VIDAS. LOPE GISBE	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. N° 108	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
48856671W	SEGURA MURGA ROSARIO	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500952	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23136837X	SERRANO SOLER RAMON	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399010110494	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4388066B	SHAKAI USHAP, IPIAK ADELA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499005991743	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3691096X	SILVA ROSAS DORIS JANIETH	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399068335575	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4444525M	SINGHI SINGHI CARMEN DEL ROCIO	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601339	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23256164J	SOLER MORALES JUANA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500110	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23237089M	SOTO GRIS ANA MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089101	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23249495Z	TAFALLA SANCHEZ ROSARIO	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500020	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
A30036750	TALLERES BELMONTE SA	SOCIEDADES	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399000091269	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4243511B	TANZANO ENCARNACION ROSA BETTY	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499005991642	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2803323Z	TILLAGUANGO RAMOS, SUSANA VIOLETA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090170	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23230494B	TOMAS ABAD MARIA DEL CARMEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089033	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2587671X	TORRES ALVARADO DE REY MERCEDES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399068335551	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
9813305X	TORRES MORGILLO BELEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499000125310	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3288789H	TORRES TORRES MOROCHO FATIMA CLE	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090248	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B0538235	TRANS.CRIKET SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	REQ. 101	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23230720F	TUDELA ALCAZAR LUCIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050088942	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
231544802N	TUDELA MARTINEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	499013839732	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPET./LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
X3112344F	UZHCA MAGUANA DE MORQUECHO M TRI	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335193	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3317100V	VADAICELA MORQUECHO SARVELIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090158	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23237855N	VALENZUELA NAVARRO GONZALO	ARRENDAMIENTOS	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 103	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22982054N	VALERO NAVARRO SALVADORA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399062601025	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23245713Q	VALERO SEGURA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399085470945	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
35056414K	VAZQUEZ MARTINEZ MERCEDES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	49905391987	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23256357K	VELA MELLINAS JOSEFA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050089314	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
35241080C	VELEZ CAMPOS FCO DE PAULA JAVIER	ARRENDAMIENTOS	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. Nº 104	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4154725M	VERGARA SALVADOR, FATIMA GISELLA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050090349	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77716258V	VICO RODRIGUEZ ANA BELEN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499000125321	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23255949C	VICTORIA AUBIO ISABEL MARIA	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092194	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23234558B	VIDAL MENDEZ ANA ISABEL	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399083030383	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X4087178D	VIZHNAY TENECELA MARIA DOLORES	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399088335564	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23231058T	YEPES SERRANO GABRIEL	RETENCIONES TRABAJO	2002	REQ. 106	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3136384N	YEXIU LIN	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	499000125107	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30420689	ZAHORRAS Y COMPACTACIONES	SOCIEDADES	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399009830952	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3907576Z	ZAMBRANO ALDAS GEOCONDA LEONOR	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399050092105	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3075611M	ZAMBRANO MARIANA DEL ROCIO	D.A.M.A	2003	ANTICIPO DEDUCC. MATERNIDAD	VOLUNTARIA	399078500446	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Mula

9014 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Administración de la A.E.A.T. de Mula, en Cl Murillo s/n, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto pasivo	NIF	Tipo de acto administrativo
C METALICAS Y CERRAMIENTOS DE M	B73054272	EMBARGO
C METALICAS Y CERRAMIENTOS DE M	B73054272	APLAZAMIENTO 8991B03
CANDEL GARRIDO JESÚS	52816346C	COMPENSACIÓN 1176G04
CEUTEX JEANS SL	B73145229	APLAZAMIENTO 10274Y03
EXCAVACIONES Y TTES CALASPARRA	B73011629	APLAZAMIENTO 1747Z04
EXCAVACIONES Y TTES CALASPARRA	B73011629	APLAZAMIENTO 9671R03
FERNÁNDEZ GARCIA IGNACIO	52811130W	APLAZAMIENTO 1743X04
FRANJONE 2002 SL EN CONSTITUCIÓN	B73208647	APLAZAMIENTO 2775F04
GARCIA AGUDO RAFAEL	34792683P	APLAZAMIENTO 2059G04
GARCIA SÁNCHEZ MILAGROS	74585634S	EMBARGO INMUEBLES JOSE MANUEL GOMEZ ORTIZ
GUTIERREZ GARCIA ENCARNACIÓN	52828122C	COMPENSACIÓN 9889K03
HEREDAMIENTO DE AGUAS DE LA HU	G30143762	EMBARGO
JIMÉNEZ JIMÉNEZ MAGALI REINELIA	X2814674A	COMPENSACIÓN 0186º04
LA MISMA	X2814674A	COMPENSACIÓN 0185W04
LOPEZ GARCIA TOMAS	23211438E	COMPENSACIÓN 7862H03
MADERAS Y AISLAMIENTOS DEL NOR	73198848	DENEGACIÓN APLAZ 9313B03
MÁRMOLES ROMERA Y LOPEZ SL	B30457931	DENEGACIÓN APLAZ 0454D04
MIRA ORTIZ JOSE MARIA	77510259Y	EMBARGO
MIRA ORTIZ JOSE MARIA	77510259Y	EMBARGO
MIRA ORTIZ JOSE MARIA	77510259Y	EMBARGO
MOLINA ESPAÑA JESÚS ANTONIO	74300314X	APLAZAMIENTO 1979Q04
PARRAGA PARRAGA MATEO	27450995N	COMPENSACIÓN 0076P04
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	REQUERIMIENTO COMPROMISO AVAL 3528R04
PROYECTOS Y EJECUCIONES NORT SL	B30577050	EMBARGO
RAMON HERNÁNDEZ LOPEZ	22333560P	EMBARGO MUEBLES RAMON HDEZ
LOPEZ Y OTRO CB		
SÁNCHEZ ABRIL FRANCISCO	52810341H	COMPENSACIÓN 0083S04
TORO SÁNCHEZ FERNANDO DEL	52801110X	EMBARGO
TORREGROSA BRAO BLAS	39001594B	COMPENSACIÓN 0077D04

Mula a 1 de junio de 2004.—El Administrador de la A.E.A.T., Pedro Otón Hernández.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Murcia

9015 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

<u>Expediente</u>	<u>Obligado Tributario/N.I.F.</u>	<u>Tipo de Acto</u>
20043085100097	AUTO LEASE MEDITERRANE SL B73243149	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras. Concepto: Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Ejercicios: 2003 y parte 2004

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente comunicación de inicio de actuaciones inspectoras, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e II.EE. de la A.E.A.T. en Murcia, C/ Frutos Baeza, 3, 3ª planta, de Murcia, al efecto de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 7 de junio de 2004.—El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, Jesús Pinilla Alemán.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

9016 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y apellidos o Razón social</u>	<u>Procedimiento</u>
22335617H	ANTONIO BELANDO ALCAZAR	Notificación del trámite de audiencia, firma de actas y del inicio-propuesta del expediente sancionador.
B53233227	ANTONELLI SHOES SL	Segunda notificación de actuaciones inspectoras e investigación de cuentas bancarias.
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO SL	Segunda notificación de continuación de actuaciones inspectoras. Investigación de cuentas bancarias.
22898127V	FRANCISCO GONZALEZ BELMONTE	Notificación de actas, informes y apertura de expedientes sancionadores.
B73058703	BERNALOP SL	Trámite de audiencia y firma de actas.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y apellidos o Razón social</u>	<u>Procedimiento</u>
22426640F	ANTONIO ALMAGRO BASTIDA	
74321422G	JOSEFA PLAZA BELTRAN	Segunda notificación de inicio de actuaciones inspectoras.
B73079741	MADERCIA 2000 SL	Notificación de actas y expedientes sancionadores.
B30594493	CONSTRUCCIONES COSMAN 98 SL	Acuerdo actas de disconformidad con sus correspondientes documentos de ingreso
B30513295	ATICO 96 SL	Acuerdo actas de disconformidad con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 3 de junio de 2004.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

8959 Aprobando la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Lorquí.

Por Resolución de fecha 22 de junio de 2004, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y el artículo 4 b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (BOE núm. 96, de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional de Murcia, acuerda aprobar la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Lorquí».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada ponencia de valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Pinares número 1 planta segunda (Área de Urbana) de Murcia, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal

Económico Administrativo Central, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General del Catastro.

Murcia, a 23 de junio de 2004.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

8960 Aprobando la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Abarán.

Por Resolución de fecha 22 de junio de 2004, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y el artículo 4 b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (BOE núm. 96, de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional de Murcia, acuerda aprobar la Ponencia

de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Abarán».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada ponencia de valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Pinares número 1 planta segunda (Área de Urbana) de Murcia, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General del Catastro.

Murcia, a 23 de junio de 2004.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

8961 Aprobando la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Lorca.

Por Resolución de fecha 22 de junio de 2004, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y el artículo 4 b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (BOE núm. 96, de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional de Murcia, acuerda aprobar la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Lorca».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada ponencia de valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Pinares número 1 planta segunda (Área de Urbana) de Murcia, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General del Catastro.

Murcia, a 23 de junio de 2004.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

8962 Aprobando la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Yecla.

Por Resolución de fecha 22 de junio de 2004, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y el artículo 4 b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (BOE núm. 96, de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional de Murcia, acuerda aprobar la Ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Yecla».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada ponencia de valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Pinares número 1 planta segunda (Área de Urbana) de Murcia, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General del Catastro.

Murcia, a 23 de junio de 2004.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Dos de Cartagena

8754 Juicio de faltas 409/2003.

Número de Identificación Único: 30016 2 0201517/2003.

Procurador/a: Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

Doña María Jesús Vallés Amores, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 409/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena.

En nombre de su Majestad el Rey.

El Ilmo. Sr. Dr. Javier Izquierdo del Fraile Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial ha dictado la siguiente.

Sentencia

En Cartagena, a 27 de agosto de 2003.

Visto en juicio oral y público ante el Ilmo. Sr. D. Javier Izquierdo del Fraile Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial la presente causa con el número anteriormente referenciado por presunta falta de injurias leves en ámbito familiar contra Fco. Javier Galdón Donate no siendo parte en esta causa el Ministerio Público al tratarse de delito privado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Fco. Javier Galdón Donate como autor de una falta de Injurias en ámbito familiar a la pena de multa de veinte días con cuota diaria de seis euros, con imposición de la sustitutoria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas previa excusión de sus bienes así como a las costas devengadas en esta instancia y que debo acordar y acuerdo el mantenimiento de la orden de alejamiento acordad.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevenida en el art. 284.4 de la LOPJ y previniéndoles que la misma no firme pudiendo en su caso y contra ella interponer recurso de apelación ante este juzgado por ante la Audiencia Provincial de Murcia, sección quinta con sede en Cartagena en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la cual se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento la pronuncia manda y firma don Javier Izquierdo del Fraile Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Francisco Javier Galdón Donate, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a uno de junio de 2004.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

8753 Procedimiento ordinario 42/2003.

Sobre procedimiento ordinario.

De doña Trinidad Salinas Álvarez.

Procurador Sr. Manuel Sevilla Flores.

Contra Doña María Gil Nortes, Jesús Gil Nortes, María del Carmen gil Nortes, Carmen Nortes Monllor, José Antonio Navarro Nortes, Amparo Navarro Nortes, Presentación Navarro Nortes, Adoración Nortes Salinas.

Procuradora Sra. Cristina Lozano Semitiel, Cristina Lozano Semitiel, Cristina Lozano Semitiel, sin profesional asignado, Cristina Lozano Semitiel, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Juicio procedimiento ordinario 42/03.

Demandante Trinidad Salinas Álvarez.

Demandado María Gil Nortes, Jesús Gil Nortes, María del Carmen gil Nortes, Carmen Nortes Monllor, José Antonio Navarro Nortes, Amparo Navarro Nortes, Presentación Navarro Nortes, Adoración Nortes Salinas.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimada la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Sevilla Flores en nombre y representación de D.ª Trinidad Salinas Álvarez, contra D.ª María Gil Nortes, D. Jesús Gil Nortes, D.ª María del Carmen Gil Nortes, D. José Antonio Navarro Nortes, representado por el Procurador D.ª Cristina Lozano Semitiel, y contra D.ª Carmen Nortes Monllor, D.ª Amparo Navarro Nortes, D.ª Presentación Navarro Nortes y D.ª Adoración Nortes Salinas, debo:

1.- No haber lugar a declarar como válido el testamento otorgado en peligro de muertes por D. José Nortes Salinas.

2.- Cada partes pagará sus costas y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y para que sirva en legal forma de cédula de notificación a la demanda D.^a Amparo Navarro Nortes, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a 1 de junio de 2004.—La Secretaría.

De lo Social número Dos de Murcia

8742 N.º Autos: Demanda 686/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004968/2003.

01000.

N.º Autos: Demanda 686/2003.

Materia: Seguridad Social. Contra resolución INSS/ACC.

Demandante: Jesús Martínez Ros.

Demandado/s: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Ibermutuamur, C. M. Operativo, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 686/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Martínez Ros contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, C. M. Operativo, S.L., sobre contra resolución INSS/ACC, se ha dictado la siguiente:

En Murcia, a veintiséis de mayo de 2004.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa C.M. Operativo S.L. se suspende el juicio que venía señalado para el próximo día 28-5-04.

Cítese nuevamente a las partes para la celebración del juicio, en única convocatoria, el próximo día 8 de julio de 2004 a las 10.50 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta. Entréguese a la/s demandada/s copia de la demanda presentada. Hágase saber a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera, ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de la L.P.L.).

Requírase a la demandada a fin de que en el plazo de diez días presente el expediente instruido a virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en regulación con la demanda origen de autos; a los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Cítese a la empresa demandada en el domicilio obrante en autos y «ad-cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S.^a. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a C. M. Operativo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 10 de junio de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

8752 N.º Autos: 169/2004.

Demandante: Don José María Aparicio Arnao.

Demandado: Imeias Yec S.L. y FOGASA.

Acción: Cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 169/04, seguido a instancia de don José María Aparicio Arnao contra la empresa Imeías Yec S.L. y FOGASA, sobre cantidad.

Sentencia número: 281/04.

En la ciudad de Murcia a 28 de mayo de 2004.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos de derecho...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don José María Aparicio Arnao, contra la empresa Imeías Yec S.L., debo condenar y condeno a esta última, a que por los conceptos antes mencionados abone al actor, la cantidad de 6.902,44 euros sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.169.04, en esta capital, sita en Avda. Libertad s/n, edif. Clara acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (Veinticinco mil pesetas), en la misma entidad bancaria, c.c. número 3.093.0067.169.04.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la empresa Imeías Yec S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, a 4 de junio de 2004.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia

8751 Proceso 176/04.

Proceso n.º 176/04.

Demandante: Joaquín Caravaca Tomás.

Demandado: Ferrallas Carthago S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, Montadores Férricos del Levante S.L., y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 176/04, seguido a instancia de Joaquín

Caravaca Tomás, contra Ferrallas Carthago S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, Montadores Férricos del Levante S.L., y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 24 de mayo de 2004.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho....

Estimando parcialmente la demanda formulada por D. Joaquín Caravaca Tomás, frente a Ferrallas Carthago, S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, Montadores Férricos del Levante S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado con fecha de efectos 31-1-04, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerradas las empresas demandadas, declaro extinguida desde la fecha de esta sentencia la relación laboral que ligaba a las partes, condenando solidariamente a las empresas demandadas Ferrallas Carthago, S.L., Juan Manuel Martín Espinosa a que abonen al actor la suma de 9.129 euros en concepto de indemnización, más los salarios de trámite devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Asimismo debo absolver y absuelvo de la demanda a Montadores Férricos de Levante, S.L.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ferrallas Carthago S.L., Montadores Férricos de Levante S.L., y Juan Manuel Martín Espinosa, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de

la presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 27 de mayo de 2004.—La Magistrado-Juez, La Secretaría.

De lo Social número Tres de Murcia

8746 Nº. Ejecución: 179/2003.

Materia: Despido.

Demandado/s: Cerramientos Murcia S.L., Ripa'a S.A.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres registrado con número 179/2003, Ejecución número 179/03, a instancia de Ricardo Ros Aguirre contra Cerramientos Murcia S.L., Ripa'a, S.A., en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. S. S.ª El/La Secretario Judicial, Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a 3 de junio de 2004.

Procédase a la venta en subasta pública por primera y única vez y por término de veinte días, del bien mueble y/o inmueble embargado en esta ejecución como propiedad del co-demandado Ripa'a S.A., para cubrir las cantidades reclamadas por concepto de 4.798,98 euros de principal, más 827,82 euros de intereses y costas, realizándose dicha venta de conformidad con lo establecido en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 L.P.L. en relación con los artículos 647 (si fueren muebles) y 655 (si fueren bienes inmuebles) y s.s. de la nueva L.E.c.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día 14 de julio a las 11.00 h. de su mañana, en la Sede de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en Avda. Libertad número Ocho, 2 Entlo, letra J, y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Bienes objeto de subasta y valoración:

Relación de bienes muebles separados por lotes
LOTE NÚM. 1.- TALLER.

1. Máquina de puntas. Valor 450 E.
2. Máquina de corte de aluminio. Valor 25 E.
3. Máquina de cinta. Valor 40 E.
4. Máquina de doblar aluminio Jorce 5192. Valor 40 E.

5. Taladradora 3 velocidades de 750 a 6000 r.p.m. Valor 40 E.

6. Máquina de canto pulido, curva n.º motor O.M. 9.73. Valor 180 E.

7. Máquina de hacer uñeros. Valor: 40 E.

8. Máquina automática de corte curvo Pantoglass 22/3/79. Valor 800 E.

9. Máquina de embalar marca Bella año 1995. Valor 800 E.

10. Máquina de matear Sand Vacuum Sandblaster 15733. Valor 20 E.

11. Aspiradora industrial n.º 2192675. Valor 30 E.

12. Máquina de biselar automática rectilínea Bavelloni Main Swiich B.52. Valor 600 E.

13. Máquina lavadora-secadora L Samer 006767. Valor 150 E.

14. Máquina de canto pulido recta Bavelloni n.º 0243161. Valor 600 E.

15. Máquina de biselar curva S.D.I.C. Valor 100 E.

16. Máquina de hacer brillo bisel S.B.L. Valor 120 E.

17. Compresor Ingersoll Rand con secadora 2142878. Valor 900 E.

18. Máquina de corte automática Vitcododi n.º 6750. Valor 240 E.

19. Puente grúa para transporte de cristal, con dos ventosas eléctricas sin homologar. Valor 60 E.

20. Taladradora a batería Bosh. Valor 12 E.

21. Taladradora a batería Dewalt. Valor 12 E.

22. Máquina de cortar manual. Valor 12 E.

23. Nueve ventosas manuales. Valor 0 E.

24. Máquina eléctrica para cera Flexo. Valor 20 E.

25. Máquina de cortar hierro ingleta. Valor 18 E.

26. Tres aparatos de aire acondicionado frío, marca Saunier Duval. Valor total 200 E.

27. 12 Andamios de modelos. Valor total: 150 E.

28. 3 Plataformas. Valor total 20 E.

29. 6 Tijeras. Valor total 12 E.

30. 1 Escalera de aluminio 3 tramos. Valor 6 E.

31. 3 Escaleras de madera. Valor total 18 E.

LOTE NÚM. 2. OFICINA.

1. Cuatro ordenadores Santro Ese con teclado Genius. Valor total: 480 E.

2. Cuatro monitores series 15hvbk8 - 1.º n.º 193211, 2.º n.º 14284P, 3.º 19109T, 4.º 19095G. Valor total 120 E.

3. Máquina de escribir eléctrica marca A.E.G. Olimpia. Valor 12 E.

4. Impresora Hewlett Packard Láser n.º C4224.A. Valor 36 E.

5. Impresora papel corrido Epso mod. P.630B. Valor 36 E.

6. Ordenador Super 4 mod. 1451 E.L.R. año 1997 teclado B. Computer, C.P.U. G.C., impresora Hewlett Packard. Valor total 200 E.

7. Fotocopiadora Develop 1300 serie 21270905. Valor 180 E.

8. Fax Brother fax 10-10 plus, mod. 10.20. Valor 30 E.

9. Trituradora G.B.C. 921-S. Valor 30 E.

10. Impresora de papel continuo Fujitsu DL 3.400. Valor 60 E.

11. Reloj-control de entrada y salida serie Blaupunc 10000BLC. Valor 12 E.

LOTE NÚM. 3 ILUMINACIÓN.

- 8 focos med. C. Oro inglés.

- 5 focos med. C. Cromo ingles.

- 11 focos med. D Oro inglés.

- 72 focos med. G Oro.

- 5 focos med. F.

- 12 focos med. K Oro.

- 4 focos med. Oro.

- 5 focos med. K Cromo.

- 5 focos med. G Cromo.

- 800 Focos F. Blancos

Valor total: 1.200 E

LOTE NÚM. 4. SERIE DE CRISTALES

4 Verglas medidas 254 x 156.

1 Hoja incoloro 240 x 180

3 Madras pino 249 x 180

1 Carglas bronce 252 x 180

1 Catedral bronce 252 x 120

1 Kioto incoloro 252 x 120

1 Armado Gris 252 x 120

1 Imp. Carglas 254 x 185

1 Laminado 6+6 244 x 325

1 Laminado 5 + 5 190 x 244

14 Parsol Bronce 5 mm. 321 x 200

3 Lux met. 321 x 120

2 Dekocsera 321 x 200

13 Parsol bronce 4 mm. 321 x 200

3 Dekomat 321 x 180

3 Espejo oxidado 5 mm. 321 x 240

6 Reflectasol 321 x 240

2 Laminado 5 + 5 bronce 321 x 240

1 Laminado 3 + 3 321 x 244

1 Espejo 3 mm 321 x 240

3 Mate 3 + 3 321 x 244

7 Vimat Gris 321 x 180

1 Saten lux rosa 321 x 180

2 Madecax París 321 x 180

3 Mil rayas rosa 321 x 180

1 Mil rayas espejo 321 x 180

- 3 Catacircules

- 9 Discos de vidrio 6 mm. y 90 mm. de diámetro.

- 3 Discos de vidrio 6 mm. y 80 mm. de diámetro.

- 5 Discos de vidrio 6 mm. y 70 mm. de diámetro.

- 7 Discos de vidrio 6 mm. y 60 mm. de diámetro.

- 13 Discos de vidrio 6 mm. y 50 mm. de diámetro.

Valor total 1200 E.

LOTE NÚM 5. VARIOS.

1. 19 Puertas templadas estándar. Valor total: 1.200 E.

2. 25 Cajas de pavel. Valor 600 E.

3. 1 Mesa de corte basculante. Valor 420 E.

4. 1 Mesa de corte de montaje. Valor 400 E.

5. 6 Carros para vidrio. Valor total 36 E.

6. 1 Transpaleta. Valor 120 E.

LOTE NÚM 6. VEHÍCULOS.

1.- Furgoneta marca Ford, mod. Transit, matrícula MU-0369-AT y año de matriculación 1990. Valor 30 E.

Dichos bienes se encuentran depositados en las instalaciones de la mercantil Mariano Cárcelos S.L., ctra. Murcia-Madrid, km. 382, polígono industrial Cabezo Cortao. Espinardo (Murcia).

22426640FNotifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que las condiciones de la subasta se encuentran unidas a las actuaciones así como expuestas en el tablón de anuncios de este Juzgado para su examen por todos aquellos a quienes interesare. Remitiéndose esta resolución junto con atento oficio al B.O.R.M. para su publicación.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O.R., y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Murcia, a 3 de junio de 2004.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

8750 Proceso n.º 177/04.

Demandante: Salvador Macanás Guillén.

Demandado: Ferrallas Carthago S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández Trespalcios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 177/04, seguido a instancia de Salvador Macanás Guillén, contra Ferrallas Carthago S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 24 de mayo de 2004.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos de derecho.

Fallo

Estimando la demanda formulada por D. Salvador Macanás Guillén, frente a Ferrallas Carthago, S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, y el Fondo de Garantía Salarial (FOGOSA), debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado con fecha de efectos 31-1-04, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerradas las empresas demandadas, declaro extinguida desde la fecha de esta sentencia la relación laboral que ligaba a las partes, condenando solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la suma de 6.056,85 euros en concepto de indemnización, más los salarios de trámite devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ferrallas Carthago S.L., y Juan Manuel Martín Espinosa, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 27 de mayo de 2004.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

8744 Proceso n.º 173/04.

Demandante: Francisco Antonio Collados Ortuño.

Demandado: Ferrallas Carthago S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, y FOGASA.

Acción: Despido.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández Trespalcios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 173/04, seguido a instancia de Francisco Antonio Collados Ortuño, contra Ferrallas Carthago S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 24 de mayo de 2004.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Estimando la demanda formulada por D. Francisco Antonio Collados Ortuño, frente a Ferrallas Carthago, S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado con fecha de efectos 31-1-047, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerradas las empresas demandadas, declaro extinguida desde la fecha de esta sentencia la relación laboral que ligaba a las partes, condenando solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la suma de 5.916,6 euros en concepto de indemnización, más los salarios de trámite devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se

prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ferrallas Carthago S.L., y Juan Manuel Martín Espinosa, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 27 de mayo de 2004.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

8749 Ejecución 180/2003.

N.I.G.: 30030 4 0001116/2003.
01000.

N.º Autos: Dem. 152/2003.

N.º Ejecución: 180/2003.

Materia: ordinario.

Demandado: Construcciones Sergón 2002 S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente de Paul Cerezo, Vicente Soto Ruiz, contra la empresa Construcciones Sergón 2002 S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en que constan los particulares siguientes:

Primero: En el presente procedimiento seguido ente las partes, de una como demandante D. Vicente de Paul Cerezo Vicente Soto Ruiz y de otra como demandada/s Construcciones Sergón 2002 S.L., se dictó

resolución judicial despachando ejecución en fecha 18-9-03 para cubrir un total de 2.151,45 euros en concepto de principal.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Disponen los arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Sergón 2002 S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.151,45 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sergón 2002 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a once de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

8747 N.º Autos: demanda 351/2004-JC.

N.I.G.: 30030 4 0002520/2004.
07410.

Materia: ordinario.

Demandante: Basilio Simoes.

Demandado/s: Riquelme y Guillén Construcciones S.L., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Antonio Pérez Hernández contra Riquelme y Guillén Construcciones S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 351/2004 se ha acordado citar a

Riquelme y Guillén Construcciones S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2004 a las 12,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo social número Siete sito en c/ Batalla de las Flores, 3 Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Riquelme y Guillén Construcciones S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Providencia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 7 de junio de 2004.—El/La Secretario Judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en c/ Batalla de las Flores, 3 Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación, y confesión judicial de la mercantil, a José Amo Álvarez, José Cremades Hernández Explotaciones Agrícolas La Zarza S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 7 de junio de 2004.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

8745 N.º Autos: 192/04.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 192/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco José Pellicer Hernández contra la empresa Miguel Ángel López Fenoll, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco José Pellicer Hernández contra don Miguel Ángel López Fenoll, debo condenar y condeno al demandado a abonar al demandante 4.146,12 euros, más el interés moratorio de dicha cantidad previsto en el art. 29.3 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Ángel López Fenoll, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 8 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 8 de junio de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

8748 N.º Autos: Demanda 305/2004-JC.

N.I.G.: 30030 4 0002236/2004.

07410.

N.º Autos: Demanda 305/2004-JC.

Materia: Ordinario.

Demandante: Salvador Peñalver.

Demandados: José Amo Álvarez, José Cremades Hernández, Explotaciones Agrícolas la Zarza S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Salvador Peñalver García contra José Amo Álvarez, José Cremades Hernández, Explotaciones Agrícolas La Zarza S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 305/2004 se ha acordado citar a José Amo Álvarez, José Cremades Hernández, Explotaciones Agrícolas La Zarza S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 2004 a las 12,15 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8975 Corrección de error anuncio de licitación de Concurso de Proyecto con intervención de Jurado. «Construcción Auditorio Municipal».

Advertido error material e involuntario en la publicación número 8.255, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 136, de fecha 15 de junio de 2004 sobre anuncio de licitación correspondiente al procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Águilas para el Concurso de Proyecto, con intervención de Jurado, para «Construcción de Auditorio Municipal», por la presente se rectifica en lo siguiente:

El apartado 9.a. que dice: Fecha límite de presentación: cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, de 08,00 h. a 15,00 h. (sábados de 08,00 h. a 13,00 h.) queda rectificado en los siguientes términos definitivos:

Fecha límite de presentación: cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 08,00 h. a 15,00 h. (sábados de 08,00 h. a 13,00 h.).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en el referido procedimiento de licitación pública.

Águilas, 15 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

8976 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2004 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras «Construcción de Vestuarios en Polideportivo Municipal».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 23/04-Obr.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: obras de «Construcción de Vestuarios en Polideportivo Municipal».
- Lugar de ejecución: Avenida Vicenta Ruano, s/n.º. Polideportivo Municipal.
- Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 214.894,12 euros, incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto Técnico.

5.- Garantía Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

6.1.- Expediente de contratación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa. De lunes a viernes hábiles, de 08,00 a 15,00 h.
- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.
- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.
- Teléfono: 968418812/823.
- Fax: 968418844.
- E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es
- Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Papelería «Martínez Miras».
- Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.
- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.
- Teléfono: 968410642.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación:
Grupo C. Subgrupo 2. Categoría b) y
Grupo C. Subgrupo 9. Categoría b)
- Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente, también natural, al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.^a Planta: Negociado de Contratación Administrativa.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e. Admisión de variantes: no se permiten.

9.- Apertura de las ofertas.

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1.^a (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas: Sobres «A» (en acto no público): el siguiente día hábil, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas; Sobres «B» (en acto público): el quinto día hábil no sábado, a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00. Sobres «A».

Hora: 13,00. Sobres «B».

10.- Otras informaciones.

- Negociado de Contratación Administrativa si son de carácter jurídico-administrativo.

- Servicios Técnicos Municipales si son de carácter técnico [Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal.- Tlf.- 968418840].

11.- Gastos de anuncios:

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 euros.

Águilas, 16 de junio de 2004.—El Alcalde en funciones, Juan Pérez García.

Alguazas

8969 Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana 2004.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de Alcaldía de 14 de junio de 2004, han sido aprobados los Padrones de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2004

Estos Padrones se exponen al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que se indican en los mismos, puede interponer ante esta Corporación recurso de reposición en

el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se fija el plazo de cobro en voluntaria hasta el día 15 de Agosto de 2004 procediendo a partir de esta fecha por vía de apremio con los recargos y costas legalmente establecidas.

Alguazas, 14 de junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Cartagena

8977 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, tres plazas de Técnico de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

PRIMERA

Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de tres plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, incluidas en la Oferta de Empleo de 2.004, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de Octubre de 2.002, y publicadas en el BORM de 19 de Noviembre del mismo año.

SEGUNDA

Requisitos de los Aspirantes

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, el estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

TERCERA

Derechos de examen

3.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 21,00 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y su justificante de pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

CUARTA

Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

4.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados a las Administraciones Públicas como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulaciones iguales a la requerida en la convocatoria, 1,2 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de Diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- Doctor: 2,00 puntos.
- Titulación Superior: 1,50 puntos.
- Titulación media: 1,00 punto.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la L.O. 8/85, de 3 de Julio, del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

4.3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de dos horas a un cuestionario de preguntas breves, preparado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que versará sobre las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo.

- Segundo ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar por el Tribunal de entre las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo, uno de las Partes I, II, y otro de la III, en que éstas se dividen.

- Tercer ejercicio: De carácter práctico y escrito.

Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de tres horas, dos informes con propuesta de resolución sobre sendos supuestos prácticos a elegir entre tres que planteará el Tribunal, relacionados con las Materias del Temario anexo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

QUINTA

Calificación de los ejercicios

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 25 de mayo de 2004.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución. Significado y clases. La constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial.

2.- La ley: concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los tratados internacionales como norma de derecho interno.

3.- El reglamento. La potestad reglamentaria. Formación y fundamento. Distribución de figuras afines. Las relaciones entre la ley y el reglamento.

4.- El título preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: el estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución española. Libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo político.

5.- Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales en la persona. El recurso de amparo.

6.- La Corona. Las funciones del Rey. El referendo.

7.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones.

8.- Organos de control dependientes de las Cortes Generales: El defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

9.- El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.

10.- La Administración General del Estado. La Ley de organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La administración periférica. Los órganos consultivos.

11.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la administración de justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

12.-El Tribunal Constitucional en la Constitución y su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

13.- Las formas de organización territorial del Estado. El caso español; evolución y situación actual. Características del Estado autonómico. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

14.- La organización político-institucional y administración de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

15.- La autonomía local. Antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución; especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e

institucional de la Autonomía local en la Constitución y en el Derecho básico estatal. Especial referencia al marco competencial de las Entidades Locales.

16.- La Administración institucional en los ámbitos estatal, autonómico y local. Origen, tipología y régimen jurídico.

17.- La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

18.- El Consejo de Europa. Instituciones y organización. La Carta Europea de Autonomía Local. Posición en el ordenamiento jurídico español.

MATERIAS ESPECIFICAS

PARTE I

1.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

2.- Las fuentes del Derecho administrativo. El Reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria. Ámbito material del reglamento. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Eficacia del reglamento. Control de los reglamentos ilegales y su anulación.

3.- La relación jurídico administrativa. Las personas jurídico públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

4.- El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

5.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. La motivación y la forma.

6.- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La demora y retroactividad de la eficacia. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

7.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativos. La revisión de actos y disposiciones por la propia administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

8.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados.

9.- La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, pruebas e informes.

10.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

11.- La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización.

12.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

13.- Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

14.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

15.- El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

16.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías.

17.- Régimen jurídico de los contratos de las administraciones públicas: administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. Órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

18.- La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

19.- Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. Extinción del contrato. La cesión del contrato y subcontrato.

20.- La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa.

21.- Procedimiento expropiatorio general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

22.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

23.- El personal al servicio de las administraciones públicas. Sistemas comparados. La Función Pública: principios constitucionales y regulación estatutaria.

24.- La actividad administrativa: el intervencionismo del poder público. Modalidades de la

actividad administrativa. El fomento: manifestaciones más importantes de la acción de fomento. Las subvenciones.

25.- La actividad administrativa de policía: concepto y fundamento. Régimen jurídico básico. Las limitaciones administrativas de derecho: tipología. Elementos de la policía administrativa: el orden público y administraciones competentes en la materia. Técnicas propias de la policía administrativa: la orden de policía, la autorización o licencia, la sanción administrativa y la coacción administrativa.

26.- El servicio público: concepto y caracteres. Tipología. Régimen jurídico del servicio público. El uso de los servicios públicos: posiciones jurídicas del administrado-usuario.

27.- Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa: características y modalidades. La gestión indirecta: la concesión. La gestión mixta: modalidades y régimen. Las fundaciones.

28.- Las propiedades públicas; tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

29.- El patrimonio de las administraciones públicas: disposiciones generales. Adquisición de bienes y derechos.

30.- Protección y defensa del patrimonio: facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Uso y explotación de los bienes y derechos.

PARTE II

1.- El régimen local: significado y evolución histórica. La administración local en la Constitución. La Carta europea de autonomía local. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Clases de entidades locales.

2.- Las fuentes del Derecho local. Regulación básica del estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materias de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

3.- La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

4.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales: Legislación básica y legislación autonómica. LA población municipal. El Padrón de habitantes.

5.- La organización municipal. Organos necesarios: el Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El Concejo abierto. Otros regímenes especiales.

6.- Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

7.- Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipal. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

8.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de concejales y Alcaldes. La moción de censura en el ámbito local.

9.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El registro de documentos.

10.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

11.- Las relaciones interadministrativas. Principios: colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y disolución de las Corporaciones Locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

12.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de elección y previsión de puestos de trabajo.

13.- Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades.

14.- Los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional: normativa reguladora. Subescalas y categorías. Funciones. Peculiaridades de los regímenes de situaciones administrativas y disciplinario.

15.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

16.- La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

17.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales.

18.- La prevención de riesgos laborales. Legislación básica. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. La política de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidad y sanciones.

19.- El derecho financiero. Concepto y contenido. La Hacienda en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

20.- Los recursos de las Haciendas Locales. Enumeración. Ingresos de derecho privado. Tributos: normas generales e imposición y ordenación de tributos locales. Las Tasas y contribuciones especiales.

21.- Participaciones en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. Subvenciones. Precios Públicos. Operaciones de crédito.

22.- Recursos de los municipios: enumeración. Tributos propios: tasas, contribuciones especiales e impuestos. El impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre actividades económicas.

23.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

24.- La cesión de recaudación de impuestos del Estado. Participación de los municipios en los tributos del Estado. Precios públicos.

25.- Presupuesto y gasto público: contenido y aprobación. De la tesorería de las entidades locales.

26.- De la contabilidad. Control y fiscalización.

PARTE III

1.- Legislación urbanística aplicable en la Región de Murcia hasta la entrada en vigor de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y su evolución histórica. La reforma de la ley regional.

2.- Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Competencias urbanísticas y de ordenación del territorio en la Región de Murcia. Clases de instrumentos de ordenación territorial.

3.- Régimen urbanístico del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable.

4.- Régimen del suelo urbano y del suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios de ambos suelos en la ley regional. El procedimiento de autorización excepcional.

5.- Planeamiento urbanístico municipal: instrumentos de planeamiento. El Plan General Municipal de Ordenación: definición, objeto y determinaciones generales. Determinaciones en suelo urbano, urbanizable y para los sistemas generales. Las normas complementarias de planeamiento.

6.- Los Planes Parciales: objeto y determinaciones. Los Planes Especiales: definición y clases. Los Estudios de Detalle.

7.- Elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación de los planes. Ejecutividad y publicidad de los planes.

8.- Gestión urbanística: concepto y modalidades de gestión urbanística. Los órganos de gestión. Delimitación de unidades de actuación y actuaciones aisladas. Gestión de actuaciones integradas.

9.- Los sistemas de iniciativa privada y de iniciativa pública. El sistema de expropiación y la ocupación directa. La intervención pública en el mercado del suelo.

10.- El Proyecto de Urbanización: gastos de urbanización; participación, garantías y recepción de obras de urbanización. La obtención de dotaciones urbanísticas. Patrimonios públicos de suelo. Derechos de superficie y de tanteo y retracto. Fomento de la edificación.

11.- La intervención administrativa. Disposiciones comunes. Las licencias y las autorizaciones. La declaración de ruina y órdenes de ejecución.

12.- La protección de la legalidad urbanística. Del régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción. El procedimiento sancionador.

13.- Protección del Medio Ambiente: marco constitucional. Incidencia de la legislación comunitaria. Marco competencial en materia de Medio Ambiente.

14.- Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia: estructura y principios rectores. Autorización de actividades contaminantes: evaluación ambiental, calificación ambiental y autorización ambiental integrada.

15.- Disciplina ambiental: contenido de la policía de medio ambiente. Inspectores de medio ambiente. Restauración e indemnización por daños en el medio ambiente. Potestad sancionadora ambiental. Suspensión de actividades como medida cautelar. Procedimiento sancionador, necesidad de un procedimiento sancionador específico.

16.- Entidades colaboradoras. Áreas de sensibilidad ecológica. Etiqueta verde. Información y participación ciudadana.

Cartagena

8974 Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial Sector CP1 en Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena el 25 de mayo de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial Sector CP1 en Cabo de Palos, presentado por la Junta de Compensación del Plan Parcial Sector CP1.

Dicho proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en las Oficinas de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 3 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8802 Edicto de notificación de deudores en ignorado paradero.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Oficina de mi cargo, se tramitan los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, por los importes y contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su domicilio, o bien intentada la notificación, no se ha podido practicar, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«DILIGENCIA: Intentada la notificación expresa, como determina el artº 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, a los deudores que se indican y no habiéndose podido realizar, por causas no imputables a esta Administración, se les notifica mediante publicación del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta Oficina, para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones posteriores, apercibiéndole de que transcurridos diez días desde la publicación y exposición del citado edicto, sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
154169/0002	AARAB MOHAMED	X2089100X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180419/0001	ABAD ABAD LUCRECIA	X4339721N	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
170346/0001	ABBADI ABDELAZIZ	X3114917G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179547/0001	ABBASSI AID	X2310031A	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
180541/0001	ABBOU SMIRI	X3316773N	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
169890/0001	ABDALLAH HICHAM	X2998745M	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
154173/0002	ABDELKRIM EL MEKAOU	X2292439Y	IMPT.VEHÍCULOS	1.035,08
145332/0002	ABDELKRIM SAID	X2312111J	IMPT.VEHÍCULOS	583,93
172466/0001	ABDELLAH KADDOURI	X2131284N	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182223/0001	ABDELLAOUI BEN DAHA	X3182869Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
150537/0003	ABDELLAOUI MOUSSA	X2156093G	IMPT.VEHÍCULOS	243,29
169985/0001	ABDELOUAHAB ZIRAR	X0956084C	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
150540/0005	ABDERRAHMANE LAGHZAL	X1320370D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145334/0003	ABDI AHMED	X2434947Y	IMPT.VEHÍCULOS	284,35
80926/0004	ABDI AISSA	X1297517H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
158697/0001	ABDI EL AID	X2799207S	IMPT.VEHÍCULOS	94,45
182026/0001	ABDI YAHYA	X3467045W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
163609/0001	ABDLI SAID	X3447102T	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
40826/0004	ABELLAN GARCIA PEDRO	22920506V	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	675,42
141661/0005	ABELLAN GOMEZ MIGUEL	22976490	IMPT.VEHÍCULOS	212,79
122581/0001	ABELLAN RIQUELME JUAN MARIA	23000235	IMPT.VEHÍCULOS	218,23
154178/0004	ABENZA BAÑOS JUAN ANTONIO	22933663	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183125/0001	ABOUTOUFIL MOHAMED	X3467236D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181799/0001	ABUBAKAR AHMED	X3266646W	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
103403/0003	ACEDO HEREDIA JOSEFA	22954820	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180064/0001	ACH MANTENIMIENTOS DEL SUR EST	B30760029	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	279,39
154182/0004	ACOSTA AMORES JUAN JOSE	23043956	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
112131/0003	ACOSTA CAYUELA ANGELES	22928081	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
16032/0001	ACOSTA CEBALLO MARIA	22914436L	IMPT.VEHÍCULOS	28,20
172167/0001	ACOSTA JIMENEZ JOSE ASDRUBAL	X3235344A	IMPT.VEHÍCULOS	298,01
121332/0005	ACOSTA PLANILLAS SERGIO	23008511	MULTAS TRÁFICO	535,53
157299/0003	ACTIVID EMPRESAS SPORT FUN COMPANY,	B30744718	IMPT.VEHÍCULOS	441,30
154186/0002	ADEKAMBI ANANI ADELABOU	X2858349R	IMPT.VEHÍCULOS	565,75
154187/0003	ADEYEMI VICTOR	X2207157P	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
64133/0001	AFAN TORRALBO BARTOLOME	30797886N	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
183057/0001	AFFUL SAMUEL	X4239877B	IMPT.VEHÍCULOS	140,39
179812/0001	AGDALI ABDERRAHIM	X4260245R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
74968/0002	AGRICOLA RUMOPESA, SL	B30716443	IMPT.VEHÍCULOS	590,74
169845/0001	AGROLEVANTE SOL SL	B30711451	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
177555/0001	AGROPECUARIA TOBARRA SL	B02285070	I.CONSTRU.INST.OTROS	65,29
159329/0002	AGUERA BEJARANO NURIA	23035168	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
134638/0004	AGUERA PASTOR PASCUAL	22990125S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141756/0003	AGUILAR AMBROSIO MANUEL	22783983	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154193/0003	AGUILAR LOJANO MIGUEL ANGEL	X2850336S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
122402/0003	AGUILAR MAÑES JUAN MANUEL	22914125	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
150586/0002	AGUIRRE DE LA MONJA ANTONIO	32662188	IMPT.VEHÍCULOS	137,78
169694/0001	AHLS MICHAEL	51777526H	PLUS-VALÍA	203,07
170685/0002	AHMIDAYI ABBAS	X3031344J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172785/0002	AHMIDAYI EL MOKHTAR	X1384882Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180487/0001	AHSAINI ABDELHAMID	X3231500T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164086/0001	AICHAOUI MOHAMMED	X3229720Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171843/0001	AICHI MHAMMED	X1227126F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172463/0002	AICHI MOHAMMED	X3436085T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179140/0001	AIGBEDION TAIWO	X3122767B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160858/0001	AIROUTUWA MICHAEL	X3004147W	IMPT.VEHÍCULOS	324,10
150589/0003	AISSAOUI BELAID	X2551772Z	IMPT.VEHÍCULOS	155,55
172710/0001	AISSAOUI EL MOSTAFA	X3048735Q	IMPT.VEHÍCULOS	242,50

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
181683/0001	AIT BEN RGUIGUE BRAHIM	X4211953D	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
150592/0004	AJNA ALI	X1379881L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
110927/0004	ALAMO SAN MARTIN FRANCISCO	22947033	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
171624/0001	ALARCON GRACIA JUANA DEL CARME	22914940	IMPT.VEHÍCULOS	147,04
182320/0001	ALARCON MORALES PEDRO	22953983	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
138400/0005	ALBA SANCHEZ JUAN CARLOS	22952710K	PLUS-VALÍA	155,87
170561/0002	ALBADALEJO ROS ANICETO	23025157	MULTAS TRÁFICO	1.646,57
86123/0002	ALBALADEJO ALIAGA JOSE JORGE	22967950	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	669,70
15096/0003	ALBALADEJO CALDERON FAUSTINO	22892218L	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
127862/0004	ALBALADEJO CASTRO LUIS	23031631	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
115722/0004	ALBALADEJO FRUCTUOSO MARIANO	22906480	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
125401/0003	ALBALADEJO ROS JOSE	22950120	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
106403/0001	ALBALADEJO SANCHEZ MANUEL	22959960	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
121749/0003	ALBALADEJO VALDIVIA SALVADOR	23002092	IMPT.VEHÍCULOS	301,37
19808/0003	ALBALAT ZAPLANA SANTIAGO	22845860Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183198/0001	ALBARRACIN MADRIL MONICA PATRI	X4118552B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
152289/0002	ALBERGUES DEL SURESTE, SL	B30735070	IMPT.VEHÍCULOS	10.126,29
154204/0002	ALBURQUERQUE LUJAN JUAN	27469570	IMPT.VEHÍCULOS	59,86
180282/0001	ALCALA TORRECILLAS JUAN CARLOS	23045020	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
100419/0003	ALCARAZ FERNANDEZ CARMELO	22990806	IMPT.VEHÍCULOS	34,20
84377/0001	ALCARAZ GARCIA CARLOS ALBERTO	22482297	MULTAS TRÁFICO	60,49
138610/0004	ALCARAZ MAS FRANCISCO JAVIER	22969569K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
123980/0001	ALCARAZ MEROÑO GLORIA	23047720	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
111410/0003	ALCARAZ RUIZ ANTONIO	22892840	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
122068/0001	ALCARAZ SOLER ROBERTO CARLOS	23044724	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182767/0001	ALCARAZ VIVANCOS SILVIA	23038515	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
108494/0003	ALCAZAR GONZALEZ M PIL	22951170	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
159197/0002	ALCAZAR SOTO GINES	22452769	IMPT.VEHÍCULOS	9,58
72448/0004	ALCOBAS CERVANTES JOAQUIN	22974690J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161943/0004	ALCOBAS MARTINEZ JOAQUIN	22886056K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
147413/0005	ALCOCER GARCIA FRANCISCO JAVIER	28998457	I.ACT.ECONÓMICAS	199,95
123132/0002	ALCOCK RICHARD PATRICK	X2408897S	IMPT.VEHÍCULOS	434,97
42649/0002	ALEDO DE HARO NICOLAS	22990849A	IMPT.VEHÍCULOS	365,61
154217/0002	ALEXANDROVA NATALIA	X2450886Y	IMPT.VEHÍCULOS	567,75
143360/0003	ALFARO CARRASCO FERNANDO	22983715	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
102974/0003	ALFARO GOMEZ CASIMIRO ANGEL	22946267	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
158629/0003	ALFONSIN COSTA MANUEL	23010315	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
150647/0002	ALFONSIN WANDOSELL FRANCISCO	22906726	IMPT.VEHÍCULOS	302,33
72849/0004	ALGARATE HEREDIA MIGUEL NICOLAS	22940583S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164807/0002	ALI MOHAMED	X2174621V	IMPT.VEHÍCULOS	155,71
124128/0002	ALLAI MOUSSINE	X2838459Y	IMPT.VEHÍCULOS	155,71
184410/0001	ALLAN GERARD MACDONALD	027142883	PASADERAS-DISCOS	35,91
179333/0001	ALLAN JOYCE	X4541451D	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
182706/0001	ALLAN WALTER AITKENHEAD	X3718387T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179645/0001	ALLAOUI MOHAMED	X4158997E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
160574/0002	ALLAOUI MOHAMED	X2288477	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
150650/0003	ALLAY HASSANE	X2067379R	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
145426/0003	ALLAY MOHAMMED	X2222488K	IMPT.VEHÍCULOS	372,16
172970/0001	ALMAU ZARAGOZA JUAN ENRIQUE	22914430	IMPT.VEHÍCULOS	298,49
18318/0001	ALONSO AZNAR RAFAEL	22958427B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
149906/0003	ALONSO CABEZOS MODESTO	22918879	IMPT.VEHÍCULOS	271,16
120924/0001	ALONSO CANO FRANCISCO	22964114	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154223/0004	ALONSO CANOVAS ANTONIO	22935347	IMPT.VEHÍCULOS	19,32
154224/0004	ALONSO CARRION RICARDO	23034235	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	195,36
117442/0006	ALONSO ESTEBAN CARMEN	22888546	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154229/0002	ALONSO MORENO MARIA DOLORES	23014644	IMPT.VEHÍCULOS	57,93
162042/0002	ALONSO MULA FRANCISCO JOSE	23041466	IMPT.VEHÍCULOS	12,47

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
111224/0002	ALONSO NUÑEZ MARIA LUISA	22985553	IMPT.VEHÍCULOS	569,76
154232/0003	ALONSO RODRIGUEZ ANTONIO	23210665	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
143361/0002	ALONSO RODRIGUEZ DIEGO	23240225	IMPT.VEHÍCULOS	440,15
149908/0006	ALONSO SERRANO ANTONIO	22962773	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
173337/0001	ALTAMIRANO BERMEO PABLO ROLAND	X3496047R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
77178/0001	ALUMINIOS GARCIA SANCHEZ, SL	B30693048	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
159248/0002	ALUMINIOS MAESTRAL SL	B30748446	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
163418/0001	ALVAREZ CAMARGO JAIME	47004535	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
137901/0004	ALVAREZ GARCIA TEODORO	22916134S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
163066/0002	ALVAREZ PITA JOSE	22916579	IMPT.VEHÍCULOS	327,79
145455/0002	ALVARO INGLES M CARMEN	22977774	IMPT.VEHÍCULOS	234,89
150669/0002	AMADOR CORTES ENRIQUETA	27232082	IMPT.VEHÍCULOS	714,12
172885/0001	AMADOR CORTES MIGUEL	25929462	IMPT.VEHÍCULOS	146,94
145465/0002	AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE	23039325	IMPT.VEHÍCULOS	417,19
144285/0003	AMADOR VIDAL JOSE MARIA	22986486	IMPT.VEHÍCULOS	151,82
149912/0003	AMENGUAL CATALA FRANCISCO JAVIER	46544243	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171967/0002	AMGHAR ABDERRAZZAK	X3402824C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
176649/0002	AMGHASS ABDESSLAM	X2716546Q	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
173707/0001	AMOR ABDELILLAH	X3458931	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
173158/0001	AMOR VALERO JOSE DEL	23034974	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
77582/0002	AMORGA CONSTRUCCIONES, SL	B30707277	IMPT.VEHÍCULOS	2.668,04
154257/0003	AMRANE ABDELKADER	X2505330D	IMPT.VEHÍCULOS	298,49
160107/0001	AMRANE AISSA	X2743024K	IMPT.VEHÍCULOS	443,05
152299/0002	ANABLA, S.L.	B30405278	PLUS-VALÍA	1.698,91
171631/0001	ANAYA ARANDA M MAR	46053461	IMPT.VEHÍCULOS	239,63
184405/0001	ANDREA JUTTA PHILLIPS	356101612	PLUS-VALÍA	459,92
184592/0001	ANDREO ASUNCION JOSE DANIEL	23009928S	I.CONSTRU.INST.OTROS	31,69
58063/0004	ANDREO GARCIA PEDRO	22914730Z	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
19286/0004	ANDREO MARTINEZ DIEGO IGNACIO	22472080E	PLUS-VALÍA	186,45
150695/0004	ANDRES BLAZQUEZ FRANCISCO	23008823	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
101555/0003	ANDRES DEL AMOR JUAN MIGUEL	22952749	PLUS-VALÍA	12,42
150696/0003	ANDRES GARCIA JOAQUIN	21986598	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
74098/0005	ANDRES GUTIERREZ CONSTRUC. Y SUMINISTROS	B30683403	RECARGO APREMIO 10%	121,27
137393/0005	ANDRES GUTIERREZ PROMOCIONES 2000 SL	B30734123	RECARGO APREMIO 10%	15,51
162361/0002	ANDRES PINTOS BENJAMIN	52683798	IMPT.VEHÍCULOS	147,04
150700/0002	ANDREU MARTINEZ ANDRES	22946014	IMPT.VEHÍCULOS	557,56
133029/0003	ANDREU SASTRE PEDRO	22975424B	IMPT.VEHÍCULOS	293,97
174982/0002	ANDROMEDABUCEO SL	B30754501	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	994,99
169738/0002	ANGEL ARRUABARRENA CARIDAD	22968901	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
93017/0003	ANGOSTO GOMEZ MIGUEL ANGEL	22991097	IMPT.VEHÍCULOS	144,47
72618/0003	ANGOSTO RUIZ ANTONIO DOMINGO	22937689L	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	197,49
163629/0001	ANI DONALD	X2434687E	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
150709/0003	ANILLO GUIJO VERONICA	23041618	IMPT.VEHÍCULOS	33,95
136321/0005	ANIORTE BELMONTE MANUEL	22966829H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180459/0001	ANRANGO COTACACHI SILVIA MARIA	X4118674H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184487/0001	ANTHONY KEITH HOLLAND	038771552	PASADERAS-DISCOS	35,91
150711/0004	ANTON HERVAS JOSE MIGUEL	22972051	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
147673/0003	AÑEZ HERRANZ MARIA LUISA	01147374	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154276/0004	AOUATIF SAID	X1471047J	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
17100/0004	APARICIO ESCUDERO JUAN	22892355H	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
90748/0003	APARICIO GARCIA JUAN GERMAN	23043984	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
91740/0003	APARICIO ROCA JUAN	22930315	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
161809/0003	ARACIL BALLESTA NURIA	23001471	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
175492/0001	ARACIL PEREZ ISRAEL	23017078N	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
15593/0001	ARAGON GARCIA JOSE IGNACIO	22970776D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
63320/0003	ARAGON ROMERO ANTONIO JOSE	31214768L	PLUS-VALÍA	697,58
84706/0001	ARCE SANCHEZ JOSE CARLOS	22988608	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
181437/0001	ARDID MOLINA JUAN MIGUEL	23027463	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
88604/0004	ARDIL MARTINEZ ALFONSO	22994229	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	309,89
160690/0001	AREA PEÑALVER JOSE LUIS	23029136	IMPT.VEHÍCULOS	292,71
141232/0003	ARENAS DE LA MANGA S L	B30658900	IMPT.VEHÍCULOS	209,18
102127/0003	ARENCIBIA SANCHEZ MARCIAL JOSE	22968641	MULTAS TRÁFICO	83,40
130795/0002	ARES FERNANDEZ JOSE LUIS	50849181E	IMPT.VEHÍCULOS	463,66
138717/0004	AREVALO GONZALEZ DAN	22979020L	IMPT.VEHÍCULOS	613,29
172274/0001	ARIAS ALBARRACIN RICARDO ANTON	X3945377A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184356/0001	ARLENE CARROLL	50432839	PASADERAS-DISCOS	35,91
96102/0003	ARMERO BERNAL RAMON	22900400	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180693/0001	ARMERO INGLES LUISA	22936608	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
171367/0002	ARMERO PEREZ ELENA	52174647	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
160309/0003	ARMERO SANCHEZ MARIA SOLEDAD	23043026	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182342/0001	ARMERO SANTIAGO M PILA	23035503	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
140743/0003	AROCA ZARAGOZA FRANCISCO JOSE	22938183	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
122406/0003	ARQUITRABE SANTA ANA SL	B30728364	I.B.I. URBANA	5.651,01
114386/0003	ARRANZ BENITO PABLO	13023695Z	OTRAS SANCIONES	217,43
154335/0002	ARROUK NAZHA	X2939250B	IMPT.VEHÍCULOS	43,75
182646/0001	ARROYO FITERO LUIS JOSE	23051406	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
163595/0002	ARROYO SANCHEZ ADELAIDA	22909811	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
103010/0002	ARROYO SANCHEZ ARTURO	22929597T	IMPT.VEHÍCULOS	438,12
123719/0002	ARROYO TALAVERA FRANCISCO	22950865	IMPT.VEHÍCULOS	945,72
180056/0001	ARROYO TALAVERA MANUEL	22926459	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
143246/0003	ARTES GARCIA JOSE	22961627	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
145527/0005	ASENSIO ALONSO FERNANDO	22991886	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150748/0004	ASENSIO FERNANDEZ LARA MARIA	23021775	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
40494/0004	ASENSIO SOLER SERAFIN	22866122M	IMPT.VEHÍCULOS	327,79
150751/0003	ASESORAMIENTO Y GESTION DEL PATRIMONIO S	B30708614	IMPT.VEHÍCULOS	368,48
156313/0002	ASESORES Y CONSULTORES DE LA REGION DE M	B30732234	PLUS-VALÍA	531,34
182137/0001	ASOC EDAD DORADA MENSAJERO	G30745962	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
145532/0004	ASPESS BRADELEY GRAHAM		IMPT.VEHÍCULOS	147,09
142619/0005	ASPROSPORT SL	B30692032	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182180/0001	ASZUERO GIRALDO CESAR AUGUSTO	X3666667F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
36911/0001	ATIENZA NAVARRO MANUEL	01694913C	RECARGO APREMIO 10%	15,03
162812/0001	ATTOU ABDELLAH	X1364690P	IMPT.VEHÍCULOS	381,44
154014/0002	AUTO ESCUELA MADRID, SL	B30714042	IMPT.VEHÍCULOS	1.294,50
48186/0001	AUTO-RECURSO SL	B30711808	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
182361/0001	AVEIGA OLMEDO CARLOS ALBERTO	X3682546Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
103474/0001	AVILES CONESA ANGEL DAVID	22972816	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
9760/0002	AVILES GARCIA FULGENCIO	22893441T	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
179226/0001	AVILES PUERTAS ANTONIO	22992893	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
160224/0001	AYADI M HAMMED	X2439901S	IMPT.VEHÍCULOS	144,20
154360/0002	AYADI MERYEM	X2757244G	IMPT.VEHÍCULOS	286,26
101560/0003	AYALA CAÑAVATE JUAN	22848797	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184274/0001	AYAT ABDELKADER	X1297573M	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
173709/0002	AYNAOU ABDELKADER	X4269113Z	IMPT.VEHÍCULOS	19,32
171812/0002	AYNAOU ABDERRAHMANE	X2433617X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145571/0003	AYNAOU EL BEKKAYE	X2074122M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
174740/0001	AYNAOU EL HOUSSINE	X25303300	IMPT.VEHÍCULOS	282,27
171052/0001	AYNAOU LAKHDAR	X3384345X	IMPT.VEHÍCULOS	151,71
154366/0003	AYNAOU MOSTAPHA	X2067407Y	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
124593/0001	AYNAOU NOUREDDINE	X2778637F	IMPT.VEHÍCULOS	251,08
170566/0001	AYNAOU RACHID	X3248150K	IMPT.VEHÍCULOS	368,86
179885/0001	AYNAOU TAYEB	X3558139Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150819/0004	AYNAOU YOUSSEF	X1322086T	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
162718/0001	AYODEJI TAOFEKI BABATUNDE	X2319057J	IMPT.VEHÍCULOS	223,18
179596/0001	AYORA MARTINEZ ADORACION	23006393	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
84033/0004	AYUSO VELAR FRANCISCO	22953788	IMPT.VEHÍCULOS	172,40
172259/0001	AZANZA AMAYA ALEX FILEMON	X3872321H	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
126278/0002	AZAOUI MIMOUN	X2222411J	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
145580/0004	AZOFRA MARTIN JOSE MANUEL	22945152	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182773/0001	AZOGUE PAREDES ROCIO	52927428	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
145581/0002	AZORIN SALAS SERGIO	22972397	IMPT.VEHÍCULOS	562,19
181959/0001	AZOUZ OMAR	X4262319M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
162973/0003	AZOUZOUTE M HAMMED	X3123611G	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
172932/0001	AZZAZ LMEHDI	X3296677H	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
181350/0001	AZZI HAMID	X3157761E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164374/0002	BACHIREN ABBAS	X3276092H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
158111/0001	BACHIREN ABDELKADER	X3168345A	IMPT.VEHÍCULOS	361,56
158636/0002	BACHIREN EL HOUSSINE	X2786796R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179756/0001	BACHIREN MHAMMED	X3155336N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160215/0001	BADREDDINE LAOUNI	X2237556R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
123825/0002	BAENA MORALES JOSE MARIA	22894261	IMPT.VEHÍCULOS	1.270,51
115101/0005	BAEZA AVILES MANUEL	22880902	IMPT.VEHÍCULOS	224,97
180567/0001	BAEZA LOPEZ ANTONIO	22889649	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180441/0001	BAEZA REVERTE PEDRO	23034563	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179772/0001	BAGHDADI KOUIDER	X4265802S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182894/0001	BAGNOLI COLETTI MAURO	71439181	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182716/0001	BAJIH SAID	X3175849D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
150840/0003	BAKHATTON LAKHDAR	X2076434V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
159481/0003	BAKHTAOUI MIMOUN	X2093763G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164687/0004	BALANZA FERNANDEZ ANTONIO	22939891J	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
142150/0002	BALANZA SICILIA IGNACIO	22966385	IMPT.VEHÍCULOS	740,45
143254/0002	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B30710339	IMPT.VEHÍCULOS	66.888,76
112510/0002	BALERIOLA FERNANDEZ PEDRO ALFO	22978351	IMPT.VEHÍCULOS	271,20
184541/0001	BALLARD DAVID GEORGE	X4705706K	PASADERAS-DISCOS	35,91
160515/0003	BALLESTA DIAZ MERCEDES	22946765	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
154376/0002	BALLESTA LOPEZ JOSE DAVID	23039160	IMPT.VEHÍCULOS	46,56
147684/0003	BALLESTA MENDEZ JUAN ANTONIO	23131389	IMPT.VEHÍCULOS	351,97
40809/0004	BALLESTA ROSA JOSE MANUEL	22944172Q	IMPT.VEHÍCULOS	104,19
147687/0004	BALLESTER BAUTISTA EMILIO	22911409	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
179993/0001	BALLESTER ORTIZ NARCISO	74353430	IMPT.VEHÍCULOS	140,39
173255/0001	BALLESTER SOTOMAYOR ISABEL CLA	44232005	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
172152/0002	BALLESTEROS CASTILLO MARIA COL	04580000	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
126656/0002	BALLESTEROS PEREZ ANDREA	26176876	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
99664/0003	BALTA SAMPER CARMEN	23001778	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182681/0001	BAMMOU ABDELLAH	X4337464D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
149940/0003	BANSANDER LEASING	A28922599	I.B.I. URBANA	1.852,76
175026/0001	BAÑO GONZALEZ MARIA ISABEL	23048498	OTRAS SANCIONES	1.576,39
171326/0001	BAÑOS CASTRO ANTONIA	22974706	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
125577/0001	BAÑOS CORREA ELVIRA	23039494	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
75741/0004	BAÑOS GUILLAMON ANA MARIA	22964629A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
96088/0002	BAÑOS LUJAN LUIS	22978030	IMPT.VEHÍCULOS	63,03
145752/0002	BAÑOS MARTINEZ M ISABEL	23006641	IMPT.VEHÍCULOS	487,85
180953/0001	BAÑOS OLMOS JOSE	22819244	IMPT.VEHÍCULOS	28,20
160005/0004	BARAZA DE HARO AROA	23018438	IMPT.VEHÍCULOS	166,25
162766/0002	BARAZA DE HARO JUANA	22974841	IMPT.VEHÍCULOS	27,39
160027/0002	BARAZA DE HARO MANUELA	22984659	IMPT.VEHÍCULOS	684,84
1332/0002	BARBA CELDRAN JACINTO	22982441J	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
142152/0004	BARBERO GONZALEZ ANDRES	22911736	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
121416/0004	BARBERO GONZALEZ SALVADOR	22959114	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
104322/0004	BARBERO MENARGUEZ ANTONIO	22949539	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173891/0002	BARBOUCHA MHAMED	X3235347Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
48188/0003	BARCELO TORRES MARIA CARMEN	22893724F	PLUS-VALÍA	19,14

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
117641/0001	BARCELONA HERNANDEZ ANTONIO	22815318	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
154387/0004	BARCI MOLINA FRANCISCO JAVIER	23037640	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
163009/0001	BARDANCA SUAREZ JUAN JOSE	32836656	IMPT.VEHÍCULOS	438,18
181955/0001	BARHMI ECHCHEIKH	X4324876W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164208/0003	BARKATO LAHOUSSEINE	X3129811V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
141630/0002	BARNES GONZALEZ PASCUAL	22919945	IMPT.VEHÍCULOS	1.716,89
110203/0002	BARNES VERA JOSE CARLOS	23043467	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
114798/0003	BARO ROBLEDO FRANCISCO	22865573	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
120933/0003	BARRAGAN CARRILLO GABRIEL	23024459	IMPT.VEHÍCULOS	1.388,28
75184/0002	BARRANCOS AVILES ANTONIO	22944403V	IMPT.VEHÍCULOS	1.221,40
180428/0001	BARROS FERREIRA JOSE	X2662395F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
87658/0001	BAS CELDRAN FRANCISCO	22898462	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
59467/0004	BASTIDA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	22923090W	IMPT.VEHÍCULOS	337,47
181416/0001	BASURTO BASURTO ELENA DEL ROSA	X2214227V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
147766/0002	BAUTISTA GOMEZ M ANGELES	05887743	IMPT.VEHÍCULOS	2.411,90
124453/0002	BAYO GARCIA RICARDO	22934237	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
154405/0002	BEGBEG MOSTAFA	X2796792S	IMPT.VEHÍCULOS	175,28
89986/0001	BEGHDADI ALLAL	MU012267	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171977/0001	BEKKALI MHAMED	X1383903	IMPT.VEHÍCULOS	276,54
173749/0001	BEKKAOUI ALI	X3683101L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154408/0003	BEKKAOUI BENYOUNES	X2845455X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
107859/0003	BEKKAR RACHID	X1470250K	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
10672/0002	BEL CEGARRA JUAN	22985812A	IMPT.VEHÍCULOS	31,31
161218/0002	BELANDO PEREZ CARLOS	22958832	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
163622/0002	BELARBI BOUALEM	X2555987C	IMPT.VEHÍCULOS	280,74
160209/0001	BELARBI MOHAMED	X1471188Q	IMPT.VEHÍCULOS	616,04
145763/0003	BELCAID ABDELMOULA	X1344297Q	IMPT.VEHÍCULOS	383,96
150949/0005	BELCHI EGEE JOEFA	22939196	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
125149/0001	BELCHI GIMENEZ FRANCISCO	22929389	IMPT.VEHÍCULOS	30,28
111659/0003	BELHADDAD AISSA	X0896327V	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
150953/0004	BELHADDAD LAKHDAR	X2627458F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173246/0001	BELHAJIENE MOHAMMED	X3216241J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182449/0001	BELHAJJAJI AHMED	X3463930S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150954/0003	BELHEDDAD LAKHDAR	X2092122L	IMPT.VEHÍCULOS	294,05
128399/0003	BELHOUSSEINE HASSANE	X1296542D	IMPT.VEHÍCULOS	83,13
181658/0001	BELKASMI ABDEL RHANI	X0863462L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
149945/0004	BELKASSMI ABDEL FETTAH	X0907276H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182338/0001	BELKHIL MOHAMMED	X3268530T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
27025/0002	BELLON GUIJARRO JOSE ANTONIO	01090690F	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
121097/0002	BELMONTE NAVARRO MARIA JOSEFA	22986956	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
58127/0005	BELMONTE SAURA DOLORES	22924030E	IMPT.VEHÍCULOS	232,56
154412/0004	BELMONTE SOLER ASUNCION	22890329	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
101085/0004	BELTRAN PEREZ JOSE	23034927	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183418/0001	BELTRAN SEGURA OSCAR JUSTO	53020258	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145782/0003	BELTRAN TRUQUE LUIS	23000722	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184326/0001	BELZA PALOMAR CECILIA	46139924S	I.ACT.ECONÓMICAS	92,03
1501/0001	BELZUNCE GALLEGU GABRIEL	22868699Y	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	221,98
173130/0001	BEN ADDI HASSAN	X2789386S	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
182634/0001	BEN ALLAL FARID	X3703810M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172513/0001	BENALI LAKHDAR	X1335497W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180118/0001	BENALI MOHAMMED	X4358104H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161184/0001	BENAVIDES ROMAN MARIA GLORIA	11956437	IMPT.VEHÍCULOS	438,02
151510/0002	BENCHINECH AMAR	X1315507E	IMPT.VEHÍCULOS	422,97
183202/0001	BENGHACHOUA DRISS	X2322218T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
162437/0002	BENGHACHOUA HASSANE	X1294855R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160984/0001	BENGHACHOUA SAID	X1319573V	IMPT.VEHÍCULOS	438,68
90631/0002	BENGTSSEN PER OLOF	X2501482W	IMPT.VEHÍCULOS	140,22

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
154420/0002	BENHARI RACHID	X2904999F	IMPT.VEHÍCULOS	279,48
110031/0003	BENITEZ RUBIO VERONICA	23019040	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170792/0001	BENITO MARTINEZ PEDRO	72026781	IMPT.VEHÍCULOS	149,85
164283/0001	BENMOUSSA MIMON	X3219272P	IMPT.VEHÍCULOS	282,67
159621/0002	BENNEJMA MOHAMMED	X0934075E	IMPT.VEHÍCULOS	235,54
181162/0001	BENNETT STEPHEN GEORGE	X5017928H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173272/0001	BENNOUK ABERRAHIM	X3507198C	IMPT.VEHÍCULOS	190,30
160907/0001	BENNOUNA ABDELLAH	X3199262P	IMPT.VEHÍCULOS	435,34
179701/0001	BENRHACHOUA MOHAMMED	X2814824S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170194/0001	BENSALAH JAMAL	X2256208T	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
158193/0002	BENSAMEH ABDELKADER	X2509801H	IMPT.VEHÍCULOS	356,55
121016/0001	BENSEDDIK ELAID	X2220258E	IMPT.VEHÍCULOS	294,22
183323/0001	BENSENNAA AHMED	X3371232F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
163745/0001	BENSERYA AYAD	X2236681T	IMPT.VEHÍCULOS	572,05
173892/0001	BENTALEB RAHOU	X2072385Q	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
184482/0001	BENZAL MARTINEZ MARIA JOSE	22993384P	I.ACT.ECONÓMICAS	137,07
104421/0002	BERENGUER BUENDIA FUENSANTA	23001403	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170969/0002	BEREZAK SL	B30757454	I.ACT.ECONÓMICAS	965,82
165632/0003	BERG EINAR JOHAN	PASADERAS-DISCOS		35,91
88304/0001	BERGES JEAN JACQUES	X0305309F	IMPT.VEHÍCULOS	364,93
170439/0001	BERHILI ABDELLAH	X3075685X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
27471/0002	BERLANGA CEGARRA VICENTE	22848509X	IMPT.VEHÍCULOS	559,91
107787/0002	BERMAN SOLANO DANIEL	23009285	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180181/0001	BERMEJO GARCIA MANUEL	22934793	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
176772/0002	BERMEJO MORENO DOLORES	22943394C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145817/0002	BERMUDEZ DE CASTRO SANCHEZ RAMIRO	22776446	IMPT.VEHÍCULOS	3.381,34
170184/0002	BERMUDEZ DUQUE OLGA LUCIA	X3956911Z	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
179780/0001	BERNABE BROTONS MARIA	23016198	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155968/0003	BERNAL CEGARRA PEDRO	22942558	MULTAS TRÁFICO	74,89
1427/0003	BERNAL CONESA JOSE	22931272L	IMPT.VEHÍCULOS	746,90
125540/0002	BERNAL GARCIA FRANCISCO ANTONI	23043392	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172377/0001	BERNAL GARCIA JOSE FRANCISCO	23038403	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
151031/0003	BERNAL HERNANDEZ ALFONSO	22920334	IMPT.VEHÍCULOS	9,58
48004/0004	BERNAL HERNANDEZ JOSE	22910749N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
153101/0004	BERNAL MARIN ANTONIO	22433046	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172781/0001	BERNAL MEROÑO FULGENCIO	23014216	IMPT.VEHÍCULOS	296,23
115886/0003	BERNAL MEROÑO MARIA ANGELES	23010286	IMPT.VEHÍCULOS	292,89
173264/0002	BERRABAH BOUJEMAA	X1301255F	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
172506/0002	BERRABAH HAFID	X3058937Y	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
171417/0002	BERRABBANE AZIZ	X3384108A	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181414/0001	BERRABHANE TAYAB	X3457607V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
158101/0001	BERRISOUNE EL AID	X3238097L	IMPT.VEHÍCULOS	854,15
48563/0004	BERROCAL ROSIQUE MARIA CARMEN	22952096M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170815/0001	BERROUBA ABDELLAH	X2754264Z	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
22388/0002	BERTOMEU MARTINEZ SALVADOR	22567016Z	IMPT.VEHÍCULOS	239,54
41027/0002	BETES CAROLINA JUDITH	X0100806C	RECARGO APREMIO 10%	19,05
85985/0001	BEUTEL JOSEF	X0279524M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
134164/0002	BIGGS WILLIAM	X2574777L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183032/0001	BINLEY PAMELA ISOBEL	X4202731X	PASADERAS-DISCOS	35,91
182369/0001	BISADEL OBRAS Y SERVICIOS SL	B30758197	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
151058/0003	BIYA MOHAMMED	X2233180H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
8877/0002	BIZANTI ABDUL HAMID ALI	X1190530G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180241/0001	BJORN RIME	X4250758J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
89775/0004	BLANCO DIAZ MIGUEL ANGEL	23000476	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	256,29
127395/0004	BLANCO MARCHESE MIGUEL	22995407	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
111789/0001	BLANCO PEREZ FRANCISCO JOSE	22865250	IMPT.VEHÍCULOS	250,82
94420/0006	BLANCO RUIZ LORENZO	22991158	IMPT.VEHÍCULOS	422,69

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
28547/0002	BLANCO SAEZ JERONIMO	22963741N	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	509,48
82022/0002	BLANCO TRIGO RAMON	31222793	IMPT.VEHÍCULOS	573,57
128225/0003	BLAYA MARTINEZ MARIA ANASTASIA	23046456	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
180145/0001	BLAYA MARTINEZ RAUL	23023713	IMPT.VEHÍCULOS	289,98
145087/0003	BLAYA VIVANCOS JUAN	22936357	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
144337/0004	BLAZQUEZ CORDERO MANUEL	22928107	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
182085/0001	BOADA POSTIGO PILAR	14681571	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
24047/0004	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	22990660K	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
151092/0002	BOLEA MARTINEZ RAUL	23031163	IMPT.VEHÍCULOS	57,33
154448/0005	BOLEA SAEZ JOSE ANGEL	23029553	IMPT.VEHÍCULOS	359,59
172720/0002	BOLIVAR PALADINES BARBA ANGEL	X4091393S	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
161908/0002	BONILLA ROS CARLOS	23041649	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
179873/0001	BONILLA ROS JOSE	23011771	IMPT.VEHÍCULOS	28,20
34631/0003	BONILLO GONZALEZ LUIS	22961244E	MULTAS TRÁFICO	112,09
87043/0002	BONMATI MONDEJAR PILAR	22951074H	MULTAS TRÁFICO	156,98
172194/0002	BOOTHBY GARY JOHN	X2540490W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
102634/0003	BOREAL CAR SL	B30736144	IMPT.VEHÍCULOS	686,57
175508/0001	BORRAS MEZQUIDA JOSE	02469503Q	I.B.I. URBANA	347,06
121427/0002	BORREGO LOPEZ MANUEL ANTONIO	48816597	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184314/0001	BOTI MARTINEZ JESUS SALVADOR	22937505	PLUS-VALÍA	493,73
97562/0001	BOTTOMLEY PETER	X2793108B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
158543/0001	BOUAKKA DRISS	X3669736V	IMPT.VEHÍCULOS	408,08
171031/0001	BOUAZZI BENYOUNES	X3381686L	IMPT.VEHÍCULOS	310,43
173432/0001	BOUBAKR MOHAMED	X3293231E	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
173323/0001	BOUBAKR OMAR	X3235383L	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
170744/0001	BOUCHARA SAID	X1387471L	IMPT.VEHÍCULOS	24,97
145884/0002	BOUCHTAOUI YAHYA	X1295491Q	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
180987/0001	BOUDA ABDERRAHIM	X2987483J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
162826/0002	BOUDA FARID	X3112836Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154464/0002	BOUDA MOHAMMED	X1328004	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
181578/0001	BOUGRAIN ABDERRACCAK	X3038103X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181315/0001	BOUGTIB MOHAMMED	X2790954L	IMPT.VEHÍCULOS	140,39
171346/0002	BOUHALHAL NOURDINE	X3074369M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171430/0001	BOUHSSOUS ABDELKADER	X2316247D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154466/0003	BOUJAKHROUT ABDELLAH	X1393004D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
86955/0003	BOUJEMAA DIF	X1440133B	IMPT.VEHÍCULOS	186,78
181134/0001	BOUJTAT EL BACHIR	X4543156N	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182052/0001	BOUKHABZA BELAID	X3279384	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172662/0001	BOUKHALFA HOUSSINE	X3487593B	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
180697/0001	BOUKHBIZA NOURIA	X2565119K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151126/0002	BOUKHBIZA YAHIA	X1302818Y	IMPT.VEHÍCULOS	403,17
180871/0001	BOUKHIT SID AHMED	X2908853C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173638/0001	BOUKHOUALI EL AID	X3536799C	IMPT.VEHÍCULOS	292,71
179307/0001	BOUKNIFY AZIZ	X3936528D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154470/0002	BOUKRAA JAMAL	X1996764L	IMPT.VEHÍCULOS	284,13
154471/0002	BOULAAYOUNE BRAHIM	X1184851Y	IMPT.VEHÍCULOS	430,66
180218/0001	BOULEHIA MOHAMMED	X4297442F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179728/0001	BOUMEDIENE CHARI	X3112818K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145896/0002	BOURAKBA ALLAL	X2214315J	IMPT.VEHÍCULOS	308,36
160130/0002	BOURAKBA MOSTAFA	X2294829G	IMPT.VEHÍCULOS	365,12
171407/0001	BOURAS HASSAN	X1319977F	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
171992/0001	BOUSHABA YAHYA	X3185555D	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
181158/0001	BOUSSOIR MIMOUN	X0722501W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173482/0001	BOUTARGUI BRAHIM	X1285090B	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
158664/0002	BOUTARRADA DRISS	X3026587V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173964/0002	BOUTARRADA NOUNIA	X2469751B	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
171647/0001	BOUTAZARZAIT MOHAMMED	X3301158Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
159793/0003	BOUTCHICHI BENYOUNES	X2225415G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179274/0001	BOUYA HAFYDA	X2516700V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
90682/0001	BOVEDA PASTOR MARIA TERESA	35118724	IMPT.VEHÍCULOS	435,34
126446/0004	BOZA MILLON ENRIQUE	24702683	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
94085/0004	BRAGULAT DA SILVA JUAN MANUEL	23003350	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
180020/0001	BRAHIM EL MEZOUAR	X3093991P	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
159800/0001	BRAHIM MOHAMMED	X3307714S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
89153/0003	BRAU GARCIA JOSE	22889996	IMPT.VEHÍCULOS	215,50
145902/0004	BRAU LOPEZ MARIA	23104047	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
160742/0003	BREW AISLING JOANNE	X3155071T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
145906/0002	BROOKS FRANK	X1066615J	IMPT.VEHÍCULOS	346,75
94560/0002	BRU PAGAN MARIA ANTONIA	22926301	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
93428/0004	BRUNA ROS RAFAEL	23009936	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
87745/0003	BUENDIA CALDERON JESUS	22958651	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
180192/0001	BUENDIA FENOLL EVA	23031608	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
37842/0004	BUENDIA LORENTE LIDYA ESTHER	23013599Y	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
122133/0005	BUENDIA LORENTE MARIA DOLORES	22971505	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
153144/0004	BUENDIA SOTO ANA	74274680	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
179563/0001	BUJARDON AZNAR ANTONIO	22977250	IMPT.VEHÍCULOS	325,65
170790/0003	BURGESS MARTYN CHARLES	X4481613V	IMPT.VEHÍCULOS	192,10
51803/0003	BURILLO CASTAÑO JUAN ANTONIO	07506361N	PLUS-VALÍA	127,01
178620/0001	BUSINESS AND HOBBY CARTHAGO S.L	B30755938	I.ACT.ECONÓMICAS	4.728,37
182181/0001	BUSQUETS GUERRERO SUSANA	23019855	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
169848/0001	BUSTAMANTE CASTILLO HOVER JESU	X3042324E	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
181279/0001	BUTTON JANE ANN	X4834875E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
92829/0003	CABALLERO VALENTIN ANGEL	22387363	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
154487/0003	CABANES AÑO MANUEL	00816052	IMPT.VEHÍCULOS	192,10
34767/0004	CABAS GARCIA FULGENCIO	22867597P	IMPT.VEHÍCULOS	337,37
173163/0001	CABELLO OLMOS FRANCISCO DAVID	24229495	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
64095/0004	CABEZAS HURTADO CRISTINA	22893578E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180171/0001	CABRERA ALVARADO ALAN CRISTOBA	X3057537D	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
144344/0003	CABRERA CASTILLA JOSE	23002574	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
59432/0004	CABRERA COTES JOSE	23190950G	MULTAS INF.URBANÍSTI	3.464,72
151191/0004	CABRERA GANDIA ANTONIO	22810101	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
142182/0003	CABRERA GOMEZ SALVADOR	23200398	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181481/0001	CABRERA IÑIGUEZ GUSTAVO DANILO	X3493847D	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184450/0001	CAFE-BAR NEPTUNO SL	B30757892	OTRAS SANCIONES	724,10
171660/0001	CAI ACOSTA FRANCISCO	23036728	IMPT.VEHÍCULOS	365,67
154493/0003	CALAVIA GARRE ANTONIA BELEN	42874282	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
121380/0003	CALDERON RETAMERO M CARME	22948703	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
172788/0002	CALLE MARIN JUAN MANUEL DE LA	23036503	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
173174/0001	CALLEJAS GALAN JOSE MANUEL	23050470	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
145954/0002	CALLEJON MUÑOZ MARIA NIEVES	22921800	IMPT.VEHÍCULOS	297,16
93477/0001	CALVAR CERECEDO JOSE MANUEL	52491869	IMPT.VEHÍCULOS	222,16
173980/0001	CALZADA BELLON CIPRIANO	22943820	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179695/0001	CAMACHO LOPEZ ANTONIO	76120460	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
172519/0001	CAMACHO SANTIAGO ANGUSTIAS	22956575	IMPT.VEHÍCULOS	62,22
149982/0003	CAMARA MURCIA JOSE FRANCISCO	22946798	IMPT.VEHÍCULOS	477,25
170201/0001	CAMINHA NETO FRANCISCO ALVES	45114399	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
105902/0004	CAMPBELL ANDREWS ROBERT	X2255295F	IMPT.VEHÍCULOS	274,32
146025/0005	CAMPILLO CONESA MERCEDES	23011547	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
184310/0001	CAMPILLO GARCIA MAXIMO	22977071	I.CONSTRU.INST.OTROS	868,34
35395/0001	CAMPILLO MECA JOSE ANTONIO	22987653G	MULTAS TRÁFICO	74,89
183093/0001	CAMPILLO MECA PEDRO JOSE	22961739	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
142963/0003	CAMPILLO ROMERO ENRIQUE	22909146	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
181467/0001	CAMPILLO RUIZ CARMEN	22969884	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
160452/0002	CAMPILLO RUIZ MARCELINO	22951117	IMPT.VEHÍCULOS	12,47

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
127152/0003	CAMPILLO SANCHEZ MANUEL	23016874	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151266/0004	CAMPILLO URAN JUAN JOSE	23040669	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
126475/0001	CAMPOS BARREIRO DOLORES MARIA	22962079	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
97511/0002	CAMPOS MARTINEZ JOSE	22896841	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
14626/0002	CAMPOS PATRON PEDRO	22784429P	IMPT.VEHÍCULOS	199,55
122287/0002	CAMPOS SANTIAGO ENCARNACION	23030841	IMPT.VEHÍCULOS	586,88
161629/0001	CAMPOVERDE ERIQUE PEDRO GILBER	X3145314H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
100151/0002	CANDELA FERRANDIZ FRANCISCO	22997182	IMPT.VEHÍCULOS	969,75
71258/0001	CANDELA GUERRERO JUAN	74586469E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
125491/0003	CANO AMAT LEONOR	23017238	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151294/0002	CANO REDONDO CARMEN	22904502	IMPT.VEHÍCULOS	82,00
103048/0002	CANO RUIZ JOSE FRANCISCO	22924794	IMPT.VEHÍCULOS	2.073,58
180601/0001	CANO SANCHEZ JOSE ANGEL	15942881	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
106228/0002	CANOVAS ARACIL RAQUEL	23017943	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
145107/0004	CANOVAS DE SAN LAZARO BENITO	22927013	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
107530/0003	CANOVAS GARCIA FRANCISCO JAVIE	22966971	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
65593/0003	CANOVAS GARCIA JUAN	22913469H	PLUS-VALÍA	89,86
33526/0003	CANOVAS HERNANDEZ FRANCISCO ALFONSO	22913997V	I.B.I. URBANA	65,21
151297/0002	CANOVAS MARTINEZ LEON MIGUEL	22939847	IMPT.VEHÍCULOS	136,30
141426/0003	CANOVAS NAVARRO ANA	22907082	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180948/0001	CANOVAS PIERNA JOSE LUIS	23014584	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
122719/0003	CANOVAS PORTELA JUAN	38699005	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
67183/0001	CANOVAS ROCA VICENTE	22848896Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
32316/0003	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	22959002B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151311/0002	CANTERO LUQUE RAFAEL	22995611	IMPT.VEHÍCULOS	566,87
172358/0001	CAÑADAS CARDENAS FERNANDO	22981394	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
53011/0006	CAÑAVATE AZNAR ANTONIO	22871532X	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
108490/0004	CAÑAVATE FRANCO ANTONIO	22995387	RECARGO APREMIO 10%	35,25
62594/0003	CAÑAVATE GONZALEZ JUAN	22902313V	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
184418/0001	CAÑAVATE MARTINEZ FULGENCIO	22904567V	PASADERAS-DISCOS	68,93
90258/0002	CAÑAVATE PEREZ M CARME	22965220	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
174567/0001	CAÑAVATE TINE ELENA	X4221974W	I.ACT.ECONÓMICAS	608,48
82936/0004	CAPARROS CAPARROS GINES	22879166	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
21634/0001	CAPARROS CONESA FRANCISCO JOSE	22947532H	LICENCIA APERTURA	262,94
170246/0001	CAPARROS GONZALEZ MIGUEL	23043607	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
159797/0001	CAPARROS RUBIO FERNANDO	23021202	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146051/0004	CAPARROS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	23013591	IMPT.VEHÍCULOS	27,39
16071/0004	CAPARROS VAZQUEZ ANTONIA	22997428G	IMPT.VEHÍCULOS	145,99
126782/0002	CARA MARTINEZ GABRIEL	31365859	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173419/0002	CARABALLO GOMEZ LAURA	23026689	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182048/0001	CARAS DOMENE FRANCISCO ANTONIO	23050806	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
103040/0002	CARBONELL HERNANDEZ MARIA JOSE	22989210	IMPT.VEHÍCULOS	704,35
149991/0003	CARCEL ROS RAQUEL	23028773	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
72959/0003	CARCELES NIETO ANTONIO LUIS	22911795T	PLUS-VALÍA	16,47
160965/0001	CARDENAS MOLINA MIGUEL	23004454	IMPT.VEHÍCULOS	218,00
181556/0001	CARDO GERMAN FERNANDO GERMAN	70821825	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
146057/0004	CARDOSO CAYUELA JOSE LUIS	22986417	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
122205/0004	CARLES MADRID MARIANO	22959628	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182923/0001	CARLSSON ERNST ROLAND HELGE	X4951383N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
60464/0004	CARMONA CEREZO BARTOLOME	22961766S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
165938/0003	CARMONA FERNANDEZ TRINIDAD	02224019B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
69313/0002	CARMONA GEA BARTOLOME	22899386B	PLUS-VALÍA	12,18
70668/0004	CARMONA MORALES ANTONIO	22925435R	IMPT.VEHÍCULOS	960,77
181708/0002	CARNERERO PALAO ISIDORO	33475138	I.CONSTRU.INST.OTROS	264,54
116868/0002	CARO CARRILLO SANDRA	23022497	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
86167/0004	CARRASCO CELDRAN ANDRES	22882977	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154546/0002	CARRASCO GARCIA MARIANO	22987375	IMPT.VEHÍCULOS	566,87

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
146063/0003	CARRASCO LOPEZ JOAQUIN	22913482	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
121282/0001	CARRASCO SANCHEZ ROSA MARIA	23010459	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
127761/0001	CARRASCOSA ROS PEDRO	22918064	RECARGO APREMIO 10%	10,21
181625/0001	CARREGAL SEDES JAVIER MANUEL	23036302	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
121542/0001	CARREÑO MARTINEZ MARIA CONCEPC	22911063	MULTAS TRÁFICO	60,49
159579/0002	CARRERAS JIMENEZ AGUSTIN	23004540	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151358/0002	CARRERAS JIMENEZ JOSE MIGUEL	23004539	IMPT.VEHÍCULOS	687,74
82844/0003	CARRERAS TEIXIDOR RAMON M JUAN	22907454	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
100320/0002	CARRETERO FERNANDEZ ANTONIO	22959758	IMPT.VEHÍCULOS	128,16
170478/0002	CARRETERO GARCIA MARIA	22893392	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
167195/0003	CARRILLO CARMONA JOSE RAFAEL	23011337K	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
94545/0003	CARRILLO NORTE MANUEL	22957084	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179872/0001	CARRION CAPARROS MARIA	23026818	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181346/0001	CARRION LIÑAN ANTONIO LUIS	22969818	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146080/0005	CARRION MANZANARES M TERESA	22946838	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	506,28
170521/0002	CARRION SASTRE MIGUEL ANGEL	23003248	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
76857/0003	CARTAGENA MARITIMA, SA	A30721120	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
143281/0003	CARTAGENERA DE ARRENDAMIENTOS S.L.	B30634174	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
184472/0001	CARTHAGOMUR DECORACION, SL	B30756936	I.ACT.ECONÓMICAS	357,61
169876/0001	CARTHAGONOVA FUTBOL CLUB	G30712640	IMPT.VEHÍCULOS	190,30
146469/0007	CASA CANOVAS JAVIER DE LA	22985407N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
99049/0001	CASA CANOVAS MARIA ELENA DE LA	22988091	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183382/0001	CASA CANOVAS SARA DE LA	23059184	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184540/0001	CASA CENTURY, SL	B30757777	I.ACT.ECONÓMICAS	693,25
107548/0004	CASALES POZO JOSE	23008837	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
141318/0002	CASANOVA ZAMORA ANGEL	22959548	IMPT.VEHÍCULOS	629,41
86236/0003	CASANOVA ZAMORA DOLORES	22978799	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
114851/0004	CASARRUBIO RUIZ EUSEBIO	00819339	IMPT.VEHÍCULOS	310,00
170389/0001	CASAS AGUILAR JESUS	23045588	IMPT.VEHÍCULOS	31,31
163298/0001	CASAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	01915846	IMPT.VEHÍCULOS	435,34
184364/0001	CASER SEGUROS	A28013050	EX.DOCU.ADMINISTRATI	36,19
183741/0001	CASINTRA	B33256181	PREST. SERVICIOS	109,67
86267/0003	CASQUET GONZALEZ DIEGO	23043065	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
100073/0002	CASTAÑO GALLARDO MANUEL	27076619	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
15438/0004	CASTAÑO MORENO SERAFIN	22890951V	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	392,71
161581/0001	CASTAÑO ROS ANDRES	23038047	IMPT.VEHÍCULOS	45,36
123858/0003	CASTEJON PEREZ ANTONIO	22971605	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
69048/0004	CASTELO CONESA SALVADOR	23175296J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
92257/0001	CASTELO PERDIGUERO SALVADOR	23020248	IMPT.VEHÍCULOS	297,33
154589/0003	CASTILLO GUAMAN GLADYS MARINA	X2870677R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171953/0001	CASTILLO JURADO MANUELA	26200591	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
63314/0003	CASTILLO MARTINEZ JUAN	22901255V	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	251,58
169997/0001	CASTILLO PINEDA MANGIN EUDEZ	X3603325F	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155985/0003	CASTILLO SOLANO F JAVIER DEL	22999637	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
98233/0002	CASTIÑEIRA MAIQUEZ CATALINA	22988584	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
72519/0003	CASTRILLO SALVADOR ROBERTO	12741397H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180587/0001	CASTRO CLARES ALFONSO	22971761	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
110285/0002	CASTRO FLORES DIEGO	22991683	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151461/0004	CASTRO GARCIA JOSEFA	22952880	IMPT.VEHÍCULOS	28,20
180460/0001	CASTUERA PASTOR FAUSTO JAVIER	23009815	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
161749/0006	CATT MICHAEL PAUL	X2494403F	I.ACT.ECONÓMICAS	385,80
171208/0002	CAYUELA LOPEZ FRANCISCO	23001331	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
120588/0004	CAYUELA MENA MARIA LUISA	22924501	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
121702/0002	CAYUELA MONTORO CARLOS DAVID	23005361	IMPT.VEHÍCULOS	526,29
151471/0002	CAYUELA MONTORO SALVADOR	22957564	IMPT.VEHÍCULOS	573,24
96816/0004	CAZORLA ALBALADEJO DAVID	22943231	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
83107/0001	CAZORLA QUEREJETA IGNACIO	22993697	IMPT.VEHÍCULOS	634,02

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
151474/0004	CEBALLOS GRIS PEDRO	22923355	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
161698/0002	CEBALLOS MARTINEZ MARIA INES	X3240338Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
531111/0005	CEBRIAN CANO ADORACION	24102915L	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
179910/0001	CEDILLO CUENCA KLEBER ESTALE	X3338603S	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
54969/0003	CEGARRA AGUERA SALVADOR	22972878H	IMPT.VEHÍCULOS	144,73
96833/0004	CEGARRA IZQUIERDO JOSE	22917591	IMPT.VEHÍCULOS	359,59
56239/0003	CEGARRA JEREZ JOAQUIN	22918955F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
48432/0002	CEGARRA PEREZ JOSE JAVIER	22999836C	IMPT.VEHÍCULOS	779,63
59286/0003	CELA CAMPOS ANA MARIA	22923537N	IMPT.VEHÍCULOS	407,02
93281/0001	CELDRAN FERNANDEZ JAVIER	22968749	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
47833/0002	CELDRAN HEREDIA JOSE SEBASTIAN	22982321P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181049/0001	CELDRAN HERNANDEZ JOSE LUIS	22938812	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
43951/0003	CELDRAN MORALES JOAQUIN	22973205T	PLUS-VALÍA	62,18
100110/0002	CELDRAN ROMAN JUAN ANGEL	22952055	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
121444/0001	CENTING STEN AKE	X0776807M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154056/0004	CENTRO MEDICO METHA, SL	B30675573	IMPT.VEHÍCULOS	504,13
141252/0002	CERDAN FRUCTUOSO JOSE RAFAEL	22930310	IMPT.VEHÍCULOS	805,66
93684/0003	CEREZO CELA AMALIA	23002548	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146204/0003	CEREZO FERNANDEZ M MAR	22965517	IMPT.VEHÍCULOS	215,26
182172/0001	CEREZO MINGUEZ DAVID	23051837	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
57099/0002	CEREZO PEREZ SALVADOR	22859310R	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182860/0001	CEREZO TEBAR PEDRO JOSE	23021050	IMPT.VEHÍCULOS	212,79
97906/0004	CEREZUELA LOPEZ TANIA MARIA	23006422	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
163970/0001	CERON CERVANTES ANTONIO JUAN	22947290	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
169982/0002	CERON GARCIA JAIME	23040706	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
86828/0001	CERRA GUIRAO JOSE LUIS DE LA	22920777	IMPT.VEHÍCULOS	857,89
104680/0002	CERVANTES ALCARAZ JUAN ANGEL	23017367	IMPT.VEHÍCULOS	629,74
25465/0001	CERVANTES ALFONSEDA BASILIO	22815824P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154637/0003	CERVANTES ASENSIO JUAN JOSE	22949318	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
157571/0002	CERVANTES ESTUDILLO ESTHER	22998547	IMPT.VEHÍCULOS	141,44
108435/0005	CERVANTES GALLEGO FRANCISCO	22997147	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
5603/0004	CERVANTES GARCIA PEDRO	22897147A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
125256/0002	CERVANTES PUJANTE JOSE FRANCIS	22951057	IMPT.VEHÍCULOS	1.017,62
126800/0005	CERVANTES SANCHEZ OSORIO JULIAN	22871679	IMPT.VEHÍCULOS	241,40
146241/0003	CERVERA VALENCIANO JUAN ANTONI	23018908	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
163852/0002	CHACHA BOLAÑOS A RODRIGO	X2981760V	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
162029/0001	CHACHA CHACHA WILFRIDO MILTON	X3106084A	IMPT.VEHÍCULOS	413,24
181972/0001	CHACON ANDREU ROBERTO CARLOS	23026328	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
148294/0003	CHACON BAUTISTA JOSE	22987448	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
146255/0006	CHADWICK MARK RICHARD	70196028M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183176/0001	CHAFIQ MOHAMED	X4002159K	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
182818/0001	CHAHALAL AISSA	X4276824C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154766/0003	CHAHALAL AZOUZ	X3112506P	IMPT.VEHÍCULOS	295,30
154768/0002	CHAHALAL BELKACEM	X2098503Y	IMPT.VEHÍCULOS	261,07
169887/0001	CHAHALAL EL BACHIR	X3289470X	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
182774/0001	CHAHALAL HAFID	X3235947P	IMPT.VEHÍCULOS	289,98
160848/0002	CHAHALAL HAMID	X3123138Z	IMPT.VEHÍCULOS	292,71
173201/0002	CHAHALAL HICHAM	X3289393W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172086/0001	CHAHALAL LAHCEN	X1698691A	IMPT.VEHÍCULOS	288,35
172787/0001	CHAHALAL MAJID	X3516768E	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
154770/0003	CHAHALAL MIMOUN	X2481813K	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
171765/0001	CHAHALAL MOHAMED	X1293116X	IMPT.VEHÍCULOS	68,30
170612/0001	CHAHALAL MOHAMMED	X1352421K	IMPT.VEHÍCULOS	292,71
151516/0002	CHAHALAL MOHAMMED	X2120492F	IMPT.VEHÍCULOS	637,19
159657/0002	CHAHALAL RACHID	X3217784S	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
172125/0001	CHAIBI AHMED	X2315055J	IMPT.VEHÍCULOS	363,51
172269/0001	CHAIBI BEL ET KABIR	X3158372N	IMPT.VEHÍCULOS	292,71

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
175236/0001	CHAKI SAMIR	X2407406L	IMPT.VEHÍCULOS	273,74
182352/0001	CHANGO VALENZUELA BYRON GILBER	X4290034M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151517/0003	CHAREF MIMOUN	X2032650W	IMPT.VEHÍCULOS	433,74
184508/0001	CHARLES DAVID RHOADES COLLINGE	019812577	PASADERAS-DISCOS	35,91
184464/0001	CHARLES JHON ANDERSON	016172425	PASADERAS-DISCOS	35,91
162803/0002	CHATAR EL MILOUD	X3208616R	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
157958/0002	CHATER ABDELHAK	X2843015P	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
154778/0003	CHEBBAK MOHAMED	X1947336H	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
157577/0002	CHEKOUBI MOHAMMED	X1393324F	IMPT.VEHÍCULOS	635,36
173486/0001	CHELCHI MOHAMMED	X3192457B	IMPT.VEHÍCULOS	290,88
181865/0001	CHELHAOUI SNOUSSI	X3273636T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172922/0001	CHEMLEL MOHAMED	X1936778	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
158822/0002	CHEN WANXIONG	X2452397E	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
161696/0001	CHENOUF YAHYA	X3211130P	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
154783/0004	CHEREGUINI OLMOS CRISTINA	02882967	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171748/0001	CHERGUI ABDELKADER	X3429284F	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
123967/0002	CHICA RODRIGUEZ DIEGO MAURICIO	X3149228E	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
4631/0001	CHICA TERNERO JUAN ANTONIO	24751259Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170216/0002	CHICHANDE SANTILLAN GALO GEOVA	X3496427J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
162214/0002	CHLIEH MOHAMED	X3590607P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
168455/0001	CHOPICAR S.L	B30752133	I.ACT.ECONÓMICAS	288,38
179958/0001	CHUNCHO LOPEZ XIMENA ALEXANDRA	X4154822X	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
181648/0001	CHUQUISALA CHAFLA FLOR MARIA	X2800446N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
130858/0003	CIAMECO, SL	B30704357	IMPT.VEHÍCULOS	439,58
82231/0001	CIFUENTES SANCHEZ MARIA CRUZ	52812737	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170801/0001	CIGA RIZO M CARMEN	50651976	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
167576/0001	CIMIANO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	50079934X	I.B.I. URBANA	939,95
26775/0001	CINES LEVANTE SL	B30603625	I.CONSTRU.INST.OTROS	38,41
61926/0004	CINTAS BALSERA JOSE MANUEL	43512160R	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
170670/0001	CIPOLLA MONTEIRO RICHARD	X3303204J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171463/0001	CIRIA ESPADÍÑA MARIA CRISTINA	22985356	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164414/0002	CLARES HERNANDEZ LUIS	23022612	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
91391/0003	CLARES HERNANDEZ SIMON	22955594	MULTAS TRÁFICO	251,39
127802/0003	CLARES LAO JUAN	22961579	IMPT.VEHÍCULOS	299,43
160145/0003	CLARES MARTINEZ LUIS	22956332	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
126440/0004	CLEMENTE GOMEZ PEDRO	22952481	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
172552/0001	CLULOW ALAN	X0743956K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
166536/0001	COBO JIMENEZ JOSE LUIS	01814107M	IMPT.VEHÍCULOS	163,52
146298/0003	CODINA SANCHEZ JOSE	22998319	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
121112/0004	COELLO NUÑEZ JOSE LUIS	22970653	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160065/0001	COFEMED SL	B30750830	IMPT.VEHÍCULOS	884,26
122443/0004	COLIBEO ESTRACK XXI SL	B30723142	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
92461/0002	COMERCIAL EMSALU SL	B30657571	IMPT.VEHÍCULOS	333,47
161875/0003	COMPANY ZANON GUADALUPE	36917966	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184461/0001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PEÑAS BLA	H30664296	I.CONSTRU.INST.OTROS	54,81
145167/0003	COMUNIDAD PROPIETARIOS CARTAGO	B30702575	PLUS-VALÍA	1.070,89
184607/0001	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDF AZALEA II	H30766760	PASADERAS-DISCOS	586,01
150034/0003	COMUNIDAD PROPIETARIOS VILLA VICTORIA, S	B30712277	PLUS-VALÍA	205,89
170913/0001	CONCHA CASTILLO MIGUEL ANGEL	X3222851E	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
179976/0001	CONDDE CASTILLO DARWIN	X4236615S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
10833/0001	CONDE DEL TESO JOSE	07716604N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146323/0003	CONEI SCL	F30625115	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
5119/0001	CONEJERO IBAÑEZ FRANCISCA	01712240M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171399/0001	CONEJO RODRIGUEZ MIGUEL	27200825	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
154668/0004	CONESA ABELLAN FRANCISCO JOSE	23022704	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
122689/0002	CONESA ALVAREZ FRANCISCO RAMON	22961520	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
61924/0003	CONESA AVILES MARIANO	22794748T	IMPT.VEHÍCULOS	12,47

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
108205/0004	CONESA BARQUERO FRANCISCO	22924804	IMPT.VEHÍCULOS	283,69
170153/0001	CONESA CARO RAQUEL	23010012	MULTAS TRÁFICO	60,49
183661/0001	CONESA CERVANTES MARIA JOSEFA	23040708K	I.ACT.ECONÓMICAS	362,26
146328/0003	CONESA CORTADO JUANA MARIA	22929808	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
146331/0003	CONESA DIAZ FRANCISCO JAVIER	22985846	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
136400/0003	CONESA GARCIA JUAN JOSE	22925299A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
74798/0003	CONESA HERNANDEZ SIMON	22927066E	RECARGO APREMIO 10%	106,76
159400/0002	CONESA JEREZ FRANCISCO	23049930	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181157/0001	CONESA LOZANO DOLORES	22982679	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
123948/0002	CONESA LOZANO JOSE LUIS	23044925	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
154681/0004	CONESA MANZANARES ASENSIO	22863242	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
125240/0003	CONESA MARTINEZ PEDRO	22968208	IMPT.VEHÍCULOS	279,24
4918/0002	CONESA MATEO MANUEL	22958066H	IMPT.VEHÍCULOS	1.559,91
113810/0003	CONESA MENDOZA JUANA MARIA	22997341	IMPT.VEHÍCULOS	142,76
116437/0001	CONESA MURCIA GINES	22933089	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
141207/0002	CONESA ORTUÑO GREGORIO	22900097	IMPT.VEHÍCULOS	14.321,30
115486/0002	CONESA PALACIOS ANTONIO JOSE	23017490	IMPT.VEHÍCULOS	573,98
151575/0004	CONESA PEREZ JUAN	22921609	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
56095/0003	CONESA PONCE JOSE	22961183F	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
93648/0003	CONESA RUIZ JULIAN	23014596	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
184599/0001	CONSTANTE CAILLAMARA MARIA AMPARO	X4287557N	I.ACT.ECONÓMICAS	187,25
47012/0002	CONSTRUCCIONES CEREALES Y COMERCIO SA	A30622476	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	189,00
171342/0001	CONSTRUCCIONES DIALCOMA SL	B30759310	I.ACT.ECONÓMICAS	965,82
77264/0003	CONSTRUCCIONES EGRECAR, SL	B30733646	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.005,56
182220/0001	CONSTRUCCIONES MANCIRBE SL	B30763940	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
124959/0003	CONSTRUCCIONES SANCISTI SL	B30720312	IMPT.VEHÍCULOS	655,43
157658/0002	CONSTRUCCIONES VIRANGO-CARTAGENA, S	B30737415	IMPT.VEHÍCULOS	2.040,71
171505/0001	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	B30756423	I.ACT.ECONÓMICAS	965,82
125130/0001	CONSTRULOMAS SL	B30739924	IMPT.VEHÍCULOS	768,48
184318/0001	CONSTRU-600, SL	B30758783	I.ACT.ECONÓMICAS	487,97
142252/0002	CONTRATOS SERVICIOS Y VENTAS, SL	B30689608	IMPT.VEHÍCULOS	438,74
146374/0003	CONTRERAS BEAS SALVADOR	22956343	IMPT.VEHÍCULOS	87,62
170472/0001	CONTRERAS CASTRO FRANCISCO	22993160	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
162981/0002	CONTRERAS DELGADO JUAN PABLO	23011891	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
91971/0004	CONTRERAS FERNANDEZ PEDRO	23006618	IMPT.VEHÍCULOS	288,35
12465/0001	CONTRERAS GARCIA ANTONIO	22949923V	IMPT.VEHÍCULOS	352,02
97745/0003	CONTRERAS GARCIA RAMON	22965842	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
122953/0003	CONTRERAS LOPEZ MARIA JOSEFA	22969332	IMPT.VEHÍCULOS	250,82
83298/0003	CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L.	B30702260	IMPT.VEHÍCULOS	1.494,15
144813/0004	CORBALAN MATILLA FRANCISCO	22921514	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	228,34
136611/0004	CORBALAN NAVARRO JUAN	22926856L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150052/0003	CORBALAN ORTEGA JOSE JAVIER	23019035	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
142220/0004	CORCHERO PAULE BENEDICTA	21173378	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181971/0001	CORDOVA SANTACRUZ CELESTINA	X2443036E	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
173490/0001	CORONADO MARTINEZ JOSEFA	22966691	IMPT.VEHÍCULOS	279,37
159507/0001	CORPORAN MARCIA	X2714577W	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
146399/0004	CORRAL HERRERIAS JUAN	52151277	IMPT.VEHÍCULOS	446,28
107758/0002	CORREA LOZANO MANUEL	22879976	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
124786/0003	CORREA MEDINA JOSE ENRIQUE	23009995	MULTAS TRÁFICO	233,29
183153/0001	CORREA NAVARRO DOMINGO	22892160	IMPT.VEHÍCULOS	19,32
26517/0004	CORREA NAVARRO LUIS	22851782V	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
163530/0001	CORTADO LOPEZ ANA VANESSA	23036010	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
146403/0003	CORTADO MARTINEZ MARIA JOSEFA	22986754	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
158020/0002	CORTES CORTES DANIEL	37763969	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181070/0001	CORTES MOLINA LAURA	23032172	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
101245/0005	CORTES NIETO FELIX	22988297	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154732/0002	CORTES SANTIAGO MANUEL	75233371	IMPT.VEHÍCULOS	419,41

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
74355/0003	COSTA ANDREU ANTONIA	22947842Y	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
159371/0001	COSTA CONESA SILVIA	23038070	IMPT.VEHÍCULOS	1.232,26
154740/0002	COSTA CRESPO PEDRO	22959542	IMPT.VEHÍCULOS	529,87
181103/0001	COSTA LORENZA ANNA	X5024732Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
96721/0004	COSTA SANCHEZ PILAR	22957354	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
159669/0001	COSTAMOTOR SA	A30220784	IMPT.VEHÍCULOS	292,71
171145/0001	COTACACHI BURGA LUIS ENRIQUE	X3256337C	IMPT.VEHÍCULOS	430,75
156766/0003	COTES FERNANDEZ JUAN ANTONIO	23015516	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182855/0001	COWLING STEPHEN DOUGLAS	X4686663E	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
29903/0002	COY TOBAL JOSE ANTONIO	22929485A	IMPT.VEHÍCULOS	28,90
168195/0001	CRAEYE DOMINIQUE NOEL MARC	X3739559N	IMPT.VEHÍCULOS	491,39
180341/0001	CRAWFORD ALEXANDER	X2872948H	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
126906/0002	CUADRADO CHARCO TELMO RAUL	X2779614H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
103924/0004	CUADRADO EGEA FRANCISCO	22310807	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
161552/0001	CUBERO CUADROS RAFAEL	01820368	IMPT.VEHÍCULOS	330,47
151846/0003	CUERVAS LARA CARIDAD	52747636	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182928/0001	CUEVA CEVALLOS MANUEL DE JESUS	X3283858X	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
178785/0001	DA CRUZ ROSA ANIBAL GUALBERTO	X3272665	IMPT.VEHÍCULOS	401,35
181748/0001	DAHMANI ABDELHAKEM	X3313250P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181821/0001	DAHMANI AHMED	X1292141R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
124528/0001	DAHMANI SAID	X1292143A	IMPT.VEHÍCULOS	353,60
82229/0002	DAHMANI YABRAHIR	X2131321A	IMPT.VEHÍCULOS	47,80
179824/0001	DAKHOUCHE ABDERRAHIM	X4193003B	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
124753/0001	DALI TAYEB	X2658382L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179440/0001	DAMAI EL HAJ	X3691275M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181885/0001	DAMOUCHE LAKHDAR	X3152893F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171421/0001	DAOUDI MOHAMMED	X2783470X	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
158734/0001	DAOUI AHMED	X3118496H	IMPT.VEHÍCULOS	361,01
172425/0001	DARHI ABDENNABI	X2330267E	IMPT.VEHÍCULOS	302,41
180117/0001	DARROUCHI EL HASSANE	X4360356Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146453/0002	DATO SERRANO SALVADOR	22998881	IMPT.VEHÍCULOS	168,50
184420/0001	DAVID JAMES MCBIRNIE	102698278	PASADERAS-DISCOS	35,91
183311/0001	DAVIES BRIAN GLYN	X5228633C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172983/0002	DAVIES CHARLES GORDON	X4196303E	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
150067/0002	DAVILA MILAN ANTONIO M	23019721	IMPT.VEHÍCULOS	668,85
171957/0001	DELGADO AVILES DAVID	23042136	IMPT.VEHÍCULOS	30,08
146513/0004	DELGADO CARRILLO JOSE MARIA	22994158	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155687/0004	DELGADO MARTINEZ JOSE	23033232	MULTAS TRÁFICO	74,89
103869/0003	DELGADO MARTINEZ MARIA JULIA	36039308	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182766/0001	DELGADO MATEOS ALEJANDRO	03092934	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172338/0002	DELGADO SANCHEZ JUAN ANTONIO	22976866	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
184576/0001	DELGADO SILVA JOSE	30068739	PLUS-VALÍA	33,59
155690/0002	DEMIRCI SERAFETTIN	X1239959Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151910/0004	DEMOUCHE MOHAMMED	X1422939K	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
150073/0004	DEN HAAN JAKOB	X0260592W	IMPT.VEHÍCULOS	266,11
160571/0001	DENGRA MARTINEZ IVAN JOSE	23050192	IMPT.VEHÍCULOS	333,19
183787/0001	DENTAL ALGAR CB	E30761795	I.ACT.ECONÓMICAS	1.721,53
162143/0001	DEROUICH KADA	X1392882W	IMPT.VEHÍCULOS	720,71
171279/0002	DEROUICH MOHAMMED	X1401774Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181085/0001	DERROUCHI ABDERRAHIME	X4252989J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
72412/0004	DESCALZO PASCUAL ANTONIA	22936147H	IMPT.VEHÍCULOS	326,72
182846/0001	DIAB LATIFA	X4316540S	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
67452/0003	DIAZ BAÑOS PABLO	22966651R	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
43287/0004	DIAZ CANO ISABEL	22909480P	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
102307/0002	DIAZ CEGARRA ENRIQUE	22934123	IMPT.VEHÍCULOS	1.517,54
155728/0004	DIAZ CORTES MARCOS	23004804	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
116961/0003	DIAZ DEL RIO LOPEZ ANA MARIA	22975726	IMPT.VEHÍCULOS	182,52

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
158831/0003	DIAZ DIAZ ROSA	52769648	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150079/0002	DIAZ ESTEBAN ISAAC	23045275	IMPT.VEHÍCULOS	349,24
173869/0002	DIAZ GALINDO MIGUEL	01394834	IMPT.VEHÍCULOS	212,79
113210/0003	DIAZ GARCIA ENCARNACION	22999995	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
159467/0002	DIAZ GONZALEZ CAROLINA	23039643	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
143457/0002	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	22958861	IMPT.VEHÍCULOS	224,50
116161/0001	DIAZ MACIAN JESUS SALVADOR	22998201	MULTAS TRÁFICO	38,89
151924/0002	DIAZ MARTINEZ JOSEFA	22983998	IMPT.VEHÍCULOS	560,91
126369/0003	DIAZ MIRA MIGUEL ANGEL	23020894	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182886/0001	DIAZ OSTO PEDRO	51318931	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
4196/0006	DIAZ PADILLA FRANCISCO	22862918K	IMPT.VEHÍCULOS	162,91
82900/0003	DIAZ ROMERO JOSE PEDRO	22995602	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
141492/0003	DIAZ RUBIO JUANA MARIA	22929439	I.ACT.ECONÓMICAS	70,94
142176/0002	DIAZ RUIZ JOSE LUIS	22921056	IMPT.VEHÍCULOS	3.047,17
121615/0003	DIAZ SAURA ENRIQUE	22993846	IMPT.VEHÍCULOS	364,64
122967/0001	DIAZ STABILITO JOSE PEDRO	22956200	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170049/0001	DIAZ VELASCO FRANCISCO JAVIER	23056864	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155735/0004	DIAZ VELASCO M ESPERANZA	23004167	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
128441/0001	DIAZ VELEZ SERGIO	23042079	IMPT.VEHÍCULOS	49,11
107600/0001	DIAZ ZAMORA FELIPE ANTONIO	22998099	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
96720/0003	DIAZ ZAMORA JOSE LUIS	23029561	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
160455/0002	DIB YOUSSEF	X2210308P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
122546/0004	DIEZ ALMODOVAR JESUS MANUEL	05196751	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
40149/0006	DIEZ SAEZ JUAN MANUEL	05262654R	IMPT.VEHÍCULOS	19,32
166463/0001	DILLIS BEATRICE VINEY	00169120R	I.B.I. URBANA	740,61
155737/0002	DIYAB ABDELKRIM	X2217899D	IMPT.VEHÍCULOS	286,43
179534/0001	DJERGEVICH DJERGEVICH ANA	07791761	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
170366/0002	DKHISSI YAHIA	X3259996E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
138025/0002	DOMINGUEZ GARCIA MANUEL	22971413W	IMPT.VEHÍCULOS	495,86
146557/0004	DOMINGUEZ PARAZUELO MANUEL	31217452	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
121582/0004	DONAYO REYNALDO DIEGO	22967297	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
184590/0001	DONNELLY AMANDA	X3662907L	I.ACT.ECONÓMICAS	142,74
172525/0002	DOS SANTOS OLIVEIRA ADELIA	X2314448G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171242/0001	DOUBLEDAY GEORGE ARTHUR	X2948760E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
131869/0001	DOWNING PAUL NICHOLAS	X2851754F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
169835/0001	DRAGANOVA RADEVA FROSIA	X4214986Y	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
162897/0002	DRISSI MOHAMMED	X3010853S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
160996/0001	DUARTE LOPEZ JUAN ANTONIO	52806525	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183464/0001	DUKHAIY RADOUANE	X2174361X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180173/0001	DURA MARTINEZ VICENTE MANUEL	20829147	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172791/0002	DWYER MICHAEL WILLIAM	X3721097L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179196/0001	ECH CHEIKH KADDA	X2666646A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
47436/0001	ECIJA GARCIA JUSTO	77507495W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
162650/0002	ED DBIRI ABDESSABAR	X2978859Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170673/0001	EDDOUKALI MOHAMED	X3157679D	IMPT.VEHÍCULOS	440,56
163497/0002	EDOS MATTHEW	X2969555W	IMPT.VEHÍCULOS	152,82
56920/0004	EGEA DIAZ ANTONIO	38626848G	I.CONSTRU.INST.OTROS	41,84
179455/0001	EGEA GARCIA MARIA JOSEFA	77506524	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
156888/0003	EGEA GUTIERREZ-CORTINES MARCOS	27467560	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
39007/0002	EGEA GUZMAN CARIDAD	22966989V	IMPT.VEHÍCULOS	226,12
151973/0002	EGEA LUCI NOELIA	23012848	IMPT.VEHÍCULOS	339,18
155751/0002	EGEA MENA JUAN	23012103	IMPT.VEHÍCULOS	834,26
122885/0004	EGEA SANCHEZ DOLORES	22935505	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160157/0001	EHIRIM CHARLES	X3393965Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155752/0002	EITEL SAME	X2386231G	IMPT.VEHÍCULOS	541,28
78140/0001	EKA ELECTRICIDAD, SL	B30702518	IMPT.VEHÍCULOS	487,06
172024/0002	EKOWA OSARETIN	X2940183R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
89495/0001	EL ABDI EL HASSANE	X1283966Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155753/0003	EL AMRANI ABDELALI	X3161210K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155754/0002	EL AMRI MOHAMMED	X2234600N	IMPT.VEHÍCULOS	283,15
163911/0002	EL ANSAOUI ALI	X3299942V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171535/0001	EL ANSAOUI BOUJEMAA	X3255952A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146583/0002	EL ANSSARI AZIZ	X1504622	MERCADILLOS	5.199,28
148589/0002	EL ANZI MOHAMMED	X2628610D	IMPT.VEHÍCULOS	288,53
170565/0001	EL AOUAK ABDELALI	X3031250B	IMPT.VEHÍCULOS	143,96
181441/0001	EL AOUNI MUSTAPHA	X3518564R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179342/0001	EL AOUNT EL HOUSSINE	X3161111	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179270/0001	EL AYACHI MOHAMMED	X2555970A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155757/0007	EL BALI AHMED	X2629719Z	IMPT.VEHÍCULOS	181,26
179999/0001	EL BAYAD MOHAMED	X4005072J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173533/0001	EL BELGHITI MUSTAFA	X1420238B	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
161536/0002	EL BEZAR JALAL	X3425044E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
163051/0002	EL BOUKHARI KADFI	X3058929K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
106530/0001	EL DAAOUI MOHAMMED	X2093773Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155759/0004	EL FAR SLIMANE	X1311797S	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
93137/0001	EL FARDOUCHI MY EL MUSTAPHA	X1153297P	IMPT.VEHÍCULOS	289,98
124722/0001	EL GHALI MOHAMMED	X2786475W	IMPT.VEHÍCULOS	441,12
161325/0002	EL GOUAL ABDALLAH	X2715103E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155762/0002	EL HABRI BELKACEM	X1441407C	IMPT.VEHÍCULOS	863,39
171314/0002	EL HAJJI MOHAMMED	X3130495B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160922/0001	EL HALDINI ABDELLAH	X3695987W	IMPT.VEHÍCULOS	446,93
171538/0002	EL HAMMOUMY MOHAMMED	X3136106X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164251/0001	EL HAMRI EL MUSTAPHA	X1327939B	IMPT.VEHÍCULOS	1.951,09
182843/0001	EL HANANE LEKBIR	X3680983V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170178/0001	EL HANNACHE AHMED	X2619066X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151991/0003	EL HASNAOUI MUSTAPHA	X2269342R	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
155767/0003	EL HASSANE RAFAI	X0602727N	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
181337/0001	EL HAYEN EL ARBI	X4253055X	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
146592/0002	EL HKORISSI MAAZOUZ	X2204416G	IMPT.VEHÍCULOS	288,35
158220/0001	EL JAAFARI HASSAN	X3217572X	IMPT.VEHÍCULOS	328,92
151992/0004	EL KABIL NACEUR	X2435605C	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
116294/0002	EL KADDOURI EL HOUSSAIN	X1439199C	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
124743/0001	EL KHARAZ HAMID	X2640931W	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
180084/0001	EL KHOU ABDELGHANI	X3207222X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172376/0001	EL KIHIL HASSANE	X3486486P	IMPT.VEHÍCULOS	152,50
181257/0001	EL MADANI MIMOUN	X3577255L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
115671/0002	EL MAHFOUD HASSAN	X2083702V	IMPT.VEHÍCULOS	277,30
182394/0001	EL MAHFOUD SAID	X2416357T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183260/0001	EL MAHI RACHDI	X4301918K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181309/0001	EL MAMOUNI HAMID	X2906841	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
172332/0001	EL MAMOUNI HAMID	X2906841D	IMPT.VEHÍCULOS	152,74
181557/0001	EL MAMRI EL HOUARI	X1226161P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161828/0002	EL MARRAFE SAID	X1433236Z	IMPT.VEHÍCULOS	302,33
180479/0001	EL MASAUDI HASSAN	X3184150F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180025/0001	EL MDAIR BRAHIM	X3914717W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173012/0001	EL MEJDOUBI JAMAL	X4203709E	IMPT.VEHÍCULOS	109,33
172900/0001	EL MELYANI BAMMOU	X3205108N	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181440/0001	EL MERSSE MOHAMED	X4448724H	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
155773/0004	EL MOHAMMADI ABDELOUAHID	X2915621A	IMPT.VEHÍCULOS	15,36
157823/0003	EL MOHAMMDAY MOHAMMED	X2248215B	IMPT.VEHÍCULOS	148,90
180623/0001	EL MOKHTARI EL BEKKAYE	X0949688H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160072/0001	EL MOKHTARI EL MEKKI	X1238254A	IMPT.VEHÍCULOS	551,78
146599/0002	EL MOKHTARI MOHAMMED	X0882496D	IMPT.VEHÍCULOS	410,12
160593/0001	EL MOUHIB ALI	X2433615P	IMPT.VEHÍCULOS	217,77

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
171651/0002	EL MOUHIB OMAR	X2371965K	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
127718/0003	EL MOUSSAOUI AZIZ	X2779688T	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
152003/0002	EL NAJAIY MOHAMED	X2608893A	IMPT.VEHÍCULOS	109,27
182087/0001	EL ORANI RADOUAN	X4297206R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155775/0003	EL QASEMY EL HASSAN	X2742534Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
70302/0004	EL SABINAR DE CARTAGENA SA	A30624696	PLUS-VALÍA	64,76
146601/0004	ELALAMI ABDELHAK	X2514088G	IMPT.VEHÍCULOS	142,38
91041/0004	ELEUTERIO NEGROLES JOSE JUAN	22945490	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
10995/0005	ELEUTERIO NEGROLES PEDRO	22917968D	IMPT.VEHÍCULOS	362,15
170805/0002	ELEUTERIO PARDO MANUEL	23048546	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180617/0001	ELKHIRAOU EL AID	X2623104T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170499/0002	ELUL GALAN ELVIRA	23004894	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
158085/0001	EMBARKI MOHAMED	X3173383G	IMPT.VEHÍCULOS	422,97
101292/0002	EMSALU SL	B30605117	IMPT.VEHÍCULOS	1.211,36
108873/0004	ENRIQUEZ AMATE ANTONIO	22918026	IMPT.VEHÍCULOS	162,91
173035/0002	ENRIQUEZ SIGCHA IVAN GONZALO	X3285440M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184448/0001	ENTRAAHORA, SL	B30742092	I.ACT.ECONÓMICAS	103,99
172472/0001	ERGHOUNI RIDA	X4225412J	IMPT.VEHÍCULOS	152,74
146607/0003	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC SL	B30722151	IMPT.VEHÍCULOS	1.535,59
170399/0002	ERRTAHI EL MOSTAFA	X2787020H	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
181599/0001	ES SABAI BENKHETTOU	X3080948Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180859/0001	ES SALHI HAMMADI	X1407472X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170069/0001	ES SARHANY SAID	X3161586Y	IMPT.VEHÍCULOS	157,57
152017/0003	ES SAYEH TAOUFIQUE	X2281016Z	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	383,00
171611/0001	ESCOBEDO NAVARRO RAMON	77806058	IMPT.VEHÍCULOS	148,98
181602/0001	ESCUDERO PUERTAS IVAN	23061193	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
146613/0002	ESCUDERO VIZARRAGA EMILIO	23021576	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
144122/0003	ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIO, E.O.S.	B81442725	OCUPA.VÍA PÚBLICA Y OTROS	379,98
61071/0001	ESPEJO AGUILAR JOAQUIN	22955420V	IMPT.VEHÍCULOS	383,01
40455/0004	ESPEJO ESPEJO MANUELA	22902650D	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
73717/0004	ESPEJO RODRIGUEZ DIONISIO	22883801C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
113451/0002	ESPEJO SOTO PEDRO JOSE	22966944	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
99970/0002	ESPIN MEROÑO BIENVENIDO	23005318	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
168898/0003	ESPIN PEREZ SANTAMARINA ENRIQUE JOSE	22948200L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
76698/0003	ESPINOSA LOPEZ ANA MARIA	23029667C	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
122045/0002	ESPINOSA PINTADO AGUSTIN	22340935	IMPT.VEHÍCULOS	2.433,60
142842/0002	ESPINOSA RAFFAELI LUIS	23013036	IMPT.VEHÍCULOS	398,46
142843/0003	ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	25124027	LICENCIA APERTURA	407,98
159476/0002	ESPINOSA TALAVERA DOLORES	22410975	IMPT.VEHÍCULOS	15,36
181029/0001	ESSABIR ABDERRAHMANE	X2621475G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160239/0001	ESSAHMAOUI EL HOUSSINE	X3388304J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170686/0001	ESSEGHYR KARIM	X3315148C	IMPT.VEHÍCULOS	148,98
171447/0001	ESSOUMANI AHMED	X3388325B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
137345/0002	ESTEBAN CARRIEDO JOSE	22926429Y	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
152032/0004	ESTEBAN DIAZ FRANCISCO JAVIER	22977647	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
104065/0006	ESTEBAN GONZALEZ MARIA LUISA	22911252	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
115456/0001	ESTEBAN MANZANARES PEDRO	22973486	MULTAS TRÁFICO	60,49
54036/0002	ESTEBAN MARTINEZ JOSE ANTONIO	22991199P	PLUS-VALÍA	247,87
152035/0004	ESTEBAN SEGOVIA ANTONIO	48492938	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
65399/0002	ESTEBAN SEGURA FRANCISCO	22931095A	IMPT.VEHÍCULOS	433,31
61922/0003	ESTEBAN SORIA ABELARDO	22996936H	IMPT.VEHÍCULOS	241,40
101660/0001	ESTEVE MARTINEZ JUANA	22901416	PLUS-VALÍA	39,17
46977/0003	ESTRADE BOSCADAS JAVIER	22985662Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181677/0001	ESTRUCTURAS ALIJOA SL	B30760763	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161181/0002	ESTRUCTURAS CANTERAS SL	B30745293	IMPT.VEHÍCULOS	275,31
109593/0002	ESTRUCTURAS EL ARENAL SL	B30729602	OCUPA.VÍA PÚBLICA	2.897,77
154081/0002	ESTRUCTURAS GUARDIOLA S.L	B30730691	IMPT.VEHÍCULOS	3.218,60

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
175121/0001	ESTRUCTURAS JOMAR COYES SL	B73005845	T.LICEN.URBANÍSTICAS	36,57
145240/0003	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES YOYO,	B30722516	IMPT.VEHÍCULOS	2.175,96
146634/0003	ESTUCADOS CONTINENTAL, S.L	B30729289	IMPT.VEHÍCULOS	186,48
182577/0001	ESTUCADOS LARIOS SL	B30770531	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
75945/0003	ESTUCADOS MARTINEZ, S.L	B30729610	IMPT.VEHÍCULOS	41,22
150113/0003	ESTUCADOS Y REVESTIMIENTOS LOS DOLORES,	B30717755	IMPT.VEHÍCULOS	549,32
15635/0001	ESTUPIÑA GRAS JOSE	22789019K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
142119/0002	ESTUPIÑA LOPEZ M MAGDALENA	22908964	IMPT.VEHÍCULOS	1.024,79
184321/0001	EULENBACH MIRKO	510264999	PLUS-VALÍA	380,90
44588/0005	EULOGIO RUBIO JOSE LUIS	22955611R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173414/0002	EUROPROCIN SL	B82502683	IMPT.VEHÍCULOS	364,29
174986/0001	EUROVALDEPINO CONSTRUCCIONES SL	B73168908	I.ACT.ECONÓMICAS	2.423,27
146635/0003	EVANGELISTA PINTADO ANTONIO	22960920	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
114667/0003	EVANGELISTA PINTADO MARIA PILA	22960450	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170270/0001	EVANGO MICHEL	X2283981N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160806/0001	EXCAVACIONES SERVICIOS Y PRODUCCIONES, S	B30746481	IMPT.VEHÍCULOS	7.285,47
163116/0002	EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE LEVANTE SL	B30746804	IMPT.VEHÍCULOS	3.140,03
154083/0004	EXPLOTACIONES CARTHAGO TURIST, SL	B30734289	CÁNONES	2.310,77
131563/0002	EXPLOTACIONES EUROCAMPO, SL	B30714026	IMPT.VEHÍCULOS	4.441,50
177428/0001	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS LA AZOHIA SA	A30756407	LICENCIA APERTURA	180,18
157852/0002	EXPLOTACIONES TURISTICAS DEL LEVANTE	B30743652	IMPT.VEHÍCULOS	437,07
182782/0001	EZASEM SL	B83397463	I.ACT.ECONÓMICAS	3.730,41
180930/0001	EZOMO AYOTUNDE KINGSLEY	X4126587L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182945/0001	EZZIANI ABDELMAJID	X3882786H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170195/0001	FAJARDO PALADINES LUIS ANTONIO	X4430466E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
146640/0004	FANLO GOMEZ FERNANDO JESUS	22962899K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155812/0003	FARES MOHAMMED	X2939018D	IMPT.VEHÍCULOS	226,20
158422/0001	FARIS BOUFALJA	X3178101F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181522/0001	FDILI MOSTAFA	X3696336Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155817/0002	FELLAH RACHID	X2434833F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
156926/0004	FELS FRIEDHELM EMIL GERD	X1095428F	IMPT.VEHÍCULOS	742,38
163304/0002	FENOL PEREZ FRANCISCO JAVIER	22959545	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
142846/0002	FENOLL CONESA JUAN ANTONIO	22907505	IMPT.VEHÍCULOS	773,94
31759/0001	FENOLL MARTINEZ ANGEL	22930047	IMPT.VEHÍCULOS	176,93
182954/0001	FERNANDEZ ALARCON ANA	23040116	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
107492/0002	FERNANDEZ AVILES M TRINIDAD	22930419	IMPT.VEHÍCULOS	137,25
96218/0002	FERNANDEZ BOBADILLA ORTIZ REPISO ELENA	22944576Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170558/0002	FERNANDEZ BUSTAMANTE VANESA	23053537	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
121523/0001	FERNANDEZ BUSTAMANTE YOLANDA	23036520	IMPT.VEHÍCULOS	438,15
102369/0002	FERNANDEZ CELA BEGOÑA	23014064	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
153890/0002	FERNANDEZ COLLADO CESAR	22977149	IMPT.VEHÍCULOS	940,04
146706/0002	FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	22954843	IMPT.VEHÍCULOS	774,68
152098/0003	FERNANDEZ CORTES MIGUEL	22988819	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183819/0001	FERNANDEZ CUEVAS JOSE	23003596P	I.ACT.ECONÓMICAS	607,67
155829/0004	FERNANDEZ DIAZ JOSE LUIS	22978009	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
98686/0003	FERNANDEZ DIAZ SEBASTIAN	22973550	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183168/0001	FERNANDEZ ESTEBAN MARIA DOLORES	23006336	IMPT.VEHÍCULOS	15,36
182742/0001	FERNANDEZ ESTEVE ISABEL	22985152	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
40913/0004	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	22907522M	IMPT.VEHÍCULOS	104,19
160764/0002	FERNANDEZ FERNANDEZ TERESA	22933560	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
146722/0004	FERNANDEZ GARCIA ENCARNACION	22983418	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
143450/0002	FERNANDEZ GARCIA JOSE	22996744	IMPT.VEHÍCULOS	564,80
94557/0004	FERNANDEZ GARRE MARIA ANTONIA	22948630	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
123046/0003	FERNANDEZ GOMEZ ABRAHAM	23045627	IMPT.VEHÍCULOS	45,15
152104/0004	FERNANDEZ GOMEZ MARIA DOLORES	22996983	IMPT.VEHÍCULOS	585,38
155837/0002	FERNANDEZ GONZALEZ MARQUES JOS	71864564	IMPT.VEHÍCULOS	141,74
152110/0002	FERNANDEZ HERNANDEZ DAVID	23010197	IMPT.VEHÍCULOS	71,19

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
110811/0003	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANTON	74495150	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161747/0001	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	23033129	IMPT.VEHÍCULOS	47,72
122941/0001	FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA AMPA	22962669	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
103839/0003	FERNANDEZ JIMENEZ CARMEN	23026437	IMPT.VEHÍCULOS	292,79
148663/0002	FERNANDEZ LADRON DE GUEVARA ANTONI	22962289	IMPT.VEHÍCULOS	1.544,86
24833/0004	FERNANDEZ LOPEZ PEDRO AGUSTIN	22949971L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184433/0001	FERNANDEZ MARTINEZ ROMUALDO FCO	22978430	PLUS-VALÍA	26,52
156939/0005	FERNANDEZ MAYA ANTONIO	03563794	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146751/0004	FERNANDEZ MOLINA MARIA DOLORES	23008088	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181816/0001	FERNANDEZ MOÑINO ANTONIO	23028950	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
143067/0002	FERNANDEZ MOÑINO PEDRO	22996212	IMPT.VEHÍCULOS	582,99
3714/0002	FERNANDEZ NAVARRO DIEGO	22905601Q	IMPT.VEHÍCULOS	850,13
146755/0005	FERNANDEZ NAVARRO FRANCISCO	45273022	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155851/0003	FERNANDEZ NAVARRO JULIAN	23039168	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
120861/0004	FERNANDEZ NICOLAS ASCENSION	22892182	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
155852/0002	FERNANDEZ NIETO JOSE	22970532	IMPT.VEHÍCULOS	986,02
171776/0002	FERNANDEZ PEÑALVER CATALINA	22904271	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
152123/0004	FERNANDEZ RECUERO JUAN JOSE	51837676	IMPT.VEHÍCULOS	216,49
162728/0002	FERNANDEZ RODRIGUEZ RAFAELA	22967258	IMPT.VEHÍCULOS	198,97
50403/0004	FERNANDEZ RUBIO DOLORES	22905436N	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
179461/0001	FERNANDEZ SANCHEZ	23041185	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
81473/0003	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	22820249	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
156946/0002	FERNANDEZ SANCHEZ ENRIQUE	52166836	IMPT.VEHÍCULOS	236,32
182006/0001	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	23041141	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
10453/0002	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN JOSE	22984287L	IMPT.VEHÍCULOS	420,85
155858/0003	FERNANDEZ SANTAMARIA NARIA ANG	50871916	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
172456/0001	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	74288530	IMPT.VEHÍCULOS	193,19
121868/0003	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	24314329	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184403/0001	FERNANDEZ SANTIAGO LUIS	52809989	OTRAS SANCIONES	93,03
183396/0001	FERNANDEZ SIXTO ENRIQUE	32688684	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
121628/0001	FERNANDEZ SOLANO ISIDRO	23006956	IMPT.VEHÍCULOS	44,63
172842/0002	FERNANDEZ TORRES ROCIO	23031803	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
160473/0001	FERNANDEZ TRIGUERO LUIS	23046052	IMPT.VEHÍCULOS	220,56
171806/0002	FERNANDEZ VARGAS FELIPE	23036510	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
148682/0004	FERNANDEZ VENDRELL GUILLERMINA	22920946C	PLUS-VALÍA	881,73
116391/0004	FERNANDEZ VIDAL JOSE ASENSIO	22899489	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183444/0001	FERRALLADOS Y COARRUGADOS ATEN	B30765085	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
84865/0001	FERRANDEZ BLASCO VICTOR MANUEL	23015068	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155866/0004	FERRER PEREZ DIEGO LUIS	23040657	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
150126/0004	FERRIS GARCIA EMILIO	22932099H	IMPT.VEHÍCULOS	104,19
171218/0001	FICOU SAKO	X3228477J	IMPT.VEHÍCULOS	42,87
69683/0002	FILGUEIRA DIAZ EMILIO	33411000G	PLUS-VALÍA	268,80
170129/0002	FINCAS ESQUIRE SL	B97154074	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
167457/0002	FIRST CLASS DEVELOPMENTS, S.L.	B73109027	PASADERAS-DISCOS	101,95
146787/0002	FIRST MARINA SURESTE ASOCIADOS	B30698401	IMPT.VEHÍCULOS	804,85
138304/0001	FISCHBACH MANFRED	X1227176B	I.CONSTRU.INST.OTROS	69,24
43414/0003	FITERO HERNANDEZ VICENTE	22919650N	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
105477/0004	FITERO JIMENEZ JOSE JAVIER	23011183	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
178523/0001	F.J.M. ELETEC, S.L	B30757249	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	495,11
158396/0001	FLORES BARAHONA JORGE ENRIQUE	X3110644D	IMPT.VEHÍCULOS	220,34
170957/0001	FLOREZ GONZALEZ ISRAEL	X3136849V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173415/0002	FLYNN PEARSE JOHN	X4598654B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
141441/0002	FOLGOSO PALOMANES MANUEL	34922432	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	582,81
96773/0004	FONSECA GOMEZ M ANGELES	22946155	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
182167/0002	FONSECA ROMERO MARCELINO QUERU	X4121088V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
131147/0003	FONTANERIA CHANI, S.L	B30737209	IMPT.VEHÍCULOS	367,03
169830/0001	FONTANERIA FRANFUL SL	B30757561	IMPT.VEHÍCULOS	227,84

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
145274/0002	FONTANERIA Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.L	B30721369	IMPT.VEHÍCULOS	5.299,97
152137/0003	FORD PETER	X0381793Q	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
184478/0001	FORNE GODINEZ DOMINGO	22873981	T.LICEN.URBANÍSTICAS	184,10
180928/0001	FORNE GODINEZ FRANCISCO ANGEL	22901831	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
125074/0005	FORTE HERNANDEZ RAMON	27268392	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
180749/0001	FOURNIER JOEL	X4759892L	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
103943/0003	FRALPA SL	B30676316	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
40825/0001	FRANCES SANCHEZ MAXIMO	22893181Q	I.ACT.ECONÓMICAS	598,48
156964/0003	FRANCISCO MARTINEZ PABLO	22925941	IMPT.VEHÍCULOS	162,91
165834/0002	FRANCISCO SERRANO DAVID	23023108Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
157889/0003	FRANCISCO SERRANO PABLO	23034654	IMPT.VEHÍCULOS	9,58
21654/0001	FRANCO GARCIA DAVID	22949710B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172899/0002	FRANCO GARCIA MARIA CARMEN	23002420	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
152139/0002	FRANCO MARTINEZ TOMAS	22967433	IMPT.VEHÍCULOS	691,94
178209/0001	FRANPER BUSINESS, S.L	B30722748	PLUS-VALÍA Y OTROS	54.660,62
27475/0002	FRANZ JONNY	X1931267A	IMPT.VEHÍCULOS	220,09
184596/0001	FREER DAVID JOHN	019325117	PLUS-VALÍA	17,83
171696/0001	FREITAS FERREIRA AMERICO	X3364529C	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
1858/0001	FRELING SL	B30693410	IMPT.VEHÍCULOS	1.338,62
88220/0004	FRESNEDA MARTINEZ EUGENIO	22940146	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
124111/0004	FRIGARD HERNANDEZ JULIO	22969160	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
141557/0002	FRIGOSOL, S.A.	A30625669	IMPT.VEHÍCULOS	27.025,44
181962/0002	FRITSCH HEIKO UWE	X4104282R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
93491/0003	FRUCTUOSO BASTIDA PABLO DAVID	23022539	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
127037/0001	FRUCTUOSO LARA FRANCISCO JAVIE	22955248	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
122526/0002	FRUCTUOSO LOPEZ DOLORES	22936057	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
155878/0002	FRUCTUOSO SOLANO TOMAS	23011884	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
113651/0002	FRUTERIAS TOKE DE CARTAGENA SL	B30716492	IMPT.VEHÍCULOS	2.318,89
152143/0003	FUENTES CASANOVA JUAN JOSE	46574436	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
180675/0001	FULLER VALERIE DUNCAN	X4455382Y	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
44212/0002	FURTET SANSALVADOR FRANCISCO	41852485Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171770/0002	G S ESPAÑA SL	B30088777	IMPT.VEHÍCULOS	28,20
181360/0001	GADEN ALFRED HERBERT	X5246846V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145541/0003	GAHOUCHI EL AID	X2236482P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161710/0003	GAHOUCHI EL MOKHTAR	X2079164X	IMPT.VEHÍCULOS	162,91
150884/0005	GAHOUCHI MOHAMMED	X1464179E	IMPT.VEHÍCULOS	162,91
182911/0001	GAHOUCHI YOUSSEF	X3284167C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
85601/0002	GALAN SUEIRAS GONZALO	22783786	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
162160/0002	GALARZA BILBAO IÑAKI	30598781	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181973/0001	GALARZA TORRES MARIO LUCIO	X4120544W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183420/0001	GALARZA TORRES WALTER JESUS	X4121012X	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
158157/0003	GALDON LOPEZ JOSE RAFAEL	22959411	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183329/0001	GALIANA FERRANDO JOSE MARIA	39995799	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
90713/0004	GALIANA RAMON RAFAEL	22931824	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171380/0001	GALINDO GARCIA RAFAEL TOMAS	22936750	IMPT.VEHÍCULOS	298,45
25749/0002	GALINDO GARCIA SALVADOR	22849652A	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
112177/0004	GALINDO PAREDES JUAN JULIAN	23037408	IMPT.VEHÍCULOS	248,39
58895/0001	GALINDO ROS NICOLAS	22900854F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
85821/0002	GALLARDO FERNANDEZ ISAIAS	74347308	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154917/0003	GALLARDO MARTINEZ ROGELIO		IMPT.VEHÍCULOS	147,09
105356/0002	GALLEGO AGUADO ANTONIO	22949858	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
156278/0004	GALLEGO BALDAJO GINES	23013251	IMPT.VEHÍCULOS	36,06
172572/0002	GALLEGO ESCOBAR CONCEPCION	22956527	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
170836/0002	GALLEGO GOMEZ JUAN PEDRO	32874235	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
95469/0001	GALLEGO MALLORQUIN ELIDIA	22954253	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
99265/0004	GALLEGO MARTINEZ ANDRES	22958154	RECARGO APREMIO 10%	13,93
141753/0002	GALVEZ NUÑEZ M DOLORES	30519665	IMPT.VEHÍCULOS	511,70

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
157926/0003	GAMARRO PEREZ MARIA	28227732	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
4564/0001	GANDARA GARCIA MAURICIO DE LA	22938438D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
140714/0006	GANDOLFO PRETEL ANTONIO RAMON	22893648	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
148900/0003	GARCERAN INGLES TRINITARIO	22802908	PLUS-VALÍA	10,27
162688/0002	GARCIA AGUADO JAVIER	23001250	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
180659/0001	GARCIA ALBARRACIN MARIA	23038565	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
167992/0002	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	23011700Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
26952/0001	GARCIA APARICIO MIGUEL	22934986F	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
126206/0002	GARCIA ARNALDOS JOSE	22954380	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
145729/0004	GARCIA BARAZA MANUEL	22898733	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
177100/0002	GARCIA BERASATEGUI JOSE MANUEL	23007099S	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
180983/0001	GARCIA BERROCAL VICENTE	07775687	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
116386/0001	GARCIA BLANCO ROSA MARIA	22995978	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184439/0001	GARCIA BLAYA JESUS	22901772	PLUS-VALÍA	100,34
170290/0001	GARCIA CADENAS LUIS MIGUEL	22984702	IMPT.VEHÍCULOS	31,23
160846/0003	GARCIA CAYUELA MIGUEL	22907005	PLUS-VALÍA	146,70
163178/0003	GARCIA CEBRIAN ALONSO	22906156	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
169739/0004	GARCIA CLEMENTE M CARMEN	27438092	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
96364/0003	GARCIA CONESA BARTOLOME	22898084	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183306/0001	GARCIA CORTADO DOLORES	43006671	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181201/0001	GARCIA DE LAS BAYONAS SOTO MAR	22947013	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
150962/0004	GARCIA DELGADO JOSE ANTONIO	22985717	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
25336/0003	GARCIA DIAZ CANDELARIA	22775039W	PLUS-VALÍA	59,60
145813/0003	GARCIA DIESTE JAIME	22959891	IMPT.VEHÍCULOS	152,74
181217/0001	GARCIA DOMINGUEZ MARIA CONCEPC	23033487	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
92966/0001	GARCIA ESPEJO MARIA	22914184	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
142699/0002	GARCIA FARIA MARTINEZ CONDE ENRIQUE	22929026	IMPT.VEHÍCULOS	656,59
30045/0002	GARCIA FERNANDEZ GINES	22961172L	IMPT.VEHÍCULOS	573,52
171468/0001	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	22920406	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
145837/0005	GARCIA FERNANDEZ JOSE	74427152	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
150978/0004	GARCIA FERNANDEZ MANUEL	22936845	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
109342/0003	GARCIA FONSECA CRISTOBAL ALANO	22989463	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
75811/0001	GARCIA FRANCO SUSANA	22984882Q	MULTAS TRÁFICO	60,49
56334/0002	GARCIA FUENTES JOSE	22957062A	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
99563/0002	GARCIA GALLARDO ANTONIO	22429445	IMPT.VEHÍCULOS	1.066,15
29368/0004	GARCIA GARCIA ANGEL	22996234Y	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
145866/0002	GARCIA GARCIA ANTONIO	23003810	IMPT.VEHÍCULOS	362,35
107509/0002	GARCIA GARCIA ANTONIO	23137477	IMPT.VEHÍCULOS	274,24
145874/0002	GARCIA GARCIA EDELMIRO	74155378	IMPT.VEHÍCULOS	715,46
66412/0001	GARCIA GARCIA FLORENCIO	22964461L	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
45116/0001	GARCIA GARCIA FRANCISCO	22896121N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172925/0001	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	45098004	IMPT.VEHÍCULOS	296,63
78080/0005	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	23004018Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161708/0001	GARCIA GARCIA JESUS	23022369	IMPT.VEHÍCULOS	446,74
183275/0001	GARCIA GARCIA JOSE MARIA	23022370	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
127049/0003	GARCIA GOMEZ JUAN MANUEL	52336791	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
67088/0002	GARCIA GONZALEZ ANGEL	22928312A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141675/0002	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	22953403	IMPT.VEHÍCULOS	906,72
181379/0001	GARCIA GONZALEZ MANUEL	23049039	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
105875/0003	GARCIA GRACIA ANGEL	74356161	IMPT.VEHÍCULOS	111,97
180073/0001	GARCIA GUTIERREZ DAVID	48507323	IMPT.VEHÍCULOS	140,39
161480/0001	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCA	22926382	IMPT.VEHÍCULOS	282,01
108109/0002	GARCIA HERNANDEZ MANUEL	22958061	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	365,29
80098/0003	GARCIA HERNANDEZ OTILIA	22854087E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145985/0002	GARCIA HIDALGO M MILAGROS	22944114	IMPT.VEHÍCULOS	1.068,56
40193/0004	GARCIA IZQUIERDO NARCISO	22949224P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161367/0001	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	22906219	IMPT.VEHÍCULOS	71,19

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
184484/0001	GARCIA LACUNZA SL	B30503429	PLUS-VALÍA	1.976,92
113173/0001	GARCIA LISON MAGDALENA	23016739	IMPT.VEHÍCULOS	351,08
162787/0002	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	27455416	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151045/0002	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	23001137	IMPT.VEHÍCULOS	323,70
145995/0003	GARCIA LOPEZ PEDRO	23011239	IMPT.VEHÍCULOS	146,59
105473/0004	GARCIA LOPEZ RUFINA	41188931	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
128449/0003	GARCIA LUQUE ANGEL	22458304	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
104046/0001	GARCIA LUQUE JOSE	22913405	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
145997/0004	GARCIA LUQUE MANUEL	22940994	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
80965/0001	GARCIA MADRID BEATRIZ	22997256	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
107869/0003	GARCIA MADRID M JOSE	22968240	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
42734/0004	GARCIA MANCEBO JOSE	22949250B	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
179191/0001	GARCIA MANSO SILVIA	21473719	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
142706/0002	GARCIA MANZANARES ANTONIO	22965116	IMPT.VEHÍCULOS	246,82
22605/0002	GARCIA MARIN JOSEFA	22880508Q	IMPT.VEHÍCULOS	532,78
180421/0001	GARCIA MARIN MARIA ISABEL	22985274	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
90047/0002	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	52261705	RECARGO APREMIO 10%	14,56
4605/0002	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	22894609H	IMPT.VEHÍCULOS	182,47
179310/0001	GARCIA MARTINEZ JOSE JAVIER	22916345	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160860/0002	GARCIA MARTINEZ SEVARIANO	22933031	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
117112/0004	GARCIA MEROÑO JOSE CARLOS	23028031	IMPT.VEHÍCULOS	166,25
143409/0002	GARCIA MIÑANO ANA	74323312P	IMPT.VEHÍCULOS	181,29
161494/0001	GARCIA MIQUEO JOSE LUIS	22919647	IMPT.VEHÍCULOS	294,28
91227/0001	GARCIA MOLERO CRISTOBAL GINES	22994934	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
85885/0001	GARCIA MOSSI AGUSTIN	22912138	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181563/0001	GARCIA MUÑOZ ENRIQUE	22969132	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
71754/0003	GARCIA MURCIA FRANCISCA	22967712G	IMPT.VEHÍCULOS	232,21
172775/0002	GARCIA MURIEL MANUELA	22984314	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
182133/0001	GARCIA NADAL MARIA DOLORES	22476708	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
137769/0001	GARCIA NIETO DAVID	23007891W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
76847/0001	GARCIA NORTES ROSARIO	22977270V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151137/0002	GARCIA OROZCO GINES	22960605	IMPT.VEHÍCULOS	778,41
93983/0002	GARCIA OTON FULGENCIO	22983147	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
151234/0002	GARCIA PAEZ ANTONIO	22985044	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141262/0002	GARCIA PARTAL JOSE	22916175	IMPT.VEHÍCULOS	4.780,83
124952/0004	GARCIA PEÑA PEDRO JOSE	22985936	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
47779/0003	GARCIA PEREZ FERMIN	22829183G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181204/0001	GARCIA PEREZ MANUEL	23061696	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151265/0003	GARCIA REBOLLO FELIPE	22952800	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
102700/0002	GARCIA RIVAS MARIA ISABEL	32551795	IMPT.VEHÍCULOS	203,34
125976/0004	GARCIA ROCA FULGENCIO	23001513	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151274/0002	GARCIA RODRIGUEZ VANESA	23033922	IMPT.VEHÍCULOS	2.197,88
155024/0004	GARCIA ROMAN MARIA PIEDAD	22947777	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
181365/0001	GARCIA ROMERO CARIDAD	22991020	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164417/0001	GARCIA ROMERO JOSE MARIA	22991018	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146135/0005	GARCIA ROS MARIA ROSA	23005574	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
112086/0002	GARCIA RUIZ JESUS	22372372	IMPT.VEHÍCULOS	1.776,62
101192/0005	GARCIA SANCHEZ ANA BELEN	22998523	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155029/0002	GARCIA SANCHEZ ANDRES	22938214	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151282/0004	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	23037742	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
78875/0001	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	22828549	I.CONSTRU.INST.OTROS	17,31
141786/0003	GARCIA SANCHEZ FCO.JAVIER	22930768	IMPT.VEHÍCULOS	327,79
155034/0003	GARCIA SANCHEZ FELIPE	22964535	IMPT.VEHÍCULOS	443,47
39195/0001	GARCIA SANCHEZ GERTRUDIS	22848859S	I.CONSTRU.INST.OTROS	31,74
27034/0006	GARCIA SANCHEZ GINES	22930704A	PLUS-VALÍA	109,65
57025/0003	GARCIA SANCHEZ MANUEL	22987748F	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	207,58
172268/0001	GARCIA SANCHEZ SERGIO	23021846	IMPT.VEHÍCULOS	1.583,01

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
179784/0001	GARCIA SANMARTIN JOSEFA	22931071	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
184543/0001	GARCIA SAURA ALBERTO JOSE	23033340J	PASADERAS-DISCOS	35,91
120105/0002	GARCIA SAURA EUGENIA	22876406	TASA MERCADOS	27,89
110325/0003	GARCIA SAURA FRANCISCO	22952392	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
123534/0003	GARCIA SAURA FRANCISCO JAVIER	23020805	PASADERAS-DISCOS	35,91
53776/0002	GARCIA SOLANO JOSE	22974859K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155059/0004	GARCIA SOLER ROSALIA LAURA	23051664	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
163152/0002	GARCIA TEBAR NICOLAS	23022476	IMPT.VEHÍCULOS	15,36
123104/0002	GARCIA VALERO JUANA	74356132	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
146201/0003	GARCIA VERA DIEGO	22917865	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
144195/0003	GARCIA VERA JOSE	22931714	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
102851/0005	GARCIA VERA SEVERIANO	22972114	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
168725/0001	GARCIA VIZCAINO MANUEL	22847327R	IMPT.VEHÍCULOS	1.752,20
156677/0004	GARCIA ZAMORANO FRANCISCA	22875981	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
87718/0005	GARCIA ZAPATA BIENVENIDA	22906938	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
143424/0004	GARCIA ZARAGOZA ANTONIO	23018691	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
167059/0003	GARCIA-MALEA PEDRAJAS ENRIQUE	34853381D	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
108220/0003	GARIJO MARTINEZ JUAN ALBERTO	23016440	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
161677/0001	GARNES GUERRERO FELIPE	22938270	IMPT.VEHÍCULOS	532,84
80047/0003	GARRE GARRE CARMEN	22892857Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
100150/0001	GARRE LORENTE M PILAR	23032638	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	170,19
160510/0001	GARRIDO ASSENS MONICA	24297306	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
142165/0004	GARRIDO DIAZ RICARDO	21627553	IMPT.VEHÍCULOS	507,72
158139/0001	GARRIDO GOMEZ M CARMEN	74430367	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171073/0001	GARZIAD ABDELOUAHAD	X2552928C	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
124393/0003	GASCON ARMERO CARMEN	23010091	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
85203/0003	GASQUEZ CONESA OLIVIER	X2631952Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172212/0001	GASSA MOHAMMED	X4228612Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184454/0001	GAZQUEZ CARRIQUE MARIA	23031061	I.CONSTRU.INST.OTROS	17,29
179966/0001	GHAIDA MOHAMED	X4360266H	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
170591/0001	GHZALI SAID	X4336423A	IMPT.VEHÍCULOS	149,79
26885/0002	GIBERT SOLANS LUIS SALVADOR	50833475W	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.280,61
146308/0003	GIHERCA SL	B30689087	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	684,29
128432/0002	GIJON HERMIDA ENRIQUE ANTONIO	23030862	IMPT.VEHÍCULOS	31,31
171235/0002	GIL MORENO YESSICA	23044738	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	255,09
165369/0003	GIL PEREZ GUILLERMO	22958601R	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	180,11
158640/0001	GIL PRADO MIGUEL	00378232	IMPT.VEHÍCULOS	18,88
100967/0001	GIL SALVA MARIA LUISA	22962249	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	1.013,06
180855/0001	GIL VIDAL ATHOR LUIS	23039350	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155151/0003	GILABERT MARTINEZ FRANCISCO	21192829	PLUS-VALÍA	117,27
184612/0001	GILABERT SOLER ANTONIO	74348048	OCUPA.VÍA PÚBLICA	10,09
48796/0001	GIMENEZ BAÑOS ANTONIA	22869353Q	PLUS-VALÍA	1.042,79
57384/0003	GIMENEZ CALDERON MARIA RAQUEL	23001711D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181206/0001	GIMENEZ MARIN JOSE	22979165	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
106812/0004	GIMENEZ MARTINEZ ANA MARIA	22909557	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
121806/0001	GIMENEZ MARTINEZ JOSE	23014690	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181671/0001	GIMENEZ MUÑOZ M CARMEN	23020494	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
141418/0002	GIMENEZ ROJAS MARIA ANGELES	23017418	IMPT.VEHÍCULOS	3.973,65
159586/0004	GINER BOSCH INMACULADA	23013789	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
108153/0004	GINER BOSCH JOSE ANTONIO	22985310F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172974/0001	GINTARAS SL	B30761381	IMPT.VEHÍCULOS	531,03
180622/0001	GIRON RAMIREZ JOAQUIN	X3777068P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184476/0001	GISBERT GARCIA ELENA	22999033	EX.DOCU.ADMINISTRATI	13,56
155163/0003	GODINEZ AMANTE ANTONIO	23011505	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
63694/0004	GODINEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	22997260C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179569/0001	GODWIN KENNY	X2385396C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179295/0001	GOLLEDGE LEONARD JHON	X5192388T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
159547/0001	GOMEZ AZNAR JUAN	22908422	IMPT.VEHÍCULOS	211,73
98512/0005	GOMEZ CALVO PEDRO MARCO	22963179	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
28542/0003	GOMEZ DEL CERRO MANUEL	22959918F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180712/0001	GOMEZ DIAZ RAQUEL MARIA	23038592	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155171/0004	GOMEZ FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	23014280	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
173376/0002	GOMEZ GARCIA JUAN JAVIER	23031757	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182088/0001	GOMEZ GARCIA JUAN JOSE	46705741	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172698/0001	GOMEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGE	22982693	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155172/0002	GOMEZ GARCIA MARIA JOSE	23002146	IMPT.VEHÍCULOS	353,71
155174/0003	GOMEZ GARCIA VICENTE	IMPT.VEHÍCULOS		71,19
163213/0002	GOMEZ LOPEZ MARIA LUISA	22128518	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
96461/0002	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	74278009	IMPT.VEHÍCULOS	437,47
89190/0004	GOMEZ MENDEZ JOAQUIN ANTONIO	22939835	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
16286/0004	GOMEZ MORENO JAIME	22858412T	IMPT.VEHÍCULOS	163,52
162111/0002	GOMEZ NAVARRO LORENZO	22964200	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
81579/0004	GOMEZ PRECIADO JOSE ANTONIO	22944933	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
81982/0004	GOMEZ RUIZ FULGENCIO	22865369	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
155204/0003	GOMEZ SANCHEZ ANTONIO	22786351	IMPT.VEHÍCULOS	30,44
73632/0003	GOMEZ SANCHEZ YOLANDA	23022039M	IMPT.VEHÍCULOS	296,13
110988/0002	GOMEZ SEGURA JOSE	22831694	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
21014/0003	GOMEZ SIERRA JOSE LUIS	13680786H	PASADERAS-DISCOS	104,84
159789/0001	GOMEZ VELASCO M PILAR	22972697	IMPT.VEHÍCULOS	430,74
157516/0002	GOMEZ VICENTE ABEL	22937332	IMPT.VEHÍCULOS	803,94
128261/0005	GOMEZ VIDAL ANTONIO	23027862	IMPT.VEHÍCULOS	714,31
124602/0004	GOMEZ VIDAL JOSE	23027863	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
127766/0003	GONZALEZ AGUADO JESUS	13007551	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
142371/0002	GONZALEZ ARMERO ANICETO	22892536	IMPT.VEHÍCULOS	485,31
155916/0003	GONZALEZ ASENSIO FERNANDO	22949585	IMPT.VEHÍCULOS	198,95
144516/0003	GONZALEZ ASENSIO ISIDORO DANIEL	22969541	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	210,75
161579/0002	GONZALEZ BODALO JUANA	06227792	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
122944/0004	GONZALEZ CALLEJON GINES	22848281	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173578/0001	GONZALEZ CERVANTES JUAN	22424212	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
169856/0001	GONZALEZ CORBALAN	23050562	IMPT.VEHÍCULOS	146,13
180259/0001	GONZALEZ ESTRADA AITOR	14582475	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141159/0002	GONZALEZ GANGA MAXIMILIAN	22347757	IMPT.VEHÍCULOS	125,04
151407/0003	GONZALEZ GARCIA CARIDAD MARGARITA	22916484	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170183/0002	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	22952431	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151409/0003	GONZALEZ GARCIA JUAN	22999024	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151410/0003	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE	22938672	IMPT.VEHÍCULOS	148,90
82908/0004	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	22945763	I.CONSTRU.INST.OTROS	146,89
146670/0002	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	23022678	IMPT.VEHÍCULOS	217,45
128463/0001	GONZALEZ MARIN PEDRO	23046103	IMPT.VEHÍCULOS	87,75
146682/0004	GONZALEZ NAVARRO JOSE ISIDRO	23027129	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
113146/0003	GONZALEZ PALLARES FRANCISCO	22997290	IMPT.VEHÍCULOS	215,38
155263/0004	GONZALEZ PEREZ FCA ILUMINADA	22948587	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180936/0001	GONZALEZ PEREZ M CARMÉ	23044733	IMPT.VEHÍCULOS	15,36
155266/0003	GONZALEZ RAJA GINES ALBERTO	23041237	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
142739/0004	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL	22963158	IMPT.VEHÍCULOS	452,41
8022/0003	GONZALEZ ROS JOSE ANTONIO	22903533H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146705/0002	GONZALEZ SANCHEZ JOAQUIN	00651403	IMPT.VEHÍCULOS	701,82
72383/0004	GONZALEZ SANCHEZ PEDRO	22958754Q	IMPT.VEHÍCULOS	484,14
85467/0001	GONZALEZ SANCHEZ RAFAEL	23014373	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184388/0001	GONZALEZ SANCHEZ SIMON	22912548V	PASADERAS-DISCOS	35,91
180368/0001	GONZALEZ SANDOVAL FERNANDO	23059843	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
38966/0005	GONZALEZ SEDANO FELIX ANTONIO	36483144S	IMPT.VEHÍCULOS	259,18
96813/0003	GONZALEZ SEGURA JULIO	23017143	IMPT.VEHÍCULOS	35,75
38588/0003	GONZALEZ VIDAL DIEGO	22888874X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19



FASCÍCULO III

DE LA PÁGINA 14709 A LA 14768

BORM

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
161717/0003	GORDILLO MARTINEZ JESUS	22909819	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	110,08
182057/0001	GORGEN KRENTZEL HANS	X1589881Y	IMPT.VEHÍCULOS	362,70
31903/0001	GORING KURT OTTO	X1003831L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
112271/0003	GOSLING EDWARD ALBERT	X2563973W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180689/0001	GOURARI ABDELKADER	X4334818P	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
151444/0002	GRACIA GARCIA JORGE	38810318	IMPT.VEHÍCULOS	446,36
155281/0003	GRADI CHEIKH	X2628544N	IMPT.VEHÍCULOS	1.721,06
166781/0002	GRADI MOHAMED	X1140639T	IMPT.VEHÍCULOS	507,42
179705/0001	GRADO ALEMANY DANIEL	46780495	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	259,18
168809/0001	GRAFICAS MASTIA, CB	E30746101	I.CONSTRU.INST.OTROS	98,76
110667/0003	GRAGLIA LAMBERTO LUCANCE	X2544756J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155283/0002	GRANADOS BAEZA JOSE ANTONIO	45257730	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183217/0001	GRANDA DE GUARNIZO GLORIA ANGE	X3958601W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180653/0001	GREGORY KAREN	X5134889R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183459/0001	GREIF ROBERT FERDINAND	X5048029N	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
169919/0001	GRELA GARCIA JUAN JOSE	23049872	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151446/0002	GRELA PERALTA JOSEFA	22995145	IMPT.VEHÍCULOS	985,79
173849/0001	GRELA PERALTA LEANDRO	22963591	IMPT.VEHÍCULOS	144,81
164071/0002	GRIGUEL RAJA DAVID	23006678	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155289/0003	GRIMA GARCIA CARLOS	23028462	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
125023/0003	GRIMM INGEBORG DORLE	X3220739A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155290/0004	GRIQUI ACHOUR	X1281934Y	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
173878/0001	GRIQUI LAKHDAR	X1284101B	IMPT.VEHÍCULOS	124,90
171685/0001	GRIS FERNANDEZ DAVID	23039162	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
76561/0002	GRUAS TORRE PACHECO, SL	B30702203	IMPT.VEHÍCULOS	1.436,05
168597/0001	GRUPO POL PAUL, SL	B30748461	I.CONSTRU.INST.OTROS	1.043,00
146737/0005	GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL SL	B30699920	T.LICEN.URBANÍSTICAS	42,81
143841/0002	GRUPO VICTORIA DE CARTAGENA S.L.	B30697270	IMPT.VEHÍCULOS	3.077,86
171296/0001	GUAMAN GONZALEZ MANUEL BENJAMI	X4123372R	IMPT.VEHÍCULOS	302,33
181366/0001	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO	X2866375T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173436/0002	GUAYLLAS ORDOÑEZ LUISA GRACIEL	X3453525Y	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
159822/0001	GUENFOUDI BOUZIANE	X3209737H	IMPT.VEHÍCULOS	443,96
181280/0001	GUEORGUIEV ALEXANDROV BORIS	X2550654T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183138/0001	GUERGUI JAMAL	X2792643Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
167474/0002	GUERRA MARTINEZ JUAN ANTONIO	22990390G	IMPT.VEHÍCULOS	19,32
155299/0003	GUERRADI LAKHDAR	X1283278Q	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
19289/0001	GUERRERO DEL CURA MIGUEL	01972076X	PLUS-VALÍA	61,87
171578/0001	GUERRERO JIMENEZ WILLIAM ANGEL	X4044776L	IMPT.VEHÍCULOS	308,11
164227/0001	GUERRERO MERCADER JOSE IGNACIO	22960585	IMPT.VEHÍCULOS	430,03
157628/0002	GUIGNA DISTRIBUCIONES, S.L	B30737357	IMPT.VEHÍCULOS	1.296,83
124497/0001	GUILLAMON FRUCTUOSO CECILIO	23044966	IMPT.VEHÍCULOS	15,36
146843/0004	GUILLAMON GUILLEN M DOLORES	22975671	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
181718/0001	GUILLEN ALVAREZ MARIA CONCEPCI	22969700	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
89750/0003	GUILLEN MARCO MARIA DEL PILAR	22982673S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179371/0001	GUILLEN MARTINEZ PEDRO	22898081	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
122089/0003	GUILLERMO COBACHO FRANCISCO	22994667	IMPT.VEHÍCULOS	640,70
106301/0004	GUIRAO MURCIA ISIDORO	22969841	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
71391/0004	GUISOT MARIN DOLORES	22971834D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173904/0001	GUNTNER PETER	X0995002E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
160938/0001	GUTIERREZ ACEDO TANIA	23034539	IMPT.VEHÍCULOS	26,32
151482/0002	GUTIERREZ BARQUERO ANA MARIA	22915309	IMPT.VEHÍCULOS	223,31
34219/0003	GUTIERREZ CHACON JOSE ANTONIO	22965143B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151483/0004	GUTIERREZ DIAZ ALBERTO	23020716	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155310/0004	GUTIERREZ DIAZ CLEMENTE	22989955	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
173807/0002	GUTIERREZ FERNANDEZ FRANCISCO	23042086	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
37490/0002	GUTIERREZ GARCIA FULGENCIO	22779705E	IMPT.VEHÍCULOS	287,05
5479/0001	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE LUIS	22951749A	PASADERAS-DISCOS	68,93

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
126770/0003	GUTIERREZ MORANCHO AURORA PILA	31837367	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
111355/0003	GUTIERREZ MOYA MIGUEL ANGEL	22961559	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184534/0001	GUTIERREZ MUÑOZ ANGELA	24804568B	PASADERAS-DISCOS	19,40
184509/0001	GUTIERREZ OTERO RAFAEL	05255463D	I.ACT.ECONÓMICAS	457,37
160055/0002	GUTIERREZ PEREZ GUSTAVO	48342618	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
16843/0004	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	22973139A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141389/0002	GUZMAN DIAZ JUAN	22927955	IMPT.VEHÍCULOS	1.988,89
173823/0001	GYAMFI STEPHEN	X2757958M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
117604/0002	HABAS MORENO ANA MARIA	34002566	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
52123/0001	HABERSACK BERND MARIA ADOLF	X2408865Y	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
183137/0001	HABOUBI ABDELJEBAR	X2470700V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
162695/0001	HACHMI RAMDANE	X2091571C	IMPT.VEHÍCULOS	193,98
182661/0001	HACKER KARIN	X2517145W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
158287/0001	HADDOUYI M HAMMED	X3185565L	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
160999/0003	HADEY LAURIDO GUILLERMO	23045178	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
183088/0002	HADJADJ MOHAMMED	X4267280K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182310/0001	HAIMEUR ABDERRAZAK	X2603067	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180964/0001	HAJJAJ MOHAMED	X1911909B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184560/0001	HAJJAOUI ABDELMAJID	X2501527	OTRAS SANCIONES	93,03
170746/0001	HAJUNGA PETER	X3462675W	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
179715/0001	HAKKOUNI BOUJEMAA	X3133969N	IMPT.VEHÍCULOS	162,91
150577/0002	HAMDACH SHOUL	X1279532L	IMPT.VEHÍCULOS	68,34
180835/0001	HAMDAI YAHYA	X4211074G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173801/0002	HAMDAOUI ABDE RAHMANE	X3558681Y	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
146742/0003	HAMDAOUI BOUJEMAA	X2087788D	IMPT.VEHÍCULOS	183,75
180013/0001	HAMDAQUI MOHAMED	X2695311X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183025/0001	HAMDAQUI MOHAMMED	X1794189M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
163394/0003	HAMIDALLAH SAID	X2485710P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181859/0001	HAMIDI EL MOULOUDI	X3112811Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171846/0001	HAMINI MESSOUD	X2055385J	IMPT.VEHÍCULOS	305,22
150579/0003	HAMLI MOHAMMED	X1343723V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154928/0004	HAMU PERONA MANUEL	22943052	IMPT.VEHÍCULOS	326,72
181259/0001	HAMZAOUI ABDELKADER	X3075201D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
169861/0001	HAMZAOUI ABDELKRIM	X3065932D	IMPT.VEHÍCULOS	152,74
150810/0002	HAMZAOUI EL MOSTAFA	X1373784V	IMPT.VEHÍCULOS	635,79
172860/0001	HAMZAOUI RACHID	X3393256C	IMPT.VEHÍCULOS	375,05
161391/0001	HANICH MOHAMED	X3375480T	IMPT.VEHÍCULOS	742,77
154929/0004	HANNAD ABDELAZIZ	X2870667Z	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
183274/0001	HARCHAOUI ABDELATIF	X3017800Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
124346/0001	HARDOUL EL HOUSSINE	X2793498X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171101/0001	HARO MARTINEZ ANA BELEN DE	23036219	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	400,49
121206/0001	HARO MARTINEZ CRISTOBAL DE	23051792	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
93292/0003	HARRINGTON JOHN MICHAEL	X0721149F	IMPT.VEHÍCULOS	366,92
161238/0002	HASSANI YAHYA	X2823047G	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
81303/0002	HATO VELA MANUEL	27946949	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154938/0003	HAWES STUART JAMES	IMPT.VEHÍCULOS	71,19	
178369/0004	HAZEL BUR SUSAN	X2953511N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180998/0001	HEDGES PETER LEON JOHN	X5189105Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
104247/0003	HEIMANN ERICH HORST MANFRE	X2059400A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
75119/0004	HELADOS FERRIS, SL	B30726772	IMPT.VEHÍCULOS	260,25
184336/0001	HELEN ELIZABETH PARKIN	023577727	RECARGO APREMIO 10%	89,51
168148/0002	HELMUT WILHELM OTT	52151870	RECARGO APREMIO 10%	37,58
142714/0004	HEREDIA MARTINEZ MARIA	22985756	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184583/0001	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	48364628K	I.ACT.ECONÓMICAS	798,83
184425/0001	HERMANOS ALMELA BRAVO, SL	B30755201	RECARGO APREMIO 10%	27,66
92531/0001	HERMANOS PEREZ MARTIN SL	B30721658	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
37972/0001	HERNANDEZ ALMAGRO ALFONSO	22883952X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
49864/0002	HERNANDEZ ANIORTE PEDRO	22895923K	IMPT.VEHÍCULOS	192,13
147414/0002	HERNANDEZ BERNABE FRANCISCO	22977401	IMPT.VEHÍCULOS	940,98
154967/0003	HERNANDEZ CASTRO LUIS	22990050	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
96796/0001	HERNANDEZ DE LAS HERAS M ANGE	02806254	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154980/0004	HERNANDEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	23025965	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
183231/0001	HERNANDEZ FUENTES LUIS ALBERTO	22998376	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
161999/0003	HERNANDEZ GARCIA ALVARO	23023126	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
110840/0001	HERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO	22967602	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160451/0002	HERNANDEZ GUIRAO ISABEL	23035384	IMPT.VEHÍCULOS	34,00
135703/0001	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA INMACULADA	23050184K	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
150992/0003	HERNANDEZ JIMENEZ ENCARNACION	22941133	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
164428/0003	HERNANDEZ LARDIN JOSE	23056009	IMPT.VEHÍCULOS	15,36
116053/0004	HERNANDEZ LORENTE ANTONIO	22903399	IMPT.VEHÍCULOS	526,74
140962/0006	HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO	22968362	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154992/0003	HERNANDEZ MORALES FRANCISCO	22981903	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
146893/0004	HERNANDEZ NAVARRETE MARIA	22987709	IMPT.VEHÍCULOS	289,90
105483/0004	HERNANDEZ PEREZ JOSE MANUEL	22947688	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
86446/0004	HERNANDEZ PEREZ JUAN ANTONIO	22969864	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
97466/0003	HERNANDEZ RETAMERO SEBASTIAN	22965912	IMPT.VEHÍCULOS	192,10
182155/0001	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	78697390	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
70737/0003	HERNANDEZ SALINAS PEDRO	74348689Q	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
133482/0002	HERNANDEZ SAN LEANDRO FULGENCIO MANUEL	22901883R	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
184463/0001	HERNANDEZ SAN LEANDRO SUSANA	23017229	PLUS-VALÍA	14,60
141853/0003	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	22911482	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
24076/0001	HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	22954256A	IMPT.VEHÍCULOS	330,11
180816/0001	HERNANDEZ SAURA CANDELARIA	23009502	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
46140/0002	HERNANDEZ SEVILLA JUANA MARIA	22983613N	IMPT.VEHÍCULOS	846,45
155016/0004	HERNANDEZ TERUEL FRANCISCO	22893970	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	131,68
151081/0003	HERNANDEZ TORRALBA FRANCISCO	22951709	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
66204/0001	HERNANDEZ TOSCA ROBERTO	22829269K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161364/0001	HERNANDEZ VERA NURIA	23049344	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181455/0001	HERNANI ANTUNES RICARDO	X3116736Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
153902/0003	HERRAIZ ASKENBACK ENRIQUE	23050708	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
104885/0002	HERRERA CARRION ENCARNACION	22966569	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155018/0003	HERRERA PARRAS ARTURO	23016934	IMPT.VEHÍCULOS	176,92
93429/0002	HERRERO MARTINEZ ANTONIA	05128143	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183140/0001	HERRERO SEVILLA ANA	22972377	IMPT.VEHÍCULOS	15,36
182382/0001	HESHMAT OBRAS Y REFORMAS	B30771513	IMPT.VEHÍCULOS	250,82
173958/0001	HIDA EL MAMOUN	X3113983J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
158650/0001	HIDALGO JIMENEZ FRANCISCA	23013405	IMPT.VEHÍCULOS	435,20
155026/0003	HIDALGO LARA EUFRASIO	11800407	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180853/0001	HIERROS Y FERRALLAS SEM SL	B30767149	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
173769/0001	HIERROS Y FERRAYA BAEZA SL	B30759237	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.199,13
142037/0002	HILADOS RAFIA, SL	B30695811	IMPT.VEHÍCULOS	1.874,39
99093/0002	HILBERT W CHRISTA M LUISE	X2228286T	IMPT.VEHÍCULOS	878,53
171587/0002	HILLARY JAMES HUGH WILLIAM	X4521208Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182293/0001	HIMED RAHAL	X2501793Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
156117/0003	HIMO S.L. CHARTER SERVICE EUROPE	B30394977	IMPT.VEHÍCULOS	711,03
152802/0003	HIZQUI SA	A79341590	PLUS-VALÍA	1.042,35
155044/0004	HOLLAND SARI ANNA	X3380126T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179899/0001	HOLLOWAY SAMANTHA ANN	X5233275Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
152809/0004	HOLMQVIST BENG FRIK	X2799522	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
172593/0001	HORNETT MICHELE JANE	X1031677N	IMPT.VEHÍCULOS	311,04
172509/0001	HOU HOU SALAH	X3482998Q	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
171890/0001	HTIT BOUFAIDA	X3024894A	IMPT.VEHÍCULOS	301,38
173894/0002	HUANCA QUICHIMBO AUGUSTO JOSEL	X3962188R	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
184580/0001	HUBRIG DAWNE ELIZABETH	356037264	PLUS-VALÍA	157,95

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
16834/0002	HURLEY SYLVIA ANN	X2367082Z	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	2.913,05
108904/0002	HURLEY TERENCE PATRICK	IMPT.VEHÍCULOS		71,19
155057/0003	HURTADO BALLESTA CRISTIAN	23041335	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
6605/0001	HURTADO CRUZ JUANA	22806481A	PLUS-VALÍA	169,25
109269/0003	HURTADO CUENCA JAVIER	23001895	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
126844/0004	IBAÑEZ CEGARRA FRANCISCO	22924520	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
148292/0002	IBAÑEZ CERVANTES FRANCISCA	22903478	IMPT.VEHÍCULOS	608,78
161831/0002	IBAÑEZ GARCIA FRANCISCO	23024492	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
180604/0001	IBAÑEZ GARCIA SANTIAGO	22431452	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
172799/0002	IBAÑEZ MARTINEZ MARIA ELENA	23034804	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182410/0001	IBRAHIN ISSIF	X3183616W	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155132/0002	ICAZURIAGA NIEVES ALVARO GABRIEL	X2440848L	IMPT.VEHÍCULOS	65,70
173595/0001	IGBINIKHOKHO EDOKPOLOR	X2780359G	IMPT.VEHÍCULOS	158,52
172832/0001	IGLESIA EVANGELICA CIRCULO	Q3000216F	IMPT.VEHÍCULOS	291,24
180299/0001	ILLARIONOV EDUARD	X4346431Y	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
146976/0002	IMBERNON CONESA JOSE FRANCISCO	22983452	IMPT.VEHÍCULOS	605,50
157377/0003	IMBERNON GARCIA FELIPE	23026659	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
67671/0002	IMBERNON GARCIA MANUEL	22808483G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
178352/0001	INDUMAN SERVICIOS INTEGRALES, SL	B30758957	IMPT.VEHÍCULOS	326,68
83945/0001	INFANTE RODRIGUEZ JOSE	28192048	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
146978/0004	INGLADA MAYA DESIREE DARNE	23037222	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
155149/0002	INGLES BARRANCOS SALVADORA	22921258	IMPT.VEHÍCULOS	9,58
158972/0002	INGLES BERNAL DOLORES	22945940	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
75128/0003	INGLES GARCIA PEDRO	23011181A	IMPT.VEHÍCULOS	676,87
180230/0001	INGLIS MICHAEL	X5443940R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
53579/0001	INIESTA PAREDES JUAN	22469568V	IMPT.VEHÍCULOS	805,15
1585/0002	INMOBILIARIA PEÑAPARQUE SA	A28303675	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	51.594,06
157401/0003	INMOPORTO INMUEBLES, S.L	B30716344	IMPT.VEHÍCULOS	1.101,87
172409/0002	INTER DE TRANSFORMACIONES AGRI	A30751721	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
172499/0001	IONUTS MYKOLA	X4344800P	IMPT.VEHÍCULOS	302,33
114497/0002	ISACH GABALDON MANUEL	22960377	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
141082/0003	ISLAS MENORES SA	A30602361	PLUS-VALÍA	2.731,43
161945/0001	IYAMU FRED	X2865796L	IMPT.VEHÍCULOS	206,53
163779/0001	IZEVBIGIE MARTINS	X2983431D	IMPT.VEHÍCULOS	68,30
173033/0001	IZQUIERDO GIL VICENTE ALEJANDRO	09263007	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
184447/0001	IZQUIERDO LEON RAFAEL FCO	25302973	PLUS-VALÍA	666,30
179289/0001	JAAFAR SAID	X4319464H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
163393/0001	JAAFRI RACHID	X2156958H	IMPT.VEHÍCULOS	444,01
155351/0004	JABRI HASSAN	X2079252Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
164232/0001	JABRI LAID	X1903889H	IMPT.VEHÍCULOS	288,20
159959/0001	JADID YOUSSEF	X3316353Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141395/0002	JAEN BAEZA JOSE MANUEL	21441787	IMPT.VEHÍCULOS	2.743,37
184544/0001	JAGJIT SINGH	X02479159	LICENCIA APERTURA	274,34
181939/0001	JAIME FERNANDEZ ANTONIO	23059875	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184417/0001	JAMES ARTHUR BENNET	028979671	PASADERAS-DISCOS	35,91
155352/0003	JAMI EL HASSANE	X2225409K	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
74072/0004	JARA PEÑALVER FRANCISCO	22854182W	I.ACT.ECONÓMICAS	156,21
179148/0001	JARAMILLO GAONA JOSELITO DARWI	X4271089N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181357/0001	JAVIER RODRIGUEZ NORBERTO	X4479443D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
159164/0001	JBARIA ABDELHADI	X2626074A	IMPT.VEHÍCULOS	330,26
184369/0001	JEAN ROBERT BAUNECHÉ	X4344160	I.CONSTRU.INST.OTROS	122,89
170795/0002	JEFFAL MOHAMMED	X3787188P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184379/0001	JELLEY CAROL MARIA	022265124	PLUS-VALÍA	118,10
162966/0003	JEREZ MORALES EUGENIA	74302176	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160017/0003	JESUS ALHADEF CLENILCE DE	23048593	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184597/0001	JHON WILLIAM KING	030040332	PASADERAS-DISCOS	35,91
155394/0003	JILAL HASSANE	X2433649L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
131961/0002	JIMENEZ AGUERA PEDRO JUAN	07542888S	IMPT.VEHÍCULOS	2.083,26
182850/0001	JIMENEZ BELMONTE EDUARDO	23016436	IMPT.VEHÍCULOS	192,10
174362/0002	JIMENEZ BENEDIT JUAN RAMON	22115148	PASADERAS-DISCOS	35,91
147005/0004	JIMENEZ CALVO RAFAEL	22893483	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
177251/0001	JIMENEZ CASALES MARIA CANDELARIA	22938493H	IMPT.VEHÍCULOS	190,94
170464/0001	JIMENEZ COLLADO JOSE ANTONIO	23020436	IMPT.VEHÍCULOS	30,39
93153/0002	JIMENEZ GARCIA JESUS	22938090	IMPT.VEHÍCULOS	186,27
123701/0002	JIMENEZ GARCIA JUANA	22978907	IMPT.VEHÍCULOS	363,82
173678/0001	JIMENEZ GUTIERREZ FERNANDO	29021696	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184566/0001	JIMENEZ IBAÑEZ Mª DOLORES	00448941	PLUS-VALÍA	623,61
149074/0003	JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	28914024	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	341,14
182890/0001	JIMENEZ JIMENEZ LEONARDO RODRI	X3625810K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179790/0001	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO	45215560	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
142211/0003	JIMENEZ MARTINEZ FEDERICO	22953635	IMPT.VEHÍCULOS	263,63
183316/0001	JIMENEZ MATEO MARIA DOLORES	23053539	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180146/0001	JIMENEZ MUÑOZ ARTURO	23025717	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
10053/0001	JIMENEZ PASTOR JOSE	22803472F	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184521/0001	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO	75744819	I.CONSTRU.INST.OTROS	135,37
105982/0003	JIMENEZ RAMIRO MIGUEL ANGEL	28534357	PASADERAS-DISCOS	19,40
93151/0005	JIMENEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	22952030P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151/0003	JIMENEZ SANCHEZ SAMUEL	23012528Q	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	437,52
145278/0003	JIMENEZ VEGAS MARIA DEL CARMEN	22975804	IMPT.VEHÍCULOS	175,83
173010/0001	JIMENEZ VILLAR DAVID	23022268	IMPT.VEHÍCULOS	215,66
147028/0003	JOAQUIN ENRIQUE MARTINEZ FERREIRO,SL	B30714331	IMPT.VEHÍCULOS	563,95
115943/0002	JODAR QUERO JAVIER	22957573	IMPT.VEHÍCULOS	578,20
181172/0001	JOHSON PETER RICHARD	X4882473X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
166563/0002	JONES RALPH GODFREY	X3810851G	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
144003/0003	JOSE CARLOS AGUADO, SL	B30711923	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
171529/0001	JOUHRI ABDELKHALEK	X4039672K	IMPT.VEHÍCULOS	224,01
152161/0002	JOYKI CAMARA, SL	B30734198	IMPT.VEHÍCULOS	6.416,32
114465/0004	JUAN CANOVAS JOSE LUIS	22908990	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
142546/0004	JUAN MEROÑO ADELA	22989233C	LICENCIA APERTURA	65,64
72328/0003	JUANEDA ZARAGOZA JOSE CARLOS	22915347X	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	397,53
123721/0001	JURADO FERNANDEZ DELGADO MANUE	30060836	MULTAS TRÁFICO	38,89
179639/0001	KABBA BRAHIM	X3307783S	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
173317/0001	KABDANI KACEM	X3273371B	IMPT.VEHÍCULOS	302,33
171305/0002	KADA MOHAMED	X2763824Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181382/0001	KADA RACHID	X2498771M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183475/0001	KADDOURI ABDELGHANI	X3052228J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171514/0001	KADDOURI BELKACEM	X3407143S	IMPT.VEHÍCULOS	283,91
155504/0002	KADDOURI BRAHIM	X2492832T	IMPT.VEHÍCULOS	519,55
169863/0002	KADDOURI EL BACHIR	X1432690C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
105755/0001	KADDOURI EL MOKHTAR	X2077838H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
124858/0004	KADDOURI JEBBAR	X1322147S	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
171690/0001	KADDOURI MOHAMED	X3513511P	IMPT.VEHÍCULOS	149,83
109586/0002	KADDOURI MOHAMMED	X2204621W	IMPT.VEHÍCULOS	146,45
169854/0001	KADDOURI MOHAMMED	X3276534T	IMPT.VEHÍCULOS	290,95
182620/0001	KADDOURI SAMIR	X4246716L	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
162850/0001	KADFI ABDERRAHIM	X1582989Z	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
94528/0002	KADFI ALI	X1385897D	IMPT.VEHÍCULOS	985,31
162204/0003	KADFI DRISS	X2468839L	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
181131/0001	KADFI EL MILOUD	X2639875G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181598/0001	KADFI EL MILOUD	X3266328Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173116/0001	KADFI HAMID	X1402675C	IMPT.VEHÍCULOS	276,19
114245/0003	KADFI KOUIDER	X1339235Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182607/0001	KADFI NAJAT	X3055926P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171826/0001	KAHLOUNE MOHAMED	X2706074D	IMPT.VEHÍCULOS	12,47

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
127870/0003	KAISER URSULA	X0745196L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172735/0001	KAKKOURI HALIM	X3402881P	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
171811/0001	KALAI MOHAMMED	X2428282B	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
155516/0002	KARAMOKO SABALE	X2834389F	IMPT.VEHÍCULOS	94,45
159469/0002	KARMOUTI ALI	X2632942V	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
182844/0001	KASMI ABDELMAJID	X1457478Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172460/0001	KASMI ABDERRAHMANE	X2828416Z	IMPT.VEHÍCULOS	155,12
171885/0001	KASSEM EL KHATIR	X3386267T	IMPT.VEHÍCULOS	287,75
155521/0003	KDIDECH M HAMMED	X2786667X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
122898/0002	KEATING WILLIAM IAN SCOTT	X1039314J	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
151526/0003	KEITA NAMAKE	X2392236Y	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
177388/0004	KEITH CARROLL DAVID	X3735727K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172226/0001	KELAI EL MILOUD	X3292650Q	IMPT.VEHÍCULOS	144,88
152875/0003	KELLY STEPHEN DONALD	X1253455	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179973/0001	KENNEDY ARTHUR	X4306739N	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184343/0001	KENNETH PAUL RAMPLIN	032718595	PASADERAS-DISCOS	35,91
170762/0001	KERR GEORGINA	X2511648W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
159368/0002	KHABA BOUSSELHAM	X2828343X	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
171302/0001	KHADDOUMI AISSA	X2154022A	IMPT.VEHÍCULOS	170,08
180683/0001	KHALFI AHMED	X3963493H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161976/0001	KHALIL RACHDI	X2470490Z	IMPT.VEHÍCULOS	301,38
173489/0001	KHALLADI HIND	X2993273F	IMPT.VEHÍCULOS	363,57
183278/0001	KHALLADI OMAR	X4154057G	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
172382/0001	KHALOUFI MOHAMMED	X2957255F	IMPT.VEHÍCULOS	431,29
182393/0001	KHALOUTA ABDELLAZIZ	X3304434R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172264/0002	KHANFRI MOHAMED	X1464297W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173304/0001	KHATIRI MOUSSA	X2434388E	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
180456/0001	KHAYALI NOUREDDINE	X4305983S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171714/0001	KHAYAR RACHID	X3201849L	IMPT.VEHÍCULOS	151,10
158968/0002	KHERCHOCH ABDLAKRIM	X2151857T	IMPT.VEHÍCULOS	34,20
171196/0001	KHITIOUI AHMED	X3137525A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170224/0001	KHLIFI KHALID	X3397109D	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
98695/0003	KHORBI AHMED	X0880509T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
110987/0004	KILLICK PETER CHARLES	X1050834X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
159888/0002	KORBEE TEUNIS	X3792553Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
110754/0001	KORNMANN WERNER HEINRICH	X1332293H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182522/0001	KOTZEV NAYDENOV	X2861340W	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181422/0001	KOUIDER ESSAIDI	X3195962C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
128442/0001	KOUIDER KADFI	X2077275F	IMPT.VEHÍCULOS	541,51
182049/0001	KUHAR RUDIGER	X2548510H	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
170229/0001	KULAK ULADZIMIR	X3069081F	IMPT.VEHÍCULOS	302,33
121730/0002	KUNZI YVONNE	X0767905G	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
178250/0002	KUPPER KARL WALTER	X2790492V	I.ACT.ECONÓMICAS	550,93
151534/0004	LA BAMBINATA SL	B30701064	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
81451/0004	LA ESCOBA MAGICA SL	B30732846	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
103386/0003	LA MANGA LEISURE SERVICES SL	B30651434	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
174903/0002	LA MURGA TEATRO, SL	B30752166	I.ACT.ECONÓMICAS	965,82
178543/0002	LA PATRONA DE CARTAGENA, SL (EN FOR	B30756068	I.ACT.ECONÓMICAS	320,82
171841/0001	LA PRIMERA INTERMEDIARIOS SL	B30755581	IMPT.VEHÍCULOS	428,35
163222/0002	LAASRI OUSSAMA	X3208295W	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
151542/0005	LABED AHMED	X1285063F	IMPT.VEHÍCULOS	271,40
114072/0001	LABED ALLAL	X0573312Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181380/0001	LABGHIL ALI	X3467350P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181488/0001	LABLANE ABDELHADI	X4247352B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
160649/0002	LACHGAR MOHAMED	X3145916E	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
172790/0001	LAFTOUHI SANAE	X2040851S	IMPT.VEHÍCULOS	139,93
160691/0002	LAGHZAL EL HASSAN	X2085183A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
170046/0001	LAGSSIYER MOHAMED	X1307114R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182602/0001	LAGUNA AGUILAR FRANCISCO JOSE	38793249	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155561/0004	LAGUNO PICON EDUARDO	23045893	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
180737/0001	LAHLALI ABDELKADER	X1389328J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151552/0002	LAHLOU BOUJEMAA	X2094704W	IMPT.VEHÍCULOS	1.294,89
155567/0003	LAHLOU KHALID	X2920920N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170457/0002	LAHLOU KHALID	X2937368S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
147094/0002	LAHMAR RAMDANE	X2228717V	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
172215/0002	LAHOUDI ABDELKADER	X2130943Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180600/0001	LAHSEINI MOULAY EL KEBIR	X0360169N	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
6652/0003	LAI WEI PING	X0188705J	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
155579/0004	LAI YAO PING	X1336353F	IMPT.VEHÍCULOS	166,25
158140/0002	LAKHAL HOUMMADA	X2576747B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183252/0001	LAKHAL MOHAMED	X1324116Y	IMPT.VEHÍCULOS	104,19
163829/0001	LAKHAL NOUREDDINE	X3228438C	IMPT.VEHÍCULOS	45,69
151564/0002	LAKHDAR MOHAMED	X1592556J	IMPT.VEHÍCULOS	895,47
85098/0002	LAKHLIFI EL MILOUD	X1340349R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179635/0001	LAKHLIFI LAID	X2498487C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
147098/0004	LAKHLIFI RAMDANE	X2314210L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181153/0001	LAKHLIFI YAHYA	X2078705B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
115691/0001	LAKOUER JAOUAD	X2505337Q	IMPT.VEHÍCULOS	288,20
128221/0003	LAKRID LARBI	X1308728M	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
159555/0002	LAMALLAOUI BACHIR	X2762352Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
124513/0001	LAMALLAOUI HAMMOU	X2086658Y	IMPT.VEHÍCULOS	205,71
180978/0001	LANCHI MAZA GUILLERMO FABIAN	X3284330E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171543/0001	LANDA MEHDI	X3129803D	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
121470/0003	LANDINEZ GARCIA DOLORES	22791577	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171997/0001	LANDSCHUTZER GERHARD PHILIP	X4174618A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155593/0003	LARDIN ARACIL CARMELO	22947727	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
183196/0001	LARDIN MORENO MARIA JOSE	23051314	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
91187/0003	LARDIN SAN JOSE SONIA	22999737	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
114123/0002	LARDIN TERUEL MARIA ANTONIA	23030704	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151587/0003	LARIOS CEREZO ANTONIO	22952829	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173756/0001	LARRECHI LOPEZ MIREN ITSASO	14578192	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
31868/0004	LASTRA GARRIDO FRANCISCA	38552438E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
84549/0002	LASTRA LORCA FRANCISCO DE ASIS	22950495	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
87237/0002	LATRACH MIMOUW	X1324250W	IMPT.VEHÍCULOS	220,82
147110/0003	LATRECH ACHOUR	X0543782Q	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
62659/0006	LAX CASALES MANUEL	22372741C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
144006/0002	LAZAAR EL BAGHDADI, HAMID	23036615	IMPT.VEHÍCULOS	609,46
181961/0001	LAZAAR ET TAHAR	X2823981H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
105918/0004	LAZAGA LOPEZ TOMAS	26078694	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161053/0001	LAZARO JODAR JUAN PEDRO	22918436V	IMPT.VEHÍCULOS	229,92
155610/0002	LAZARO MEROÑO MARTA	23030922	IMPT.VEHÍCULOS	284,25
131179/0004	LAZARO SANCHEZ FERMINA	23010881W	IMPT.VEHÍCULOS	144,20
160692/0004	LAZO MANOSALVA WALTER MARTIN	X3244013R	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
173197/0001	LAZRI MABROUK	X3275465N	IMPT.VEHÍCULOS	298,49
182109/0001	LEBROUHI ABDERRAHIM	X3551650J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
158218/0001	LEDESMA ARENAS RAUL DE	23007074	IMPT.VEHÍCULOS	221,78
163360/0002	LEDESMA JURADO PEDRO FRANCISCO	31848328	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
131616/0005	LEFLER JIMENEZ JOSE MARIA	22967363T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155627/0002	LEGAZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	23019868	IMPT.VEHÍCULOS	12,37
179723/0001	LEMIRANI SIDI MOHAMED	X3326607W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
122902/0003	LENSSEN EMIL WILLI GUNTER	X0891003Y	IMPT.VEHÍCULOS	141,01
147132/0003	LEON BENITEZ FRANCISCA	23026894	IMPT.VEHÍCULOS	188,47
151645/0004	LEON CACHADIÑA JUAN PEDRO	22967034	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
20966/0004	LEON NAVARRO CESAR	22942947X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
180183/0001	LEVI MICHAEL ANTHONY	X5052279F	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
141698/0003	LIARTE ANDREU AMPARO	22962776	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	187,01
181516/0001	LICENSE OF SPAIN SL	B30766893	IMPT.VEHÍCULOS	250,82
88866/0004	LIDON MAS M ANGELES	22941454	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
83552/0003	LIENART JEROME DENIS LUC	X2461903Y	IMPT.VEHÍCULOS	296,63
184396/0001	LILIAN DOBINSON LINDA MARY	2928815H	I.CONSTRU.INST.OTROS	280,58
147158/0003	LINARES ARJONA JOSE	40848118	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
171277/0001	LINARES GARCIA SERGIO	23058904	IMPT.VEHÍCULOS	817,23
53605/0002	LINDE AGUILAR VICENTE	22921237N	IMPT.VEHÍCULOS	1.945,40
182931/0001	LINDSTROM EVA ERIKA	X4233574X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173349/0002	LINSKY RAYMOND	X3591278N	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
150451/0004	LIÑAN GARCIA M ^a ANTONIA	23013614	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155651/0003	LIRON MARTINEZ PEDRO MIGUEL	23027086	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
104643/0003	LIRON VELANDO MATIAS	22922459	IMPT.VEHÍCULOS	305,22
182592/0002	LISON CAMPILLO CATALINA	27451374	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
94404/0002	LISON MARTINEZ ANA MARIA	23011712	MULTAS TRÁFICO	38,89
44946/0001	LISON PEREZ JUANA	22909761J	IMPT.VEHÍCULOS	320,47
128200/0004	LISON SANCHEZ ANTONIO	22977679	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155655/0002	LISON SANCHEZ RICARDO	23007212	IMPT.VEHÍCULOS	473,44
171809/0001	LIU JUNHUI	X3341031M	IMPT.VEHÍCULOS	302,33
43540/0001	LLAMAS REYES JUAN GINES	00263462C	IMPT.VEHÍCULOS	144,20
151671/0002	LLANOS FERNANDEZ ASCENSION	22971165	IMPT.VEHÍCULOS	795,66
152948/0003	LLOPIS MARTINEZ CARIDAD	22917866	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183133/0001	LLORENS GONZALEZ ENRIQUE	51579408	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
82237/0001	LLORET SANCHEZ ANTONIO	22903163	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
121983/0004	LLORET SANCHEZ JUAN ANTONIO	22999980	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
111498/0002	LLORET SANCHEZ JUANA MARIA	23029991	IMPT.VEHÍCULOS	48,03
155727/0004	LLUCH PEREZ GABRIEL	22976269	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
171863/0001	LODA YEVHEN	X3649607J	IMPT.VEHÍCULOS	298,78
182345/0001	LOGOSETTIS GUERRERO JORGE ENRI	23036736	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
163029/0001	LOJANO LOJANO ALBERTO LIZARDO	X3393029T	IMPT.VEHÍCULOS	419,02
181397/0001	LOPEZ AGUERA ARANZAZU	23013773	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172492/0001	LOPEZ ALBALADEJO DAVID	23003798	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184625/0001	LOPEZ ALIAGA ALBERTO	23038504	MULTAS TRÁFICO	112,09
92055/0002	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	31851033	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
59865/0001	LOPEZ AVILES FRANCISCO JOSE	22926526B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
2285/0002	LOPEZ AZORIN ISIDRO	74313214F	PLUS-VALÍA	352,15
82509/0004	LOPEZ BEA LORENZO	22923630	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
102741/0002	LOPEZ CAMPOY ISABEL	22458822	IMPT.VEHÍCULOS	482,81
155670/0004	LOPEZ CANOVAS ANTONIO	23044314	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
166275/0001	LOPEZ CANOVAS PEDRO	52776167E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
128007/0002	LOPEZ CARRETERO JOSE ANDRES	23039142	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	183,28
151698/0002	LOPEZ CARRILLO RAMON ESTEBAN	23024345	IMPT.VEHÍCULOS	697,66
142227/0003	LOPEZ CELA JOSE	22902090	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184594/0001	LOPEZ CERON LARA DE M. BLANCA	22941607	PLUS-VALÍA	78,02
163645/0003	LOPEZ CORRAL DAVID	23025347	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
147184/0002	LOPEZ DEL ROSARIO FEDERICO	22936153	IMPT.VEHÍCULOS	152,87
171743/0001	LOPEZ DELGADO CARMEN	45229363	IMPT.VEHÍCULOS	211,93
151714/0002	LOPEZ ESPINOSA EDUARDO	74558882	IMPT.VEHÍCULOS	343,82
180741/0001	LOPEZ FUENTES VERONICA	23030272	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172989/0002	LOPEZ GALIANA JOSE MIGUEL	23040042	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
147196/0002	LOPEZ GARCIA ANTONIO	22954287	IMPT.VEHÍCULOS	3.666,06
157703/0002	LOPEZ GARCIA DOMINGO	22935939	I.ACT.ECONÓMICAS	2.378,62
103579/0002	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	22911597	IMPT.VEHÍCULOS	1.659,33
21740/0003	LOPEZ GARCIA JOSEFA	22885035N	I.CONSTRU.INST.OTROS	49,77
160197/0001	LOPEZ GIMENEZ JESUS	23249865	IMPT.VEHÍCULOS	65,70
179515/0001	LOPEZ GIMENEZ MARIA	22961424	IMPT.VEHÍCULOS	71,19

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
155683/0002	LOPEZ GISBERT ANTONIO	23040798	IMPT.VEHÍCULOS	201,92
182756/0001	LOPEZ GOMEZ DANIEL	76146261	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
25744/0003	LOPEZ GOMEZ MARCELINO	22991901C	IMPT.VEHÍCULOS	456,01
11874/0003	LOPEZ HERNANDEZ ENRIQUE	22933856G	IMPT.VEHÍCULOS	221,04
109861/0002	LOPEZ LLORCA JOSE	22970658	IMPT.VEHÍCULOS	439,74
184408/0001	LOPEZ LOPEZ CARMEN	14690777X	PASADERAS-DISCOS	35,91
126638/0004	LOPEZ LOPEZ JAVIER	23024663	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
97775/0003	LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	22983166	IMPT.VEHÍCULOS	334,58
92211/0001	LOPEZ LOPEZ RAFAEL	22806719	PLUS-VALÍA	22,70
149878/0004	LOPEZ LOPEZ SALVADOR	22966428	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161086/0003	LOPEZ LOZANO MANUELA	05166658	IMPT.VEHÍCULOS	31,31
172021/0001	LOPEZ MARIN GEORLIN	X3602843P	IMPT.VEHÍCULOS	112,93
172660/0001	LOPEZ MARTINEZ CRISTINA	23045741	IMPT.VEHÍCULOS	197,86
84078/0003	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	22972210	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
101058/0003	LOPEZ MARTINEZ MARTIN	23134183	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
97247/0006	LOPEZ MATA FRANCISCA	22925516	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	506,44
116464/0003	LOPEZ MEDINA JOSE	22877743	IMPT.VEHÍCULOS	348,86
172873/0002	LOPEZ MELLADO RAMON	34826677	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
147247/0003	LOPEZ MIRETE PEDRO	22941800	IMPT.VEHÍCULOS	148,90
182768/0001	LOPEZ NAVARRO FRANCISCO JAVIER	22997998	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155710/0004	LOPEZ PAGAN FULGENCIO JOSE	23010356	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
151763/0002	LOPEZ PALLARES JORGE	23032203	IMPT.VEHÍCULOS	68,30
147258/0003	LOPEZ PEÑALVER OSCAR	22982862	IMPT.VEHÍCULOS	104,19
44269/0002	LOPEZ PEREIRA FRANCISCO	22936523A	IMPT.VEHÍCULOS	709,23
182362/0001	LOPEZ PINOS SEGUNDO SEVIDIO	X3958711C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
93006/0001	LOPEZ PIÑEIRO FEDERICO	42657943	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183332/0001	LOPEZ POZAS ABRAHAM	70988489	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
162929/0001	LOPEZ REIG MIGUEL	02858099	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151773/0002	LOPEZ ROCA JESUS FRANCISCO	23042938	IMPT.VEHÍCULOS	43,75
94834/0003	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	22871716	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
99771/0003	LOPEZ RODRIGUEZ SERAFIN DAVID	22983130	IMPT.VEHÍCULOS	333,17
139997/0003	LOPEZ ROJAS SALVADOR	23015216J	IMPT.VEHÍCULOS	107,33
151775/0004	LOPEZ RUIZ ANA DOLORES	22415093	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
56895/0004	LOPEZ SAEZ FRANCISCO	22930762S	IMPT.VEHÍCULOS	667,35
112533/0004	LOPEZ SAMPER ANDRES	22897015	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180240/0001	LOPEZ SANCHEZ ANTONIA	22949972	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
147269/0004	LOPEZ SANCHEZ AURELIA	22958922	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
120059/0007	LOPEZ SANCHEZ PEDRO JOSE	22932479	TASA MERCADOS	48,62
155697/0002	LOPEZ SERRANO JOSEFA	22992750	IMPT.VEHÍCULOS	1.404,11
11591/0003	LOPEZ SOTO PEDRO	22804971B	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
156355/0004	LOPEZ TOLOSA ANTONIO	22984388	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
184339/0001	LOPEZ TOLOSA JOSE	23028978K	I.ACT.ECONÓMICAS	487,97
151787/0002	LOPEZ VARELA CELDRAN MARIA SOLEDAD	05393198C	IMPT.VEHÍCULOS	284,25
107938/0004	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	23031977	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171419/0001	LOPEZ ZARAGOZA JOSEFA	23031976	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
141277/0004	LORA MURILLO ANGEL	28550055	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173406/0002	LORA VEGA RAMON	52290756	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180466/0001	LORCA CATALA JOSE JUAN	22977004	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
39321/0002	LORCA GIL DOMINGO	22820170F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
122039/0001	LORCA MOYA ANGEL	23012147	IMPT.VEHÍCULOS	134,31
159228/0003	LORENTE GODOY ALFONSO	22996957	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
77617/0002	LORENTE GUERRERO JOSE ANTONIO	22978037W	IMPT.VEHÍCULOS	544,07
123295/0003	LORENTE MARTINEZ JUAN	74402209	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182651/0001	LORENTE NICOLAS ANGEL	74280721	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
10274/0005	LORENTE ORTIZ JUAN ANTONIO	22917296G	IMPT.VEHÍCULOS	127,47
88645/0001	LORENTE PEDROSA TERESA	39689149	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
147241/0003	LORENTE SANCHEZ CARLOS	22915325	IMPT.VEHÍCULOS	144,15

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
151802/0004	LORENTE SOLER ANTONIO	22979804	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
147242/0003	LORENTE TELLO FRANCISCO JOSE	22993419	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
147243/0003	LORENTE TELLO MANUEL ALEJANDRO	22988346	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
159786/0003	LORENTE TOLINO GUILLERMO	23012906	IMPT.VEHÍCULOS	31,63
151804/0003	LORENTE VAZQUEZ MARIA PURIFICA	10588024	IMPT.VEHÍCULOS	292,71
122682/0002	LORENTE VELA PATRICIA	23042500	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
171401/0001	LORENZO ALBALADEJO JUAN BAUTIS	23009331	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
163720/0002	LORENZO RODRIGUEZ JESUS ANGEL	43018876	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183810/0001	LORQUINA DE PIZZAS, SL	B30735765	I.ACT.ECONÓMICAS	277,37
180294/0001	LOZANO GUTIERREZ LIDIA	23028959	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183234/0001	LOZANO JIMENEZ SONIA	34761179	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
124800/0003	LOZANO LOPEZ ANTONIO	22944781	I.CONSTRU.INST.OTROS	318,11
105380/0004	LOZANO ROSIQUE PALOMA	22979047	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155718/0002	LUANCHENKO OLEXANDR	X3098641N	IMPT.VEHÍCULOS	566,87
173991/0001	LUCERO JUELA MIGUEL ANGEL	X3927014V	IMPT.VEHÍCULOS	137,34
31953/0001	LUCI LOPEZ FRANCISCO	22929143Y	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
122915/0002	LUJAN MAESTRE JOSE SALVADOR	22919238	IMPT.VEHÍCULOS	1.914,92
77521/0001	LUNCH & SERVICE CARTHAGO, S.L	B30712475	IMPT.VEHÍCULOS	273,10
96769/0003	LUQUE LOPEZ FRANCISCO	30450236	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
32466/0003	LUQUE ROMAN MANUEL	22879092A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150542/0003	MAAMRI ABDERRAZAK	X1432930F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182073/0001	MAAMRI LAKHDAR	X3377153V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
110250/0004	MAAMRI ZAHZOUH	X1227120R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164214/0001	MACAL KARL HEINZ	X3755735L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
147341/0005	MACIA VEAS MARIA JOSEFA	22984058	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
182616/0001	MACIAS ANDRADE M CARME	X3243960V	IMPT.VEHÍCULOS	28,20
141928/0004	MADERAS EGEA, SL	B30685432	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
153652/0004	MADERAS NEVADA, SL	B30739320	IMPT.VEHÍCULOS	250,82
108518/0001	MADRID AGUERA SALVADORA	22929740	IMPT.VEHÍCULOS	63,13
42877/0003	MADRID BLAYA JOSE	22915132W	IMPT.VEHÍCULOS	1.139,05
155909/0002	MADRID CARBONELL FCO JOSE	22958350	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
99045/0002	MADRID CARBONELL JESUS	22999688X	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
107362/0004	MADRID CONESA PEDRO	22911743	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
39237/0001	MADRID CONESA VICTOR	22827471V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
111895/0001	MADRID GARFIA JOSE JORGE	22907739	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
123723/0001	MADRID LOPEZ CARMEN MARIA	23009645	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
59511/0001	MADRID MARTINEZ CARLOS JOSE	22933349A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
169944/0001	MADRID ROSIQUE MANUEL	22950115	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
109760/0004	MADRID RUBIO ANTONIO	22945537	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182878/0001	MAESTRE ROBLES JUAN ANTONIO	44619102	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145380/0004	MAESTRE SAN JUAN PELEGRIN MAGDALENA	22902507G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
55390/0003	MAGRO FRAILE JUAN JOSE	22930411D	IMPT.VEHÍCULOS	361,43
179920/0001	MAHDI ABDELKADER	X2093780K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
150571/0003	MAHFOUD ABDELAZIZ	X1284379J	IMPT.VEHÍCULOS	189,27
145388/0006	MAHJOUB MOHAMMED	X1353642T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172022/0001	MAHJOUBA HAMID	X3130512M	IMPT.VEHÍCULOS	143,11
150572/0003	MAHJOUBA LAHBIB	X1326428H	IMPT.VEHÍCULOS	144,62
154524/0002	MAHJOUBA MUSTAPHA	X2552068B	IMPT.VEHÍCULOS	277,60
171550/0001	MAHJOUBA SAID	X3302121B	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
163690/0002	MAHJOUBA SAID	X3120603D	IMPT.VEHÍCULOS	292,49
174004/0002	MAHJOUBI HAMMOU	X3397051C	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
172583/0001	MAHJOUBI JAOUAD	X3112698Q	IMPT.VEHÍCULOS	512,18
157123/0004	MAIQUEZ CARRASCOSA FRANCISCO	22954091	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
122195/0002	MAISSI EL GHOUTI	X2511808R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
18340/0003	MAIT LA MANGA CLUB S L	B30724892	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	797,20
98002/0003	MAIZI RABAH	X2089715G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
150564/0004	MAJDOUBI ABDELKADER	X1285107M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
124972/0001	MAJDOUBI ABDELKADER	X2314292D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172116/0002	MALDONADO MOLINA JUAN MANUEL	X3600475D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182132/0001	MALDONADO TITOS M FRANCISCA	22976078	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181603/0001	MALEK ABDELGADER	X3543150T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
163322/0002	MALEK EL HOSSINE	X3113035P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173079/0001	MALKI MOHAMED	X3183505Y	IMPT.VEHÍCULOS	212,45
180742/0001	MALKI SALEM	X2116931B	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
161426/0001	MALLAM BOSEDE	X2866179B	IMPT.VEHÍCULOS	216,48
172959/0002	MALOUNDAMA MABIKA JEDIDIA	X2376612E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
90241/0001	MAMOUNI MIMOUN	X1392251S	IMPT.VEHÍCULOS	144,20
113525/0004	MAMPER SURESTE SL	B30702286	IMPT.VEHÍCULOS	383,01
87229/0003	MANENTI CONESA PEDRO JOSE	22959020	IMPT.VEHÍCULOS	78,17
181330/0001	MANSFIELD TREVOR BRYAN	X4907600K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
143142/0002	MANZANARES ELORRIAGA ENRIQUE	22973730	IMPT.VEHÍCULOS	419,39
149669/0003	MANZANARES GARCIA EMILIO J	23027206	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
154547/0003	MANZANARES GARCIA M CARMEN	22951689	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
30732/0003	MANZANARES SAURA PEDRO	22995624V	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.799,52
121813/0004	MANZANARES VELAZQUEZ JUAN	22847252	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
162257/0002	MANZANO HAMIZ JUAN CARLOS	75881021	IMPT.VEHÍCULOS	436,55
145453/0003	MANZANO MARTINEZ JOSE	22953609	IMPT.VEHÍCULOS	388,06
171376/0001	MANZANO PACHE JOSE MARIA	07483699	IMPT.VEHÍCULOS	31,31
183063/0002	MARCELINO ALAJARIN JOSE MANUEL	23060570	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
171704/0001	MARCONI ADEN	X3880662X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172205/0001	MARHFOUR OMAR	X3208702H	IMPT.VEHÍCULOS	190,30
155645/0004	MARIN CARRASCOSA AMADOR LUIS DE	22945888	IMPT.VEHÍCULOS	134,31
181609/0001	MARIN COLOMA JOSE	22950720	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141226/0003	MARIN FRUCTUOSO MIGUEL	22919037	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
143144/0003	MARIN GARCIA JUAN CARLOS	22966054	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
59779/0001	MARIN GONZALEZ JUAN ANTONIO	04972594V	RECARGO APREMIO 10%	17,99
154566/0002	MARIN NICOLAS JOSE	22948024	IMPT.VEHÍCULOS	61,77
150611/0002	MARIN ORVICH ANTONIO M CLARET	04143971	IMPT.VEHÍCULOS	976,67
154568/0004	MARIN ROSIQUE JAIME JOSE	22969031	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
101884/0004	MARIN ROSIQUE ROSA MARIA	22994844	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
149711/0002	MARIN RUIZ ISABEL MARIA	23007728	PLUS-VALÍA	814,39
180369/0001	MARIN SANCHEZ MANUEL	23023718	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
128750/0001	MARIN SINTAS ARTURO	22917674Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183194/0001	MARIN VIONNET NADINE	23039840	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
97325/0003	MARIN WAIT JUAN ANDRES	22963400	IMPT.VEHÍCULOS	163,52
95056/0003	MARQUES ROQUER CIPRIANO JOSE	32478002	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
154573/0005	MARQUEZ RUIZ ALEJANDRO	23007132	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184362/0001	MARSHALL ANTONY GRAHAM	621055728	T.LICEN.URBANÍSTICAS	42,81
54756/0003	MARTIN ALEDO JOSE MANUEL	22890046D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182683/0001	MARTIN ANTOINETTE GAIL	X4604322K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
159475/0002	MARTIN FERNANDEZ IVAN	23024158	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170976/0002	MARTIN GONZALEZ BENJAMIN	06517596	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
61326/0004	MARTIN HERNANDEZ FRANCISCO	22938468Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
143222/0003	MARTIN LOPEZ MARIA LUISA	51334318	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170115/0001	MARTIN MORALES MARIA PILAR	23001793	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
102050/0004	MARTIN SALINAS MARIA AURORA	22910156V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
145547/0005	MARTIN SANCHEZ FERRAGUT BELEN	22981351	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	88,34
154588/0004	MARTIN SANCHEZ FERRAGUT JOSE	23017613	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
7689/0004	MARTIN SANCHEZ JOSE MARIA	22887307F	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
32698/0003	MARTIN SUAREZ ESTEBAN	22866191M	IMPT.VEHÍCULOS	34,12
102732/0003	MARTINEZ ALBALADEJO MARIA JOSE	34824240	IMPT.VEHÍCULOS	346,29
145567/0002	MARTINEZ ARDID ANGEL	22967085	IMPT.VEHÍCULOS	1.048,26
154598/0003	MARTINEZ ARMERO GINES	22971003	IMPT.VEHÍCULOS	149,85
150464/0003	MARTINEZ AVENDAÑO FRANCISCO	22929056	MULTAS TRÁFICO	60,49

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
182378/0001	MARTINEZ AVIAL ARECES RAUL ANT	32632914	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
92299/0003	MARTINEZ AVILES PEDRO	22950912	IMPT.VEHÍCULOS	192,40
154602/0002	MARTINEZ BALANZA ENRIQUE	22927525	IMPT.VEHÍCULOS	141,34
30023/0007	MARTINEZ BALANZA JOSE	22967121B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170788/0001	MARTINEZ BLAZQUEZ JUAN RAMON	23034452	IMPT.VEHÍCULOS	27,39
87426/0002	MARTINEZ BRAVO GREGORIO APOLO	22934588	IMPT.VEHÍCULOS	1.031,80
136043/0004	MARTINEZ CAMPILLO JOSE JUAN	22941735V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
11694/0001	MARTINEZ CAÑAVATE EMILIO	02073402K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
120615/0002	MARTINEZ CASTRO JOSE ANTONIO	23012428	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
94977/0001	MARTINEZ CAVAS AURELIA	22960658	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
5705/0003	MARTINEZ CAYUELA SALVADOR	22916193M	LICENCIA APERTURA	405,09
111510/0003	MARTINEZ CAZORLA ANA MARIA	22960387	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173365/0001	MARTINEZ CERVERA MARIA ANTONIA	23014771	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
122635/0001	MARTINEZ CONESA JOSE	22826487	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
109125/0004	MARTINEZ CONESA JOSE ANTONIO	22976549	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
153967/0003	MARTINEZ CONESA JOSE MIGUEL	22927151	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161199/0001	MARTINEZ CONESA M CARM	22944073	IMPT.VEHÍCULOS	562,93
91379/0004	MARTINEZ CONESA PEDRO DAVID	23007240	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
122149/0002	MARTINEZ CORRAL MANUEL	22949058	IMPT.VEHÍCULOS	68,30
145597/0003	MARTINEZ CORTIJOS JORGE	46556770	IMPT.VEHÍCULOS	252,59
181050/0001	MARTINEZ DE LEON JOSE IGNACIO	22943862	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182386/0001	MARTINEZ DE VELASCO CASTELLVI	02900725	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
95652/0001	MARTINEZ EGEA ALICIA	22980722	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
150671/0005	MARTINEZ EGEA M CARMEN	22943260	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
115539/0001	MARTINEZ EGEA RAMON	22888660	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
81157/0002	MARTINEZ ESCOBAR SALVADOR	22945168	IMPT.VEHÍCULOS	2.485,78
144590/0004	MARTINEZ ESPIN FRANCISCO JOSE	22925076	PLUS-VALÍA	58,38
95851/0004	MARTINEZ ESPIN SANDRA	23047304	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
109404/0001	MARTINEZ ESPINOSA MARIA DOLORE	22951204	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
59875/0003	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	22921528G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
107677/0003	MARTINEZ FORTUN MARTIN FRANCIS	23006200	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
89520/0001	MARTINEZ GALIAN FAUSTO	22948663	PASADERAS-DISCOS	35,91
75991/0002	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	74142599Y	IMPT.VEHÍCULOS	764,18
128561/0002	MARTINEZ GARCIA GINES	22981936	IMPT.VEHÍCULOS	745,61
142762/0003	MARTINEZ GARCIA JOSE RAMON	22954842	IMPT.VEHÍCULOS	326,12
86487/0009	MARTINEZ GARCIA JULIAN	22896942	MULTAS TRÁFICO	112,09
150467/0004	MARTINEZ GARCIA MARIA SALVADORA	22937021	IMPT.VEHÍCULOS	283,69
181119/0001	MARTINEZ GARRE JAIME	22950969	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
84085/0002	MARTINEZ GASCON JOSE FRANCISCO	22952447	IMPT.VEHÍCULOS	491,69
173943/0001	MARTINEZ GIMENEZ JUAN	22914570	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
92666/0003	MARTINEZ GOMEZ JESUS ANGEL	22945212	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
87764/0004	MARTINEZ GOMEZ MAGDALENA	22851421	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184296/0001	MARTINEZ GONZALEZ M LUISA	22919058	PLUS-VALÍA	882,67
142124/0002	MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	22961108	IMPT.VEHÍCULOS	998,79
140697/0002	MARTINEZ GRELA MANUEL	22480024	IMPT.VEHÍCULOS	3.849,10
117026/0004	MARTINEZ GUERRERO GINES	23020095	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
65459/0003	MARTINEZ GUZMAN JUAN MANUEL	22852625D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150693/0003	MARTINEZ HERNANDEZ IVAN MANUEL	34004907	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
150694/0003	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL	23027421	IMPT.VEHÍCULOS	299,36
154652/0003	MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO JOSE	23038080	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
101788/0002	MARTINEZ INFANTE JOSE FULGENCI	23013480	IMPT.VEHÍCULOS	292,79
163815/0001	MARTINEZ INGLES DAVID	23025799	IMPT.VEHÍCULOS	214,48
84956/0003	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO VICTO	72170208	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170890/0001	MARTINEZ JODAR JUAN LUIS	23197460	IMPT.VEHÍCULOS	139,03
154658/0002	MARTINEZ JUMBO LUIS ARTEMAN	X2870681M	IMPT.VEHÍCULOS	214,59
114477/0001	MARTINEZ LINARES JOSEFA	74352168	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
144595/0004	MARTINEZ LOPEZ ANA MARIA	22982333	IMPT.VEHÍCULOS	94,61

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
116795/0003	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	22990817	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
121656/0002	MARTINEZ LOPEZ CANDELARIA	22927813	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
154659/0003	MARTINEZ LOPEZ ISIDRA	22953912	IMPT.VEHÍCULOS	717,76
154661/0002	MARTINEZ LOPEZ MANUEL	22951098	IMPT.VEHÍCULOS	54,08
89637/0001	MARTINEZ LOPEZ SEBASTIAN ANTON	27536079	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
96038/0003	MARTINEZ LORENTE DAMIAN	23035618	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
144137/0003	MARTINEZ LORENTE FRANCISCO	22925540	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
145643/0003	MARTINEZ LORENTE JUAN	22896771	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
86499/0001	MARTINEZ LUCAS M CARMEN	27431187	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
104097/0001	MARTINEZ MADRID ANA MARIA	22961888	IMPT.VEHÍCULOS	265,79
29689/0004	MARTINEZ MADRID DANIEL	22923954S	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
158914/0001	MARTINEZ MADRID DOMINGO	22962458	MULTAS TRÁFICO	60,49
170410/0002	MARTINEZ MANZANEDA OLIMPIA	20245852	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
97461/0001	MARTINEZ MARCILLA ISABEL	22917009	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
97699/0004	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	22950820	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164305/0002	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	23028716	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
83025/0005	MARTINEZ MARTINEZ GINES	22997467	IMPT.VEHÍCULOS	419,51
159269/0003	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	05038837	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
94860/0003	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	22925946	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
94268/0003	MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	22970771	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184588/0001	MARTINEZ MARTINEZ JULIAN	22340460P	I.ACT.ECONÓMICAS	83,24
140710/0007	MARTINEZ MARTINEZ LUCIANO	22902024	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
154679/0002	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	22852121	IMPT.VEHÍCULOS	185,26
68653/0003	MARTINEZ MARTINEZ RUFO	22916042S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
72632/0001	MARTINEZ MATEO DOLORES	22875769S	RECARGO APREMIO 10%	13,29
125619/0002	MARTINEZ MELLADO JOSE	22956199	IMPT.VEHÍCULOS	214,59
140456/0001	MARTINEZ MENDOZA JOSEFA	22993036M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
141689/0003	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	22929345	PLUS-VALÍA	636,30
154683/0002	MARTINEZ MOLINA JOSEFA MARIA	23015027	IMPT.VEHÍCULOS	1.584,14
92828/0004	MARTINEZ MOLINA JUAN	37770478	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
18113/0003	MARTINEZ MUGUETA ANGEL	15541074C	RECARGO APREMIO 10%	19,01
62174/0003	MARTINEZ MUÑOZ TOMAS	22829187P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
15239/0002	MARTINEZ NAVARRO JOSE ANGEL	74357822H	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
121426/0003	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	22923624	IMPT.VEHÍCULOS	300,97
82865/0003	MARTINEZ ORTEGA ANTONIO	22949037	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
171533/0001	MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE JUAN	50720775	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
107659/0002	MARTINEZ PAGAN PEDRO JUAN	22931325	IMPT.VEHÍCULOS	280,05
154695/0004	MARTINEZ PASTOR VICENTE	22943304	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
98435/0003	MARTINEZ PEÑA MARIA JOSE	22996043	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
150753/0002	MARTINEZ PEREZ ANGEL	22942540	IMPT.VEHÍCULOS	615,29
145693/0002	MARTINEZ PEREZ DE TUDELA ANTON	22977733	IMPT.VEHÍCULOS	432,08
51363/0005	MARTINEZ PEREZ JESUS	22934868G	IMPT.VEHÍCULOS	31,34
104029/0002	MARTINEZ PIERA JOSE ANTONIO	22980293	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
163913/0001	MARTINEZ PINTADO PEDRO	23034349	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
127840/0004	MARTINEZ REQUENA TOMAS	22898802	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182545/0001	MARTINEZ RIOS JOSE GABRIEL	23014552	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
123349/0005	MARTINEZ RIOS JUAN CARLOS	23019265	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
84897/0002	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN RAMON	22983693	IMPT.VEHÍCULOS	106,85
181226/0001	MARTINEZ RODRIGUEZ LUCIA	22930926	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
96906/0003	MARTINEZ ROMERO JUAN JOSE	23000434	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
84497/0004	MARTINEZ ROSIQUE JUAN	23002525	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
115730/0001	MARTINEZ RUBIO MIGUEL FRANCISC	22978673	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
104212/0004	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	22964802	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	204,69
181054/0001	MARTINEZ RUIZ CARLOS	23036944	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
145707/0002	MARTINEZ RUIZ JUAN CARLOS	23014779	IMPT.VEHÍCULOS	486,01
82638/0003	MARTINEZ RUIZ RAFAEL	22969728	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
139811/0001	MARTINEZ SANCHEZ MARIA	22903530S	ACTAS INSPECCIÓN	811,38

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
75340/0001	MARTINEZ SANCHEZ MARTIN	74352452F	IMPT.VEHÍCULOS	146,47
162119/0001	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	23056156	IMPT.VEHÍCULOS	434,70
101234/0002	MARTINEZ SANCHEZ RICARDO	22980201	IMPT.VEHÍCULOS	688,44
80814/0001	MARTINEZ SANMARTIN MARIA EVA	22955149	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
87468/0003	MARTINEZ SAURA JOSE	22804428	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
138950/0004	MARTINEZ SEGADO ALFONSO JOSE	22965397N	IMPT.VEHÍCULOS	218,75
163453/0001	MARTINEZ SERRANO JULIAN	23053522	IMPT.VEHÍCULOS	224,97
150777/0002	MARTINEZ SIMARRO JOSE CARLOS	23037882	IMPT.VEHÍCULOS	42,91
182278/0001	MARTINEZ SOLER CARMEN DOLORES	23051757	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173074/0001	MARTINEZ SOLER MIGUEL	23033461	IMPT.VEHÍCULOS	260,95
141692/0003	MARTINEZ TALAVERA MIGUEL ANGEL	23003258	IMPT.VEHÍCULOS	146,83
154734/0003	MARTINEZ TIRADO JOSE MANUEL	23027970	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
85928/0003	MARTINEZ TOLINOS MIGUEL	41384184	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
128511/0003	MARTINEZ TORRECILLAS ENRIQUE	29037392	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
117620/0002	MARTINEZ TORRES DANIEL	22971021	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145786/0004	MARTINEZ TORRES FRANCISCO ANTO		IMPT.VEHÍCULOS	12,47
107021/0001	MARTINEZ TORRES PEDRO ANDRES	22977716	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179995/0001	MARTINEZ TUDELA GINES	23042711	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
109501/0002	MARTINEZ VALERO RAFAEL	23101241	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170132/0002	MARTINEZ VALEROS SERGIO	45287818	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
84361/0003	MARTINEZ VAZQUEZ JUAN JOSE	22998620	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
123018/0001	MARTINEZ VERA PEDRO	22967431	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154739/0003	MARTINEZ VICENTE MANUEL	23040249	IMPT.VEHÍCULOS	26,95
44448/0002	MARTINEZ VIDAL PEDRO	22934187J	IMPT.VEHÍCULOS	652,89
48248/0003	MARTINEZ VIGO FRANCISCO	22927799L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184392/0001	MARTYN RYAN DAVID	008744321	I.CONSTRU.INST.OTROS	594,17
87685/0003	MARZAK MOSTAFA	X2548208S	IMPT.VEHÍCULOS	323,78
154744/0003	MAS EGEA FILOMENA	22919985	IMPT.VEHÍCULOS	678,06
128166/0003	MAS HERNANDEZ JUAN LAZARO	22915545	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
114788/0001	MAS MARTINEZ MIGUEL ALFONSO	22962217	IMPT.VEHÍCULOS	35,75
182226/0001	MASACHE HERRERA EDISON ALEXIS	X4269412Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154746/0003	MASBAHI ALI	X1323211K	IMPT.VEHÍCULOS	292,71
37648/0004	MASDEU PUCHE FERNANDO	00138325A	MULTAS TRÁFICO	74,89
171956/0001	MASKOURI HAMID	X3216254A	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
173633/0001	MASSANET DE VIAL CARLOS KIM	43181000	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
171105/0001	MASTIAGAS SL	B30754782	IMPT.VEHÍCULOS	826,51
159262/0003	MATA RUEDA SILVIA	22985727	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
145827/0003	MATEO FERRER JOSE ANTONIO	21382528	IMPT.VEHÍCULOS	524,31
172378/0001	MATEO GUERRERO JOSE JUAN	24336293	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181553/0001	MATEO HERVAS CARMEN	22985085	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161268/0002	MATEO HERVAS JERONIMO	23013724	IMPT.VEHÍCULOS	162,69
164314/0003	MATEO MATEO EULALIA	22937298	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
138556/0002	MATEOS CEGARRA ANA MARIA	43416712A	EX.DOCU.ADMINISTRATI	31,94
81945/0003	MATEOS LUJAN DANIEL	23018744	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
107477/0002	MATURANA GAZQUEZ JOSE	22927306	IMPT.VEHÍCULOS	416,94
184513/0001	MAURE FERNANDEZ CARMEN Y 4 MAS	22820871	PLUS-VALÍA	43,14
183440/0001	MAYANS MARTINEZ ALEJANDRA	43150867	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
29396/0003	MAYORAL LOMAS EDUARDO	23567743B	IMPT.VEHÍCULOS	471,99
132527/0003	MAYORAL SANCHEZ EDUARDO	22983233T	IMPT.VEHÍCULOS	935,59
124077/0004	MAYORAL SANCHEZ JOSE	23042856	IMPT.VEHÍCULOS	128,83
161569/0003	MAYORDOMO BLAYA JUAN ANTONIO	22985340	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180847/0001	MAYOUNE EL MILOUD	X3542697F	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
170715/0002	MAZA FONTANEDA ZULEMA	72036338	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171595/0001	MAZOURI ABDEL RHAMI	X0899919K	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
171135/0002	MBARKI EL MOSTAFA	X3197998D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
128872/0002	MCCARTHY DANIEL PATRICK	X1214551J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184442/0001	MCMILLAN GEORGE LOGAN	009857195	PLUS-VALÍA	38,33

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
180376/0001	MCROBERT AUGUSTINA	X5344288P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
142908/0003	MECA ALPISTE SALVADOR	22909121	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
134559/0005	MECA GARCIA CLEMENTE	22861619X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180390/0001	MECA MARTINEZ ELENA	23057158	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
34241/0004	MECA PAREDES PEDRO	22982800G	IMPT.VEHÍCULOS	295,60
182350/0001	MECHIDA RABIE	X4231628L	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
157188/0004	MEDDICH MOHAMMED SGHIR	X1928311Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
149784/0002	MEDICIONES MEDITERRANEO, SL	B30707921	PLUS-VALÍA	11.658,72
161437/0002	MEDINA CHALAN LUIS EFRAIN	X2881984S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180778/0001	MEDINA FERNANDEZ CARLOS	23021257	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
124639/0003	MEDINA FERNANDEZ ELISA	22998144	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
170419/0001	MEDINA JAPON HERNAN GUSTAVO	X3591933T	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
16332/0001	MEDINA MUNUERA TOMAS	22960099G	IMPT.VEHÍCULOS	136,19
154774/0003	MEDINA VARGAS LUIS GOTARDO	01184057	IMPT.VEHÍCULOS	189,19
171320/0001	MEJDOUBI MOHAMED	X2504885R	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
163154/0003	MEJDOUBI MOHAMMED	X2509454Q	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
180729/0002	MEJIA GUIHNAY WILSON NESTORIO	X4091322J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
115222/0004	MEJIAS ANTON MANUEL	22949008	IMPT.VEHÍCULOS	505,31
172745/0002	MEKKAUOI FARID	X1385307V	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
145899/0003	MELENCHON PEREZ MANUEL	22970187	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
141818/0003	MELLADO RAMIREZ MIGUEL	22924621	IMPT.VEHÍCULOS	302,27
150829/0003	MELLADO ROS VERONICA	23034066	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150838/0002	MENA MARTINEZ ANTONIO	22909330	IMPT.VEHÍCULOS	284,40
179810/0001	MENDEZ HERNANDEZ MANUEL	23024144	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
49938/0004	MENDEZ MARTINEZ MANUEL	22925304P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181663/0001	MENDEZ MENDEZ PRESENTACION	22922492	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
98411/0001	MENDEZ MENDOZA ISABEL	22910200	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
47170/0003	MENDEZ MENDOZA JUAN	22901088B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150853/0004	MENDOZA BAREA JACINTO	23015843	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154785/0004	MENDOZA ROSALES ADORACION	22959148	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
163828/0001	MENJOUBI ABDELKADER	X3299957D	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
157912/0001	MENNAH MOHAMED	X3078788P	IMPT.VEHÍCULOS	395,03
154789/0003	MERCADAL FERNANDEZ MARIA ANGELES	22973623	IMPT.VEHÍCULOS	190,21
128323/0002	MERCADER CEGARRA SUSANA	23004873	IMPT.VEHÍCULOS	1.580,61
157199/0003	MERCADER MORENO EUGENIA	22951376	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
74736/0004	MERCODECO SL	B73055683	LICENCIA APERTURA	405,09
156595/0003	MERIDA PEDREIRO RAUL	32668837	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	128,46
154792/0003	MERLO CALATAYUD JUAN DE DIOS	24159969	IMPT.VEHÍCULOS	31,23
181723/0001	MERLO ROMERO RUBEN	23057007	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181429/0001	MERZOUGUI TAYED	X3075196G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180968/0001	MERZOUKI KHALID	X3543111F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171216/0001	MESA GARCIA NURIA	32648177	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
5707/0004	MESEGUER BARRETO ENCARNACION	22953736N	IMPT.VEHÍCULOS	41,22
16942/0002	MESEGUER MARTINEZ JOSE LUIS	22921031J	IMPT.VEHÍCULOS	406,31
184380/0001	MESON EL GALGO S C P	G30712046	LICENCIA APERTURA	374,01
181534/0001	MESSAOUDI AZIZ	X2770165E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171739/0001	MESSAOUDI MOHAMMED	X3080174Z	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
154799/0002	MESSBAHI MOHAMMED	X2076569Z	IMPT.VEHÍCULOS	545,11
3318/0001	METCALFE GEOFFREY EDWARD	X2151564Y	IMPT.VEHÍCULOS	2.320,81
174289/0003	MEXICOLA, S.L	B30753487	OTRAS SANCIONES Y OTROS	5.037,97
172480/0001	MEYER CHRISTINE IRMGARD	X2460314G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179841/0001	MEZIANE HASSAN	X2992021C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154801/0003	MEZIANI MOHAMMED	X2073091D	IMPT.VEHÍCULOS	204,30
184414/0001	MEZIAT LUNA FRANCISCO	22333277	I.CONSTRU.INST.OTROS	28,86
179529/0001	MEZOUAR ABDELKHALEK	X0543765E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184569/0001	MICHAEL CHANDLER	200353613	PASADERAS-DISCOS	35,91
180940/0001	MIGUELEZ ROSIQUE VICENTE	22974134	MULTAS TRÁFICO	60,49

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
25381/0005	MILAN GONZALEZ JESUS ISIDORO	22963368F	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	379,66
154804/0003	MILANES GALINDO LUIS AMAURY	X2446256E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181483/0001	MILLAN GOMEZ JOSE MARIA	50072749	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
89454/0002	MILLAN RODRIGO MARCELA PATRICI	50944654	IMPT.VEHÍCULOS	556,22
181837/0001	MILLBANK KENNETH JOHN	X3204370X	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
75825/0001	MIÑANO DOMINGUEZ ANA ISABEL	09260109X	I.ACT.ECONÓMICAS	139,32
84239/0003	MIRA RODRIGUEZ AGUSTIN	22956436	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
144152/0003	MIRA RODRIGUEZ FERNANDO	22919203	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
89827/0002	MIRALLES ALCARAZ ANTONIA	22931968	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	330,23
96636/0003	MIRALLES ALCARAZ FRANCISCO	22940416	PLUS-VALÍA	276,41
176049/0001	MIRALLES PELLICER PAULA	48439597X	PLUS-VALÍA	620,27
30412/0001	MIRALLES ROBLES MARIA SABINA	34824344K	PLUS-VALÍA	13,09
127685/0005	MIRANDA AUTOMOCION SL	B30735807	IMPT.VEHÍCULOS	916,58
160809/0002	MIRANDA LOOR LUIS EDDY IVAN	X3321209D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172828/0002	MIRAS PEREZ JOSE ANTONIO	22827697	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
58030/0004	MIRAS ROS JOSE MARIA	23020401T	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
162535/0001	MISSAOUI BACHIR	X2563664S	IMPT.VEHÍCULOS	435,34
181674/0001	MISSAOUI BENABBON	X1085291J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181061/0001	MISSAOUI CHAABANE	X3435476N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161352/0003	MISSAOUI SAID	X0564754N	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
170012/0001	MIZEB TAYEB	X3549213Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161508/0002	MOGHLI BACHIR	X3278896Q	IMPT.VEHÍCULOS	136,31
181108/0001	MOGHLI FARAJI	X4131551S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154809/0002	MOGHLIA HASSAN	X2076717R	IMPT.VEHÍCULOS	272,01
169882/0001	MOHAMMED AMEUR	X1294412H	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
125767/0002	MOHAMMED ES SADKI	X2084386B	IMPT.VEHÍCULOS	494,09
171570/0001	MOHAMMEDI RAHMOUNA	X2748641A	IMPT.VEHÍCULOS	146,32
158672/0001	MOKHTARI BELKACEM	X2715190V	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
179778/0001	MOKHTARI BENYOUNES	X4862853D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180410/0001	MOKHTARI MOHAMMED	X2878047B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
62037/0003	MOLERO GARCERAN RUPERTO	22857279V	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
152794/0003	MOLINA FUENTES JOSE JUAN	22973020	IMPT.VEHÍCULOS	156,54
56454/0003	MOLINA GUILLLEN FULGENCIO	74356120H	IMPT.VEHÍCULOS	958,81
146104/0004	MOLINA HERNANDEZ JOSE MARIA	IMPT.VEHÍCULOS		35,75
108390/0002	MOLINA NAVARRO SALVADOR	22978224	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
169973/0002	MOLINA SAAVEDRA AMPARO	02068319	PLUS-VALÍA	64,15
146122/0003	MOLINA TUDELA JOSE	22918419	IMPT.VEHÍCULOS	214,59
26475/0003	MOLINERO GARCIA PEDRO JOSE	22951509Q	IMPT.VEHÍCULOS	620,07
49192/0003	MOMPEAN ORTIZ MARIA PILAR	27473700Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171869/0002	MONDAY JOHNSON	X2968151R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
148013/0003	MONSERRAT RODRIGUEZ ISABEL	36542323	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	274,88
159768/0002	MONTAJES CARTHAGONOVA NOVENTA	B30739932	IMPT.VEHÍCULOS	240,60
182196/0001	MONTAJES CONSTRUCCIONES Y SERV	B30757116	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170659/0001	MONTEIRO MARTINS DANILO	X3757735H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180782/0001	MONTERDE FLORES ANA TERESA	22991983	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
91784/0002	MONTERO BRAGE JOSE	22930586	IMPT.VEHÍCULOS	287,09
171618/0001	MONTERO GOMEZ MANUEL	23049258	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
66929/0003	MONTES LOPEZ JOSE	22910291Z	IMPT.VEHÍCULOS	203,16
144682/0004	MONTES LOPEZ MANUEL	22910292	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
23666/0005	MONTES RAMIREZ ANTONIO	22953749W	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
143652/0005	MONTES SERRANO JOSE ANTONIO	22992219	IMPT.VEHÍCULOS	144,73
144153/0002	MONTESINOS ALCAZAR MARIA JOSE	22989707	IMPT.VEHÍCULOS	478,51
143341/0002	MONTESINOS MELLINA JOSE ANTONI	22971309	IMPT.VEHÍCULOS	22,92
122374/0001	MONTIEL CEGARRA JOSE GINES	23019467	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
152801/0003	MONTMANY FORCADA JAIME	46116143	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
151079/0004	MONTORO AGUERA JOAQUIN	22978997	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
29919/0005	MONTORO LOPEZ HILARIO	22964527Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
183663/0001	MONTORO MARTINEZ CARIDAD CONCEPCION	22945066	SANC.DE INSPECCIONES	353,07
83418/0001	MONTOYA CONTRERAS JOSE	22930853	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
65954/0002	MONTERRAT RODRIGUEZ JOSEFA	36552491V	ACTAS INSPECCIÓN	152,37
173408/0001	MOÑINO MARTINEZ MARIA	23039641	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
126852/0002	MOORE JACQUELINE	X3097208M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182505/0001	MOORE LEWIS GEOFFREY	X3870262Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179167/0001	MORA AZUERO OMAR ARTEMIO	X3212203T	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
12460/0006	MORAL MARTINEZ ANTONIO JOSE	22902583B	I.ACT.ECONÓMICAS	71,48
141097/0002	MORALES ALBALADEJO JOAQUIN	22913417	IMPT.VEHÍCULOS	2.445,92
127790/0002	MORALES AMAT ENRIQUE	22976574	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
18494/0001	MORALES CONESA JOSE	22901218A	IMPT.VEHÍCULOS	435,49
180373/0001	MORALES LAZAGA SANDRA	23057111	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
149829/0003	MORALES MELERO VICENTE	77507532	IMPT.VEHÍCULOS	327,79
178461/0001	MORALES PARRA ANGEL	23190366H	LICENCIA APERTURA	440,73
152808/0003	MORALES PEREZ ANA	22977547	IMPT.VEHÍCULOS	32,59
170090/0002	MORALES PEREZ PEDRO	23054810	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
126223/0003	MORELL CESPEDES SANTIAGO	23020960	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
144155/0004	MORENO ALARCON GINES	22968810	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151125/0002	MORENO ALGUACIL JOSE MARIA	22904581	IMPT.VEHÍCULOS	1.033,40
107172/0004	MORENO CABRERA MARIA DOLORES	22943137	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
30651/0005	MORENO CARCELES MAXIMILIANO	22839046T	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	445,38
179313/0001	MORENO CARMONA ANTONIA	52877634	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146243/0002	MORENO CASTILLA MIGUEL JESUS	22954173	IMPT.VEHÍCULOS	572,39
182457/0001	MORENO CASTILLO MIGUEL	23054746	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146245/0003	MORENO CASTRO DIEGO	23021709	IMPT.VEHÍCULOS	176,77
181044/0001	MORENO CONTRERAS RAFAEL	50946337	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
126774/0003	MORENO DIAZ ANTONIO	13784610	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182171/0001	MORENO ESPINOSA MAGDALENA	48419008	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184593/0001	MORENO FERNANDEZ JOAQUIN	22902575	PLUS-VALÍA	122,78
164182/0002	MORENO GARCIA ASCENSION	22980781	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
163505/0002	MORENO GARCIA JOSEFA	22834110	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
167459/0003	MORENO GONZALEZ MANUEL	22922012M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
79913/0002	MORENO JIMENEZ ANGELES	22987541F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182098/0001	MORENO JURADO JOSE ANTONIO	22932553	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
180465/0001	MORENO LE MONIES DE SAGAZAN SA	23021406	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
142810/0006	MORENO LOPEZ JOSE MARIA	22972860	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154844/0004	MORENO LOPEZ MARINA	23007445	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
97214/0003	MORENO LOPEZ RAFAEL	22923211	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179468/0001	MORENO MARTIN PEDRO JOSE	23034479	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
125505/0002	MORENO MARTINEZ CONCEPCION	22960324E	IMPT.VEHÍCULOS	217,40
141941/0004	MORENO MONTIEL OVIDIO	22830898	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173515/0001	MORENO MORATON OLIVIER	23021219	IMPT.VEHÍCULOS	439,72
146278/0003	MORENO MORENO DIEGO	22970848	IMPT.VEHÍCULOS	210,00
123056/0003	MORENO MORENO JOSE	22986238	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
143669/0004	MORENO MUÑOZ LUISA	22991490	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
151170/0003	MORENO NAVARRO CATALINA	39675179	IMPT.VEHÍCULOS	108,77
180888/0001	MORENO PEREZ JUAN	22899122	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
153739/0003	MORENO PEREZ MARI CARMEN	22974512	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
154852/0002	MORENO SANTIAGO MARIA DOLORES	22971145	IMPT.VEHÍCULOS	277,76
158673/0001	MORHLI AHMED	X2081433W	IMPT.VEHÍCULOS	559,94
161834/0001	MORHLI EL AID	X3112739B	IMPT.VEHÍCULOS	682,38
163899/0002	MORHLI FARID	X3068107E	IMPT.VEHÍCULOS	122,35
173047/0001	MORHLI HAMID	X3278902E	IMPT.VEHÍCULOS	292,71
180661/0001	MORHLI MOHAMMED	X3381460T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
117702/0002	MORHLIA ALI	X1467072V	IMPT.VEHÍCULOS	436,69
158065/0001	MORHLIA EL AID	X2072647W	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
107085/0003	MORHLIA EL AZZAoui	X2437936M	IMPT.VEHÍCULOS	293,74

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
173041/0001	MORHLIA NAJAME	X2210280A	IMPT.VEHÍCULOS	298,88
149836/0002	MORILLA PALERM SERGIO	28632982	IMPT.VEHÍCULOS	756,46
170073/0002	MORILLAS ESCUDERO RAMON	23130764	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170749/0001	MOROCHO CUNGACHI LUIS ANTONIO	X4128565L	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
153741/0002	MOROCHO DUY MARIA TRANCITO	X2128911P	IMPT.VEHÍCULOS	291,26
170262/0001	MOROCHO FALCON MANUEL ELIFONCI	X4123195P	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
172694/0001	MOROCHO FALCON MARIA JESUS	X4123311D	IMPT.VEHÍCULOS	145,95
141219/0003	MOSCOSO PALACIO ANTONIO	22957894	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
39253/0003	MOSER KARL	X1689176X	IMPT.VEHÍCULOS	172,40
76576/0002	MOTO TRES II SA	A30630305	IMPT.VEHÍCULOS	3.695,24
154857/0003	MOUAFIK BRAHIM	X2218675A	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
84786/0003	MOUCHLIA AHMED	X2072992W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151190/0002	MOUGHLIA MOHAMED	X1420250T	IMPT.VEHÍCULOS	221,07
113963/0002	MOUGHLIA MOSTAFA	X1384687H	IMPT.VEHÍCULOS	279,42
90198/0001	MOUGHLIA RABAH	X2081447Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180478/0001	MOUHACHIT ABDERREMANE	X3695842H	IMPT.VEHÍCULOS	140,39
151193/0002	MOUHOUBI RAMDAN	X2225180E	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
98738/0001	MOUMNI MOHAMED	X2137121F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170528/0001	MOUMNI RABAH	X1288654X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180437/0001	MOUSSAOUI EL AID	X3548591J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
146301/0004	MOUSSI LARBI	X2436524L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179475/0001	MOUTAWAKIL ABDELKARIM	X3159127P	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
180451/0001	MOUTAWAKIL AHMED	X3754869G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
57874/0004	MOYA CAÑADA JOSE	22776205H	IMPT.VEHÍCULOS	545,04
122038/0003	MOYA MAGRO ALEJANDRO	22924494	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
144165/0004	MOYA MAGRO ARGENTINA	22988488	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181116/0001	MOYA MARTINEZ JESUS	23048353	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	134,14
85399/0003	MOYA URAN PEDRO	22972628	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180405/0001	MOZOS MONTESINOS M ANT. DE LOS	11793716	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
124931/0003	MUEBLES CANDECOR SL	B30719819	IMPT.VEHÍCULOS	99,98
76377/0004	MUELAS CEREZUELA JOSE	22935819N	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
146304/0003	MUELAS PEREZ CARLOS ALBERTO	23016996	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
163520/0003	MUELAS PEREZ SERGIO DAVID	23016994	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
146306/0004	MULA LOPEZ CARLOS	22969902	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
146310/0005	MULA ROMERO ISABEL	22944482	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
70521/0002	MULERO CARMONA FRANCISCO	22870380P	IMPT.VEHÍCULOS	140,17
183155/0001	MULERO GOMEZ JUAN	23029928	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
167404/0001	MULLER HELMUT	65780793B	I.B.I. URBANA	457,53
160119/0004	MULLOL CERVANTES JUAN MANUEL	23017035	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
109060/0001	MUNUERA NAVARRO JESUS	23022149	PLUS-VALÍA	99,78
151229/0003	MUÑOZ BRAVO CARLOS	31860151	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180200/0001	MUÑOZ CASTRO SACRAMENTOS	23044486	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
59185/0003	MUÑOZ CONESA VALENTIN	74357511Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151231/0002	MUÑOZ EGEA MANUEL	22984595	IMPT.VEHÍCULOS	564,46
49752/0001	MUÑOZ ESPARZA FRANCISCO	22776279T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171126/0001	MUÑOZ FAJARDO FELIPE EDIBERTO	X3059025W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154870/0002	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE	23231205	IMPT.VEHÍCULOS	985,97
113406/0001	MUÑOZ FRUCTUOSO FRANCISCO JOSE	22935074	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
21097/0001	MUÑOZ GARCIA PEDRO JOSE	31342792W	IMPT.VEHÍCULOS	296,63
141141/0002	MUÑOZ JORDAN MANUEL	22964235	IMPT.VEHÍCULOS	277,76
154875/0002	MUÑOZ LEIVA DANIEL	23014226	IMPT.VEHÍCULOS	54,08
8620/0002	MUÑOZ MARTINEZ ANDRES LUCIANO	23204847D	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
154877/0002	MUÑOZ MARTINEZ ANGEL	22911439	IMPT.VEHÍCULOS	366,93
142214/0005	MUÑOZ MARTINEZ FRANCISCO SALVA	31401253	IMPT.VEHÍCULOS	163,52
143345/0003	MUÑOZ MARTINEZ VICTOR MANUEL	22968221	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
107369/0003	MUÑOZ MORENO HERMINIO	27441440	IMPT.VEHÍCULOS	284,89
142232/0005	MUÑOZ MUÑOZ JUANA	22971116	IMPT.VEHÍCULOS	131,68

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
183366/0001	MUÑOZ NAVARRO JORGE MIGUEL	23050044	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
156816/0004	MUÑOZ NAVARRO ROSA MARIA	23035045	IMPT.VEHÍCULOS	551,48
122962/0002	MUÑOZ PASTOR CARLOS	23006923	IMPT.VEHÍCULOS	34,04
93990/0004	MUÑOZ RENTERO JUAN CARLOS	22966240	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
179023/0001	MUÑOZ VELEZ RUBEN	23050844	MULTAS TRÁFICO	224,10
154891/0002	MURCIA FLORES FRANCISCO MANUEL	77500725	IMPT.VEHÍCULOS	54,08
108363/0002	MURILLO BLANCO SANTIAGO	22997589	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179950/0001	MURILLO VIERA MIGUEL ANGEL	X4158432D	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
170413/0002	MURILLO VIERA RICARDO PANTALEO	X3564090X	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
158024/0002	MURRELL ROBERT GUY	X3467994P	IMPT.VEHÍCULOS	288,35
180765/0001	MUSTAPHI AHMED	X3605267V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
52974/0002	MYERS ALLAN	X2753378W	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
172109/0001	MYKHALYIV VOLODYMYR	X4263472P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173464/0001	NAAKTGEBOREN FREDERIK WILHE	X4181289G	IMPT.VEHÍCULOS	371,59
158929/0001	NAANAAI YAHYA	X2433609W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
109202/0001	NADAL MARTIN RAUL	23023225	OTRAS SANCIONES	462,95
181077/0001	NAJI ABDELLAH	X4281020F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171445/0001	NAJM DRISS	X3232074E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172786/0001	NAKACHE EL MOSTAFA	X3318334D	IMPT.VEHÍCULOS	295,24
98040/0003	NARANJO CANO FERNANDO	08220769	IMPT.VEHÍCULOS	544,99
85966/0004	NARANJO CERVERA FERNANDO JAVIE	21415695	IMPT.VEHÍCULOS	653,14
91562/0003	NARANJO CERVERA SANTIAGO	21425050	IMPT.VEHÍCULOS	1.434,38
159398/0001	NATTAJ NOUREDDINE	X3540738A	IMPT.VEHÍCULOS	434,50
108146/0002	NAVARRA PINTADO IGNACIO	22953150	IMPT.VEHÍCULOS	405,21
172208/0002	NAVARRETE ANCHUNDIA DADIN DARI	X4012232C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
94631/0003	NAVARRO ARACIL ANTONIO	22963940	EX.DOCU.ADMINISTRATI	148,34
181182/0001	NAVARRO BLAYA JOSE MANUEL	22995572	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
88804/0004	NAVARRO CAYUELA ANGELES	22927314	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
127176/0001	NAVARRO CORTES MANUEL	24804125	IMPT.VEHÍCULOS	31,23
174899/0001	NAVARRO DELGADO FRANCISCO	22949319B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
128207/0003	NAVARRO DELGADO PEDRO	22948899	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
143218/0002	NAVARRO ESTEBAN LAMBERTO	22961144	IMPT.VEHÍCULOS	184,93
117012/0002	NAVARRO FERNANDEZ CRISTOBAL	22975050	IMPT.VEHÍCULOS	281,43
182420/0001	NAVARRO GALVEZ JORGE	23030179	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
163998/0002	NAVARRO GARCIA INDALECIO	23197744	IMPT.VEHÍCULOS	162,91
125865/0007	NAVARRO GARCIA VICENTE	22921507	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
112480/0003	NAVARRO GONZALEZ PEDRO	22887222	IMPT.VEHÍCULOS	68,30
96620/0003	NAVARRO HARO ASENSIO	23191450	IMPT.VEHÍCULOS	90,01
159628/0001	NAVARRO LINARES ANTONIO	22999179	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
30956/0003	NAVARRO LOPEZ JUAN DOMINGO	22866292Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
66048/0002	NAVARRO LOPEZ RODRIGO	22857043B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154097/0002	NAVARRO MARTINEZ ANGEL	22990704	IMPT.VEHÍCULOS	76,26
43053/0004	NAVARRO MARTINEZ JUAN CARLOS	23015163Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
121674/0001	NAVARRO MUÑOZ JESUS CARMELO	22992296	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
115710/0004	NAVARRO NUÑEZ JOSE	22996295	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
158306/0001	NAVARRO PEDREÑO PEDRO	23041732	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
54203/0004	NAVARRO RIOS PEDRO FELIPE	22958893V	IMPT.VEHÍCULOS	231,11
183148/0001	NAVARRO ROS ALICIA	23025432	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154102/0002	NAVARRO ZAPLANA PEDRO	22900359	IMPT.VEHÍCULOS	271,99
161898/0001	NAVAS ARIZA TERESA D N JESUS	22940982	PLUS-VALÍA	20,11
86212/0003	NAVAS PALLARES LAURA	22987100	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
136136/0002	NAVAS SAN NICOLAS JOSE FRANCISCO	22960557W	I.CONSTRU.INST.OTROS	69,13
123525/0001	NEGRETTE MARTIN JOSE NARCISO	23032432	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
46255/0001	NEGROLES COSTA ENRIQUE	22858439G	RECARGO APREMIO 10%	30,78
92821/0003	NEISE BENDER URSULA ANNA	X0995539F	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
90500/0004	NEPOMUCENO GONZALEZ PEDRO	22964902	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
149616/0002	NERMA S.L.	B30604284	IMPT.VEHÍCULOS	4.467,41

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
166070/0002	NERVA MARGARET	X0668441S	PLUS-VALÍA Y OTROS	237,14
158819/0001	NEURATH HANS WALTER	X3556442K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180562/0001	NHARI KHALID	X3182862F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
91371/0001	NICOLAS ALBA NICOLAS	22952072	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
145409/0004	NICOLAS ALEGRIA ANTONIO	22910006	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
89414/0002	NICOLAS EGEA MARIA ISABEL	22935475	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
47122/0004	NICOLAS OTON MANUEL	22934526F	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
142082/0002	NICOLAS SANCHEZ ISABEL	22933416	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	570,27
35365/0004	NIETO BURGOS JOSE	22776449D	IMPT.VEHÍCULOS	243,83
154114/0003	NIETO GONZALEZ DOLORES	22944112	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
143528/0003	NIETO GUTIERREZ JOSE	22905568	PLUS-VALÍA	345,44
180048/0001	NIETO LOPEZ MARIA ISABEL	23008865	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
126460/0003	NIETO MARTINEZ JOSE	22930932	IMPT.VEHÍCULOS	148,19
117208/0003	NIETO MENDEZ ANGEL	22955184	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
126938/0004	NIETO MURCIA ROSARIO ANA	22917120	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154115/0003	NIETO PEREZ ANTONIO	22895532	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
87613/0003	NIETO SEGURA ENCARNACION	22955051	IMPT.VEHÍCULOS	144,20
182788/0001	NIEVECELA NORMA PIEDAD	X4170464N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184334/0001	NIGEL ERNEST JAMES MANSEL	0148619Q	I.CONSTRU.INST.OTROS	1.929,32
106431/0002	NIÑO GABARRE CONCEPCION	23031523	IMPT.VEHÍCULOS	268,60
121395/0002	NIYA MOHAMMED	X3157752J	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
180339/0001	NOADES RONALD GEOFFREY	X3585694V	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
157066/0002	NOEFRAN CARTAGENA, S.L	B30747521	IMPT.VEHÍCULOS	1.220,93
98780/0002	NOGUERA ROS DOMINGO	22930981	IMPT.VEHÍCULOS	735,23
161063/0002	NOLASCO GUARANDA GASTON AUGUST	X3470316F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173566/0001	NOLASCO MORAN GASTON IGNACIO	X3625723A	IMPT.VEHÍCULOS	160,02
172579/0002	NOLASCO MORAN WILSON ELEODORO	X4283768H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184327/0001	NORA ROBERTS LILIAN	006024889	RECARGO APREMIO 10%	11,53
168382/0004	NOR-AFRICATRANS, S.L	B30660310	IMPT.VEHÍCULOS	1.412,43
177672/0001	NORTE LOPEZ ANA MARIA	22952888S	I.CONSTRU.INST.OTROS	54,73
154118/0002	NOTARIO ALVARO MIGUEL	23032252	IMPT.VEHÍCULOS	57,76
154119/0004	NOUR M BAREK	X1352426A	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	186,46
145473/0002	NUÑEZ CANOVAS ALFONSO JESUS	23027084	IMPT.VEHÍCULOS	217,40
124447/0004	NUÑEZ MARTINEZ DINA	23031382	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
179883/0001	NUÑEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	23043384	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
149622/0003	NUÑEZ ROS ANTONIA	22951754	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
57657/0003	NUÑEZ SANTIAGO RAMON	22897754N	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155895/0004	NYA BOUCHAIB	X0351029A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
82835/0001	NYA RACHID	X0680784F	IMPT.VEHÍCULOS	687,73
168239/0001	NYSTROM INTERNATIONAL, S.L	B30747349	IMPT.VEHÍCULOS	1.264,36
102811/0003	ÑIGUEZ CARBONELL FRANCISCO	22933005	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
160539/0001	O HORAN ANTHONY RICHARD	X3354801K	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	822,23
154126/0002	OBRAS Y CONTRATAS SL	B30698328	IMPT.VEHÍCULOS	1.656,00
183089/0001	OBREGON ORTIZ MANUEL JESUS	31266153	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
113216/0002	OCHANDO GARCIA JUAN	22944104	IMPT.VEHÍCULOS	277,45
158207/0001	OCHOA NUÑEZ GREGORIO	23054213	IMPT.VEHÍCULOS	41,86
93213/0004	OCHOA SANCHEZ ISABEL	22998395	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
123606/0003	ODE HEINZ WERNER	X1971966S	IMPT.VEHÍCULOS	106,02
159670/0002	OGIEMWOAYI ALEX	X2691782T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150836/0002	OGUN SUNDAY	X2379885Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
175254/0001	OHORAN MARK ANTHONY	X3849096T	IMPT.VEHÍCULOS	468,10
171496/0002	OKOBAROH SMART	X3384073Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173689/0002	OKOLO BERTRAND AMOBI	X2778426A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173280/0001	OLAGUNJU EBENEZER	X2371647W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184609/0001	OLBES CELADA MARIO	22998350Y	I.ACT.ECONÓMICAS	90,41
139493/0002	OLIVA LOPEZ MARIA DOLORES	74267969A	IMPT.VEHÍCULOS	734,83
174731/0002	OLIVARES PAGAN CONCEPCION	22899916	IMPT.VEHÍCULOS	71,19

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
51507/0003	OLIVARES RODRIGUEZ M DOLORES	22864919K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
90133/0002	OLIVARES VIDAL TOMAS	23027378	IMPT.VEHÍCULOS	1.091,35
159591/0001	OLIVAS MORENO EMILIO	26239702	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
162444/0002	OLIVEIRA VILA JOSE ANGEL	41500574	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180150/0001	OLIVER PEDREÑO VICENTE	23047941	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
157964/0001	OLIVER SANCHEZ M CARMEN	22986428	IMPT.VEHÍCULOS	338,06
153407/0006	OLMO CASTILLO ANDRES DEL	22983142R	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	207,58
174978/0002	OLMOS DATO MARIA DOLORES	27473981	OCUPA.VÍA PÚBLICA	15,49
171870/0001	OLMOS GARCIA JORGE	23023195	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
95715/0003	OLMOS MARTINEZ JOSE	23016477	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
82184/0002	OLMOS MELON VICENTE PEDRO	22998258	IMPT.VEHÍCULOS	281,40
172717/0002	OLMOS PIJUAN ANTONIO JOSE	46774049	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
111208/0001	OLMOS PIJUAN MARIA DOLORES	05684181	IMPT.VEHÍCULOS	209,88
92988/0003	OLMOS ROS PEDRO JOSE	22941150	IMPT.VEHÍCULOS	477,42
115035/0001	OLMOS SANCHEZ MARIA DOLORES	22898442	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
89611/0003	OLMOS ZAPATA EMILIO SANTIAGO	22901962	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181666/0001	OLUMEFOH SYLVESTER	X4607983W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173430/0001	OMODAMWEN EDOSOMWAN DOUGLAS	X3377362L	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
158935/0001	OMOKARO JOY	X3501607H	IMPT.VEHÍCULOS	218,15
163915/0001	OMOZEJHIMN BENJAMIN	X2826199M	IMPT.VEHÍCULOS	144,20
180285/0001	ONIEVA EXPOSITO JOSE	24178217	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
159019/0001	ORDOÑEZ ABARCA MOISES DAVID	X3499038W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
163428/0001	ORDOÑEZ GALINDO CARLOS	75771448	IMPT.VEHÍCULOS	223,15
111065/0001	ORDOÑEZ HERRERA JESUS	21429176	IMPT.VEHÍCULOS	431,69
82433/0003	ORRIS JOANNE ELIZABETH	X2686637F	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
163186/0001	ORTA MIÑANO BIBIANO	22957309	IMPT.VEHÍCULOS	438,23
137195/0001	ORTAS CAYUELA JOSE ANTONIO	22971187Y	IMPT.VEHÍCULOS	35,75
176998/0001	ORTEGA ALBERCA BALBINA	00036638	I.B.I. URBANA	33,04
81390/0004	ORTEGA CAÑAVATE JORGE	22979734	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
106205/0005	ORTEGA CONESA JOSE	22964381	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
81766/0007	ORTEGA MUÑOZ ANTONIO	22945044	IMPT.VEHÍCULOS	28,20
65790/0002	ORTEGA OLIVARES LORENZO QUINTIN	22934452W	IMPT.VEHÍCULOS	788,94
114124/0002	ORTEGA ORTEGA EUGENIO	22850439	IMPT.VEHÍCULOS	323,71
180292/0001	ORTIZ CAMPOS MARIA	34857163	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
123942/0002	ORTIZ MARTINEZ JOSE	22908476	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182749/0001	ORTIZ PEÑAFIEL PEDRO OMAR	X4883292R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
121080/0002	ORTIZ SAN LEANDRO CARLOS	23007154	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
87937/0005	ORTIZ SANCHEZ FERNANDO	22417484	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
142034/0005	ORTUÑO GARCIA MARIA ISABEL	22918863	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
169939/0001	ORTUÑO GONZALEZ JUAN MANUEL	22951380	IMPT.VEHÍCULOS	27,39
181861/0001	OSAHON ALFRED	X4192622K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181235/0001	OSAHON ELVIS	X4341305D	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161854/0001	OSAHON EVANS	X2868773Y	IMPT.VEHÍCULOS	351,92
173704/0001	OSBORN MARGARET JOY	X4332100G	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
145645/0002	OSBORN NORMAN DOUGLAS		IMPT.VEHÍCULOS	280,60
94881/0004	OSETE MARCHAN JOSE	22977817	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170700/0001	OSMAN AMINOU	X3266746X	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
117079/0001	OSORIO LOPEZ JOSE	22879907	IMPT.VEHÍCULOS	110,89
179952/0001	OSORIO SOLER CARMEN	22959666	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180989/0001	OSTAFIYCHUK SERGIY	X4392579Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
172245/0001	OSUNDE WILSON	X2944821Q	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
173268/0001	OTAVALO PANAMA MARCO PORFIRIO	X2040386X	IMPT.VEHÍCULOS	365,67
154144/0003	OTMANI BOUJEMAA	X1379214L	IMPT.VEHÍCULOS	279,69
160230/0001	OTON AGUERA JUAN JOSE	22960507	IMPT.VEHÍCULOS	533,55
21327/0001	OTON CELDRAN ANGEL	22804352J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
45271/0003	OTON MARTINEZ MANUEL	22917869W	RECARGO APREMIO 10%	42,49
154146/0003	OTON PARDO PEDRO ANTONIO	22977037	IMPT.VEHÍCULOS	30,40

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
83077/0002	OTON PAREDES MARIA CONCEPCION	23010013	IMPT.VEHÍCULOS	279,48
105211/0004	OTON PAREDES PEDRO JOSE	23003414	IMPT.VEHÍCULOS	212,79
14335/0004	OTON ROS ROSENDO	22878172A	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182053/0001	OUAKRIM SAID	X1468042K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154148/0002	OUALI BOUMEDIENE	X3205051R	IMPT.VEHÍCULOS	808,93
170839/0001	OUARRAK AHMED	X2500681Y	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
181956/0001	OUASSARNI AHMED	X4145491V	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
160464/0001	OUASSARNI MHAMMED	X2679417D	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
145651/0003	OUASSARNI MOHAMMED	X2217892W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
158053/0002	OUDKHISS MOHAMMED	X2816709Z	IMPT.VEHÍCULOS	311,77
145652/0003	OUENNANE ABDESSIAOOU	X0906236J	IMPT.VEHÍCULOS	148,90
154149/0002	OUJO BAEZA JAVIER	22984753	IMPT.VEHÍCULOS	283,41
171156/0001	OUJO BAEZA MARGARITA	23027177	MULTAS TRÁFICO	60,49
173050/0001	OUMAS RABIE	X3081185J	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
163782/0003	OURARHI KHALID	X3140786K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160928/0003	OURRAOUI ABDELKADER	X2786678K	IMPT.VEHÍCULOS	551,08
158585/0002	OVICAN DOS MIL SL	B30741797	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
91744/0003	OWOLABI RAJI RASHEED	X2434715G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
117042/0002	PADILLA ROMERO NICOLAS	22897398	IMPT.VEHÍCULOS	724,32
123986/0002	PADIN PAGAN FELIPE	23050926	IMPT.VEHÍCULOS	87,36
43140/0002	PADIN SITCHA MATILDE ANTONIA	22865095J	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	454,50
154152/0003	PAEZ MARTINEZ CARLOS	23034352	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
90176/0004	PAEZ MARTINEZ JUAN ANDRES	23002069	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
154153/0003	PAEZ MORENO CARMELO	22987053	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145662/0003	PAEZ SANCHEZ MIGUEL	22890404	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150922/0002	PAGADOR FERNANDEZ ELENIO DAMIA	23041770	IMPT.VEHÍCULOS	1.517,70
150924/0003	PAGAN CASTILLEJO PEDRO JOSE	22990652	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
163059/0002	PAGAN EGEA ANGEL	22921729	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
171775/0001	PAGAN GARCIA JOSEFA	22922489	IMPT.VEHÍCULOS	268,89
150928/0002	PAGAN GARCIA JUAN	22815449	IMPT.VEHÍCULOS	339,04
134615/0001	PAGE BARRY	X5100984K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
92072/0004	PALACIOS SAMPER ANGELES	22867863	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184406/0001	PALAZON SANCHEZ EMILIO	23002482K	PASADERAS-DISCOS	35,91
171949/0002	PALIVONAS SAULIUKAS	X4337376J	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
141414/0003	PALLARES MARIN CONSUELO	22909356E	IMPT.VEHÍCULOS	149,97
154156/0002	PALMA RUIZ ANTONIO	23019285	IMPT.VEHÍCULOS	666,63
166771/0001	PALMER AMANDA MARGERY	X3627075K	IMPT.VEHÍCULOS	289,98
158393/0001	PALMER BRIDGET AILEEN	X3332837E	IMPT.VEHÍCULOS	190,30
144200/0002	PALSSON SIGURDUR INGI	X1860437J	IMPT.VEHÍCULOS	352,92
153620/0003	PAN GUILLÉN MARIA ISABEL	22885353	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150999/0002	PARA BUITRAGO EUGENIO ANT	22958150	IMPT.VEHÍCULOS	698,68
142087/0002	PARDO ALCARAZ ANTONIO SALVADOR	22917274	IMPT.VEHÍCULOS	1.619,58
151006/0002	PARDO BALLESTER JOSEFA	23028267	IMPT.VEHÍCULOS	702,24
122911/0005	PARDO JIMENEZ JESUS JAVIER	23020663	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
164069/0001	PARDO MARTINEZ SERGIO	23019694	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179528/0001	PARDO MONTESINOS JESUS	34794208	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
179571/0001	PARDO NUÑEZ ALBA ALICIA	X3113279E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
168288/0002	PARDO PAREDES FRANCISCO JOSE	21665797G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
45483/0003	PAREDES CALVO RAFAEL	22913716N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
33715/0003	PAREDES CARRETERO JUAN	22975231W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171203/0001	PAREDES CORONADO JOSE MARIA	23016677	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
113829/0001	PAREDES ESPEJO JOSE	22961714	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
33246/0003	PAREDES GARCIA PEDRO	23132056J	IMPT.VEHÍCULOS	31,63
145688/0003	PAREDES GONZALEZ FRANCISCO JAV	22997833	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
145690/0002	PAREDES GONZALEZ JOSE CARLOS	22958740	IMPT.VEHÍCULOS	423,32
162484/0002	PAREDES HERNANDEZ MARTA	23029232	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
88732/0008	PAREDES JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	22994454	IMPT.VEHÍCULOS	94,61

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
151019/0002	PAREDES LOPEZ JOSE	22982736	IMPT.VEHÍCULOS	1.547,82
35874/0001	PAREDES MARIN FERNANDO	22961082K	IMPT.VEHÍCULOS	19,32
151020/0002	PAREDES MARTINEZ JOSE	23036495	IMPT.VEHÍCULOS	501,57
158869/0004	PAREDES PEDREÑO MIGUEL	22838895X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
159092/0002	PAREDES SANCHEZ PEDRO ANTONIO	22974363	IMPT.VEHÍCULOS	50,50
173755/0001	PARMENTER JOHN DEREK	X4170555B	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
154165/0002	PARODI BAÑULS RAMON	21375046	IMPT.VEHÍCULOS	488,02
163150/0001	PARRA CAYUELA ANTONIO	74330477	IMPT.VEHÍCULOS	547,13
170176/0001	PARRILLA GARRIDO ERNESTO MIGUE	02911504	IMPT.VEHÍCULOS	852,94
156166/0003	PARRILLA PLIEGO DESAMPARADOS	26738269	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
157103/0002	PARRON SALAS Mª CARMEN	22925376	IMPT.VEHÍCULOS	298,77
141234/0004	PASCUAL DE GEA FCO.JAVIER	22909258	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
91504/0003	PASCUAL DE RIQUELME TORRES MARTA	22971979	MULTAS TRÁFICO	184,90
87882/0001	PASCUAL Y VAZQUEZ CONSTRUC CIO	B30737175	IMPT.VEHÍCULOS	1.539,91
125979/0003	PASTOR PEDRERO RAUL	23051167	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
38811/0005	PASTOR SOLER FRANCISCO	22860258Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
147761/0003	PATCH JOAN	X1107914G	PLUS-VALÍA	103,75
162138/0001	PATROCINIO REYES PEDRO	22904908	IMPT.VEHÍCULOS	1.863,44
182029/0001	PAWLIK JENS DIETER	X2746271W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183425/0001	PAYAN MENENDEZ ADOLFO	23029011	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
49458/0003	PAZ AGREDANO JOSE	30098935P	IMPT.VEHÍCULOS	229,48
161770/0001	PAZ MUCIENTES MARIA ASUNCION DE	32650945	IMPT.VEHÍCULOS	440,96
127657/0001	PEDERSEN ARVIN	X2920950L	IMPT.VEHÍCULOS	546,16
151070/0004	PEDREÑO AVILES FRANCISCO JAVIE	22946945	IMPT.VEHÍCULOS	143,87
4153/0002	PEDREÑO CASTILLO VICENTE	22922271B	IMPT.VEHÍCULOS	918,15
184411/0001	PEDREÑO GARCIA CARMEN	22892972	PLUS-VALÍA	137,40
71945/0003	PEDREÑO GARCIA GINES	22976223M	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
75670/0003	PEDREÑO GARCIA JOSE ANGEL	22976222G	IMPT.VEHÍCULOS	765,69
170466/0002	PEDREÑO GARCIA RAMON	22906474	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
163787/0002	PEDREÑO GARRE PEDRO	22927871	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
96365/0003	PEDREÑO LOPEZ MARIANO	22903110D	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	262,40
17272/0001	PEDREÑO MARTINEZ SALVADOR	22972270P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
28004/0002	PEDREÑO MUÑOZ DELGADO RAFAEL	22896645F	IMPT.VEHÍCULOS	303,16
29877/0001	PEDREÑO NIETO JOSE	22883207R	I.ACT.ECONÓMICAS	140,60
11859/0001	PEDREÑO PEDREÑO JOSE	22794535V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184605/0001	PEDREÑO ROCA FRANCISCO	23008541	T.LICEN.URBANÍSTICAS	42,81
74311/0001	PEDREÑO ROS JOSE	22941501J	IMPT.VEHÍCULOS	1.215,99
145783/0002	PEDREÑO ZAPLANA ASENSIO	22884584	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
163114/0002	PEDRERO GARCIA JOSE	22962179	IMPT.VEHÍCULOS	221,11
81177/0003	PEDRERO MONTESINOS ROBERTO	22984273	IMPT.VEHÍCULOS	1.983,47
77786/0004	PEDRO E ISA, SL	B30729842	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
104955/0002	PELAEZ GOMEZ DE SALAZAR FEDERI	51407765	IMPT.VEHÍCULOS	60,57
180722/0001	PELAEZ SUQUINAGUA MIRYAM ALEXA	X4276991A	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
154171/0004	PELLICER LOPEZ M CARME	27439100	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
122929/0001	PELOSIN VILMA	X2976754W	IMPT.VEHÍCULOS	443,77
182547/0001	PEÑA ACOSTA EUGENIA DEL ROCIO	X4266189B	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
154172/0002	PEÑA MARTINEZ DE TEVIÑO ISAAC	43158770	IMPT.VEHÍCULOS	57,00
75732/0003	PEÑA QUIRANTE JOSE CARLOS	23027319H	IMPT.VEHÍCULOS	230,99
145991/0003	PEÑA RUBERT JUAN MANUEL	22966176	IMPT.VEHÍCULOS	292,71
111867/0003	PEÑA TEJADO FRANCISCO JAVIER	06242815	IMPT.VEHÍCULOS	278,51
88551/0001	PEÑAFIEL PAREDES ADOLFO	22951410	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
172266/0002	PEÑAFIEL PARRA MARCIA BEATRIZ	X3387499J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179851/0001	PEÑAFIEL PARRA MARIO MARTIN	X3615550L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184363/0001	PEÑALVER CEGARRA ANTONIO	990634305	PLUS-VALÍA	1.362,31
13978/0003	PEÑALVER ESTEBAN CARLOS	22872404P	IMPT.VEHÍCULOS	136,89
145998/0003	PEÑALVER LOZANO TOMAS	74349768	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154240/0003	PEÑALVER RECHE MARIA	22881021	IMPT.VEHÍCULOS	144,15

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
179691/0001	PERALTA DE ARMAS LEIDIYENI	23057819	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151158/0002	PERALTA GONZALEZ MARIA ASUNCIO	22955981	IMPT.VEHÍCULOS	439,76
136271/0002	PERALTA MAYORAL LUIS	37222106X	IMPT.VEHÍCULOS	435,34
94597/0004	PEREIRA OLMOS FRANCISCA	22922613	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154252/0004	PEREZ ALCARAZ MIGUEL RAMON	22881899	IMPT.VEHÍCULOS	371,59
83766/0002	PEREZ ANDREO TERESA MARIA	23001751	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
117010/0004	PEREZ APARICIO JOSE LUIS	22945196	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
143382/0003	PEREZ ARACIL ANGELES	22996471	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
95145/0003	PEREZ ARROYO FRANCISCO JAVIER	22945123	IMPT.VEHÍCULOS	296,63
56887/0001	PEREZ BAÑOS ANA	22826365S	EJECUCI.SUBSIDIARIA	5.415,37
154254/0004	PEREZ BLANCO COSME JESUS	35778703	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145819/0002	PEREZ BORREGON M GEMA	07983487	IMPT.VEHÍCULOS	766,92
154255/0002	PEREZ BUIGUES ALBERTO	22972546	IMPT.VEHÍCULOS	1.216,09
151180/0002	PEREZ CAMPOS LOPEZ CARMEN	22910503	IMPT.VEHÍCULOS	1.352,55
170099/0001	PEREZ CARRETERO MARIA VICTORIA	29178724	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
101935/0002	PEREZ CARRION M DOLORES	22948383	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
100586/0002	PEREZ CEPON IVAN	23014133	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
94931/0004	PEREZ CERVANTES MARIA DOLORES	22933440	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171735/0001	PEREZ CONESA FLORENTINA	22988477	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
164429/0002	PEREZ CONESA JOSE FRANCISCO	46935728	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164104/0001	PEREZ CUADRADO CERVANTES JOSE	22952121	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
11398/0002	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	22934800M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
16370/0003	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	21456291M	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
154269/0003	PEREZ GAVILAN ANTONIA	22922956	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170849/0002	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	22932680	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
97872/0001	PEREZ HEREDIA PAYAN ADOLFO	14342042	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
94645/0003	PEREZ INORIZA FRANCISCO JAVIER	22937134	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
128428/0001	PEREZ JIMENEZ MARIA VANESSA	23031186	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
145891/0004	PEREZ JURADO ROSARIO	22905397	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
82208/0002	PEREZ LEIRA FRANCISCO JOSE	22931255	IMPT.VEHÍCULOS	144,95
151217/0003	PEREZ LEIRA JOAQUIN	22964442	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
148103/0004	PEREZ LOPEZ BIENVENIDO	22888832	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
122700/0003	PEREZ LOZANO JUAN LUIS	22983589	PLUS-VALÍA	748,95
102949/0003	PEREZ MARIN MARIA JOSEFA	22970491	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
5229/0004	PEREZ MARTINEZ ANDRES	22912223Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
140761/0003	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	22931346	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
170985/0001	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	23047316	IMPT.VEHÍCULOS	120,14
24954/0001	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	22908830W	IMPT.VEHÍCULOS	314,74
44367/0004	PEREZ MARTINEZ JOSE	28890057X	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184626/0001	PEREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO		MULTAS TRÁFICO	112,09
154285/0002	PEREZ MARTINEZ M CARME	22961835	IMPT.VEHÍCULOS	683,34
151228/0004	PEREZ MATEO VICTOR MANUEL	22994622	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
114690/0004	PEREZ MERCADER SERGIO	23017312	IMPT.VEHÍCULOS	202,75
8344/0004	PEREZ MOLINA JUAN	22950452V	I.B.I. URBANA	235,75
86748/0004	PEREZ MONTOYA ANDRES	22906278	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151238/0002	PEREZ MORENO GRACIELA CRISTINA	23026511	IMPT.VEHÍCULOS	531,28
181818/0001	PEREZ MURILLO MONTSERRAT	46700728	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182014/0001	PEREZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	23041634	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
173809/0001	PEREZ OCAÑA JOSE DAVID	23047420	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151243/0002	PEREZ OLIVARES PILAR	22965537	IMPT.VEHÍCULOS	336,14
184389/0001	PEREZ PEREZ FRANCISCO	19401426	PLUS-VALÍA	5.889,02
151257/0004	PEREZ PEREZ MANUEL	74420736	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
91567/0004	PEREZ PEREZ MARIA LUISA	22926079	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
174965/0002	PEREZ PUJANTE ANTONIO	22425834	OTRAS SANCIONES	10,10
11864/0001	PEREZ RAMIREZ EDUARDO RICARDO	45568134M	IMPT.VEHÍCULOS	284,27
175007/0002	PEREZ REGUERO ISMAEL	23002556A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
102072/0004	PEREZ ROBLES MARIA	22922541	IMPT.VEHÍCULOS	12,47

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
16271/0004	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	22886952C	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181008/0001	PEREZ RODRIGUEZ JUAN	22850321	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
88078/0005	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL	22906160	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
111167/0003	PEREZ ROMERO JOSE ANTONIO	23002915	IMPT.VEHÍCULOS	126,95
154293/0003	PEREZ ROS FULGENCIA	22941126	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182977/0001	PEREZ ROSIQUE ISIDRO JOSE	22984774	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180168/0001	PEREZ RUIZ LAURA	23056867	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
84012/0004	PEREZ RUIZ MARIA CARMEN	22903757	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154294/0002	PEREZ SALCEDO JAVIER ANTONIO	23046127	IMPT.VEHÍCULOS	401,76
159110/0001	PEREZ SANTAMARINA FERRER MARIA	23004453	MULTAS TRÁFICO	60,49
145980/0002	PEREZ TOMAS ENRIQUE	22955570	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.106,11
170539/0001	PEREZ TORRECILLAS CARMEN	22975301	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
171757/0002	PEREZ TRIVIÑO PEDRO SALVADOR	22964822	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173390/0001	PEREZ VALERO ALFONSO	23037213	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
96953/0002	PEREZ VERA M DOLORES	22951721	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
41554/0004	PEREZ VERA VICENTE	22951720C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
74533/0007	PEREZ Y SEVILLA, SL	B30630123	IMPT.VEHÍCULOS	3.346,00
151301/0002	PETERS EKONG	X2324180F	IMPT.VEHÍCULOS	273,97
183297/0001	PETRON IVANOV TZENO	X1784528G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
136134/0001	PHILLIPS ANTHONY TOM	M5100510F	PLUS-VALÍA	459,92
181879/0001	PHILLIPS WILLIAN	X4459283C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154306/0002	PICAZO RAMOS SUSANA	23009797	IMPT.VEHÍCULOS	580,38
182279/0001	PIELEANU GINA	X5239608R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179267/0001	PIELORZ ALEX GUNTER	X4837268T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
109204/0005	PIERNAS MATENCIO PEDRO	22975309	IMPT.VEHÍCULOS	90,35
170038/0001	PILAC LEVANTE SL	B30759302	IMPT.VEHÍCULOS	726,24
181295/0001	PILLAJO ONOFA MARCOS GEOVANNY	X4132074D	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151305/0002	PINAZO HERRERA GABRIEL	23032853	IMPT.VEHÍCULOS	49,53
64308/0003	PINO LOPEZ ANTONIO JOSE	22910057X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151309/0002	PINO VALEROS JOSE CARLOS	05127538	IMPT.VEHÍCULOS	620,39
105792/0001	PINTADO INIESTA JOSEFA	22911438	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173576/0001	PINTADO PAGAN JOSE MANUEL	22972572	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182676/0001	PINTURAS Y ESTUCADOS LEVAN	B30764666	IMPT.VEHÍCULOS	457,68
67607/0003	PIÑA CAZORLA FRANCISCO JAVIER	23001854Z	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
160206/0001	PIÑANA BAÑOS MARIA CARMEN	22992351	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
84252/0003	PIÑAS CALDERON ANA	22922084	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154312/0002	PIÑERO BLAZQUEZ ROSA CARIDAD	22965814	IMPT.VEHÍCULOS	576,17
19476/0005	PIÑERO PEREZ JUAN CARLOS	23014029E	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
73420/0002	PIQUER ARILLA ANGEL	37939879E	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170810/0002	PIQUERAS CABALLERO JULIA	01354232	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
125170/0001	PISA NAVARRO LUISA	34826466	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
170759/0001	PISA NAVARRO RICARDO	23031297	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
158550/0001	PIZARRO CANTERO DIEGO	40998417	IMPT.VEHÍCULOS	49,53
76543/0002	PLA-BEAU-MED, SL	B30732812	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180079/0001	PLANE VILA JOSE FRANCISCO	23054643	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
143577/0003	PLANILLAS DE HARO JOSE	74349012	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
172349/0002	PLATZBECKER DANIEL	X0238046L	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
8371/0004	PLAZA PEREZ RAMON	74479669B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151320/0003	PLAZAS ALARCON ANDRES	22941673	IMPT.VEHÍCULOS	19,32
62790/0003	PLAZAS ROS ANDRES	22988268K	IMPT.VEHÍCULOS	162,91
44564/0004	PLAZAS ROS ANTONIO	22938861H	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
164704/0001	PLEGUEZUELOS BAUTISTA PILAR	23004876T	PASADERAS-DISCOS	35,91
107890/0005	POBLACIONES PORTA RICARDO LUIS	01331141	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
98168/0002	PODIUM SPORT SL	B30673297	IMPT.VEHÍCULOS	896,05
182183/0001	POLIO REYES DE LLIVICHUZCA ROS	X4445461K	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173348/0001	POLZENBERG RALF HANS WILLI	X2431906R	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
93975/0001	PONCE CORDOBA ONOFRE	22970955	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
180475/0001	PONCE GARCIA RAMON ELOY	X3689401V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
83279/0001	PONCE LARA JOSE ANGEL	22965974	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
51686/0002	PONCE MARCO TOMAS	22854959C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
32100/0003	PONCE MIRALLES JOSE DIEGO	23025064V	IMPT.VEHÍCULOS	336,19
179488/0001	PORRAS DAMAS VICENTE	22688301	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173194/0001	PORTELA CARLOS ROCA MARIA CARM	22933836	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
123082/0004	PORTO ARDAY RICARDO	23010921	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151330/0003	PORTOLES SANJUAN JOSE ANTONIO	50416774	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
154327/0004	POVEDA BENEYTO FRANCISCO JAVIE	23000213	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
182229/0001	POWELL ELIOT JAMES	X5376414A	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173296/0001	POWELL STEPHEN JOHN	X4146741W	IMPT.VEHÍCULOS	323,08
94464/0002	POZO GARCIA ISABEL	22898355	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171817/0001	PRADA SARRIA GUSTAVO ADOLFO	X3324019J	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
183387/0001	PRADES BESER JONATHAN	23057306	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
179075/0001	PRADO LOPEZ PEDRO	23003963F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
142746/0003	PRAT SERRANO PEDRO IGNACIO	52809157	IMPT.VEHÍCULOS	498,47
121022/0001	PRECIADO SANCHEZ JOSE ESTEBAN	23044615	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
154332/0002	PREDATS STEFAN ZOLTAN	X2377444A	IMPT.VEHÍCULOS	1.018,66
146068/0004	PRIETO BENEITEZ ANTONIO	11728196	I.CONSTRU.INST.OTROS	50,89
141355/0002	PRIETO SETIEN JUAN MANUEL	05207133	IMPT.VEHÍCULOS	557,58
114364/0002	PRINCE JOHNNY	X2392289J	IMPT.VEHÍCULOS	410,56
122469/0004	PRIOR MEROÑO M JOSE	22993661	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
146075/0003	PRIOR MEROÑO RAUL	23026706A	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
176707/0001	PRITCHARD WILLIAM MEURIG	X4572571X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
95419/0001	PRO SANI INMO Y HOSTE SL	B30699797	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
86567/0001	PROLOHER SL	B30683825	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
56675/0001	PROMOCIONES CARTAGENERAS ALTAIR SL	B30719306	I.CONSTRU.INST.OTROS Y OTROS	2.149,95
24264/0001	PROMOCIONES DAMIAN ROMERO SL	B30626998	PLUS-VALÍA	200,47
178343/0001	PROMOCIONES HERMANOS SANCHEZ MATA,	E30759252	I.ACT.ECONÓMICAS	368,14
178160/0001	PROMOCIONES NERED SL	B53406054	PASADERAS-DISCOS	298,85
134080/0002	PROMOCIONES SANCHEZ MECA XXI SL	B30716310	I.B.I. URBANA	52.709,85
146090/0002	PROMOCIONES TEBERIA SA		IMPT.VEHÍCULOS	284,25
88948/0001	PROMOSUR DOS MIL SL	B30721849	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
141313/0002	PROM.Y CONST. NVOS.HORIZONTES S.A.	A30634901	IMPT.VEHÍCULOS	4.502,31
181510/0001	PROYECTOR Y EQUIPOS MINERO	B30715445	IMPT.VEHÍCULOS	371,59
157227/0004	PROYECTOS Y CONSTRUCC LINEAS AEREAS, SL	B30741219	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	2.895,81
156316/0002	PUADO HERRERO ESTER	34805615	IMPT.VEHÍCULOS	355,53
93437/0002	PUADO HERRERO TOMAS	34805614	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
123130/0002	PUADO ZAMBRANO TOMAS	00323725	IMPT.VEHÍCULOS	668,10
173282/0001	PUCHI TENEMEA SEGUNDO WILSON	X4330565X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
91294/0003	PUENTE BARANDA JUAN CARLOS	30588815	IMPT.VEHÍCULOS	294,67
184502/0001	PUENTE PEREZ VALENTIN	22454651G	I.CONSTRU.INST.OTROS	103,86
140958/0002	PUERTAS MARTINEZ C.B.	E30650642	IMPT.VEHÍCULOS	709,80
151360/0004	PUERTO MARTINEZ JOSE LUCIANO	22979556	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
143420/0002	PUGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	22958054	IMPT.VEHÍCULOS	437,31
33637/0003	PUJANTE PEREZ SANTOS	22461715F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180205/0001	PUJOL GOMEZ PEDRO FRANCISCO	23005727	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
163126/0001	PUMAR LOPEZ MARIA CARMEN	23019588	IMPT.VEHÍCULOS	280,80
171882/0001	QIU JIANYING	X3479985Q	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	358,98
170583/0001	QOUIR ABDELKADER	X3289708H	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
184551/0001	QUANTIC COMPUTER CARTAGENA, SL	B30761324	I.ACT.ECONÓMICAS	442,34
95719/0004	QUEIPO LOPEZ VICENTE MANUEL	22972706	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
80870/0001	QUESADA CLEMENTE JUAN LUIS	25968306	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
171195/0002	QUINTANILLA VELASCO ANA MARIA	01807544	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
151374/0002	QUINTERO CARRO ALEXIS	23032272	IMPT.VEHÍCULOS	179,86
146133/0002	QUINTERO CORONA JOSE ANTONIO	12366452	IMPT.VEHÍCULOS	2.130,63
112265/0002	QUINTERO RIOS ROBERTO JAIME	22949447	IMPT.VEHÍCULOS	33,42

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
170177/0001	QUINTO PEREZ ANTONIO	22911601	IMPT.VEHÍCULOS	34,09
157237/0002	QUIROVISER, S.L	B30748172	IMPT.VEHÍCULOS	655,07
171555/0001	RABHI MOHAMED	X3218983H	IMPT.VEHÍCULOS	148,13
173134/0001	RABHI RABAH	X2895939D	IMPT.VEHÍCULOS	149,76
173431/0001	RACHID EL AZZAOU	X2135102N	IMPT.VEHÍCULOS	152,82
144086/0002	RADIO ONDA MEDITERRANEA CARTAGENA	B30718233	IMPT.VEHÍCULOS	408,00
159576/0002	RAFIQ KARIM	X1303544L	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
111977/0005	RAGICAR SL	B30707129	IMPT.VEHÍCULOS	456,36
182596/0001	RAHAOU ABDELKRIM	X3161364Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164478/0001	RAHHOU BENABDELLAH	X3219208J	IMPT.VEHÍCULOS	301,38
151398/0003	RAHHOU LARBI	X0905424Y	IMPT.VEHÍCULOS	150,49
154855/0003	RAHMANI EL HOUSSEINE	X2333062B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151399/0002	RAHMANI HAMID	X2444155Z	IMPT.VEHÍCULOS	512,14
154856/0002	RAHMANI MAHMOUD	X1326407C	IMPT.VEHÍCULOS	279,89
159113/0001	RAHMANI MOHAMMED	X3009423B	IMPT.VEHÍCULOS	361,23
169907/0001	RAHOUTI MOHAMMED	X2227836X	IMPT.VEHÍCULOS	311,00
146167/0003	RAHOUTI RACHID	X2314067Z	IMPT.VEHÍCULOS	242,78
149036/0002	RAJA MADRID FERNANDO	23166025	IMPT.VEHÍCULOS	731,64
180058/0001	RAJA MARTINEZ FRANCISCA	22869114	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182836/0001	RAKID ABDELAZIZ	X3198452A	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
54943/0005	RAMALLO VIVANCOS LUIS	22947766E	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
165971/0003	RAMBLA ARJONA MIGUEL	23005451T	PASADERAS-DISCOS	35,91
146173/0002	RAMI AZEDDINE	X2416334T	IMPT.VEHÍCULOS	317,95
149042/0004	RAMIREZ GARCIA MIGUEL ELA	22919381	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
125950/0001	RAMIREZ GONZALEZ TEODORO	22978213	PASADERAS-DISCOS	68,93
173495/0001	RAMIREZ PAIDA PABLO	X3958196B	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
124790/0004	RAMIREZ PEREZ JOSE MIGUEL	23023579	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
149758/0002	RAMON MARTINEZ ALONSO, SL	B30635585	IMPT.VEHÍCULOS	1.761,33
142113/0002	RAMON MORENO IGNACIO JOSE	22998500	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154895/0003	RAMON ZAMORA LUIS MIGUEL	22999966	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
152622/0003	RAMOS ALBALADEJO MANUEL ANTONIO	10593481	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	173,54
158939/0001	RAMOS ARGUELLES ALEJANDRO	78617523	IMPT.VEHÍCULOS	86,36
114958/0003	RAMOS GARCIA ANTONIO JOSE	22912898	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173196/0001	RAMOS RODRIGUEZ INES	31338356	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
64190/0003	RAMOS RODRIGUEZ JESUS LORENZO	43435252M	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
31427/0001	RASCON MONTES JOSE	22931886N	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
162587/0001	RATBI EL HASSANE	X3116621Y	IMPT.VEHÍCULOS	173,45
151423/0002	REAL VALERO FRANCISCO JOSE	23002014	IMPT.VEHÍCULOS	1.820,55
182301/0001	REBOLLO GARCIA ANA ISABEL	29060253	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
151427/0002	RECHE ESPINOSA MARIA	22948902	IMPT.VEHÍCULOS	385,37
164247/0001	RECICLAGES AGUMAR SL	B73098279	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
154899/0002	REDON DOLORES	X1888186R	IMPT.VEHÍCULOS	377,36
85984/0002	REHABILITACIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA	B30734537	IMPT.VEHÍCULOS	1.984,87
170101/0002	REINA GARCIA ALEJANDRO	22988540	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183726/0001	REPARACIONES Y OBRAS LA MERCED SL	B30731095	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	3.408,76
171083/0002	REQUEJO BLANCO FIDEL	34973424	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181238/0001	REQUENA SANCHEZ ASUNCION	22996792	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
76077/0003	RESTAURANTE PIZZERIA ROMA, SL	B30715726	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
86626/0003	REVUELTA GARCIA ALBERTO	23011741	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
81192/0001	REY GONZALEZ LUIS ANGEL	22985868	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
86401/0002	REY MAZON MIGUEL DEL	22999936	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173647/0001	REY ROMERO JOSE MANUEL	22977725	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
98494/0003	REY ROMERO PATRICIA	23000294	IMPT.VEHÍCULOS	213,53
156386/0003	RHATTAS MOHAMMED	X1202283G	IMPT.VEHÍCULOS	210,97
85257/0002	RHAZOUANI MIMOUNE	X2232747E	IMPT.VEHÍCULOS	287,22
170013/0003	RHOMRASSI ALI	X2075804P	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
151581/0003	RHOMRASSI EL AID	X2503159T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
146343/0002	RHOMRASSI EL MOSTAFA	X2078349T	IMPT.VEHÍCULOS	943,53
146345/0004	RHOMRASSI KOUIDER	X2076750B	IMPT.VEHÍCULOS	437,94
151586/0002	RIAL CELIS FRANCISCO JOSE	22974685	IMPT.VEHÍCULOS	1.430,49
184549/0001	RICHARD NEIL PARKIN	500223823	RECARGO APREMIO 10%	89,51
165121/0001	RICHERTON CLAUDINE MARIE	97099832L	I.B.I. URBANA	42,10
50703/0004	RICO DELTELL DAVID	22124447B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
96143/0001	RICO GARCIA ANA MARIA	22954737	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151588/0002	RICO REGUEIRA ROBERTO	32670030	IMPT.VEHÍCULOS	307,75
151589/0002	RIDINGS ALAN CHRISTOPHER	X1718725G	IMPT.VEHÍCULOS	348,43
146357/0002	RIERA GODOY JOSE LUIS	22919910	IMPT.VEHÍCULOS	414,15
162385/0002	RINNIAINEN ILKKA OLAVI	X1521094N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171325/0001	RIOS MARTINEZ FALERO LAURA BEA	05409249	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
181604/0001	RIOS NICOLAS MIGUEL ANGEL	21480273	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141688/0002	RIQUELME ALBURQUERQUE JESUS	22932269	IMPT.VEHÍCULOS	157,75
184537/0001	RITTERSHAUS NEDERLANSE ROBERT	Z00145405	I.CONSTRU.INST.OTROS	111,07
85338/0002	RIVAS BARRANCO DANIEL MIGUEL	22878467	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170791/0001	RIVAS JIMENEZ EVA MARIA	22985941	IMPT.VEHÍCULOS	560,72
155085/0002	RIVEIRO GARCIA M PILAR	76805809	IMPT.VEHÍCULOS	55,83
99446/0003	RIVES HERNANDEZ ANTONIO	22981868S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
160724/0002	RIZO AGUERA JESUS	23015752	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181876/0001	ROBA GARCIA RAFAEL	22948550	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
167543/0001	ROBERT LINDSAY BISCOMB	39603263	I.B.I. URBANA	740,95
173181/0002	ROBLES JIMENEZ FRANCISCO JOSE	23028434	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
21292/0004	ROBLES MUÑOZ FRANCISCO	22926791T	IMPT.VEHÍCULOS	437,47
141690/0002	ROBLES MUÑOZ JUANA	22929283	IMPT.VEHÍCULOS	2.076,37
87846/0002	ROCA BLANES MANUELA	22910734	MULTAS TRÁFICO	38,89
127416/0003	ROCA CASTRO JESUS	23015945	IMPT.VEHÍCULOS	989,92
128464/0002	ROCA ESTEBAN JUAN	22862112	IMPT.VEHÍCULOS	389,58
172709/0001	ROCA FERNANDEZ ANTONIO	23055407	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
85810/0003	ROCA HERNANDEZ FRANCISCO	74356637	IMPT.VEHÍCULOS	2.167,32
170435/0001	ROCA LINDE ENCARNACION	23051271	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
67055/0001	ROCA MARTINEZ AGUSTINA	22848158G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
107551/0002	ROCA PALENCIA SANTIAGO	22859550	IMPT.VEHÍCULOS	865,47
2056/0005	ROCA SANCHEZ ENCARNACION	22954097M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
123540/0003	ROCA SOTO MIGUEL	22891724	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	83,12
25058/0001	RODENAS DIAZ ANTONIO	22212043T	I.CONSTRU.INST.OTROS	59,15
106204/0004	RODRIGUEZ ALFARO RAMON	22898643	IMPT.VEHÍCULOS	359,59
131776/0003	RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO	74347518H	IMPT.VEHÍCULOS	635,99
170731/0002	RODRIGUEZ BARRERA AIDA FANNY	X4087916B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151635/0004	RODRIGUEZ BERRUEZO MANUEL	22951136	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
159733/0002	RODRIGUEZ BOZICOVICH ALBERTO	X1419114Z	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
109154/0003	RODRIGUEZ CARMONA DIEGO	22808263	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
65910/0001	RODRIGUEZ CONESA PEDRO	22997162Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
157260/0004	RODRIGUEZ DIAZ LEANDRO	22907481	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
151638/0003	RODRIGUEZ DIAZ MANUEL	23006933	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
172474/0001	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN ANTON	24098159	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
149247/0002	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIANO	22967714	IMPT.VEHÍCULOS	63,32
171916/0001	RODRIGUEZ FRUCTUOSO JUAN MANUE	23019595	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151643/0003	RODRIGUEZ GARCIA ADORACION	23000931	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
127401/0002	RODRIGUEZ GARCIA ALEJANDRA MAR	23021994	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
111550/0002	RODRIGUEZ GARCIA JOSE	23000932	IMPT.VEHÍCULOS	104,40
174094/0001	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	22893773X	IMPT.VEHÍCULOS	435,06
75029/0003	RODRIGUEZ GARCIA JOSE HILARIO	22967149Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146665/0002	RODRIGUEZ GOMEZ ANA BELEN	44084704	IMPT.VEHÍCULOS	800,45
3016/0004	RODRIGUEZ GUERRERO ANTONIO	22824702P	MULTAS TRÁFICO	60,49
141729/0003	RODRIGUEZ IMBERNON FRANCISCO	22915629	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
181659/0001	RODRIGUEZ LIDON SARAY	23063853	IMPT.VEHÍCULOS	12,47

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
164349/0001	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	22982997	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
155229/0002	RODRIGUEZ MANZANO JOSE MARIA	52926071	IMPT.VEHÍCULOS	287,39
120999/0004	RODRIGUEZ MENDEZ MANUEL	23042018	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
88517/0001	RODRIGUEZ MOLINA JULIO	35899254	IMPT.VEHÍCULOS	143,12
146683/0002	RODRIGUEZ MOLINA RAMON	22960972	IMPT.VEHÍCULOS	1.793,91
155251/0002	RODRIGUEZ MORENO MARI CARMEN	23004596	IMPT.VEHÍCULOS	68,30
83309/0004	RODRIGUEZ OLMO ENRIQUETA	22904118	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
151658/0002	RODRIGUEZ ORTIZ JULIAN JAVIER	01824266	IMPT.VEHÍCULOS	330,03
172590/0001	RODRIGUEZ PALACIOS ANTONIO	24195561	IMPT.VEHÍCULOS	452,00
149277/0002	RODRIGUEZ PAREJA JUAN	74150829	IMPT.VEHÍCULOS	1.006,79
172097/0001	RODRIGUEZ PRIETO JUAN SIMON	12147739	IMPT.VEHÍCULOS	368,56
151659/0004	RODRIGUEZ RECARTE CARLOS		IMPT.VEHÍCULOS	35,75
142660/0003	RODRIGUEZ REYES JOSE BALTASAR	22967510	IMPT.VEHÍCULOS	302,42
179303/0001	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN FRANC	23058272	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155275/0002	RODRIGUEZ ROS DAVID	23036263	IMPT.VEHÍCULOS	37,24
161957/0003	RODRIGUEZ SAULNIER MARIA TERES	22963409	MULTAS TRÁFICO	38,89
91337/0001	RODRIGUEZ SIMON CARMEN	22836538	MULTAS TRÁFICO	38,89
183086/0001	RODRIGUEZ TERAN JOSE JOAQUIN	48889268	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
146789/0003	RODRIGUEZ TORRES JUAN	22997912	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
155370/0003	RODRIGUEZ VICENTE VICTOR	23021186	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
162644/0001	ROGERS DAVID WILLIAM	X3437855E	IMPT.VEHÍCULOS	541,25
161673/0003	ROJAS GIMENEZ CARIDAD	22914908P	IMPT.VEHÍCULOS	155,30
146801/0002	ROLDAN MAZON MARIA CRISTINA	22938694	IMPT.VEHÍCULOS	457,67
108665/0003	ROMACHO GARCIA ANDRES	24046298	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
6690/0003	ROMAN ORTEGA GODOFREDO	22341256E	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
94763/0003	ROMERO FERNANDEZ ELICESIA	22910757	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141694/0003	ROMERO FRUCTUOSO JUAN ANTONIO	22973339	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
18825/0002	ROMERO GARCIA PEDRO	22893014X	IMPT.VEHÍCULOS	354,23
151679/0004	ROMERO HOMBREBUENO MARTINEZ	22927376	IMPT.VEHÍCULOS	363,57
88226/0001	ROMERO IZQUIERDO PEDRO	22952824	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
115474/0001	ROMERO MIRETE CARIDAD	22917183	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171028/0002	ROMERO PEREZ RAFAEL	23036513	MULTAS TRÁFICO	74,89
151681/0003	ROMERO SANCHEZ ARMANDO	22912062	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184582/0001	RONALD THOMAS FOORD	029480744	PASADERAS-DISCOS	35,91
69870/0003	ROS BIELSA MARIA DOLORES	37216809A	I.CONSTRU.INST.OTROS	132,49
180193/0001	ROS CASAS MARIA TERESA	22985543	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
82543/0002	ROS CAYUELA JOSE ANTONIO	23005224	IMPT.VEHÍCULOS	582,03
87774/0001	ROS CONESA ANTONIO	22862527	IMPT.VEHÍCULOS	142,88
146823/0002	ROS DIAZ JOSE JAVIER	23010063	IMPT.VEHÍCULOS	1.210,03
94971/0002	ROS ESPADIÑA JAIME	22944739	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181072/0001	ROS ESPADIÑA VICENTE	22944738	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
110064/0004	ROS LORENTE INTERNACIONAL SA	A30629042	IMPT.VEHÍCULOS	11.063,97
114931/0003	ROS MARTINEZ JOSE	22965621	IMPT.VEHÍCULOS	19,32
86821/0003	ROS MARTINEZ MOISES	22989057	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
137686/0002	ROS MORENO PEDRO	22952604F	IMPT.VEHÍCULOS	661,53
93270/0002	ROS MUÑOZ FELIPE	23038671	IMPT.VEHÍCULOS	43,75
99030/0003	ROS MURCIA FULGENCIO	22830771	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
117234/0003	ROS PEREZ M CARMEN	23031842	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
140941/0002	ROS PINO JESUS	74358196	IMPT.VEHÍCULOS	1.133,19
94429/0001	ROS ROBLES GUILLERMO	23012842	IMPT.VEHÍCULOS	268,56
99953/0005	ROS SERRANO JOSE	22910725	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
10835/0002	ROS UBEDA MANUEL	23195238Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
98403/0001	ROS VELASCO JOSE	22859748	IMPT.VEHÍCULOS	59,41
146874/0002	ROSALLES MANCILLA INES PATRICIA	23055212N	IMPT.VEHÍCULOS	223,45
151723/0003	ROSELL PEÑALVER JOSE RAMON	22915625	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
170143/0001	ROSILLO SANCHEZ CRISTINA	23021605	IMPT.VEHÍCULOS	143,19
104043/0003	ROSILLO SOLER ANTONIA LUCIA	22961724	IMPT.VEHÍCULOS	139,49

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
143870/0002	ROSIQUE MARTINEZ CARLOS	22961476	IMPT.VEHÍCULOS	663,45
151733/0002	ROSIQUE MOLINA JOSE BERNARDO	22894804	IMPT.VEHÍCULOS	648,51
85706/0003	ROSIQUE PAGAN FRANCISCO DAMIAN	22939960	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180763/0001	ROSIQUE RIVAS MIGUEL ANGEL	22976352	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
63515/0005	ROSIQUE ROSIQUE DIEGO	22856953J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
52966/0003	ROSIQUE RUBIO JOSE	22974761S	IMPT.VEHÍCULOS	134,31
146878/0003	ROSIQUE SEGURA ALEJANDRO	23031342	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
151734/0002	ROSIQUE SEGURA JOSE ANTONIO	23000847	IMPT.VEHÍCULOS	815,58
44087/0003	ROSSO ROS BONIFACIO	01380275E	PLUS-VALÍA	44,84
151743/0004	RUBI SANCHEZ ANA MARIA	22942651	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
49320/0001	RUBI SANCHEZ DAVID	22970259K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
162183/0002	RUBIO CANO ANTONIO	23046281	IMPT.VEHÍCULOS	28,83
174013/0001	RUBIO DE LA CUESTA JUAN	41378625	IMPT.VEHÍCULOS	311,75
136152/0002	RUBIO ESPINOSA SALVADOR JORGE	22963556B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161789/0002	RUBIO MEDINA MIGUEL ANGEL	23023018	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
114082/0001	RUBIO PEREZ MARI ANGELES	23038139	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
162845/0001	RUBIO PEREZ VERONICA	23046283	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
149476/0003	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	37738676	I.ACT.ECONÓMICAS	160,75
173615/0001	RUBIO ROS M PILAR	23028888	IMPT.VEHÍCULOS	259,18
179971/0001	RUBIO SAEZ ANTONIO	22920682	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
161656/0001	RUBIO SANCHEZ ADELA	22963081	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
112919/0005	RUBIO SANCHEZ JOSE LUIS	22980386	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181697/0001	RUDAK VOLODYMYR	X4304297P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
128488/0003	RUDIFERIA ROBERT	X1156268N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
128558/0002	RUDOLFF HOSTELERA SL	B30718316	IMPT.VEHÍCULOS	1.183,44
39335/0004	RUIZ ALMOHAYA ANDRES	22903306K	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
144097/0002	RUIZ CAMPOS JUANA	23024819	IMPT.VEHÍCULOS	285,00
115695/0003	RUIZ CARMONA ANTONIO	74418712G	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
146897/0004	RUIZ CATENA MARIA PILAR	23037691	IMPT.VEHÍCULOS	327,79
142415/0003	RUIZ DE AZCARATE VARELA JUAN JOSE	07222774	PLUS-VALÍA	10,14
180249/0001	RUIZ FERNANDEZ MANUELA	22952622	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
162725/0001	RUIZ GARCIA JOSE	22467827	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
163936/0003	RUIZ GARCIA JOSE ANTONIO	22984439	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184345/0001	RUIZ GOMEZ ANTONIO	22413717X	PASADERAS-DISCOS	19,40
162943/0002	RUIZ GONZALEZ ALBA MARIA	23035759	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
144298/0004	RUIZ GONZALEZ PEDRO ANTONIO	22997471	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
86109/0001	RUIZ MARTINEZ ANDRES	22775224	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
144300/0002	RUIZ MARTINEZ MARIA JOSE	52745758	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	994,75
146907/0002	RUIZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO	22936344	IMPT.VEHÍCULOS	839,30
183144/0001	RUIZ MORALES M CARMEN	22978287	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
105385/0003	RUIZ MULA JOAQUIN	22991207	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
184546/0001	RUIZ NAVARRO JUAN	23081084	PLUS-VALÍA	61,03
146908/0003	RUIZ NAVARRO M ANGELES	22958534	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155589/0004	RUIZ NIETO AGUSTIN	26741796	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
58462/0004	RUIZ PARDO JOAQUIN DANIEL	22999169C	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
155597/0002	RUIZ POSTIGO ENRIQUE	22960819	IMPT.VEHÍCULOS	49,84
26646/0003	RUIZ RICO JUAN JOSE	00269286W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
117153/0005	RUIZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	22975583	IMPT.VEHÍCULOS	222,37
86406/0002	RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS	22967203	IMPT.VEHÍCULOS	865,02
132731/0003	RUIZ SANCHEZ MILAGROS	22992189D	IMPT.VEHÍCULOS	275,10
127699/0002	RUIZ SANZ ANA BELEN	02652933	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151797/0004	RUIZ SERRANO JUANA MARIA	22933855	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
180000/0001	RUIZ SOLANO RAFAELA	23006511	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
181692/0001	RUIZ VIUDES ANTONIO	22989051	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
159894/0003	RYGH BJORG EVALINN RUGA	X2390352P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
149051/0002	SAAVEDRA ESCUDERO REMEDIOS	23019387	IMPT.VEHÍCULOS	110,43
159091/0001	SABAR EL HOUSSINE	X1557413Z	IMPT.VEHÍCULOS	478,39

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
173461/0001	SABER MOHAMED	X3026613C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171766/0001	SABIR SALAH	X3696382Y	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
121245/0003	SABORIDO GARCIA SANDRA	23045233	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181059/0001	SACO FEROS CARLOS	23033927	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173092/0002	SADEO MOHAMED	X1294413L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
163871/0001	SADEQ EL BEKKAY	X1025760Y	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
153664/0003	SADEQ EL HAJ	X1191328C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182165/0001	SAEZ SANCHEZ OSCAR	23033170	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
183281/0001	SAFI KHALID	X1719150S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161250/0001	SAHLAQUI MAHAMMED	X3284841G	IMPT.VEHÍCULOS	214,59
151511/0004	SAHLI EL HASSEN	X1364360T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
125788/0003	SAHLI M BAREK	X2219975S	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
179478/0001	SAILEMA CHAGLLA CARLOS	X4284275L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181733/0001	SAJID ANOUAR	X3450264B	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181756/0001	SAKAR ABDELKADER	X4326811M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180484/0001	SALAMBAY BRAVO VICENTE	X4259730S	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
34364/0003	SALAS SANCHEZ ANGELES	22820816D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155345/0004	SALAZAR CARRILLO JAVIER	23048183	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
162635/0002	SALAZAR TORRES ANTONIO OLIVO	X3050716L	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
179429/0001	SALAZAR TROYA CARLOS MANUEL	X3890722L	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
170020/0001	SALHI YAMINA	X3062395Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
106955/0002	SALINAS EL VIVERO SL	B30701999	IMPT.VEHÍCULOS	1.157,99
120978/0002	SALINAS GALARZA JUAN ROBERTO	X3235346M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
179644/0001	SALINAS SOTO SANDRA MILENA	X2428796L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181263/0001	SALINAS SOTO SANDRA MILENA	X2428796	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
174426/0001	SALISO CARTAGENA, SL	B30756217	IMPT.VEHÍCULOS	843,27
126148/0003	SALLERES REY FERNANDO	22829710	IMPT.VEHÍCULOS	108,46
181373/0001	SALLOWS RAYMOND WALLACE	X1677135K	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
161515/0001	SALMERON GONZALEZ ANTONIO	23049916	IMPT.VEHÍCULOS	30,20
128121/0003	SALMI MOHAMMED	X2322081R	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
182831/0001	SALLOUI FATIMA	X4228299W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172589/0002	SALTELLI EDUARDO	X2750817V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181376/0001	SALVADOR MARTINEZ MADRID	B30765598	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
155355/0002	SAMANIEGO VAZQUEZ MILTON BOLIV	X2976363W	IMPT.VEHÍCULOS	570,55
173169/0001	SAMAQUI JAID	X4263308M	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
182431/0001	SAMHI ABDELAZIZ	X3129799M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173754/0001	SAMHI ABDELKADER	X1558912H	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
155358/0003	SAMINE EL MOSTAFA	X1330568H	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	448,53
179136/0001	SAMINE MOHAMED	X2805628L	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
155363/0002	SAMPER MAÑAS ANTONIO JESUS	23046430	IMPT.VEHÍCULOS	713,50
182439/0001	SAN BARTOLOME FRANCO CONCEPCIO	23052264	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180784/0001	SAN BARTOLOME PEREZ JUAN FRANC	23046696	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
125483/0005	SAN MARTIN MARTINEZ VICTOR MAN	22968596	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184469/0001	SAN MIGUEL RUA PAZ	34459027J	PASADERAS-DISCOS	35,91
96138/0001	SANABRIA HEREDIA JUAN ANTONIO	22967251	IMPT.VEHÍCULOS	179,95
143738/0003	SANCHEZ AGUILAR ANTONIO	28715871	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
60608/0002	SANCHEZ ALCAIDE MARIA	22912706Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
89622/0004	SANCHEZ ALVAREZ JOSE LUIS	22947525	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
1371/0006	SANCHEZ ALVAREZ LAZARO	22987138H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161123/0001	SANCHEZ ARENAS MARIA JOSEFA	22978534	IMPT.VEHÍCULOS	365,69
143880/0003	SANCHEZ ARIZA ENCARNACION	22928733	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183116/0001	SANCHEZ AYALA ANTONIO	23053635	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
157664/0003	SANCHEZ BALSALOBRE LUIS EMILIO	22929158	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
72830/0001	SANCHEZ BALSAS FRANCISCO	01736491Z	PLUS-VALÍA	144,30
45431/0002	SANCHEZ BARBA ANTONIO	22968178X	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.252,30
171169/0002	SANCHEZ BATISTA MANUEL	41914885	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155398/0002	SANCHEZ BELLO JUAN JOSE	49003898	IMPT.VEHÍCULOS	71,19

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
78157/0002	SANCHEZ BERROCAL EMILIO	22924381M	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
142757/0005	SANCHEZ BUSTAMANTE RUIZ JOSEFA	22928306C	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	203,52
150201/0003	SANCHEZ CARMONA IVAN	23021861	IMPT.VEHÍCULOS	295,60
123112/0004	SANCHEZ CARMONA RAUL	23021860	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
183429/0001	SANCHEZ CARRION M MAR	39870504	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
35333/0002	SANCHEZ CHACON MODESTO	22951704G	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
42527/0004	SANCHEZ CONESA CARMEN	22889181H	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
12930/0004	SANCHEZ CONESA JOSE	74352179X	IMPT.VEHÍCULOS	306,93
126685/0003	SANCHEZ CONESA JOSE ANTONIO	74357727	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160882/0001	SANCHEZ CONTRERAS ROSA MARIA	30957781	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
160745/0001	SANCHEZ DE LAS MATAS GARCIA	29979107	IMPT.VEHÍCULOS	31,23
141417/0003	SANCHEZ DE LAS MATAS LOPEZ JOSE	22900235	IMPT.VEHÍCULOS	297,04
151562/0003	SANCHEZ DE LAS MATAS LOPEZ RAU	20470293	IMPT.VEHÍCULOS	31,23
113116/0002	SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	22910060	IMPT.VEHÍCULOS	1.254,42
109796/0001	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	23026707	IMPT.VEHÍCULOS	264,82
162301/0003	SANCHEZ FERNANDEZ JOAQUIN	22981535	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
109098/0003	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	23017777	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
142611/0004	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	22926270	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
112770/0001	SANCHEZ FERNANDEZ TRAINIDAD	23032594	IMPT.VEHÍCULOS	295,49
106200/0003	SANCHEZ GALIAN JOSEFA	22930799	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
108961/0003	SANCHEZ GALLARDO ISABEL	22438825	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
156779/0003	SANCHEZ GARCIA EVA MARIA	23007534	IMPT.VEHÍCULOS	146,47
57492/0003	SANCHEZ GARCIA JAVIER	22989547N	MULTAS TRÁFICO	74,89
62105/0003	SANCHEZ GARCIA JOSE ANGEL	22936572Y	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
123002/0001	SANCHEZ GARCIA JUAN	23043714	IMPT.VEHÍCULOS	34,12
124749/0001	SANCHEZ GIMENEZ MIGUEL ANTONIO	23041559	IMPT.VEHÍCULOS	42,83
155421/0004	SANCHEZ GOMEZ DANIEL	23035675	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
163049/0001	SANCHEZ GOMEZ FLORENCIA MARIA	26479724	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
53785/0001	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	26472842A	PLUS-VALÍA	616,99
151595/0003	SANCHEZ GONZALEZ JESUS	01808735	IMPT.VEHÍCULOS	68,30
151596/0003	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	22982821	IMPT.VEHÍCULOS	1.378,17
172162/0001	SANCHEZ GUILLÉN ALEJANDRO	23052760	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155428/0002	SANCHEZ GUILLÉN LORENZO	23032940	IMPT.VEHÍCULOS	283,43
122537/0004	SANCHEZ GUTIERREZ MANUEL	22910642	IMPT.VEHÍCULOS	131,68
143464/0002	SANCHEZ HERCULES SOLAS M CARMEN	22876412	IMPT.VEHÍCULOS	699,81
40214/0003	SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIO	77521371D	IMPT.VEHÍCULOS	299,00
155429/0003	SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIO DAMI	22977000	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
155437/0004	SANCHEZ LAO VANESA	23029253	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
126353/0001	SANCHEZ LOPEZ EMILIO	27451474	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
155441/0003	SANCHEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	23045193	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
84928/0002	SANCHEZ LOPEZ M CARMEN	22973765	MULTAS TRÁFICO	74,89
110429/0002	SANCHEZ LUENGO CASTELLO ANTONI	22915522	IMPT.VEHÍCULOS	34,92
72018/0003	SANCHEZ MARIN FLORENTINO	22990811B	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
92678/0001	SANCHEZ MARIN M CARMEN	22996887	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182118/0001	SANCHEZ MARIN ROSALIA	26440309	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
163196/0003	SANCHEZ MARTIN MANUEL	22993283	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	256,29
178541/0001	SANCHEZ MARTIN MANUEL	07817973C	IMPT.VEHÍCULOS	444,97
97599/0001	SANCHEZ MARTINEZ CRISTOBAL	22937063	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146996/0002	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	41445892	IMPT.VEHÍCULOS	400,22
151622/0003	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCA	22975190	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
155458/0003	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAV	23015652	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	87,36
132162/0001	SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA	22916298H	IMPT.VEHÍCULOS	581,88
111236/0005	SANCHEZ MARTINEZ M CONSUELO	42782908	IMPT.VEHÍCULOS	439,08
39618/0001	SANCHEZ MAS FRANCISCA	22923347Y	PLUS-VALÍA	717,33
81655/0001	SANCHEZ MATAS GARCIA	22979107	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
93609/0003	SANCHEZ MENDOZA JESUS MANUEL	22973642	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172051/0001	SANCHEZ MULA JESUS	22957287	IMPT.VEHÍCULOS	293,74

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
172019/0001	SANCHEZ MULERO ASCENSION	22928066	IMPT.VEHÍCULOS	279,22
127594/0001	SANCHEZ NAVARRO JOSE MARIA	22953476	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
184307/0001	SANCHEZ NAVARRO MARIA CONSUELO	51632124	OCUPA.VÍA PÚBLICA	107,05
95814/0001	SANCHEZ NICOLAS JOSE	22862033	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
128074/0004	SANCHEZ OROZCO JUAN ISMAEL	23017261	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
105400/0001	SANCHEZ ORTIZ CATALINA	22973562	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
21746/0004	SANCHEZ PAREDES VALENTINA	22914938S	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
94739/0001	SANCHEZ PASCUAL JOSE	IMPT.VEHÍCULOS		71,19
72425/0002	SANCHEZ PEDREÑO ANTONIO	22988031Z	IMPT.VEHÍCULOS	3.268,44
63027/0002	SANCHEZ PEDREÑO JUAN	22855610G	IMPT.VEHÍCULOS	543,28
141767/0002	SANCHEZ PEREZ EULOGIO	22848823	IMPT.VEHÍCULOS	7.242,93
44727/0004	SANCHEZ PEREZ FULGENCIO	22892087	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
181362/0001	SANCHEZ PEREZ JOSE LUIS	X4235255N	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
180144/0001	SANCHEZ PUERTA MARIA AUX CATAL	42096742	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
17546/0003	SANCHEZ RAMIREZ MARIA DOLORES	04514994W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
104341/0004	SANCHEZ RAMOS JOAQUIN	22949419	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
139342/0001	SANCHEZ RAMOS NATALIO	22973311Z	IMPT.VEHÍCULOS	144,61
103029/0003	SANCHEZ REY ALEJANDRO	23012836	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
67006/0002	SANCHEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	70311103B	IMPT.VEHÍCULOS	233,07
65610/0001	SANCHEZ ROS ISABEL	22926816W	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151673/0004	SANCHEZ SAN LEANDRO CARMELO	22974253	IMPT.VEHÍCULOS	79,55
85292/0001	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	10566136	IMPT.VEHÍCULOS	294,69
25126/0001	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	22805754N	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
4754/0003	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	22889623T	IMPT.VEHÍCULOS	392,13
124592/0003	SANCHEZ SANCHEZ JOSEFA	22907063	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
168567/0002	SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	05910666B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151680/0003	SANCHEZ SAURA ALFONSA	22900950	IMPT.VEHÍCULOS	250,82
181209/0001	SANCHEZ SERRANO PILAR	23004354	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
102045/0004	SANCHEZ SORIA JOSE ANTONIO	22973959	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
97643/0002	SANCHEZ USERO JOSE LUIS	22947260	IMPT.VEHÍCULOS	459,24
171019/0001	SANCHEZ VELASCO CARLOS	44800634	IMPT.VEHÍCULOS	299,49
170734/0002	SANCHEZ VERDU DANIEL	48612772	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182120/0001	SANCHEZ VIÑOLAS MARGARITA MARI	23010073	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
3476/0002	SANCHEZ-MAROTO HERNANDEZ ANTONIO	22981830T	IMPT.VEHÍCULOS	149,93
113412/0003	SANCHO LOPEZ FRANCISCO	22907932	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155496/0002	SANDOVAL GARCIA RAUL	23011479	IMPT.VEHÍCULOS	301,79
155507/0002	SANDOVAL GARCIA SANDRA	23036543	IMPT.VEHÍCULOS	279,73
44832/0004	SANDOVAL MARIN GUMERSINDO	22910111H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184444/0001	SANFELIX 2002, S.L	B30758155	I.ACT.ECONÓMICAS	730,51
151690/0004	SANGUINO AMADOR JAIME ENRIQUE	43074266	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
170582/0001	SANMARTIN MARTINEZ JUAN	22872235	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
63139/0005	SANMARTIN SOLER PEDRO	22982448C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
90763/0004	SANMARTIN SOLER SALVADOR	23001009	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
159592/0001	SANTA MARIA MORALES LUIS	50859105	IMPT.VEHÍCULOS	31,23
183239/0001	SANTERO MARIA GABRIELA	X4646213Y	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
179419/0001	SANTIAGO CAMACHO MARIA DOLORES	23046448	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179608/0001	SANTIAGO CORTES ANTONIO FELIX	23060077	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
158834/0003	SANTIAGO CORTES FERNANDO	22914667	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
169341/0001	SANTIAGO CORTES JUAN	23053935	IMPT.VEHÍCULOS	230,28
182367/0001	SANTIAGO GARCIA M DOLORES	22960998	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172917/0001	SANTIAGO GARRIDO JOSEFA	27462551	IMPT.VEHÍCULOS	146,63
180577/0001	SANTIAGO MORENO ANDRES	23043358	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
147056/0002	SANTIAGO SANTIAGO FRANCISCO	27510954	IMPT.VEHÍCULOS	404,47
180799/0001	SANTIAGO SANTIAGO JOSE	45589231	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
183062/0001	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	23056040	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
147060/0002	SANTIAGO SANTIAGO JUSTO	27533187	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	3.190,39
183245/0001	SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL DIEGO	23048188	IMPT.VEHÍCULOS	12,47

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
143490/0002	SANTIAGO VILLAR ANTONIA	23234719	IMPT.VEHÍCULOS	840,51
179526/0001	SANTIAGO VILLAR M DULC	74438153	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164924/0004	SANTOS GUERRERO DE ESCALANTE ENRIQUE DE	31203825R	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	214,59
184500/0001	SANTOS MARTIN MARIA DEL CARMEN	7975596R	PASADERAS-DISCOS	35,91
90648/0001	SANTOS SANCHEZ JUAN MANUEL		IMPT.VEHÍCULOS	147,09
125195/0001	SANZ GUERRA ROBERTO	05266770	IMPT.VEHÍCULOS	81,67
183248/0001	SANZ LOPEZ JOSE JULIO	25398939	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
103817/0001	SANZ MARTINEZ CONCEPCION	22894881	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
151707/0002	SANZ MORENO FRANCISCO JAVIER	16260524	IMPT.VEHÍCULOS	57,76
155543/0002	SANZ PARRA ALONSO	27529056	IMPT.VEHÍCULOS	58,82
147069/0004	SANZ PARRA JUAN	22996506	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173766/0001	SAOUD AID	X1835414Z	IMPT.VEHÍCULOS	366,38
158362/0003	SAOUD MOHAMMED	X2468788Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
147074/0002	SAOUD MOHAMMED	X2128853L	IMPT.VEHÍCULOS	541,54
179213/0001	SAOUD RADOUANE	X2468791V	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
35520/0002	SAPIÑA MARTINEZ JUAN MANUEL	22951497G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
143773/0003	SARABIA CERON FRANCISCO	74344546	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	222,44
182163/0001	SARANGO MAYTA JOSE FRANCISCO	X4316455E	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
170724/0001	SARMA EL AID	X4190364V	IMPT.VEHÍCULOS	145,81
107846/0001	SARMA M BAREK	X2096733F	IMPT.VEHÍCULOS	209,76
155547/0004	SARMIENTO RAMIREZ CARLOS MANUE	X3034437R	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
155549/0004	SASTRE FERNANDEZ FRANCISCO	23017155	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
87676/0005	SASTRE NAVARRO GASPAR	22952661	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
108855/0001	SASTRE ZABALA MARIA MONTSERRAT	22975098F	IMPT.VEHÍCULOS	3.981,57
109624/0004	SAURA CARDOSO FRANCISCO JOSE	22995365	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
127501/0002	SAURA CEPILLO OBDULIA	22939072	IMPT.VEHÍCULOS	191,22
162018/0001	SAURA GOMEZ FERNANDO	22935048	IMPT.VEHÍCULOS	46,47
88039/0003	SAURA LOPEZ CARIDAD	22952953	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183108/0001	SAURA LOPEZ JUAN MARTIN	22887826	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
72913/0001	SAURA LUJAN SALVADOR	22420623Q	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
147086/0004	SAURA NADAL M PILAR	22902259	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
20659/0005	SAURA PEDREÑO ISIDORO	74354966Z	IMPT.VEHÍCULOS	238,81
155564/0005	SAURA SAEZ ROSA	74353938	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
90529/0002	SAURA SAURA JUAN	22876055	IMPT.VEHÍCULOS	61,91
179150/0001	SBAL YAHYA	X2435599Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
42679/0002	SCHLEY KATHARINA	X2461890Q	IMPT.VEHÍCULOS	28,20
94471/0006	SCHONHOLZER ROBERT	05057952	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182419/0001	SEBAI ABDELLAH	X2118366C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
164306/0002	SEBAI FATIMA	X0632454T	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
179941/0001	SEGUNDO DAVID VARGAS CELIS	X3604636F	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
17661/0002	SEGURA BAÑOS ESTEBAN	22958590J	IMPT.VEHÍCULOS	631,53
38191/0003	SEGURA FERNANDEZ SIMON	23007335K	PLUS-VALÍA	300,96
163621/0001	SEGURA GARCIA M MAR	22991395	IMPT.VEHÍCULOS	214,59
108426/0004	SEGURA MARTINEZ PEDRO	22904547	IMPT.VEHÍCULOS	149,07
125647/0003	SEGURA RODRIGUEZ ISABEL MARIA	45580429	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
155611/0005	SEGURA SALVADOR PABLO	23028218	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
110484/0002	SEGURA ZUÑIGA JUAN PASCUAL	22949738	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.118,80
131085/0001	SEGURIDAD A.Ñ.J. SL	B30689939	IMPT.VEHÍCULOS	2.032,60
163739/0002	SEHLI RAMDANE	X1308801D	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
181285/0001	SELLAM ABDELKRIM	X4445450X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161532/0001	SELLES JOVER MANUEL JOSE	21426187	IMPT.VEHÍCULOS	431,50
181682/0001	SERBOUT ABDELMAJID	X3279209F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
4174/0001	SERRANO GARCIA JESUS	22982709M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
126968/0003	SERRANO GARCIA M CARMEN	22889006	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
151798/0002	SERRANO GRELA JOSE ANTONIO	22909033	IMPT.VEHÍCULOS	762,06
108245/0002	SERRANO GRELA MIGUEL	22921166	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
142793/0003	SERRANO HERNANDEZ ANA MARIA	22983973	IMPT.VEHÍCULOS	31,23

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
164029/0002	SERRANO MIRALLES LORENA	48305652	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
122203/0003	SERRANO PAREDES FRANCISCO	22991694	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
147129/0002	SERRANO PERALTA DOLORES	22997046	IMPT.VEHÍCULOS	951,25
151806/0003	SERRANO PEREZ JOSE	22877015	IMPT.VEHÍCULOS	296,55
125407/0001	SERRANO SAEZ CRISTINA	23040537	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
165394/0001	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SA	A30607022	I.B.I. URBANA	384,92
145146/0003	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ESPECIAL B30719538		IMPT.VEHÍCULOS	349,66
100771/0003	SETIEM RIEGO IGNACIO	33856567	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
79590/0002	SEVILLA CONESA JOSE	22922868X	IMPT.VEHÍCULOS	606,18
87477/0002	SEVILLA DIEZ PEDRO	22894514	IMPT.VEHÍCULOS	689,81
47956/0004	SEVILLA MARTINEZ DAMIAN	22834564A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
137924/0004	SEVILLA PEREZ JOSE FRANCISCO	22949908W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
120036/0007	SEVILLA SANCHEZ FORTUN ANTONIA	22976419	TASA MERCADOS	51,39
120064/0007	SEVILLA SANCHEZ FORTUN RAQUEL	23002512	TASA MERCADOS	47,24
163954/0002	SGHEIRI HAKIMA	X3112688Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161896/0001	SGHEIRY DAHMAN	X3120599M	IMPT.VEHÍCULOS	40,77
160944/0003	SHAKEEL AMIR	X2489945B	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
184504/0001	SHANE BELFORD WILSON	026077498	PASADERAS-DISCOS	35,91
71101/0002	SICRE BUENAGA GONZALO	31107120B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183395/0001	SIDRALIONAK ALIAKSANDR	X4385488D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173238/0001	SIGCHA MARIO BOLIVAR	X3445384F	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
157963/0001	SIGNES ROBERT ANTOINE JEA	X1565959G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172969/0001	SIGUENZA OCHOA ROSA ISABEL	X4157743X	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
38275/0002	SILVENTE GONZALEZ MARIA DEL MAR	23011961R	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
183150/0001	SIMOUR MOHAMED	X3129807J	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
76500/0002	SINERGIA COMPOSITES, SA	A30730881	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
181709/0001	SINGH JAGJIT	X2479150A	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
122317/0002	SINGH JUGRAJ	X2834904Q	IMPT.VEHÍCULOS	165,84
173962/0002	SIRANAULA PANDO MANUEL GONZALO	X4225289M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
178233/0001	SIRENAS PROPERTIES, SL	B30754360	I.ACT.ECONÓMICAS	918,35
182108/0001	SIRIA DRISS	X2334325D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
159626/0001	SISO BARREIRO M CARMEN	33269473	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
184608/0001	SISTEMAS INFORMATICOS CARTHAGO SL	B30771091	LICENCIA APERTURA	203,78
112611/0002	SJOSTROM NILS ARNE	X0525095M	IMPT.VEHÍCULOS	285,21
179864/0001	SKOROCHOD NATACHA PILAR	X5266494T	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161888/0003	SMAK & SMAK INMOBILIEN SERVICES SL	B30728992	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
101664/0002	SNOEK GABRIELE MARION	X1147551N	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
147146/0002	SNOUSSI MOHAMED	X2513222N	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
155136/0002	SOLA GARCIA ANDRES	22917000	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
104528/0002	SOLA TORAL GREGORIO	23004576	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
114805/0004	SOLAIH FOUZIA	X1604413W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
94640/0002	SOLANA RUIZ DANIEL	22983199	I.CONSTRU.INST.OTROS	103,86
122602/0001	SOLANA RUIZ OVELIO	22965602	IMPT.VEHÍCULOS	430,29
75679/0004	SOLANO ALVAREZ JUAN SEBASTIAN	22995071Q	I.CONSTRU.INST.OTROS	815,28
44842/0004	SOLANO DALMAU JOSE MIGUEL	23013048F	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
30810/0003	SOLANO MORENO FRANCISCO	22959614W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
111200/0001	SOLANO MUÑOZ JOSE	22887276	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
136664/0003	SOLANO PAGAN JOSE MANUEL	23013075B	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
66308/0001	SOLANO VICTORIA JUAN	22820841B	I.CONSTRU.INST.OTROS	25,97
84890/0004	SOLANO VIDAL JUAN	22950837	IMPT.VEHÍCULOS	383,01
116975/0003	SOLER CANOVAS JOSE	22941992	IMPT.VEHÍCULOS	35,75
82496/0002	SOLER CELDRAN JESUS LORENZO	22950226	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155150/0002	SOLER FERNANDEZ FRANCISCO	23036590	IMPT.VEHÍCULOS	163,68
94518/0002	SOLER GARCIA PEDRO	23042155	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181919/0001	SOLER GARCIA PEDRO PABLO	22991849	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
12660/0001	SOLER MARTINEZ JOSE	22904815N	I.CONSTRU.INST.OTROS	26,89
158008/0001	SOLER SANCHEZ SOFIA	23017154	MULTAS TRÁFICO	305,13

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
127090/0003	SOLICHERO ALBALADEJO JAVIER	23028207	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182795/0001	SORIA TRAVIESO RAMON	23049264	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
114806/0003	SORIANO CANOVAS ABIGAIL	23048397	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
147165/0002	SORIANO CANOVAS ANGEL	22996549	IMPT.VEHÍCULOS	443,71
159478/0003	SORIANO CANOVAS ISAAC	23048441	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
16443/0004	SORIANO PARRAGA MANUEL ROLANDO	22874436Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
17194/0002	SOTO CABRERA MANUEL	38969786N	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151889/0002	SOTO LATORRE ALBERTO	22975757	IMPT.VEHÍCULOS	214,56
96855/0002	SOTO MARTINEZ FLORENTINA	22971035	IMPT.VEHÍCULOS	729,95
63857/0004	SOTO ROSIQUE FRANCISCO	22852488X	OCUPA.VÍA PÚBLICA	15,75
155175/0002	SOTO TOMAS JUAN ANTONIO	23020259	IMPT.VEHÍCULOS	234,77
155176/0003	SOUBOUL MOHAMMED	X3208271R	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
164339/0002	SOUIDI ABDELAZIZ	X3068743Z	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
155181/0002	SOUIYEH EL MOKHTAR	X0360158R	IMPT.VEHÍCULOS	708,57
172462/0001	SPRINGALL ANTHONY	X4259755V	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
179395/0001	SRIFI NALI DRISS	X1502007S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170111/0001	STALEY COLIN CYRIL	X3783378Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
178146/0001	STANFORTH BERNARD EDWIN	X4572602H	IMPT.VEHÍCULOS	111,97
158457/0001	STANWAY PATCH THOMAS	X1107917F	IMPT.VEHÍCULOS	217,40
184538/0001	STEPHEN WILLIAM ALCORN	01282087	PASADERAS-DISCOS	35,91
184506/0001	STEWART DAVID	02856306M	PASADERAS-DISCOS	35,91
182437/0001	STUART KATIE JANE	X5003566P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
109124/0002	SUANCES CAAMAÑO M PILAR	22897202	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
169875/0001	SUARES BAÑOS JUAN CRISTOBAL	22968438	IMPT.VEHÍCULOS	38,00
23789/0005	SUAREZ AGUIRRE JOSE MARIA	22898998Z	IMPT.VEHÍCULOS	168,32
103763/0003	SUAREZ ESCRIBANO ANGEL ALVINO	22955744	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
159210/0002	SUAREZ LUCHA FRANCISCO	37781640	IMPT.VEHÍCULOS	293,74
182586/0001	SUAREZ PUENTE JOSE CARLOS	34009828	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180227/0001	SUAREZ VICTOR	X4684861Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173890/0001	SUMINISTROS MARLOREN SL	B30754493	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	604,60
184057/0001	SUN PEÑISCOLA,S.L.	B30760367	I.ACT.ECONÓMICAS	552,92
137025/0001	SUSCHEGG SYLVIA	X3429890S	I.CONSTRU.INST.OTROS	147,13
171728/0001	SVYANTKO LYUBOV	X3404671G	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
163786/0001	SWIFT DONALD ROBERT	X1154602W	IMPT.VEHÍCULOS	438,18
155201/0002	SYKES CATHERINE MARY	X2974276P	IMPT.VEHÍCULOS	276,73
181535/0001	SYLVETTE RICCI HELENE ANDREE	X4437895E	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
153955/0003	T & B PRODUCCIONES PUBLICITARIAS, SL	B30712814	IMPT.VEHÍCULOS	198,99
182111/0001	TABOADA CANO MARIO LORENZO	23047141	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179764/0001	TABOU BENASSER	X3312536F	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
155208/0004	TABOU HASSANE	X1316160P	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155209/0003	TACHALAIT ABDELLAH	X2509447D	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
160347/0001	TACHALAIT ABDERRAHMANE	X2075553X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182611/0001	TACHALAIT BOUJEMAA	X2205217	IMPT.VEHÍCULOS	289,98
155211/0004	TACHALAIT EL BACHIR	X2439444H	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182569/0001	TACHALLAIT MUSTAPHA	X3474443V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
155213/0003	TACHALLAIT RAMDANE	X2044324S	IMPT.VEHÍCULOS	294,18
183212/0001	TACHLAIT BELKASSEM	X3389221X	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183319/0001	TAHIRI MOHAMMED	X4227876Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182090/0001	TAHRI ABDELHAFID	X2229809M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170644/0001	TAHRI HOUMADA	X3066359E	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182328/0001	TAIBI MOHAMED SEGHIR	X4253383Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
127587/0003	TALAVERA ALVAREZ JOSE LUIS	23033870	IMPT.VEHÍCULOS	28,42
147190/0003	TALBI MOHAMMED	X2208186W	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
180618/0001	TAMAYO FERNANDEZ M LUISA	23035469	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151955/0002	TAMEDAHT BACHIR	X1449543Z	IMPT.VEHÍCULOS	187,04
173745/0001	TAMEDAHT TAYEB	X1382639V	IMPT.VEHÍCULOS	305,22
170209/0001	TANDAZO CAMPOVERDE MANUEL	X4120870Y	IMPT.VEHÍCULOS	94,61

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
152041/0003	TAPIA GOMEZ GINES ANGEL	23040841	IMPT.VEHÍCULOS	220,26
147194/0002	TARCHOUN BRAHIM	X2083584Z	IMPT.VEHÍCULOS	267,17
107898/0003	TARIFA DIAZ JOSE CARLOS	22963239	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179621/0001	TARIQ MALIKA	X3486196V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
179479/0001	TARKHANYAN EMIN	X2267899F	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
77223/0003	TASADORES REGION MURCIANA, SL	B30685598	IMPT.VEHÍCULOS	730,01
168600/0002	TASANOVA, CB	E30753123	T.LICEN.URBANÍSTICAS Y OTROS	45,99
155235/0002	TAUSTE GODOY MARIA PILAR	22988628	IMPT.VEHÍCULOS	274,80
180838/0001	TAYLOR ROGER	X4954783P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155238/0002	TAZI DRISS	X2085948D	IMPT.VEHÍCULOS	432,39
147202/0004	TEBAR SANCHEZ ROQUE FRANCISCO	22919660	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
141433/0005	TEJERO SANCHEZ ALFONSO	22937791Y	IMPT.VEHÍCULOS	657,96
163818/0001	TELLAECHE FERNANDEZ AMARO ENRI	50809110	IMPT.VEHÍCULOS	52,45
155252/0003	TEROKHIN SERGIY	X2430879D	IMPT.VEHÍCULOS	845,60
108055/0004	TERRER HERNANDEZ JOSE	22969998	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
147209/0003	TERRES PINAR RAFAEL	52803586	PLUS-VALÍA	70,37
57321/0001	TERRON NICOLAS JOSE	22286901Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
110906/0002	TEWAAG BERNARD KARL	0011736Y	IMPT.VEHÍCULOS	871,46
182643/0001	TIFAOU ALI	X1449548	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182560/0001	TIFAOU MOHAMED	X2083678Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182595/0001	TIGUAZO TENEDA JOSE ARMANDO	X4252746T	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
159499/0003	TIKENT MOHAMMED	X2330264L	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
139624/0005	TINOCO CERVANTES DOMINGO	22929198S	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
168907/0002	TINTASEC, S.L	B30749147	LICENCIA APERTURA	765,01
170284/0001	TIOULA MOHAMMED	X3155307Y	IMPT.VEHÍCULOS	305,30
155261/0002	TIRADO MARTINEZ MILAGROS	23002670	IMPT.VEHÍCULOS	356,07
144695/0003	TISCAR NAVARRO PEDRO	23019638	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172871/0002	TITU CHALE	X2321549K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180711/0001	TIWIRAM CHIRIAP JULIO MARIO	X4128790Z	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180520/0001	TKACHUK IHOR	X4258872P	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
159725/0002	TOAQUIZA AVILA FRANCISCO GEOVA	X3222859F	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
158782/0002	TOLINO APARICIO FRANCISCO ANTO	23019639	IMPT.VEHÍCULOS	53,90
86869/0003	TOLINO CANO ANTONIO FRANCISCO	23030184	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
152067/0002	TOLOSA BAÑOS JOSE MARIA	23001435	IMPT.VEHÍCULOS	2.076,60
98908/0002	TOMAS FERNANDEZ CARMEN MARIA	23002866	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
152070/0002	TOMAS FERNANDEZ FRANCISCO	22963661	IMPT.VEHÍCULOS	422,12
147214/0002	TOMAS LOZANO MARIANO	22952492	IMPT.VEHÍCULOS	852,28
113901/0003	TOMS ROY CHARLES	X2165488S	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
24476/0001	TORO CABEZAS ANGEL MIGUEL	22906557Y	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
170462/0002	TORO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	23007362	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
143984/0002	TORO MARTINEZ RAUL	23015819	IMPT.VEHÍCULOS	126,63
172954/0002	TORPLING INTERNATIONAL SL	B30749725	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
111262/0002	TORRALBA CAYUELA ELENA	23031908	IMPT.VEHÍCULOS	419,68
126881/0004	TORREGROSA ALMIRA FRANCISCO	29002442	IMPT.VEHÍCULOS	24,94
13490/0001	TORRES BEA JOSE MARIA	22938295G	IMPT.VEHÍCULOS	35,44
181507/0001	TORRES FERNANDEZ BERNABE	22940393	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
116344/0002	TORRES GIMENEZ JOSE	22951356	IMPT.VEHÍCULOS	295,60
77101/0002	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	51900464K	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	2.327,15
28787/0003	TORRES MARTINEZ ANTONIO	22875317T	PLUS-VALÍA	1.523,52
180743/0001	TORRES MORENO DOLORES	23007066	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
28952/0005	TORRES MORENO JAIME	22964145W	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
147221/0003	TORRES MORENO JULIO	22997113	IMPT.VEHÍCULOS	190,30
152086/0003	TORRES NAVARRO JOSE CARLOS	22999407	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
121190/0001	TORRES NAVARRO VICTOR	23037275	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181389/0001	TORRES NIEVES HERMAN ARMANDO	X3958623R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
94846/0002	TORRES PRAT JOAQUIN	22943407	IMPT.VEHÍCULOS	684,67
144324/0002	TORRES UREÑA DAMIAN	22985146	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	774,20

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
152091/0002	TORRON ARANDA FERNANDO	05388422	IMPT.VEHÍCULOS	698,99
161920/0002	TORTOSA CARREÑO NICOLAS	23055105	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
24465/0004	TORTOSA GONZALEZ NICOLAS	22896168J	IMPT.VEHÍCULOS	364,29
141256/0003	TORTOSA MARTINEZ ANTONIO	2086976	IMPT.VEHÍCULOS	825,36
152092/0002	TORTOSA MORALES ANTONIA	22965450	IMPT.VEHÍCULOS	600,85
88008/0004	TORTOSA PARRA VICENTE	22934014R	IMPT.VEHÍCULOS	851,63
181305/0001	TOUIL NOUREDINE	X3277793V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
162533/0001	TOUMAZI RADOUANE	X3475431Q	IMPT.VEHÍCULOS	425,22
155288/0004	TOURTANI SMAIL	X1330549E	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
99208/0002	TRADEGAS SA	A30652218	IMPT.VEHÍCULOS	238,19
86067/0002	TRANSCOHERPA SL	B30729032	IMPT.VEHÍCULOS	1.399,62
142819/0003	TRANSPORTES BENELEX SL	B30700447	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
158309/0001	TRANSPORTES CANOVAS NAJAS SL	B30750541	IMPT.VEHÍCULOS	477,86
112789/0001	TRANSPORTES CECILIO GARCIA SL	B30635254	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
29621/0001	TRANSPORTES DISTRIBUCION MERCANCIAS CART	B30689483	PLUS-VALÍA	196,99
120596/0002	TRANSPORTES JJ CONESA SL	B30743181	IMPT.VEHÍCULOS	725,69
155296/0002	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS MEND	B30734438	IMPT.VEHÍCULOS	705,89
159523/0001	TRAORE ABDOURRAHMAN	X2689755C	IMPT.VEHÍCULOS	438,18
163201/0002	TRIGUERO LOPEZ ALFONSO	22976562	IMPT.VEHÍCULOS	264,96
152107/0003	TRIÑANES FERNANDEZ PAULINO	76965198	IMPT.VEHÍCULOS	31,31
170837/0002	TRISTANTE MARTINEZ ANTONIO	22918025	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
155488/0004	TRISTANTE SANCHEZ ANTONIO	23027985	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
152109/0005	TRITURADOS DEL SURESTA SL	B30705180	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
72465/0003	TRIVIÑO PEREZ JESUS ANTONIO	22934603S	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
82995/0001	TRUJILLO HERNANDEZ ANA	22849131	MULTAS TRÁFICO	60,49
10185/0004	TRUJILLO LANCIS FRANCISCO	22978309K	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
164269/0003	TUCKER RONALD	X3639347B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
90175/0002	TUCKER ROOSEVELT GOLFORD	X2392207T	IMPT.VEHÍCULOS	277,76
164825/0001	TUDELA MENA NICOLAS	22927457E	PASADERAS-DISCOS	153,78
127726/0002	TUTTLE JAMES DAVID	X3336084A	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
110276/0002	UBEDA GARCIA GABRIEL	18413672	IMPT.VEHÍCULOS	582,00
173542/0001	UGARTE CALERO MERCEDES MISERIC	X4128812J	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
99502/0002	UGARTE GARCIA BLAS	23002050	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171236/0001	UKWUOMA EDWIN OZEMENA	X4350764S	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
181323/0001	ULLOA MOLINA JUAN JOSE	X4310528Y	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
145241/0004	UNION BETON, S.L	B30718480	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
141653/0002	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO S.A.	A28022143	IMPT.VEHÍCULOS	19.065,12
158791/0001	URAN ALCAZAR SERGIO	23055411	IMPT.VEHÍCULOS	53,02
73937/0003	URAN VERA ANDRES	22938277D	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
150254/0002	URBANISMO INGENIERIA Y SERVICIOS,	B30660534	IMPT.VEHÍCULOS	1.748,11
142416/0002	URBANIZACIONES DE CARTAGENA SA	A30626741	ACTAS INSPECCIÓN Y OTROS	9.278,94
168521/0001	URBANIZADORA EIFFEL, SL	B30749584	I.ACT.ECONÓMICAS	2.419,02
152068/0004	URBANO SANCHEZ DARIO	23027124	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
146427/0004	URBANO TEODORO JESUS EDUARDO	22915732	IMPT.VEHÍCULOS	192,10
66581/0001	UREÑA MUÑOZ DIONISIO	23131434N	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
112951/0004	URIARTE RUBIO M TERESA	22850865	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
126380/0003	URIBES ROMERA MARIA TERESA	22969252	IMPT.VEHÍCULOS	22,05
152079/0002	URIS CERVANTES JOSE ANTONIO	22917218	IMPT.VEHÍCULOS	1.805,09
152081/0003	URIS GUZMAN MARIA VANESA	23031995	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
151848/0003	USERO CANOVAS M CARMEN	22956592	IMPT.VEHÍCULOS	250,82
108475/0003	USERO MOLINA CONCEPCION	22945062	MULTAS TRÁFICO	96,49
160786/0001	USERO MOLINA TERESA	22958210	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170649/0001	VACA CASTELLANOS ANGEL	39304722	IMPT.VEHÍCULOS	68,30
37657/0005	VALDERAS MARTINEZ JOSE	22893105D	IMPT.VEHÍCULOS	83,66
156996/0002	VALDES BALANZA JOSE	22435775	IMPT.VEHÍCULOS	1.082,14
181993/0001	VALENCIA SUEIRO ALBERTO	23055254	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
183691/0001	VALENCIANA DE CONSTRUCCIONES SIGLO	B96664917	PLUS-VALÍA	180,18

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
141599/0002	VALENCIANO MONGE CARMEN	41335500S	IMPT.VEHÍCULOS	1.882,53
157774/0002	VALENTI TORRANO FRANCISCO JOSE	23020062	IMPT.VEHÍCULOS	520,09
144351/0004	VALERA LOPEZ JESUS	22950833	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
82777/0001	VALERA MUÑOZ GREGORIO	22942074	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
88885/0003	VALERO DE LA CASA JUAN DAVID	23014075	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
51234/0003	VALERO NAVARRO CATALINA	22952068T	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
146480/0003	VALLES GARCIA JOSEFA	22932274	IMPT.VEHÍCULOS	144,15
31055/0001	VALLES MAYORDOMO FRANCISCO	22948202K	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
150257/0003	VALLES-VALDES, S.L	B30715692	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
95731/0005	VALVERDE MAIQUEZ GINES	22975207	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
75147/0003	VALVERDE NAVARRO PEDRO GINES	22969483G	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
90583/0001	VAN DE GRAAF JOHANNES CORNELI	X2523262R	IMPT.VEHÍCULOS	1.876,92
180929/0001	VAN DEVENTER ELLEN SUSAN	X0726310Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
171560/0001	VANDEVELDE CHLOE	X4442375V	IMPT.VEHÍCULOS	647,08
75111/0003	VARELA GLEESON PAUL	22982901J	IMPT.VEHÍCULOS	297,04
64940/0004	VARGAS LORENZO ENCARNACION	22963811J	IMPT.VEHÍCULOS	165,50
172128/0002	VARGAS MATILDE JACQUELINE	X3929792N	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151890/0004	VARGAS SUAREZ CARMEN ROCIO	08938462	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
180055/0001	VARGAS VILLALBA TAMARA	23055210	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
159559/0002	VASQUEZ GAMBA YULFARI	X3526435Y	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
162909/0002	VASQUEZ ROMERO CARLOS FRANCISC	X2934080Q	IMPT.VEHÍCULOS	58,78
182190/0001	VASYLKIV ROMAN	X3410271S	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
94562/0001	VAUDE MARIE FRANCOISE	M0307434	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
83645/0003	VAZQUEZ AVILES GREGORIO	22963955	IMPT.VEHÍCULOS	305,32
112982/0002	VAZQUEZ GARCIA RAFAEL	22996866	IMPT.VEHÍCULOS	109,52
163351/0001	VAZQUEZ MARCHENA DIEGO LUIS	31237673	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170339/0002	VAZQUEZ MOROCHO JUAN	X2559805C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
167997/0001	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISCO	22963875	IMPT.VEHÍCULOS	156,32
11703/0003	VEGA ADROVER JOANNA MARIE	46748449Y	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
151899/0005	VEGA MONTORO ANA MARIA	22953687	IMPT.VEHÍCULOS	290,40
182344/0001	VEGA YALAMA MANUEL ALEJANDRO	X4200529Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
115800/0004	VELA NOGUERA ANA	22911018	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
150260/0002	VELASCO MOLINA FRANCISCO JAVIER	22953917	IMPT.VEHÍCULOS	2.317,55
160083/0001	VELAZQUEZ DE CASTRO DELGADO	27281453	IMPT.VEHÍCULOS	446,85
184474/0001	VELILLA MURILLO VICTOR	17667749T	RECARGO APREMIO 10%	16,33
28963/0003	VERA CONESA FRANCISCO JOSE	22982032H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
108312/0003	VERA GILABERT BLAS	22957179	IMPT.VEHÍCULOS	538,54
84364/0001	VERA MARTINEZ REMEDIOS	22968902	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
155455/0003	VERA PARRA JOSE	23045938	IMPT.VEHÍCULOS	73,07
141717/0003	VERA PINA ANTONIO JAVIER	22921901	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
182075/0001	VERA SALAZAR ANIBAL EDUARDO	X4093101K	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
151930/0003	VERA VIDAL FULGENCIA	22974538	IMPT.VEHÍCULOS	139,49
50000/0002	VERBEECK GUY ALPHONSE	X1264788H	IMPT.VEHÍCULOS	486,48
181224/0001	VERDU GUIRAO VIRGINIA	23052460	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
182247/0001	VERNON FRANCIS BORRER	X3601736M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
168072/0002	VEYCHA SL	B30741243	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
126297/0001	VICEDO BELDA ARTURO	85025918	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
142845/0004	VICEDO SANES FRANCISCO	22991098	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	55,57
108576/0004	VICENT ESTEVE MARTIN	22537144	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
104205/0001	VICENTE GARCIA JUAN LUIS	22996216	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
170642/0001	VICENTE HERNANDEZ MIRIAM	48504891	IMPT.VEHÍCULOS	34,20
155471/0002	VICENTE JEREZ TOMAS MIGUEL	22941058	IMPT.VEHÍCULOS	282,30
143504/0003	VICENTE PUERTAS ANTONIO	22992650	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170142/0002	VICTOR SAMUEL	X2425577C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
93550/0001	VICTORIA MORENO CANDELARIA	22928722	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
71983/0002	VIDAL COSTA CESAREO	22871854X	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
142156/0003	VIDAL DIAZ JOSE	22906095	I.ACT.ECONÓMICAS	281,11

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
115136/0004	VIDAL DIAZ MARIA TRINIDAD	23008060	IMPT.VEHÍCULOS	81,32
32609/0003	VIDAL DOMENECH ANTONIO	74354724W	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
92230/0002	VIDAL GARCIA FAUSTINO	22956094	IMPT.VEHÍCULOS	382,95
183338/0001	VIDAL LILLO FRANCISCO MANUEL	22968382	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
99678/0002	VIDAL LOPEZ MANUEL	22967816	SANC.DE INSPECCIONES	33,01
146536/0002	VIDAL SUAREZ M MAR	23020040	IMPT.VEHÍCULOS	213,95
181672/0001	VIELVA DIEGO HERNAN	X4962390	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
99204/0003	VILLADA GARCIA PEDRO ANTONIO	22931182	IMPT.VEHÍCULOS	41,22
151969/0004	VILLADA GARRE JULIO	22865230	IMPT.VEHÍCULOS	94,61
168110/0001	VILLADA MARTINEZ MANUEL	22910257	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
106826/0003	VILLADA RODRIGUEZ PEDRO ANTONI	23021273	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
26600/0004	VILLAESCUSA MONTERO ANTONIO	22893353G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184505/0001	VILLAESCUSA MONTERO MARIANO	22860577A	PASADERAS-DISCOS	22,29
144381/0003	VILLALBA RUIZ ALFONSO	22967469	IMPT.VEHÍCULOS	542,28
183289/0001	VILLAR FERNANDEZ ANA MARIA	44765351	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180270/0001	VILLAVICENCIO BENITEZ ALBERTO	X4525068W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
158478/0002	VILLEGAS MERCADER ANGEL OCTAVI	75247151	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
25133/0003	VILLEGAS SOLER SALVADOR	22977852R	I.ACT.ECONÓMICAS	181,37
98777/0004	VILLEN OLMO FRANCISCO MANUEL	25955565	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
163216/0002	VINAN CABRERA JOSE RAFAEL	X3058720L	IMPT.VEHÍCULOS	80,77
158637/0001	VINUESA GONZALEZ GEMA	52374094N	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
103984/0003	VIÑALS LUCAS PEDRO JAVIER	22977621	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183364/0001	VIRI VILLA JORGE RODOLFO	X4130319W	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
95679/0004	VIUDES VIUDES ADRIAN ANGEL	22308025	IMPT.VEHÍCULOS	28,20
146552/0003	VIVANCOS GARCIA ANDRES	23024140	OCUPA.VÍA PÚBLICA	53,29
23015/0005	VIVANCOS HERNANDEZ JUAN	22964508C	IMPT.VEHÍCULOS	1.077,60
143505/0003	VIVANCOS LEGAZ ISABEL	74426823	MULTAS TRÁFICO	1.097,29
179727/0001	VIVANCOS LOPEZ JOSEFA	22970201	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
74851/0002	VIVES ALVAREZ MIGUEL	46046418G	PLUS-VALÍA Y OTROS	6.258,83
157027/0003	VIVES GUERRERO SL	B30392856	MULTAS INF.URBANÍSTI	65.810,79
184559/0001	VIVIENDAS SANTIAGO SOC COP	30MU159	PLUS-VALÍA	1.163,25
146561/0002	VIZARRAGA PISA ROSARIO	22968398	IMPT.VEHÍCULOS	806,00
127445/0004	VIZCAINO CONESA FRANCISCO GINE	22953716	IMPT.VEHÍCULOS	227,39
155040/0002	VIZCAINO COY DAVID	23038899	IMPT.VEHÍCULOS	57,78
107578/0003	VIZCAINO COY JOSE JULIAN	23027515	IMPT.VEHÍCULOS	628,67
96586/0002	VIZCAINO COY SILVERIO VICENTE	23000113	IMPT.VEHÍCULOS	477,57
155048/0002	VIZCAINO COY VICTOR ANGEL	23028153	IMPT.VEHÍCULOS	67,19
180686/0001	VIZHNAY ZHUZHINGO CESAR ROMEO	X4129346H	IMPT.VEHÍCULOS	74,08
182227/0001	VOVK IHOR	X328868Y	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
160822/0001	W AND W ENTERPRISES LIMITE	A0448931F	IMPT.VEHÍCULOS	235,86
162428/0003	WAHIB GEORGY HANAA RAAFAT	23030132	OCUPA.VÍA PÚBLICA	586,21
26286/0001	WAIT MOYA CARLOS	22921447S	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
104556/0001	WARD JOSEPH BRYAN	X2310111Z	IMPT.VEHÍCULOS	302,43
182440/0001	WATSON GAVIN JAMES	X4881447L	IMPT.VEHÍCULOS	149,98
182958/0001	WATSON STEPHEN ROBERT	X4670136D	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
184581/0001	WELLER DAVID JAMES	X4747713F	PASADERAS-DISCOS	35,91
138389/0002	WELLS BRIAN JOHN	X1019516H	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	1.474,92
102422/0002	WELLS LORNA JUNE	X1573523R	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
114347/0001	WENGER NERNER	70178814	IMPT.VEHÍCULOS	19,32
184522/0001	WILLIAM WOOD BOYTER	070281309	PASADERAS-DISCOS	35,91
94501/0001	WILLIAMS ARTHUR EIRWYN	X2234774W	IMPT.VEHÍCULOS	445,71
159935/0002	WILLYS PEREZ ELIZABETH	X2610191J	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170963/0001	WILSON GONZALEZ CRUZ JOHNNY	X3988615R	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
146568/0002	WILSON MENENDEZ MARCELO	MU013186	IMPT.VEHÍCULOS	697,57
162374/0002	WILSON PETER JOHN	X3312667T	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
123713/0003	WORSFOLD EDWIN CHARLES	X1069550G	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
9715/0003	YAÑEZ BONILLO GUILLERMO	38439294S	IMPT.VEHÍCULOS	12,47

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
180116/0001	YARZIZ AMEUR	X3537103W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173880/0001	YARZIZ ELAID	X2299290A	IMPT.VEHÍCULOS	297,75
162723/0002	YAWU MUKOKO MARC	X2277975D	IMPT.VEHÍCULOS Y OTROS	391,18
173435/0001	YAZAN BATALLAS WASHINGTON ROBER	X3584455C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
44772/0004	YEPES CAMPILLO CLEMENTE	23007495C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
184545/0001	YEPES GARCIA FELIX	159658	PLUS-VALÍA	32,75
170575/0001	YEPEZ NOLASCO CARLOS AUGUSTO	X3837915C	IMPT.VEHÍCULOS	153,73
131526/0002	YESOS MANUEL AZNAR, SL	B30743116	IMPT.VEHÍCULOS	183,59
170625/0001	YORDANOV ILIEV ALEKSANDAR	X3548077M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
172587/0001	YOUB YAHYA	X2169720S	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
155083/0002	YOUNESS TABET	X1286843Q	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
157966/0001	YOUSFI EL HASSANE	X2786579Z	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
183187/0001	YOUSFI MOHAMMED	X2440719M	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
125612/0002	YRVUM ROGER WILLY	X0974756Q	IMPT.VEHÍCULOS	366,38
105171/0001	YUFERA DEL TORO JESUS	22985762	I.CONSTRU.INST.OTROS	20,18
182631/0001	YUSTE ALONSO ALICIA	23032319	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
174345/0001	YUSTE INIESTA CONCEPCION	48488827C	IMPT.VEHÍCULOS	584,32
184479/0001	YUSTY BASTARRECHE MARIA ASUNCION	50019932	PLUS-VALÍA	42,92
148866/0003	ZAMBRANA GARCIA FULGENCIO	22869776	IMPT.VEHÍCULOS	182,52
98898/0001	ZAMBRANA MESEGUER ISABEL MARIA	22983756	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
90992/0002	ZAMBRANA MESEGUER MARIA LUCIA	23004395	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173367/0001	ZAMBRANO AGUILAR DIEGO AKHENAT	X4204232Q	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
162525/0001	ZAMORA ALVAREZ LUCIO MANUEL	44972511	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
43403/0002	ZAMORA IZQUIERDO ANTONIO	22986511N	RECARGO APREMIO 10%	455,55
163591/0002	ZAMORA MANZANO RUBEN	23020995	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170809/0001	ZAMORA VALDIVIEZO CESAR SILVIO	X3260501K	IMPT.VEHÍCULOS	144,41
158602/0003	ZAOUAI LARBI	X2224189C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173070/0002	ZAOUI RABAH	X4151034V	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
123017/0003	ZAPATA ESPINOSA MARIANO	23035444	IMPT.VEHÍCULOS	372,26
181684/0001	ZAPATA ESPINOSA NAHUEL HUAPI	23056046	IMPT.VEHÍCULOS	15,36
179647/0001	ZAPATA GARCIA RAUL	23062109	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
107061/0002	ZAPATA MARTINEZ PAULA	22939403	IMPT.VEHÍCULOS	156,67
107909/0001	ZAPATA PALACIOS ALFONSO	74358204	IMPT.VEHÍCULOS	68,59
183183/0001	ZAPATA PAREDES ANA ISABEL	23045427	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
141088/0002	ZAPATA PEREZ AGUEDA ANTONIA	22962450	IMPT.VEHÍCULOS	3.739,01
142170/0002	ZAPATA RUBIO JOSE	22932799M	IMPT.VEHÍCULOS	295,87
111478/0003	ZAPATA SANCHEZ JUANA MARIA	22970784	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
136789/0001	ZAPLANA HERNANDEZ FLORENTINA	22963522T	IMPT.VEHÍCULOS	872,30
117602/0003	ZARCO GIL ERNESTO	22967231	IMPT.VEHÍCULOS	160,31
155102/0003	ZARGA ABDELKADER	X2154274W	IMPT.VEHÍCULOS	289,98
180957/0001	ZAROUAL FATHI	X3583931W	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170261/0001	ZARUMA FLORA INES	X2850463G	IMPT.VEHÍCULOS	146,96
181759/0001	ZAULA GALINA	X4424692K	IMPT.VEHÍCULOS	215,39
159948/0003	ZAURIN CAMPOS CAROLINA	20022831	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
121236/0003	ZERHOUNI YAHYA	X2562089G	IMPT.VEHÍCULOS	299,41
180309/0001	ZEROUAL EL ARBI	X2949954C	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
161381/0002	ZEROUAL MOHAMMED	X3430972Q	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
152038/0003	ZEROUAL MOHAMMED	X1311807W	IMPT.VEHÍCULOS	251,89
146622/0002	ZEROUALI BOUJEMAA	X2252454H	IMPT.VEHÍCULOS	280,41
182063/0001	ZHAGNAY MACHUCA MARIO OSWALDO	X4304811Q	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
170197/0002	ZHICAY CACERES LUIS FLORENCIO	X4226185G	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
164261/0001	ZHU ZHONGDAO	X2789467G	IMPT.VEHÍCULOS	31,23
146626/0003	ZIANI ABDELKADER	X0296441V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
152043/0002	ZIANI EL MOSTAFA	X2083608S	IMPT.VEHÍCULOS	350,45
173422/0002	ZIANI HAMMOU	X2330462X	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
173166/0001	ZIANI JAMAL	X1264835L	IMPT.VEHÍCULOS	12,47

EXPTE.	NOMBRE	DNI	CONCEPTO	TOTAL
152046/0003	ZIANI MOHAMMED	X1320401V	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
158893/0002	ZIANI MUSTAPHA	X3008832H	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
180852/0001	ZIANI RACHID	X2218043S	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
182847/0001	ZIANI RAMDANE	X2214819B	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
171706/0001	ZINEDDAINE JAOUAD	X3545770K	IMPT.VEHÍCULOS	291,29
160095/0001	ZIRAR ABDERRAHMANE	X1461034M	IMPT.VEHÍCULOS	271,14
158532/0002	ZIRAR AHMED	X2927859M	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
173044/0001	ZIRAR BENALI	X3168343R	IMPT.VEHÍCULOS	156,57
180449/0001	ZIRAR HASSAN	X2472887L	IMPT.VEHÍCULOS	71,19
155110/0003	ZIRAR MOHAMMED	X1343461P	IMPT.VEHÍCULOS	356,52
124482/0001	ZLAJJI MOHAMMED	X2218623C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09
164219/0003	ZOUGGARI MOHAMED	X3206310H	IMPT.VEHÍCULOS	299,52
170301/0001	ZURITA ZURITA NORMAN PATRICIO	X2852094W	IMPT.VEHÍCULOS	12,47
181608/0001	ZYANI ABDERRAHIM	X3143223C	IMPT.VEHÍCULOS	147,09

Por la presente se notifica a los deudores relacionados, conforme el artº 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Tesorero Municipal ha dictado en el expediente ejecutivo Providencia de Apremio:

«En uso de las facultades que me confieren el art.5.3.C) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (B.O.E. de 29 septiembre de 1987), en relación con los artículos, 127 de la Ley General Tributaria según redacción aprobada por Ley 25/1995, de 20 de Julio (B.O.E. de 22 de Julio de 1995), 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3 de enero 1991), dicto providencia de apremio y dispongo se proceda ejecutivamente contra los bienes y derechos de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artº 108 del citado reglamento y liquido el recargo de apremio de 20 por 100 sobre las deudas no ingresadas, así como el 10 por 100 sobre las deudas ingresadas fuera de plazo, voluntario.»

RECURSOS: Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición, (solamente por los motivos tasados en el artº 99 del Reglamento General de Recaudación), ante el Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artº 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artº 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación.

INGRESOS: El ingreso de las deudas se efectuará en la oficina de este Organismo, sita en calle Caballero, nº 7, en el momento del ingreso se liquidarán los intereses de demora y costas devengadas. Se podrá solicitar aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatos hábiles posteriores.

Cartagena, 16 de junio de 2004.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

Lorca

8727 Notificación a interesados.

Don José M.^a Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

AARBOUBI HASSAN	X3119620S
ABOULFATH SALAH	X3089487N
AOUFIR MUSTAPHA	X4233867G
ASENSIO FENOLLOS PEDRO	23198543F
CHUECOS ALCAZAR JUAN	23185564T
ESPINOZA REYES NUBE ELIZABETH	X3654227X
GOMEZ DE OCAMPO ANA MARI	X2902678D
HERNANDEZ MARTIN CRISTINO (Y 18431378Y)	07966910D
KARMOUT ABDEMBI	X4161769B
LERMA CABALLERO FCO. JOSE	23235640M
LOPEZ TORRES JUAN ANTONIO	23216546R
MARTINEZ SEGURA RAMON	23069517B
MATEO RUIZ LAZARO REYES	23235871Y
MILLAN VALDES MIGUEL	23140820Z
SANCHEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO	23231641P
TALOUK MOHAMMED	X4246456N
VAN OUDENHOUE RIK MARIE PAULE	X2452354W
ZAMORA SANCHEZ M ELENA Y HNO	23269089N
PADILLA MARTINEZ ANTONIO	23.242.174F
BRAVO JODAR DAMIAN	23.213.655P
GARCIA BLANCO MANUEL	10.758.324M
QUIÑONERO LIDON ANTONIO	23.260.093D
BUESO GALLARDO LORENZO	45.580.986T
DIAZ JORDAN RAUL FRANCISCO	23.259.930F
LOPEZ BONAQUE CRISTOBAL	23.080.443N
ISABEL 99	B73031668

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz. de España n.º1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 14 de junio de 2004.—El Tesorero, José M.^a Pérez de Ontiveros.

Los Alcázares

8720 Licitación de la obra «Centro de la Tercera Edad y estancias diurnas, 3.ª fase».

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2004, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación ordinaria, por el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de la obra «Centro de la Tercera Edad y Estancias Diurnas, 3ª Fase», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras consistentes en la construcción de una tercera fase del Centro de la Tercera Edad y Estancias Diurnas.

- b) Lugar de ejecución: Avda. del Ferrocarril de la Urbanización «Oasis», término municipal de Los Alcázares.

- c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 841.416,95 Euros.

5. Garantía.

Provisional: 16.828,34 Euros (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).
- b) Domicilio: Avda. de la Libertad, núm. 38.
- c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30.710.

d) Teléfono: 968 57 52 79 – 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 17 11 90.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, 6, 8 y 9, Categoría e

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 10 de mayo de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

8719 Convocatoria de concurso para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Municipal.

La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2.004, acordó convocar concurso

para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se registrará por las siguientes,

BASES

PRIMERA.-Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de Arquitecto Municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondiente al Grupo A, incluida en la oferta de empleo público para el año 1.999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según art. 25 de la Ley 30/1.984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnico Superior.

Clase: Arquitecto Superior.

Denominación: Arquitecto municipal.

SEGUNDA.-Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERA.-Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido al concurso de acceso a la plaza meritada será necesario:

a) Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea según lo establecido en la Ley 17/1.993. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias de la profesión.

e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria.

CUARTA.- Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y

se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

2. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para el concurso. Estos deberán, en caso de no ser originales, compulsarse debidamente en el Ayuntamiento. En ningún caso podrán baremarse méritos no acreditados suficientemente conforme a los términos expresados.

3. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región. Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

QUINTA.- Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de admisión de instancias el Alcalde-Presidente, o en su caso, la Junta Gobierno local dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes. Dicha resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones. A la vista del resultado derivado del plazo de diez días para subsanación y mejora se resolverá por el Alcalde, o en su caso, por la Junta Gobierno local, lo procedente aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos indicando el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios así como la composición nominal del Tribunal.

SEXTA.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: La presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, quien podrá delegar en cualquier miembro de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1: Vocal-Secretario. El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocal 2: El Técnico de Administración General.

Vocal 3: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 4: Un representante sindical designado por la Junta de Personal.

SÉPTIMA.-Desarrollo del concurso.

Los méritos alegados que sean justificados documentalente, se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por poseer el título de Arquitecto Superior:
 - Especialidad en Urbanismo: 10 puntos.
 - Especialidad en Edificación: 5 puntos.

En caso de poseer los dos títulos se computará el de mayor puntuación.

b) Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de idéntica naturaleza al que se opta, a razón de 0'20 puntos por mes hasta un máximo de 15'00 puntos.

c) Por redacción y dirección de obra pública en la Administración Local, a razón de 0'30 puntos por obra hasta un máximo de 4'00 puntos.

d) Por la redacción de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Planes Parciales (hasta un máximo de 2 puntos)
- Residencial, 0'50 puntos por cada instrumento.
- Industrial o Terciario, 0'50 puntos por cada instrumento.

- Proyectos de compensación o reparcelación, 1 punto por cada instrumento, hasta un máximo de 2 puntos.

- P.E.R.I., 1 punto por cada instrumento, hasta un máximo de 2 puntos.

- Proyectos de Urbanización, 1 punto por cada instrumento, hasta un máximo de 2 puntos.

La suma de los méritos acreditados en el apartado d) no podrá ser superior a 5 puntos.

OCTAVA.- Entrevista.

Para el caso de que culminada la valoración de méritos de la fase de concurso se produjera empate en las puntuaciones obtenidas por dos o más aspirantes se celebrará entrevista entre el Tribunal y aquellos aspirantes que hayan sumado la mayor puntuación con fin de resolver el empate. La entrevista versará sobre el proceso de proyección, dirección, ejecución y recepción de obra pública así como planeamiento y gestión urbanística pública. El Tribunal resolverá las situaciones de empate declarando aprobado a aquél aspirante que haya demostrado un mayor conocimiento de las cuestiones anteriormente relacionadas.

NOVENA.- Propuesta de nombramiento.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso y, en su caso, de la entrevista, el Tribunal la hará pública con indicación el orden de puntuación y propondrá al Sr. Alcalde-Presidente para su nombramiento como funcionario de carrera al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso o, de celebrase, en la entrevista, sin que pueda hacerse propuesta de nombramiento a favor de más de un aspirante.

DECIMA.-Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde el siguiente a que se haga pública la identidad del aspirante propuesto, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para el nombramiento como Arquitecto municipal.

UNDÉCIMA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en las presente Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DUODÉCIMA.- Normas de aplicación.

Para lo no previsto en las presentes Bases o en aquello que las contradigan, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de Abril; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto; el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril; Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo; así como la restante normativa vigente de aplicación.

DECIMOTERCERA.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De igual modo, contra las mismas, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los demás actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Alcázares a 13 de mayo de 2004.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente.

Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca del Noroeste

8721 Ordenanza reguladora de la tasa y reglamento del servicio de ayuda a domicilio.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación inicial de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 3, de 5 de Enero último, sin se que haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto íntegro de la ordenanza al objeto de dar cumplimiento a los establecido por el artículo

17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA Y REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Fundamento y Régimen

Esta Mancomunidad de Servicios Sociales conforme a lo autorizado por el Artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20,4,n) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

CAPÍTULO I

Finalidades y ámbito de aplicación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Artículo 1º.

Es objeto de la presente ordenanza la regulación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los Municipios que forman parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste de Murcia.

CAPÍTULO II

Definición y objeto de la prestación

Artículo 2º.

El Servicio de Ayuda a Domicilio tiene por objeto prestar en el propio domicilio, una serie de atenciones, de carácter doméstico, educativo y social a los individuos y familias que lo precisen cuyos miembros adultos se encuentren parcial o totalmente incapacitados para su realización, poniendo en grave peligro la permanencia en su medio socio-familiar, así como, ante la existencia de problemas familiares de tipo educacional y de organización que impidan el normal desarrollo de la persona.

Artículo 3º.

El servicio de Ayuda a Domicilio comprende las actuaciones siguientes:

A.- Atención doméstica y personal que comprende las siguientes prestaciones:

- Limpieza de las dependencias de uso directo y continuado del usuario.
- Lavado a máquina y planchado de la ropa del usuario.
- Realización de compras con dinero del usuario.
- Preparación de comidas con alimentos proporcionados por el usuario.

- Aseo personal.

Todas estas tareas se podrán realizar directamente o en colaboración con el usuario o su familia.

B.- Atención educativa que comprende las siguientes prestaciones:

- Organización doméstica.
- Apoyo a unidades familiares disfuncionales.

C.- Atención social, que incluye las siguientes prestaciones:

- Compañía.
- Gestiones Médicas.
- Acompañamiento a actividades diversas.

CAPÍTULO III

Beneficiarios

Artículo 4º.

Serán beneficiarios del Servicio todas las personas que por razones físicas, psíquicas o sociales, presenten incapacidad o dificultad para el normal desenvolvimiento personal o familiar, que pongan en situación de riesgo su desarrollo y permanencia en el medio habitual de vida, bien de uno o de varios miembros de la unidad familiar.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se dirigirá prioritariamente a:

- La tercera edad.
- Los Minusválidos.
- Las familias disfuncionales.
- Otros colectivos, siempre y cuando se encuadren dentro de las características del artículo quinto.

CAPÍTULO IV

Requisitos y condiciones para la concesión del servicio

Artículo 5º.

Para ser beneficiario de este servicio, deberán concurrir en los solicitantes los siguientes requisitos:

1º. Estar empadronados y con una residencia continuada en los municipios miembros de esta Mancomunidad de Servicios Sociales.

2º. Hallarse en situación de necesidad a la que no pueda hacer frente por sus propios medios y pueda atenderse por alguno de los servicios que presta la Ayuda a Domicilio.

Artículo 6º.

Se considera que un solicitante se encuentra en situación de necesidad, cuando en la aplicación del baremo para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio haya alcanzado la calificación de favorable en la valoración de la autonomía personal y la situación socio-familiar.

Artículo 7º.

El baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la prestación del servicio de ayuda a domicilio es el que se publicó como anexo al Decreto 124/2002, de 11 de octubre de 2002, por el que se regula la prestación de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región n.º 245 de 22 de octubre de 2002.

Será de aplicación cualquier variación que sufra el baremo referido anteriormente.

Artículo 8º.

No se prestará el Servicio de Ayuda a Domicilio sin que con carácter previo el solicitante no haya aceptado y firmado la póliza-contrato del servicio elaborada por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste.

Artículo 9º.

En todo caso, el servicio se concederá en función de los créditos disponibles en la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste para estas prestaciones. Por ello, no bastará para recibir el servicio con que el solicitante reúna las condiciones anteriormente señaladas, sino, que será necesario, además, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias. Igualmente, los servicios se pueden reducir o modificar en función de las necesidades de cada momento.

CAPÍTULO V

Forma y lugar de presentación de solicitudes

Artículo 10.

Las solicitudes de prestación del servicio se deberán formular en sus ayuntamientos respectivos, a través de los Trabajadores Sociales, en el modelo que para tal fin se facilitará acompañadas de la documentación precisa en cada caso.

Artículo 11.

El plazo de presentación de solicitudes será de forma ininterrumpida dentro del año natural en que se presente la necesidad.

CAPÍTULO VI

Instrucción de los expedientes y concesión de la prestación

Artículo 12.

Los Trabajadores sociales recogerán la documentación y solamente le darán trámite cuando la referida documentación esté completa. Posteriormente darán traslado del expediente completo a la Comisión Técnica de Valoración de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste.

Artículo 13.

Una vez recibidos los expedientes, se requerirá, si fuera necesario, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que si así no lo hicieren en el plazo de 15 días, se archivarán aquéllas sin más trámite.

Artículo 14.

La Comisión Técnica de Valoración, podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los interesados. Igualmente, podrá reclamar las aclaraciones y la documentación necesaria para poder valorar..

Artículo 15.

La Comisión de Valoración estudiará los datos reseñados en las solicitudes, elaborando la propuesta de la aprobación o denegación, así como del proyecto de intervención en el caso de la aprobación y la modificación o finalización del mismo.

Artículo 16.

Una vez elaborada la propuesta por la Comisión Técnica de Valoración, esta se elevará al Presidente de la Mancomunidad o persona en quien delegue, para su Resolución definitiva.

Artículo 17.

El servicio de ayuda a domicilio se prestará hasta que no varíen las circunstancias que motivaron su concesión.

Artículo 18.

Las solicitudes aprobadas que por falta de disponibilidad presupuestaria no se puedan atender, pasarán a lista de espera siendo su incorporación al servicio en función de la valoración obtenida, y en caso de igual valoración se tendrá en cuenta la fecha de la solicitud.

Artículo 19.

Las solicitudes denegadas por falta de puntuación en la aplicación del baremo, podrán revisarse a petición del solicitante siempre que demuestre documentalmente el cambio en su situación de necesidad.

Artículo 20.

Los interesados dispondrán de un plazo de 15 días a partir del inicio de la prestación del servicio para proceder a la firma del contrato del servicio.

Artículo 21.

Una vez transcurrido el plazo sin que los interesados hayan firmado el contrato, se procederá al archivo del expediente, sin mas trámite, dando cuenta a los interesados de la resolución del mismo.

Artículo 22.

La firma del contrato por parte del solicitante del servicio, implicará la aceptación de todas las condiciones establecidas referentes a horarios, tarifa, contraprestación suya o de su familia y en general cualquier otra condición que se establezca.

Artículo 23.

La prestación será realizada por los profesionales que determine la Mancomunidad de Servicios Sociales en la forma previamente establecida por la Comisión de valoración.

Artículo 24.

En aquellos supuestos en que la situación del beneficiario presente una extrema gravedad y urgencia podrá dictarse resolución provisional de concesión de la prestación, hasta tanto sea completado el expediente. Si transcurrido el plazo establecido para ello, no se hubiere completado el expediente, se procederá a la revocación y correspondiente extinción de la prestación.

CAPÍTULO VII**Notificación de las resoluciones****Artículo 25.**

Las resoluciones de concesión, denegación o extinción de la prestación, dictadas por el Presidente de la Mancomunidad o persona en quien delegue, así como el archivo de los expedientes, serán notificadas a los interesados.

CAPÍTULO VIII**Artículo 26.**

Contra las resoluciones, que se dicten de acuerdo con los artículos anteriores, se podrán interponer los recursos que procedan en aplicación del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

CAPÍTULO IX**Obligaciones de los beneficiarios****Artículo 27.**

El precio que abone el beneficiario del servicio, se ajustará a las tarifas de la tasa aprobadas por La Mancomunidad de Servicios Sociales. En caso de aprobarse nuevas tarifas, el precio se ajustará a las tarifas vigentes en cada momento.

CAPÍTULO X**Modificación, suspensión y extinción de la prestación del servicio****Artículo 28.**

Modificación. La alteración de las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión del Servicio, podrá dar lugar a una variación del proyecto individual, y a la consiguiente modificación de la prestación del servicio.

Artículo 29.

Suspensión. La Mancomunidad, por resolución del Presidente, podrá suspender temporalmente la prestación en los siguientes casos:

- 1.- Por poner obstáculos el usuario en la prestación del servicio.
- 2.- Por llevar a cabo actos que dificulten el normal desenvolvimiento del trabajador en el domicilio.
- 3.- Por no respetar las normas de corrección en el trato a los trabajadores bien sea de hecho o verbal, dando lugar a situaciones ajenas al estricto cumplimiento de su profesión y tareas.
- 4.- Por modificación de las circunstancias socio-familiares y económicas del beneficiario.
- 5.- Por falta de disponibilidad presupuestaria, lo que obligará a priorizar las actuaciones en aquellos casos que sean considerados de mayor necesidad.
- 6.- Por no hacer uso de otros recursos sociales destinados a las personas mayores que ayuden a frenar el deterioro del usuario y que previamente se le hubieran prescrito desde la Comisión técnica de Valoración.

Artículo 30.

Extinción. Sin perjuicio de las responsabilidades de distinto orden en que el beneficiario pueda incurrir, la Mancomunidad por resolución de su Presidente, podrá extinguir la prestación del servicio en los casos siguientes:

- 1.- Por falta puntual de pago de la tasa correspondiente.
- 2.- Por vencimiento del término del contrato sin que el usuario solicite la renovación del mismo.
- 3.- Por fallecimiento o renuncia del beneficiario.
- 4.- Por la desaparición de la situación de necesidad, ocultamiento o falsedad en los datos que han sido tenidos en cuenta para conceder el servicio.

CAPÍTULO XI

Artículo 31.

Están obligados al pago de la tasa, regulada en esta ordenanza, las personas que se beneficien de los Servicios de Ayuda a Domicilio, prestados por esta Mancomunidad, por sí misma o en colaboración con otras entidades.

Artículo 32.- Cuantía.- La tasa a satisfacer por los obligados al pago será el que resulte de aplicar al número de horas de prestación concedidas, la siguiente tarifa.

UNIDAD FAMILIAR: 1 MIEMBRO

<u>Nivel de Ingresos per cápita</u>	<u>Precio/Hora</u>
Hasta el 100% del S.M.I.	0,00.-€
Mayor de 100 y hasta el 105% del S.M.I.	2,04.-€
Mayor de 105 y hasta el 110% del S.M.I.	2,56.-€
Mayor de 110 y hasta el 115% del S.M.I.	3,07.-€
Mayor de 115 y hasta el 120% del S.M.I.	3,58.-€
Mayor de 120 y hasta el 125% del S.M.I.	4,09.-€
Mayor de 125 y hasta el 130% del S.M.I.	4,60.-€
Mayor de 130 y hasta el 135% del S.M.I.	5,11.-€
Mayor de 135 y hasta el 140% del S.M.I.	5,62.-€
Mayor de 140 y hasta el 145% del S.M.I.	6,13.-€
Mayor de 145 y hasta el 150% del S.M.I.	6,64.-€
Mayor de 150 y hasta el 155% del S.M.I.	7,15.-€
Mayor de 155 y hasta el 160% del S.M.I.	7,67.-€
Mayor de 160 y hasta el 165% del S.M.I.	8,18.-€
Mayor de 165 y hasta el 170% del S.M.I.	8,69.-€
Mayor de 170 y hasta el 175% del S.M.I.	9,20.-€
Mayor de 175 y hasta el 180% del S.M.I.	9,71.-€
Mayor de 180 y hasta el 200% del S.M.I.	10,22.-€
Mayor de 200% del S.M.I.	10,22.-€

UNIDAD FAMILIAR: 2 MIEMBROS

<u>Nivel de Ingresos per cápita</u>	<u>Precio/Hora</u>
Hasta el 88% del S.M.I.	0,00.-€
Mayor de 88 y hasta el 92% del S.M.I.	2,04.-€
Mayor de 92 y hasta el 96% del S.M.I.	2,56.-€
Mayor de 96 y hasta el 101% del S.M.I.	3,07.-€
Mayor de 101 y hasta el 105% del S.M.I.	3,58.-€
Mayor de 105 y hasta el 109% del S.M.I.	4,09.-€
Mayor de 109 y hasta el 114% del S.M.I.	4,60.-€
Mayor de 114 y hasta el 118% del S.M.I.	5,11.-€
Mayor de 118 y hasta el 123% del S.M.I.	5,62.-€
Mayor de 123 y hasta el 127% del S.M.I.	6,13.-€
Mayor de 127 y hasta el 131% del S.M.I.	6,64.-€
Mayor de 131 y hasta el 136% del S.M.I.	7,15.-€
Mayor de 136 y hasta el 140% del S.M.I.	7,67.-€
Mayor de 140 y hasta el 144% del S.M.I.	8,18.-€
Mayor de 144 y hasta el 149% del S.M.I.	8,69.-€
Mayor de 149 y hasta el 153% del S.M.I.	9,20.-€
Mayor de 153 y hasta el 157% del S.M.I.	9,71.-€
Mayor de 157 y hasta el 160% del S.M.I.	10,22.-€
Mayor de 160% del S.M.I.	10,22.-€

UNIDAD FAMILIAR: 3 MIEMBROS

<u>Nivel de Ingresos per cápita</u>	<u>Precio/Hora</u>
Hasta el 67% del S.M.I.	0,00.-€
Mayor de 67 y hasta el 70% del S.M.I.	2,04.-€
Mayor de 70 y hasta el 73% del S.M.I.	2,56.-€
Mayor de 73 y hasta el 77% del S.M.I.	3,07.-€
Mayor de 77 y hasta el 80% del S.M.I.	3,58.-€
Mayor de 80 y hasta el 83% del S.M.I.	4,09.-€
Mayor de 83 y hasta el 87% del S.M.I.	4,60.-€
Mayor de 87 y hasta el 90% del S.M.I.	5,11.-€
Mayor de 90 y hasta el 93% del S.M.I.	5,62.-€
Mayor de 93 y hasta el 97% del S.M.I.	6,13.-€
Mayor de 97 y hasta el 100% del S.M.I.	6,64.-€
Mayor de 100 y hasta el 103% del S.M.I.	7,15.-€
Mayor de 103 y hasta el 107% del S.M.I.	7,67.-€
Mayor de 107 y hasta el 110% del S.M.I.	8,18.-€
Mayor de 110 y hasta el 113% del S.M.I.	8,69.-€
Mayor de 113 y hasta el 117% del S.M.I.	9,20.-€
Mayor de 117 y hasta el 120% del S.M.I.	9,71.-€
Mayor de 120 y hasta el 123% del S.M.I.	10,22.-€
Mayor de 123% del S.M.I.	10,22.-€

UNIDAD FAMILIAR: MÁS DE 3 MIEMBROS

<u>Nivel de Ingresos per cápita</u>	<u>Precio/Hora</u>
Hasta el 56% del S.M.I.	0,00.-€
Mayor de 56 y hasta el 59% del S.M.I.	2,04.-€
Mayor de 59 y hasta el 62% del S.M.I.	2,56.-€
Mayor de 62 y hasta el 65% del S.M.I.	3,07.-€
Mayor de 65 y hasta el 68% del S.M.I.	3,58.-€
Mayor de 68 y hasta el 70% del S.M.I.	4,09.-€
Mayor de 70 y hasta el 73% del S.M.I.	4,60.-€
Mayor de 73 y hasta el 76% del S.M.I.	5,11.-€
Mayor de 76 y hasta el 79% del S.M.I.	5,62.-€
Mayor de 79 y hasta el 82% del S.M.I.	6,13.-€
Mayor de 82 y hasta el 84% del S.M.I.	6,64.-€
Mayor de 84 y hasta el 87% del S.M.I.	7,15.-€
Mayor de 87 y hasta el 90% del S.M.I.	7,67.-€
Mayor de 90 y hasta el 93% del S.M.I.	8,18.-€
Mayor de 93 y hasta el 97% del S.M.I.	8,69.-€
Mayor de 97 y hasta el 100% del S.M.I.	9,20.-€
Mayor de 100 y hasta el 103% del S.M.I.	9,71.-€
Mayor de 103 y hasta el 107% del S.M.I.	10,22.-€
Mayor de 107% del S.M.I.	10,22.-€

Artículo 33.- Forma de pago.

Las horas concedidas, una vez determinado su precio, serán estimadas de forma mensual. El pago se efectuará bimensualmente y de forma anticipada a la prestación del servicio. El pago se hará mediante domiciliación bancaria, previa presentación en la entidad financiera del recibo correspondiente de las liquidaciones practicadas.

Artículo 36.

Las deudas por esta tasa, conllevarán el cese en la prestación del servicio de asistencia domiciliaria.

Artículo 37.

Para lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo establecido en el Decreto 124/2002, de 11 de octubre de 2002, por el que se regula la prestación de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región n.º 245 de 22 de octubre de 2002, a la vez que completa lo preceptuado en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, ley que aborda la regulación unitaria de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de política social, estableciendo un sistema público de servicios sociales. Todo ello en concordancia con lo establecido en la Ley 3/2003 de 10 de abril, de Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Disposición adicional

Las personas que con anterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento ostenten la condición de beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio, continuarán percibiendo el mismo, siempre y cuando una vez revisados sus expedientes, reúnan los requisitos y acepten las condiciones que para la concesión del servicio se establece en este reglamento.

Vigencia Inicial

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Aprobación

Esta Ordenanza fue aprobada por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste en sesión plenaria celebrada el día 24 de marzo de 2004 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

El Presidente.

Moratalla

8970 Información pública de documentación relativa a expediente de construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada ante este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje Casa Pernías, término municipal de Moratalla, promovida por don Francisco Javier Ruiz de Assín Chico de Guzmán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Ayuntamiento, situado en calle Constitución, 22, de Moratalla.

Moratalla, 8 de junio de 2004.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

8724 Acuerdo de Consejo de Gerencia. 2484/03 DU.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 27-octubre-2003, se adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO: 1º. Que por el Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia se levantó acta relativa a que D. Mario Forte Cuenca está ejecutando acto de edificación en Carril Luises, Guadalupe consistentes en construcción de semisótano de 180 m², planta para vivienda de 140 m² con porche de 33 m², así como buhardilla de 35 m², sin disponer de licencia municipal o en contra de su contenido.

2º. Que el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado en relación con dichos actos de edificación indicando que se realizan en suelo no urbanizable, no siendo autorizables ni legalizables por cuanto incumplen el planeamiento urbanístico en los siguientes aspectos Suelo No Urbanizable. Zona NC.- Huerta Central y Oeste. Las obras realizadas NO CUMPLEN: Parcela mínima, precisa 2.795 m² y dispone de 1.558'99 m²; Superf. máx. Vivienda, se permiten 300 m² y realiza 371'5 m²; Altura máxima Vivienda, se permiten 2 P = 7 m., y realiza 8 m..-

CONSIDERANDO:

1º. Que el art. 319 de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal tipifica como delito sobre la ordenación

del territorio llevar a cabo una edificación no autorizable en suelo no urbanizable y de especial protección, habiéndose indicado anteriormente que se ha comprobado e informado por los Servicios Técnicos que efectivamente las edificaciones iniciadas se encuentran en suelo clasificado como no urbanizable, no siendo autorizables ni legalizables por incumplir el planeamiento urbanístico vigente que le resulta de aplicación.

2º. Que el art. 274 del R.D. Legislativo 1/92, que aprobó el texto refundido de la Ley del Suelo, artº vigente, establece que «cuando con ocasión de los expedientes administrativos que se instruyan por infracción urbanística aparezcan indicios del carácter de delito o falta del propio hecho que motivó su incoación, el órgano competente para imponer la sanción lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, a los efectos de exigencia de la responsabilidad de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, absteniéndose aquél de proseguir el procedimiento sancionador mediante la autoridad judicial no se haya pronunciado» entendiéndose, por lo expuesto anteriormente, suficientemente justificado la aparición de indicios delictivos que determinan el envío del expediente al Ministerio Fiscal.

VISTOS los arts. 226, sobre incoación de expediente sancionador único; 227 sobre suspensión de actuaciones ilegales y 228, sobre actos de edificación incumpliendo determinaciones del planeamiento urbanístico, todos ellos de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.- SE ACUERDA:

1º.- Iniciar «expediente sancionador» a D. Mario Forte Cuenca por obras sin licencia o en contra de su contenido consistentes en construcción de semisótano de 180 m², planta para vivienda de 140 m² con porche de 33 m², así como buhardilla de 35 m², en Carril Luises, Guadalupe, hechos que pueden ser constitutivos de una infracción urbanística de carácter grave, sancionable con multa urbanística del 20 al 50% del valor de lo realizado, que ha sido informado por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en 117.208 euros, de acuerdo con el siguiente desglose: 371'5 m² Vivienda a 450'76 euros X 0'70 = 117.208 euros.

2º.- Ordenar al promotor de los actos de edificación o uso del suelo y demás responsables que procedan a la inmediata suspensión de los mismos, con advertencia de que no podrán proseguirlos mientras no dispongan de licencia municipal o los ajusten a la concedida. Si la orden de suspensión se incumple se pasará el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción para la determinación de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

3º.- Declarar, a la vista del informe técnico, que las obras de edificación iniciadas son de imposible legalización por incumplir el planeamiento urbanístico que le es aplicable.

4º.- Conceder, no obstante, a D. Mario Forte Cuenca un plazo de dos meses, si entendiere, por el

contrario, que las obras son legalizables por cumplir, a su juicio, el planeamiento urbanístico, para presentar proyecto en solicitud de licencia o ajustar las obras a la concedida.

5º.- Designar instructor del procedimiento sancionador a la Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, siendo el régimen de recusación el contenido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

6º.- El órgano competente para resolver el procedimiento es el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en virtud del art. 8.º S del estatuto creador de la Gerencia.

7º.- Comunicar, que siendo las obras contrarias a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas, se tramitará pieza de restablecimiento del orden urbanístico infringido tendente a ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción.

8º.- Remitir las actuaciones obrantes en el exped. 2484/03 al Ministerio Fiscal, a los efectos de exigencia de las responsabilidades de orden penal en que se haya podido incurrir como consecuencia de las obras ejecutadas.

9º. El procedimiento administrativo sancionador queda suspendido en los términos del art. 274 del R.D. Legislativo 1/1992, quedando por tanto interrumpido el cómputo del plazo de prescripción de la infracción y suspendido el de caducidad del procedimiento, hasta tanto se produzca pronunciamiento por parte del Organismo Jurisdiccional o del Ministerio Fiscal.»

De conformidad con el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Conforme al art. 247 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el plazo para resolver y notificar el presente procedimiento es de un año contado desde la fecha del acto que se notifica. En caso de no notificarse en plazo se producirá la caducidad.

Contra lo dispuesto en el apartado 2º del presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 6 de mayo de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8728 Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 2209/2004. Don Arturo Rico Pérez. Construir vivienda unifamiliar aislada en Camino Torre Hidalgo, en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 14 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

8723 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación Expediente número 44/2004

2. Objeto del contrato.

Descripción: Consultoría y asistencia para la intervención arqueológica en el Plan Parcial del sector ZB-AZ3 de Algezares.

Duración del contrato: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 115.000 €.

5. Garantías.

Provisional: 2.300 €.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa n.º 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, Telefax: 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en las cláusulas 5 y 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (si el plazo finalizara en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Portal informático o pagina web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de junio de 2004.—El Director de los Servicios, Pedro Morillas Sánchez.

Puerto Lumbreras

8717 Estudio de Detalle de un solar en calle Camino Real y otras.

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión Plenaria de fecha 31 de mayo de 2004 aprobó definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de un Solar en calle Camino Real y Otras de Puerto Lumbreras promovido por D^a María Robles Jiménez y D^a Asunción Robles Jiménez.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar de la misma manera.

Asimismo y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, a continuación se transcriben las disposiciones normativas contenidas en dicho Estudio de Detalle, las cuales entrarán en vigor transcurridos quince días hábiles desde el siguiente a su publicación íntegra en el B.O.R.M.:

«El reajuste de alineaciones y la reordenación del volumen que se propone en el Estudio de Detalle, cumple con todas las determinaciones exigidas por las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y por el Plan General Municipal de Ordenación, en fase de Aprobación Inicial. Siendo las alturas y volúmenes los reflejados en el mismo.»

Puerto Lumbreras a 3 de junio de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Santomera

8980 Solicitud vivienda unifamiliar aislada. Expediente 82/2004.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 82/2004, vivienda unifamiliar aislada en Cno. de las Pardas, s/n, Siscar, promovido por don Ángel Cámara Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 14 de junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

8743 Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de suministro de mobiliario para el Centro Cultural «Casa Grande».

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Suministro de Mobiliario para el Centro Cultural «Casa Grande».

b) Diario o Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 80, de 6 de abril de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base licitación: 62.500 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 20 de mayo de 2004.

b) Contratista: Bibliotecas BCI, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) C.I.F.: A-60923596.

e) Importe de adjudicación: 55.924,38 euros.

Santomera, 7 de junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

8983 Solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la instalación y construcción de un Centro de Empresa de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de Hermanos Marín, S.L., de autorización de uso de suelo no urbanizable para la instalación y construcción de un Centro de Empresa de Transportes, constituido por aparcamiento, taller de mantenimiento, lavadero, surtidores de gasóleo, centro logístico y oficina de agencia de transportes, en terrenos sitos en paraje «Lo Sartén», de Los Rocas de El Jimenado.

Lo que se hace público a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 4 de junio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

9023 Aprobado inicialmente programa de actuación relativo a la Unidad de Actuación 2 C número 16, paraje Los Cachimanes, Roldán.

Aprobado inicialmente Programa de Actuación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, número 16, en el paraje de Los Cachimanes, Roldán, comprendido en las NN.SS., de Torre Pacheco, promovido por la empresa Rama Guillén Ros Inmobiliaria, S.L. y redactado por la arquitecta doña Rufina Campuzano Banegas, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 15-6-2004, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones (artículo 173 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 15 de junio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

9024 Aprobado inicialmente proyecto de reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2 C número 16, paraje Los Cachimanes, Roldán.

Aprobado inicialmente Proyecto de Actuación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, número 16, en el paraje de Los Cachimanes, Roldán, comprendido en las NN.SS., de Torre Pacheco, promovido por la empresa Rama Guillén Ros Inmobiliaria, S.L. y redactado por la arquitecta doña Rufina Campuzano Banegas,

por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 15-6-2004, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones (artículo 176 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 15 de junio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

8967 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente interés público 5/2004, construcción de instalación de Centro de Servicios Comunitarios y almacén municipal en DP. La Ñorica, promovida por Ayuntamiento de Totana.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a 11 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

8966 Bases de selección por concurso oposición, por las que se regirá la provisión de una plaza de Técnico de Recursos Humanos.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de personal funcionario, Grupo de clasificación A,

enclavada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Superior, denominada «Técnico de Recursos Humanos».

1.2.- La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, Texto Refundido de disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de abril.

1.3.- La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser Español, ciudadano de la CEE, o de Estado con el que España tenga suscrito el correspondiente convenio internacional.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración o Psicología.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Instancias.

4.1.- Las instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Servicio de Atención al Ciudadano.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados para su valoración en el concurso, *junto con la memoria a la que hace referencia el punto 7.2 de las presentes bases*. Éstos deberán compulsarse debidamente en mismo Servicio de Atención al Ciudadano.

4.3.- El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará en el plazo máximo de un mes la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con la composición del Tribunal, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones y reclamaciones, quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Las reclamaciones y subsanaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y publicada en el Tablón de Edictos Municipal.

En la misma Resolución se nombrarán los miembros del Tribunal Calificador.

Quinta.- Tribunal.

El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Administración Regional.

Dos funcionarios, pertenecientes a la plantilla municipal, designados por el Alcalde-Presidente y/o Concejale Delegado de Personal.

Un vocal designado por los representantes de los trabajadores.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cada miembro del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en lo que juzgue necesario.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de mas de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Asistirán con voz pero sin voto un representante de los Grupos Políticos Municipales y un representante de cada sindicato con representación en este Ayuntamiento.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo cuyo resultado se notificará a los aspirantes admitidos, junto con el día y hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

Séptima.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1.- Fase de concurso.

La fase de concurso, que será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2 serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

1º.- Por experiencia debidamente acreditada en materia de gestión de personal, como funcionario al servicio de las Entidades Locales, en Ayuntamientos con un Padrón de habitantes similar al del Ayuntamiento de Totana, derivada de trabajos realizados con plantillas, relaciones y valoraciones de puestos de trabajo, provisión de plazas, puestos, régimen disciplinario y negociación de condiciones de trabajo de los trabajadores, a razón de 1 punto por año, con un máximo de 5 puntos.

2º.- Por experiencia debidamente acreditada en materia de gestión de personal, como funcionario al servicio de otras Entidades Locales, derivada de trabajos realizados con plantillas, relaciones y valoraciones de puestos de trabajo, provisión de plazas, puestos, régimen disciplinario y negociación de condiciones de trabajo de los trabajadores, a razón de 0'5 puntos por año, con un máximo de 5 puntos

3º.- Por cursos en materia de dirección, gestión o dirección del personal de la función pública, a razón de 1 punto por cada 50 horas o fracción, con un máximo de 2 puntos.

4º.- Por estar en posesión de otras académicas distintas a las que utilice para tomar parte en la convocatoria, 2 puntos por el título de doctor, 1 punto por el licenciado y 0'5 por el título de diplomado.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores.

5º.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, otros cursos, etc., relacionados con la gestión en la función pública, hasta un máximo de 1 punto, valorados a criterio del Tribunal, de forma objetiva.

La puntuación obtenida en el concurso no podrá exceder de 6 puntos.

7.2.- Fase de oposición.

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito a 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas de

las que una solo será válida. Temario del anexo I, parte general

Segundo ejercicio.- Consistirá en la defensa por parte del opositor de un trabajo, memoria, basado en el temario del anexo II, parte específica, que versara sobre «La importancia de los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas, especial referencia al Ayuntamiento de Totana».

Los miembros de tribunal podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones, sobre el contenido de la memoria, durante un plazo no superior a dos horas.

El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y de otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

El sistema de puntuación penalizará las respuestas erróneas. Por cada tres (3) respuestas erróneas se eliminará una respuesta correcta.

El tiempo de ejecución de este primer ejercicio será de 60 minutos.

La puntuación del segundo ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del tribunal, con derecho a voto, que puntuarán de 0 a 10 puntos cada uno.

La puntuación final será la media aritmética de las puntuaciones de los dos ejercicios debiendo esta superar los 5 puntos.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo el resultado la calificación definitiva del concurso-oposición.

Novena.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá al Sr. Alcalde para su nombramiento al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de un mes desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Aportados los documentos, se procederá al nombramiento del aspirante por el Alcalde-Presidente, celebrándose la toma de posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Décima.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Undécima.- Las presentes bases podrán ser impugnadas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, en la forma prevista en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; no obstante, con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en la forma prevista en la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. Las garantías constitucionales.

Tema 2.- Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de cuentas. El Poder Judicial.

Tema 4.- La organización territorial del Estado.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía en la región de Murcia: aprobación, reforma, estructura y principios fundamentales.

Tema 6.- Instituciones de la Región de Murcia.

Tema 7.- El régimen local español: la Administración Local en la Constitución Española de 1978.

Tema 8.- La organización municipal: los órganos de gobierno. Alcaldía, Junta de Gobierno y Ayuntamiento Pleno.

Tema 9.- El régimen jurídico de los bienes locales. Los bienes de dominio público. Bienes patrimoniales de las entidades locales: adquisición y enajenación. Administración, uso y aprovechamiento. Los bienes comunales.

Tema 10.- El Gobierno Regional y la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.

Tema 11.- El servicio público en la esfera local: la gestión directa.

Tema 12.- El servicio público en la esfera local: la gestión indirecta.

Tema 13.- El ordenamiento jurídico administrativo. Fuentes. La potestad reglamentaria: límites.

Tema 14.- El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y ejecutividad. Invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad.

Tema 15.- El silencio administrativo.

Tema 16.- El procedimiento Administrativo: la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación, Ordenación, Instrucción y finalización.

Tema 17.- La ejecución de los actos administrativos.

Tema 18.- Los recursos administrativos: alzada y reposición.

Tema 19.- La revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 20.- Principios de la potestad sancionadora.

Tema 21.- Los contratos administrativos. Concepto y clases. La preparación de los contratos. Formas de adjudicación. Elementos del contrato administrativo. La invalidez de los contratos administrativos y su resolución.

Tema 22.- El contrato administrativo de suministro: particularidades esenciales.

Tema 23.- El contrato administrativo de consultoría y asistencia: particularidades esenciales.

Tema 24.- El presupuesto Municipal: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. Modificaciones presupuestarias, clases y tramitación.

Tema 25.- La responsabilidad patrimonial de la Administración.

ANEXO II

Parte específica

Tema 26.- La Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la función Pública. Ámbito, trascendencia y rango normativo. Aspectos derivados de su aplicación

Tema 27.- Ley de funcionarios Civiles del Estado. Ámbito, trascendencia y rango normativo. Aspectos derivados de su aplicación

Tema 28.- Relaciones de puestos de trabajo. Legislación general. Contenido y funciones.

Tema 29.- Relaciones de puestos de trabajo de las Comunidades Autónomas. Legislación reguladora. Estructura, contenido. Funciones.

Tema 30.- Relaciones de puestos de trabajo en la Administración Local. Catálogos de personal, Estructura, contenido, funciones.

Tema 31.- Relaciones de puestos de trabajo en la Administración Local. Procedimiento, principales modelos.

Tema 32.- Ingreso de personal al servicio de la Administración pública. Sistemas selectivos. Procedimientos aplicables.

Tema 33.- Ingreso del personal al servicio de la Administración Pública Local. Procedimientos. Otros aspectos.

Tema 34.- Oferta de empleo público. Aprobación. Competencia para convocar en el ámbito de la Administración Local.

Tema 35.- Órganos de selección. Reglas de composición y funcionamiento. Revisión e impugnación.

Tema 36.- Tratamiento especial de las discapacidades en materia de selección de personal.

Tema 37.- Funcionarios interinos. Selección y nombramiento.

Tema 38.- Personal laboral. Régimen aplicable. Contratación de personal laboral no permanente.

Tema 39.- Los funcionarios de habilitación nacional: estatuto jurídico. Los funcionarios de empleo.

Tema 40.- Organización de la función pública local: escalas, subescalas y clases de funcionarios. Especialidades de la policía local.

Tema 41.- Provisión de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública. Aplicación a la Administración Local.

Tema 42.- Formas de provisión. Anotaciones en el Registro de Personal. Procedimiento de convocatoria.

Tema 43.- El concurso como forma de provisión de puestos de trabajo. Convocatorias, órganos competentes, requisitos y condiciones de participación. Discapacidades. Comisiones de valoración. Resolución. Toma de posesión. Destinos. Remoción del puesto de trabajo.

Tema 44.- La Libre designación como forma de provisión. Procedimiento. Convocatoria. Nombramiento, toma de posesión y cese.

Tema 45.- Redistribución de efectivos. Reasignación de efectivos. Movilidad por cambio de adscripción. Reingreso al servicio activo. Adscripción provisional. Comisiones de servicios. Misiones de cooperación internacional. Atribución temporal de funciones..

Tema 46.- Grado personal. Procedimiento y restricciones legales. Funcionalidad del grado de complemento de destino desde el punto de vista organizacional. Aplicación a la esfera retributiva de la Administración Local.

Tema 47.- Promoción interna. Sistema general. Requisitos. Funcionalidad desde el punto de vista de la política de personal. Promoción a cuerpos y escalas del mismo y de superior grupo de titulación.

Tema 48.- Participación del personal funcionario y laboral en la determinación de las condiciones de trabajo. Ley 9/1987. Ley Orgánica de Libertad Sindical. Acuerdos Marco. Convenios Colectivos.

Tema 49.- Condiciones de trabajo. Estatuto y régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local. Estatuto y régimen del personal laboral de administración local. Diferencias entre ambos.

Tema 50.- Situaciones administrativas de los funcionarios de administración local.

Tema 51.- Régimen de incompatibilidades de los funcionarios de Administración Local.

Tema 52.- Régimen de responsabilidad del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 53.- Régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 54.- Reconocimiento de servicios previos del personal funcionario.

Tema 55.- Régimen retributivo de los funcionarios de administración Local. Conceptos retributivos. Funcionalidad. Interés desde el punto de vista de las políticas de personal.

Tema 56.- Indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 57.- Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

Tema 58.- Procedimientos administrativos en materia de personal. .

Tema 59.- Problemática de los Recursos Humanos en las administraciones Públicas.

Tema 60.- Gestión pública y gestión privada. La gestión en la administración pública.

Tema 61.- El reclutamiento de personal. Política de reclutamiento. Sistemas y fuentes de reclutamiento.

Tema 62.- El reclutamiento de personal. Reclutamiento interno. Reclutamiento externo. Reclutamiento mixto.

Tema 63.- La Selección de personal fundamentos teóricos. El profesiograma. Herramientas de selección. La entrevista. El informe de selección. La decisión. El proceso de acogida al puesto.

Tema 64.- La Formación en la Función Pública. Importancia. Tipos de formación. Destinatarios de la formación.

Tema 65.- El plan de formación. Métodos y política de formación.

Tema 66.- La carrera profesional. Su desarrollo en la administración Pública.

Tema 67.- Los grupos de trabajo. Modelos y equipos de trabajo.

Tema 68.- Planificación de plantillas. La necesidad de planificar. Planificación de Recursos Humanos. Proceso y técnicas de planificación.

Tema 69.- El análisis de los puestos de trabajo. Características del proceso. Métodos de recogida de información.

Tema 70.- Descripción de puestos de trabajo. Métodos de descripción de puestos. Perfil de puesto.

Tema 71.- El clima laboral. Su medición e importancia.

Tema 72.- La motivación laboral. Concepto y proceso de la motivación.

Tema 73.- Teorías de la motivación laboral: teorías clásicas y actuales.

Tema 74.- Estrategias de motivación: como motivar a los trabajadores.

Tema 75.-. La satisfacción laboral.

Tema 76.- La valoración de puestos. Concepto y definición. Técnicas de valoración de puestos.

Tema 77.- Proceso de valoración de puestos. Aplicación de sistema de valoración.

Tema 78.- El diseño de puestos de trabajo en la administración pública.

Tema 79.- La evaluación del desempeño. Concepto de evaluación. Objetivos y finalidad.

Tema 80.- El proceso de evaluación del desempeño. Evaluación del desempeño y Recursos Humanos. Evaluación del desempeño como sistema de motivación.

Tema 81.- Técnicas de evaluación del desempeño. Fichas. Entrevistas de evaluación. Implantación de un sistema de evaluación del desempeño.

Tema 82.- Gestión por competencias. Objetivos de un sistema de gestión por competencias.

Tema 83.- Tipos de competencias. Listado de competencias genéricas. Evaluación de competencias en las personas.

Tema 84.- La Dirección y Gestión de Recursos Humanos. Conceptos.

Tema 85.- Objetivos de la gestión y dirección de Recursos Humanos. Funciones clave de la gestión y dirección de Recursos Humanos.

Tema 86.-. El Departamento de Recursos Humanos. Características del técnico de Recursos Humanos.

Tema 87.- La negociación. Fases de la negociación colectiva.

Tema 88.- La negociación. Conflictos y estrategias.

Tema 89.- La Dirección por objetivos.

Tema 90.-. El síndrome de quemarse en el trabajo. Totana, 24 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.